

Acta No. 28. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 2:03 Dos de la tarde con tres minutos del día 24 veinticuatro de Marzo del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo las dos de la tarde con tres minutos de este viernes 24 de marzo del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, a continuación, le solicito al Secretario General, haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, Lista de Asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 de Marzo del año 2023; Señor Presidente le informo de **16 Dieciséis Ediles presentes.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Totalidad de las y los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia se Declara Quorum y se Determina Formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 27 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1202-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Y LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1203-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1209-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL Y LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1263-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

85-6-11

9-20/23

E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1265-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

F. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL OFICIO 129/2022, ACTA DE INVESTIGACION 04/2023/11, DE FECHA AL DIA DE SU PRESENTACION OFICIAL, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, REFERENTE AL OFICIO GOQ/137/2023/LAJJ, EMITIDO POR EL DOCTOR EN DERECHO LUIS ARTURO JIMENEZ DIRECTOR DE CALIFICACION Y GUARDIA DE LA CEDHJ Y DIRIGIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SERA TURNADO A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE SEDE, PARA LLEVAR ACABO LA CELEBRACION DE LA SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE MARZO DEL 2023, CON MOTIVO DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DEL SALON DE SESIONES DE PALACIO MUNICIPAL AL TEATRO JOSE ROSAS MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE ROSAS MORENO NO. 320, COLONIA CENTRO; Y SE DECLARE COMO RECINTO OFICIAL PARA DICHA CELEBRACION.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA DESINCORPORACION DE UNA FRACCION DE 1,189.742 METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO AREA DE DONACION PARA SERVICIO PUBLICO, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28759 DE FECHA 1993-03-23, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO TEODORO GUTIERREZ GARCIA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FOLIO NO. 52-73 DEL LIBRO 637 Y CON CUENTA PREDIAL U023719, DEL SECTOR URBANO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,703.5 METROS CUADRADOS UBICADOS EN CALLE VALLE DE OTUMBA CON CALLE OLIVINA, EN LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO: EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION PARA PERMUTAR EL PREDIO IDENTIFICADO EN EL PUNTO ANTERIOR POR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL TITULO DE PROPIEDAD NO. 000001004297,

DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE AMPARA LA PARCELA NO. 77 Z1 P4/5, DEL EJIDO DE CAÑADA DE RICOS, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-29.000 HAS (DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS), DE LAS CUALES SE SECREGARAN PARA ESTA PERMUTA 22,689.401 METROS CUADRADOS, CON CLAVE UNICA CATASTRAL F14C31Q135AD, PROPIEDAD DEL CIUDADANO ALVARO MUÑOZ ENRIQUEZ, PARA LA CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO "EL SABINO".

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA FACULTAR A LOS CIUDADANOS TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; ASISTIDOS POR EL MAESTRO JOSE ISRAEL GOMEZ ALONSO, PARA CELEBRAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM), REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DOCTOR LEONARDO LOMELI VANEGAS Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DOCTORA GUADALUPE VALENCIA GARCIA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLOGICAS, DOCTOR DAVID GARCIA, MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 4 DE MAYO DEL 2024.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA FACULTAR A LOS CIUDADANOS TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO MUNICIPAL; CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; ASISTIDOS POR EL MAESTRO JOSE ISRAEL GOMEZ ALONZO, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION ACADEMIA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM), REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, DOCTOR LEONARDO LOMELI VANEGAS, Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DOCTORA GUADALUPE VALENCIA GARCIA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLOGICAS, DOCTOR DAVID GARCIA PEREZ, MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRA UNA DURACION DE 5 AÑOS, PRORROGABLES POR PERIODOS IGUALES, PREVIA EVALUACION DE RESULTADOS OBTENIDOS Y MEDIANTE CONVENIO DE PRORROGA CORRESPONDIENTE.

E. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DOMINGO LARA LARA, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE PROCURADOR SOCIAL

MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU APROBACION EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE ACUERDO Y TOMA DE PROTESTA OFICIAL DE PROTOCOLO, HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024.

F. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA ESTATAL ESTRATEGIA ALE PARA EL EJERCICIO 2023, CON LA FINALIDAD DE ACCEDER AL RECURSO EN LA MODALIDAD DE LA VERTIENTE "B" DE CONTINUIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (UEPAMVV)

SEGUNDO.- SE AUTORICE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COORDINACION RESPECTIVO PARA EL PROGRAMA ESTATAL ALE 2023, Y SE DESIGNE COMO ENLACES A:

- A) ENLACE ADMINISTRATIVO A LA LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO.
- B) ENLACE OPERATIVO: LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN MENDOZA LUNA
- C) ENLACE DE TESORERIA: LIC. FATIMA DEL ROCIO RODRIGUEZ VELOZ.

TERCERO.- SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL TESORERO L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO Y ANEXO TECNICO EN CASO DE SER APROBADO.

G. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL GASTO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION DE UN MONTO DE HASTA \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LA PRIMERA RONDA DE LA COPA JALISCO 2023 RAMA VARONIL.

VII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

A. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTICULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ASI COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS

LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TERMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERA DE CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES DECIR EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERAN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURIDICOS REFERIDOS.

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DEBERA DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 117, FRACCION VIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2 FRACCION XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS, CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSION, INCLUIDO, EN SU CASO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.

TERCERO.- SE APRUEBE POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTIA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, QUE SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACION QUE LO SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTE.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTUE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO,

PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACION QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN . LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURIDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACION, MAS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERES, COBERTURAS DE TASAS DE INTERES, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERES Y/O GARANTIA DE PAGO OPORTUNO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACION Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCION FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBREN UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACION APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTIA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACION, CUBRA A LA INSTITUCION ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTIA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEPTIMO.- EL IMPORTE O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERA CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE

INGRESOS DE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARA REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARA O MODIFICARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS E INFORMARA DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PUBLICA PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACION INSTRUIDA, SE ENTENDERA LA MISMA AUTORIZADA A TRAVES DE ESTE ACUERDO.

OCTAVO.- EL MUNICIPIO DEBERA PREVEER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CREDITO O EMPRESTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, EL IMPORTE O PARTIDA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TERMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO FORMALIZADO.

NOVENO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE CON SUJECION A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGALE(S) QUE SE REQUIERA (N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CREDITO O EMPRESTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TERMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERES, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MAXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.

DECIMO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ANTE EL REGISTRO PUBLICO UNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

DECIMO PRIMER.- TURNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACION Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORESPONDIENTE.

C. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISION MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$2'360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DADO LA ESCASES DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

D. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN. SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, O FORTAMUN HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023 (TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLES LA UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

E. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN. SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION O FORTAMUN HASTA POR UN MONTO DE \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISION MANUAL, 4X4, MODELO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

F. INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN. SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION O FORTAMUN HASTA POR UN MONTO DE \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE DOS VEHICULOS TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO

PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2023.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

IX. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

A. PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA DESINCORPORACION DE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS CON NUMERO ECONOMICO 275, EL CUAL ES UN TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 3000, AÑO 2005 Y EL 276, VEHICULO ESPECIAL TIPO CAMION DE BOMBEROS, MARCA PIERCE, AÑO 1991, AMBOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

SEGUNDO: SI SE CONSIDERA PROCEDENTE LA DESINCORPORACION TAMBIEN SE REALICE LA DONACION A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS DE LA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA" CON LA INTENCION DE QUE DICHA ASOCIACION CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE RESCATE EN DICHA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA.

B. PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BULLDOZER IDENTIFICADO CON EL NUMERO ECONOMICO 112, LA CUAL ES TOPADOR FRONTAL DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO AUTOPROPULSADO MONTADO SOBRE ORUGAS, MARCA CARTERPILLAR MODELO D6H, SERIE 4RC02538, CON RIPPER, MARCA DIAMOND RIPPER, MODELO D6H, SERIE 63D040449.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION PARA ENAJERAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA AL MEJOR POSTOR, EL BIEN MUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD, EN VIRTUD DE QUE ES INCOSTEABLE SU REPARACION.

TERCERO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE EL RECURSO RECAUDADO SEA DESTINADO PARA ADQUIRIR UNA PIPA, LA CUAL QUEDE BAJO EL RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL.

X. PROPUESTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3CM EN CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JUAN JOSE LOPEZ CRUZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTE DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS QUE SE DESTINARAN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACION, EJERCICIO 2023.

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023
PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PUBLICA Y SERVICIOS:

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD |
|--|----------------|
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO. | SAN CRISTOBAL. |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE | SAN CRISTOBAL |

| | |
|---|----------------|
| CUAUHTEMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO | |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTEMOC ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO | SAN CRISTOBAL. |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JALISCO | LA PUNTA |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETA EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUASCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JALISCO. | LA PUNTA |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDIN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGON EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO JALISCO | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTAN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

XI. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. DICTAMEN CEJYD 008/2023

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DEL CONCEPTO QUE FUE ASIGNADO AL PROGRAMA DEPORTIVO DE MARZO 2023, POR LA CONMEMORACION DEL 460 ANIVERSARIO DE

LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN ESPECIFICO AL USO QUE SE LE DARA A LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, ASIGNADA AL PARTIDO DE EXHIBICION DE BEISBOL PROFESIONAL A CELEBRARSE EL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LOS EQUIPOS MARIACHIS DE GUADALAJARA Y BRAVOS DE LEON, EN EL SENTIDO DE QUE EL MONTO ASIGNADO A DICHO ENCUENTRO MISMO QUE FUE APROBADO EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 27 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL, PUEDA UTILIZARSE PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PANAMERICANO "ARMANDO REYNOSO", NO ASI COMO HABIA QUEDADO AUTORIZADO PARA EL PAGO DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR DE DEPORTES DE ESTE MUNICIPIO.

XII. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, ASI COMO SU PUBLICACION.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES, MONTO ECONOMICO POR COMPROBAR.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL CIUDADANO GERARDO GOMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURON CHICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023 A:

| | |
|-----------------------------------|---|
| EFRAIN GOMEZ VALDERRAMA | MERITO COMPROMISO SOCIAL |
| CUAUHTEMOC DIAZ RUIZ | MERITO ACADEMICO |
| VICENTE MOJICA FRAUSTO | MERITO ARTISTICO- CULTURAL POST MORTEM |
| GERARDO LUNA LOPEZ | MERITO CIENTIFICO |
| JOSE ESTEBAN VELAZQUEZ CABELLO | MERITO EMPRESARIAL |
| RAFAEL GARCIA VAZQUEZ | MERITO DEPORTIVO |

XIII. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la Lectura del Orden del Día y que también sea aprobado en dichas circunstancias.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 27 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 27 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 28 febrero del año 2023, por lo que le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la lectura del acta antes mencionada así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1202-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Y LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M-9-58

W. Ángel Cervantes

Ruiz y. del 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICINA DE PRESIDENCIA
 Lagos de Moreno, Jalisco.
 24 de febrero del 2023
 No. Oficio: PM/077/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General Del H. Ayuntamiento
 De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1202-LXIII-23
- 1203-LXIII-23
- 1209-LXIII-23
- 1263-LXIII-23
- 1265-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 9 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional
 De Lagos De Moreno, Jalisco.

Cop: Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
 DEPENDENCIA COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 9 de Febrero de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1202-LXIII-23, 1203-LXIII-23, 1209-LXIII-23, 1263-LXIII-23 y 1265-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 13 DE FEBRERO DE 2023.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

SECRETARIA PARTICULAR
 RECIBIDO
 21 FEB 2023
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JASMI/OTCreaaa.



OFICIO PM/111/2023
13 DE MARZO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1202-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1202-LXIII-23, en sesión de fecha 09 de Febrero del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS y la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1202-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 09 de febrero del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1202-LXIII-23.

PRIMERO: Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor, para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias jaliscienses.

UNICO: Se turne a la Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS y la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the bottom right margin.



Fecha: 9. Febrero. 2023

NÚMERO Ac. Leg. 1202-LXIII-23

DEPENDENCIA

RUBRO:

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

INFOLEJ

2167-LXIII

05993

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
12-ENE-2023
HORA 13:40

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, y 139 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo**, por el que de manera respetuosa se turna atento exhorto a la **Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, COPARMEX Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor** para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado **cuesta de enero**, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Página 1 de 8

COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No.
DE
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

III. El Pacto Internacional de Derechos Económicos expresa en su artículo 6, "Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho, deberá figurar orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana"; de igual manera en su artículo 11 señala lo siguiente:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos programas concretos, que se necesiten".

En ese orden de ideas en su artículo 12 establece que: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

IV. El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su segundo y tercer párrafo:

"la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de

Página 2 de 8

COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No.
DE
ESTADO DE JALISCO

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "y-val 13" and "Cec".

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "25-6-14" and "Rov".



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses".

V. Dicta la Ley Federal de Competencia Económica en su artículo 7:

"Para la imposición, en los términos del artículo 28 constitucional, de precios a los productos y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

II. La Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y previa opinión de la Comisión, fijará los precios que correspondan a los bienes y servicios determinados conforme a la fracción anterior, con base en criterios que eviten la insuficiencia en el abasto.

La Secretaría podrá concertar y coordinar con los productores o distribuidores las acciones o modalidades que sean necesarias en esta materia, procurando minimizar los efectos sobre la competencia y la libre competencia.

La Procuraduría Federal del Consumidor, bajo la coordinación de la Secretaría, será responsable de la inspección, vigilancia y sanción, respecto de los precios

Página 3 de 8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

que se determinen conforme a este artículo, de acuerdo con lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor".

VI. El artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece:

"La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior".

VII. La cuesta de Enero "es una combinación del movimiento estacional al alza de la inflación, con el gasto excesivo durante la época decembrina derivado de la falta de planeación en el uso de los recursos excedentes (aguinaldo, cajas de ahorro, etc.)". Cuestión que podríamos tomar como responsabilidad en gran parte, a la voluntad de las personas hacia un consumo desmedido. Sin embargo, no solo involucra esta vertiente, ya que gran parte de la cuestión deriva de los incrementos de precios en productos y servicios, ya sean públicos o privados. Tanto así, que cuesta a las personas recuperarse y estabilizar sus finanzas, incluso más allá de enero.

VIII. Según la redacción Cuadratín, en su publicación del lunes 12 de diciembre de 2022, en la cual se recurre a la opinión del especialista Iván del Toro, responsable de la Plataforma Economía de Jalisco Covid 19 en UdeG el cual señala entre otras cosas lo siguiente:

1 Visto en <https://www.gob.mx/profeco/documentos/quieres-finanzas-sanas-usa-el- calendario-de-gastos-2012-y-elabora-un-presupuesto-familiar>

Página 4 de 8





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

"A punto de terminar el año, los jaliscienses cierran el 2022 en la peor carestía registrada en las últimas dos décadas, donde dos millones de trabajadores subsisten con un salario mínimo al día (172.87 pesos) y la canasta básica se ha incrementado en términos reales en un 3 por ciento.

Después del inicio de la pandemia en 2020, los años 2021 y principalmente este 2022, fueron los peores. Se resintió la crisis derivada del golpe económico que dejaron el cierre de negocios y la caída económica por el Covid 19; además de las consecuencias por la invasión de Rusia a Ucrania y por ende el incremento de la inflación.

La situación termina mal y el panorama no es nada alentador, ya que se estima, según especialista, Iván del Toro, entrevistado por Quadratin Jalisco, que la famosa cuesta de enero se prolongará hasta mayo de 2023.

"Ahora, entre el 25 y 28 por ciento de la población gana máximo un salario mínimo. ¿Qué representa esto? Que más de dos millones de personas aquí en el Estado de Jalisco, están en condiciones de acceder a más o menos 5 mil 186 pesos con 10 centavos de forma mensual".

De esta manera, para Iván del Toro, los jaliscienses se despiden del 2022 con una de las peores carestías, y enfrentarán todavía un 2023 difícil².

A inicios de 2021, el académico del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM César Salazar López, comentaba que:

² Redacción Quadratin. (Diciembre 12, 2022). "Jaliscienses terminan 2022 con la peor carestía en 2 décadas" Quadratin Jalisco, Pág. 3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

"hay familias que vivirán [Viven] estos efectos el resto del año [cada año], en particular las de menos ingresos. Tenemos una sociedad tremendamente segmentada, las diferencias de ingresos entre familias son abismales, entre quienes ganan un salario mínimo o menos, y aquellos que tienen entradas superiores. Existe una gran diversidad y hay gente que dado su bajo nivel de ingresos y de precarización vive todo el año una cuesta de enero, esta lucha de ver cómo salir adelante con el dinero que percibe.

Podríamos pensar que todos los que están en pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) son alrededor de 50 por ciento de la población mexicana³.

IX. La Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico señala en su página web que su objetivo general es: "Jalisco será líder nacional en aportación de valor económico social a partir del desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el potencial humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable y sostenible"⁴.

X. "Las Cámaras de Comercio, de Industria, Confederaciones que las agrupen; son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Además, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de la industria, comercio, servicios y turismo y colaboran con el gobierno para

³ Guadalupe Lugo. (Febrero 8, 2021). "La cuesta de enero, más complicada y duradera". Gaceta UNAM. UNAM Recuperado de <https://www.gaceta.unam.mx/la-cuesta-de-enero-mas-complicada-y-duradera/>
⁴ Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico (Diciembre 13, 2022). ¿Qué Hacemos? Coordinación Económica Gobierno de Jalisco Recuperado de <https://coordinacioneconomica.jalisco.gob.mx/economia/que-hacemos>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza. Son órganos de consulta y colaboración del Estado⁵.

XI. Señala la página de COPARMEX Jalisco, que su misión es: "Contribuir al bien común, promoviendo la **responsabilidad social** y el desarrollo de más y mejores **empresas comprometidas con la prosperidad de Jalisco**"⁶.

XII. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero. La Comisión se rige por la Ley de la CNBV⁷.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado tengo a bien presentar el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. - Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, COPARMEX Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses.

⁵ SAT. (Diciembre 13, 2022). ¿Qué es una Cámara Empresarial? Consultas de orientación. Servicio de Administración Tributaria Recuperado de <https://www.sat.gob.mx/consultas/05752/%3Fque-es-una-camara-empresarial%3F>
⁶ COPARMEX Jalisco. (Diciembre 13, 2022). Nosotros. Página web COPARMEX Recuperado de <https://coparmexjal.org.mx/nosotros.html>
⁷ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Diciembre 13, 2022). ¿Qué Hacemos? Página web Gobierno de México Recuperado de <https://www.gob.mx/cnbv/que-hacemos>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ATENTAMENTE

Saión de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 12 de enero de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa de ACUERDO LEGISLATIVO que "gira atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, COPARMEX Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses".



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Leticia Pérez Rodríguez, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 9.13 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 107. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 9.13 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 107

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| UNICO. Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, COPARMEX Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses. | UNICO. Gírese atento exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, 125 Ayuntamientos de Jalisco, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Procuraduría para la Defensa del Consumidor, para que de considerarlo pertinente y en la medida de sus capacidades técnicas y financieras diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses. |

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2023

DIP. LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco



Voto: 20

TIEMPO INICIO: 21:07:42

FECHA: 2023/02/09

TIEMPO TERMIN: 21:09:16

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 9.13, 9.17, 9.22 y 9.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 12 | 0 | 0 | 12 |
| MORENA | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGANOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Leticia Pérez Rodríguez

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Aprobado' and 'Leticia Pérez Rodríguez'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including '15-6-23' and various illegible signatures.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

| | |
|---|---------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tejada Rocío (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jergo Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Colenia (MC) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo (PRI) | |
| Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) | |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Dejollado González Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Higinio (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Franco Barba Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Giadana Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Dolores (MC) | |
| Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) | |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Murguía Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Norona Quetzada Hortensia María Luisa (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Estefanía (MC) | A FAVOR |
| Padilla Romo María de Jesús (MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) | A FAVOR |
| Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ron Ramos Eduardo (MC) | |
| Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vásquez Llamas Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vásquez Vigil Tomás (MORENA) | A FAVOR |
| Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) | A FAVOR |
| Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |

M-9-58
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

C:\Program Files\Amfite\Votos\20230209 230516.vot - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1203-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

y. vent. 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-5/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1202-LXIII-23
- 1203-LXIII-23
- 1209-LXIII-23
- 1263-LXIII-23
- 1265-LXIII-23

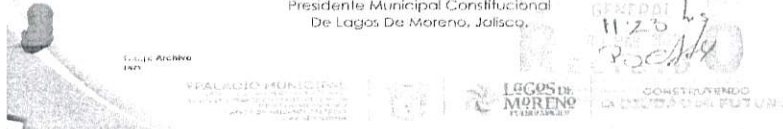
Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 9 de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, por tal motivo y debido a la indole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincera agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL.
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

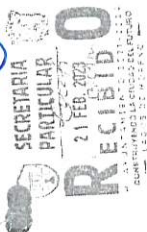
Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 9 de Febrero de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1202-LXIII-23, 1203-LXIII-23, 1209-LXIII-23, 1263-LXIII-23 y 1265-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los terminos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 13 DE FEBRERO DE 2023.

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO





OFICIO PM/112/2023
13 DE MARZO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1203-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1203-LXIII-23, en sesión de fecha 09 de Febrero del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CÍVICAS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación, del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

02:38h
30/4



CONSTRUYENDO LA CULTURA DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1203-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 09 de febrero del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1203-LXIII-23.

PRIMERO: Se dirige atenta y respetuosa invitación a los tres Poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el día 16 de junio del presente año, iluminen la parte exterior del edificio en que su residencia oficial, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento conforme a su viabilidad presupuesta.

UNICO: Se turne a la Comisión de EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CÍVICAS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



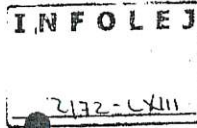
CONSTRUYENDO LA CULTURA DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



06018



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 9 febrero 2013

RUBRICA

NÚMERO Leg. 1703-CXIII-23

DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atenta y respetuosa invitación a los Poderes del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado para que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, tengan a bien proyectar iluminación en el exterior de sus residencias oficiales, con los colores oficiales del Estado de Jalisco, y realicen actividades para la difusión de dicha celebración conforme a su viabilidad presupuestal. Página 1 de 6

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La suscrita diputada Alejandra Margarita Giadans Valenzuela integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 26 numeral 1 fracción XI y 27 numeral 1, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 254 a 258 de su Reglamento, me permito someter a esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo, fundada y motivada en las siguientes consideraciones y:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que este Poder Público detenta entre sus facultades legislar en todos los ramos del orden interior del Estado que estén reservados al Congreso de la Unión, emitir decretos y aprobar acuerdos legislativos.

II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, otorga a quienes integramos este Poder Público la facultad de presentar iniciativas de acuerdo legislativo, decreto y ley.

III. Bajo el marco normativo que se menciona en el punto anterior, se establece que la aprobación de un acuerdo legislativo procede en los siguientes casos:

Artículo 139.

NÚMERO

DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atenta y respetuosa invitación a los Poderes del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado para que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, tengan a bien proyectar iluminación en el exterior de sus residencias oficiales, con los colores oficiales del Estado de Jalisco, y realicen actividades para la difusión de dicha celebración conforme a su viabilidad presupuestal. Página 2 de 6

I. Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:

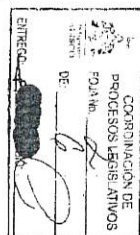
i. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;

ii. Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado, o

iii. Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requiera de sanción, promulgación o publicación.

IV. La formulación de iniciativas requiere cumplir una serie de requisitos y particularmente exponer la necesidad y fines perseguidos, asimismo las repercusiones que puede producir en caso de aprobarse, de conformidad con el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. De acuerdo a lo anterior, resulta relevante que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación de nuestro Estado, el próximo 16 de junio de este año, las autoridades promovamos actividades que destaquen la importancia de dicho evento, es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto dirigir atenta y respetuosa invitación a los Poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado para que tengan a bien realizar actividades para la difusión del acontecimiento reseñado, y proyecten iluminación en la parte exterior de sus edificios sede con los colores oficiales del Estado de Jalisco.



17-9-58



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige, orienta y respalda la invitación a los Poderes del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, tengan a bien proporcionar información en el exterior de sus residencias oficiales, con las señas oficiales del Estado de Jalisco, y realicen actividades para la difusión de dicha celebración conforme a su viabilidad presupuestal.
Página 3 de 6

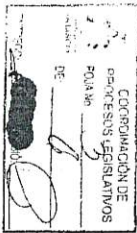
Es pertinente señalar respecto a la necesidad y justificación de la presente iniciativa, datos históricos sobre el acontecimiento que nos ocupa y la gesta de diversos personajes que contribuyeron a la fundación de nuestro Estado.

Cabe traer a colación que a la fecha han sido presentadas iniciativas con ese propósito ante este Congreso, como la registrada con INFOLEJ 2101/LXIII, a nombre del Gobernador del Estado con el propósito de declarar el 16 de junio de cada año "Día Estatal del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco", en la cual se destacan datos y acontecimientos que sentaron las bases de la fundación de nuestra entidad, como la declaración de independencia de la Nueva Galicia en San Pedro Tlaquepaque el 13 de junio de 1821, la elección de diputados para la conformación del Congreso Constituyente de Jalisco por la Junta Electoral del Estado el 8 de septiembre de 1823, así como la instalación del Congreso Constituyente el 14 de septiembre de 1823, entre otros.

Retomando la reseña histórica sobre la fundación del Estado de Jalisco basados en la consulta de archivos y documentos que dan cuenta de ello, encontramos que este acontecimiento merece conmemorarse de manera especial por ser su bicentenario, siendo además oportuno invitar a una reflexión que nos permita hacer conciencia de que esta fundación representa el nacimiento de Jalisco como estado Libre y Soberano, lo cual se dice fácil aunque no fue así pues esto fue posible gracias al sacrificio y valentía de personajes que dieron su vida para que esto ocurriera, y precisamente a ese

<https://documentosweb.gob.jalisco.gob.mx/informacion-datos/documentos/sistema-informacion-estados/139587.pdf>

3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige, orienta y respalda la invitación a los Poderes del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, tengan a bien proporcionar información en el exterior de sus residencias oficiales, con las señas oficiales del Estado de Jalisco, y realicen actividades para la difusión de dicha celebración conforme a su viabilidad presupuestal.
Página 4 de 6

respecto en la obra "El Nacimiento de Jalisco 1808-1825" de la autoría del Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, se da merecido crédito a personajes como Prisciliano Sánchez Padilla primer Gobernador Constitucional del Estado y del obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo.

Nuestro Estado forma parte de las 32 entidades federativas que conforman nuestro País y que de acuerdo con el Pacto Federal son libres y soberanas en su régimen interior, de esa manera lo consigna expresamente el artículo 43 Constitucional.

La celebración del acontecimiento que nos ocupa no es menor, ya que la fundación de nuestro Estado al mismo tiempo hizo eco en todo el País, siendo por demás relevante señalar que tal como atinadamente lo apunta la iniciativa del Gobernador del Estado antes citada: "...no resulta exagerado aseverar que México nació en Jalisco", por el hecho de que fuera en San Pedro Tlaquepaque el 13 de junio de 1821, donde se declaró la independencia de la Nueva Galicia.

Es importante señalar respecto a la fecha de la fundación de nuestra Entidad, que tiene como referencia el 16 de junio, por ser en esa data en 1823 cuando la Diputación Provincial de Guadalajara se pronunció a favor de la adopción del sistema de República Federal.

Los datos anteriores son significativos y revelan la importancia de estos acontecimientos, por lo que es pertinente enaltecerlos y darles difusión, es por



4

Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature: Margarita...

Handwritten note: y.ord 73

Handwritten signature: Ruiz

Handwritten signature: Ruiz

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atenta y respetuosa invitación a los Poderes del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, tengan a bien proyectar iluminación en el exterior de sus dependencias oficiales, con los colores oficiales del Estado de Jalisco, y realicen actividades para la difusión de dicha celebración conforme a su viabilidad presupuestal.
Página 5 de 6

ello que la presente iniciativa dirige una atenta invitación para que las instituciones realicemos actividades con ese propósito y como parte de estas proyectemos iluminación en la parte exterior de las sedes oficiales de los Poderes y de los Ayuntamientos del Estado con los colores oficiales del Estado.

Asimismo en lo que respecta a los colores de la iluminación en los edificios sedes de dichas autoridades resulta pertinente remitirse a la Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco, la cual establece como símbolos: el escudo, la bandera y el himno, señalando en lo que respecta a dichos colores que serán el azul y oro colocados en dos franjas verticales con medidas idénticas.

Ahora bien, en consideración al artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se estima que la aprobación de la presente iniciativa no tiene repercusiones económicas ni presupuestales, ya que no tiene por objeto solicitar a las dependencias que destinen recursos para la celebración del bicentenario del Estado, sino darle difusión a dicho acontecimiento, y en cuanto al aspecto social se considera que tiene efectos positivos en la medida que involucra a los habitantes de nuestro Estado en la celebración de un hecho histórico de gran relevancia, como es la fundación de nuestra Entidad como Estado Libre.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que dirige atenta y respetuosa invitación a los Poderes del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, tengan a bien proyectar iluminación en el exterior de sus dependencias oficiales, con los colores oficiales del Estado de Jalisco, y realicen actividades para la difusión de dicha celebración conforme a su viabilidad presupuestal.
Página 6 de 6

ACUERDO LEGISLATIVO:

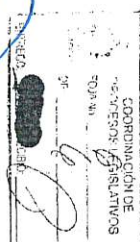
Primero.- Se dirige atenta y respetuosa invitación a los tres Poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que en el marco del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, el día 16 de junio del presente año, iluminen la parte exterior del edificio en que tienen su residencia oficial, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento conforme a su viabilidad presupuestal.

Segundo.- Se dirige atenta y respetuosa invitación a la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que gire instrucción para que en los planteles de educación a su cargo se haga difusión de la celebración del bicentenario del Estado de Jalisco, el próximo 16 de junio de este año, y extienda esta misma invitación a los planteles educativos particulares que operan con su autorización.

Tercero.- Se instruye al Secretario General de este Congreso, avocarse al cumplimiento del presente acuerdo y realizar las gestiones necesarias para ello en lo que respecta a los efectos para este Poder Legislativo.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco, 17 de Enero de 2023

Diputada Alejandra Margarita Gidans Valenzuela





Voto: 18 TIEMPO INICIO: 20:55:45

FECHA: 2023/02/09 TIEMPO TERMIN: 20:57:20

MOCION: Acuerdos Legislativos 9.4, del 9.6 al 9.8, 9.10, 9.14, 9.16, 9.18, 9.20, 9.21,

9.23, 9.47, 9.48, 9.50, 9.51, 9.77 y del 9.79 al 9.83.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 13 | 0 | 0 | 13 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Quejido

G:\Program Files\Additional Votes\20230209_205720.txt - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
Chávez Rubriz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
Cúa Ramírez Leticia Fabiola (MC)
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
Gisbana Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
Hurtado Lima Julio Cesar (PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)
Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Miralle Alejandra (PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
Padilla De Azca Marcela (MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PVEM) A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Madelzha (HAGAMOS) A FAVOR
Ron Ramos Eduarda (MC)
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

Quejido

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1209-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL Y LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
24 de febrero del 2023
No. Oficio: PM/077/2023
Asunto: Se insertan acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Siva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permita hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-5/N-LXIII-23** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1202-LXIII-23
- 1203-LXIII-23
- 1209-LXIII-23
- 1263-LXIII-23
- 1265-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 9 de febrero de 2023 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutive a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARTÍN AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, CONGO BEBERRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

Co. de Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
4-Del-13
Acuerdo de
Lagos

[Handwritten notes]
M-9-8-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

M-9-58



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

OF-CPL-SH-LXIII-23
COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

[Handwritten signature]

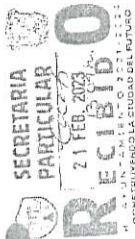
Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 9 de Febrero de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1202-LXIII-23, 1203-LXIII-23, 1209-LXIII-23, 1263-LXIII-23 y 1265-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 13 DE FEBRERO DE 2023.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JAS/MOTC/ea



OFICIO PM/113/2023
13 DE MARZO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1209-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1209-LXIII-23, en sesión de fecha 09 de Febrero del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL y la comisión de DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

02:38 L
Betta



CONSTRUYENDO LA UNIDAD DEL FUTURO

[Multiple handwritten signatures and notes on the left margin, including 'y. del 73' and 'Tamaño ch']

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom right]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

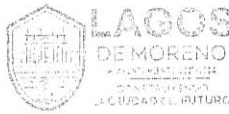
Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1209-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 09 de febrero del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1209-LXIII-23.

PRIMERO: Se envía atenta y respetuosa solicitud a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que den publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha de participación activa de personas con discapacidad o de alguna comunidad indígena en el Estado, organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL y la comisión de DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Francisco', 'y. val', and 'Luis'.

ATENTAMENTE: [Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



02:38 PM
[Handwritten initials]

PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO GONZALEZ S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO/MODIFICACIONES

9-22

FECHA 9 de Febrero de 2023

NÚMERO Ac. Leg. 1209-LXIII-23

RUBRICA

DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ, diputado integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 primer párrafo fracción I, 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO POR LA QUE SE ENVÍA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE DEN PUBLICIDAD, EN SUS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN, A LA CONSULTA ESTRECHA Y DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ORGANIZADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS E INTEGRACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DIPUTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, de conformidad con la siguiente:

FOLEJ
2194-LXIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

06076

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
23 ENE 2023
13:44 hrs.

I. Con base en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 27 párrafo 1 fracción I y 135 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es facultad de los diputados presentar iniciativas de leyes, decretos y acuerdos legislativos.

II. La adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2006 significó un cambio de paradigma en relación con la percepción y reconocimiento de las personas con discapacidad, ya que con ello se adoptó un modelo social de inclusión, donde la persona con discapacidad es identificada como un sujeto y actos de derechos con plena autonomía y dignidad humana.

Así, la obligación de consultar a las personas con discapacidad deriva del artículo 4.3 de la Convención, el cual establece:

"4.3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adaptación de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
ENTREGA
FECHA
FOLIO
P

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Luis', 'Francisco', and 'y. val'.

11-9-5.8



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan."

La razón de esta exigencia consiste en que se supere un modelo rehabilitador de la discapacidad, favoreciendo un modelo social en el que la causa de la discapacidad es el contexto que la genera; es decir, las deficiencias de la sociedad en la que estas personas se encuentran para generar servicios adecuados una vez consideradas las necesidades particulares de las personas con esta condición. Dicho de otro modo, una ausencia de consulta en cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad significaría no considerarlas en la definición de sus propias necesidades, volviendo de alguna manera a un modelo rehabilitador o asistencialista.

El derecho a la consulta de las personas con discapacidad está estrechamente relacionado con su derecho de igualdad ante la ley y su derecho a la participación. Por lo tanto, el derecho a la consulta de las personas con discapacidad en la legislación y políticas públicas es un requisito ineludible para asegurar la pertinencia y calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás. Dicho de otro modo, la consulta es lo que asegura que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

III. Para el caso que ahora nos ocupa, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Estado de Jalisco en el juicio ciudadano JDC-012/2021 y en términos de los acuerdos IEPC-ACG-062/2022 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), se aprobó convocar a una consulta estrecha para las personas con discapacidad, sus familiares, organizaciones, colectivos y autoridades que las representan.

Esta consulta consiste en la participación activa de personas con discapacidad para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

De lo anterior se desprende la necesidad de darla a conocer en todos los municipios, a través de las autoridades municipales, por ser estos las instancias de gobierno con mayor cercanía con los ciudadanos.

2

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV. La consulta se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

| Consecutivo | Región | Municipio | Fecha del Foro | Hora de Inicio |
|-------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------|
| 1 | Centro | Zanopan | 30 enero 2023 | 11:00 |
| 2 | Norte | Colotlán | 1 febrero 2023 | 10:00 |
| 3 | Altos Sur | Tepatitlán de Morelos | 2 febrero 2023 | 11:00 |
| 4 | Valles | Tequila | 3 febrero 2023 | 11:00 |
| 5 | Sierra de Amula | Autlán de Navarro | 7 febrero 2023 | 11:00 |
| 6 | Ciénega | La Barca | 8 febrero 2023 | 11:00 |
| 7 | Lagunas | Zacoalco de Torres | 9 febrero 2023 | 11:00 |
| 8 | Costa-Sierra Occidental | Puerto Vallarta | 10 febrero 2023 | 10:00 |
| 9 | Sur | Zapotlán el Grande | 13 febrero 2023 | 11:00 |
| 10 | Costa Sur | Cihuatlán | 14 febrero 2023 | 10:00 |
| 11 | Altos Norte | Lagos de Moreno | 15 febrero 2023 | 11:00 |
| 12 | Sureste | Jocotepec | 16 febrero 2023 | 11:00 |
| 13 | Centro | Guadalajara | 17 febrero 2023 | 11:00 |

Las modalidades aprobadas para poder participar en la consulta son las siguientes:

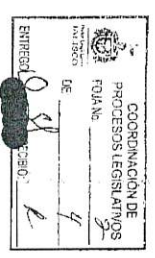
- De manera presencial en los foros consultivos.
- Por escrito (escritura braille y/o audio): en la oficialía de partes del IEPC, debiendo acompañar un CD o USB que contenga la propuesta en un formato de texto editable o escritura braille y/o audio, en la dirección: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.
- Recepción Electrónica: vía electrónica, al correo electrónico: dirección.igualdad@iepcjalisco.mx
- Recepción postal: vía postal a la dirección: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.

V. Es por ello que, ante la importancia de que las personas con discapacidad participen de manera activa en la consulta antes mencionada, se propone mediante el presente Acuerdo Legislativo se solicite a los 125 municipios del Estado de Jalisco, dar publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta de personas con discapacidad organizada por el IEPC.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

3

Handwritten signature and stamp



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

IV. La consulta se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

| Consecutivo | Región | Municipio | Fecha del Foro | Hora de Inicio |
|-------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------|
| 1 | Centro | Zanopan | 30 enero 2023 | 11:00 |
| 2 | Norte | Colotlán | 1 febrero 2023 | 10:00 |
| 3 | Altos Sur | Tepatitlán de Morelos | 2 febrero 2023 | 11:00 |
| 4 | Valles | Tequila | 3 febrero 2023 | 11:00 |
| 5 | Sierra de Amula | Autlán de Navarro | 7 febrero 2023 | 11:00 |
| 6 | Ciénega | La Barca | 8 febrero 2023 | 11:00 |
| 7 | Lagunas | Zacoalco de Torres | 9 febrero 2023 | 11:00 |
| 8 | Costa-Sierra Occidental | Puerto Vallarta | 10 febrero 2023 | 10:00 |
| 9 | Sur | Zapotlán el Grande | 13 febrero 2023 | 11:00 |
| 10 | Costa Sur | Cihuatlán | 14 febrero 2023 | 10:00 |
| 11 | Altos Norte | Lagos de Moreno | 15 febrero 2023 | 11:00 |
| 12 | Sureste | Jocotepec | 16 febrero 2023 | 11:00 |
| 13 | Centro | Guadalajara | 17 febrero 2023 | 11:00 |

Las modalidades aprobadas para poder participar en la consulta son las siguientes:

- De manera presencial en los foros consultivos.
- Por escrito (escritura braille y/o audio): en la oficialía de partes del IEPC, debiendo acompañar un CD o USB que contenga la propuesta en un formato de texto editable o escritura braille y/o audio, en la dirección: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.
- Recepción Electrónica: vía electrónica, al correo electrónico: dirección.igualdad@iepcjalisco.mx
- Recepción postal: vía postal a la dirección: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.

V. Es por ello que, ante la importancia de que las personas con discapacidad participen de manera activa en la consulta antes mencionada, se propone mediante el presente Acuerdo Legislativo se solicite a los 125 municipios del Estado de Jalisco, dar publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta de personas con discapacidad organizada por el IEPC.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Handwritten signatures and stamps



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

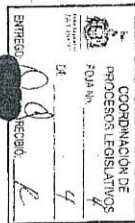
ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se envía atenta y respetuosa solicitud a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que den publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco. Enero de 2023.

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz

La presente hoja de firmas pertenece a la iniciativa acuerdo legislativo que exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco, a fin de dar publicidad en sus medios oficiales de comunicación la consulta de personas con discapacidad organizada por el IEPC.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 9.22 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 107. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 9.22 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 107

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| ÚNICO. Se envía atenta y respetuosa solicitud a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que den publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024. | ÚNICO. Se envía atenta y respetuosa solicitud a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que den publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha de participación activa de personas con discapacidad o de alguna comunidad indígena en el Estado, organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023-2024. |

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2023

DIP. JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'H. Congreso', 'Jorge Ambriz', and '9.22'.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below.



Voto: 20 TIEMPO INICIO: 21:07:42

FECHA: 2023/02/09 TIEMPO TERMIN: 21:09:16

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 9.13, 9.17, 9.22 y 9.49.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 12 | 0 | 0 | 12 |
| MORENA | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Guilfoyle

C:\Program Files\Auditel\Votos\20230209_210916.vzf 3

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis (MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laur. Gabriela (MC) A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
Cuan Ramírez Leticia Fabiela (MC) A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
Del Toro Pérez Reginio (MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
García Hernández Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
Gómez Ponca Ángela (MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
Necofa Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
Padilla Roco María de Jesús (MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizabeth (PVEM) A FAVOR
Robles Villaseñor Maza Nadiezhda (HAGAMOS) A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
Velásquez Chávez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
Velásquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

Guilfoyle

C:\Program Files\Auditel\Votos\20230209_210916.vzf 3

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO D DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1263-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
24 de febrero del 2023
No. Oficio: PM/077/2023
Asunto: Se remiten expedientes legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-3/N-LXIII-23 de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1202-LXIII-23
- 1203-LXIII-23
- 1209-LXIII-23
- 1263-LXIII-23
- 1265-LXIII-23

Mismos que fueron aprobadas en la sesión verificada del día 9 de Febrero de 2023 dos mil veintitrés por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitir a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Administración 2021 – 2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

COPIA Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-23
COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 9 de Febrero de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1202-LXIII-23, 1203-LXIII-23, 1209-LXIII-23, 1263-LXIII-23 y 1265-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 13 DE FEBRERO DE 2023.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JAS/MT/Creaaa



OFICIO PM/114/2023
13 DE MARZO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1263-LXIII-23 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1263-LXIII-23, en sesión de fecha 09 de Febrero del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.





ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1263-LXIII-23, emitido por MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 09 de febrero del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1263-LXIII-23.

PRIMERO: Se formula un respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de su competencia, se dé cabal cumplimiento a la normatividad contenida en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, especialmente a la reforma contenida en el DECRETO NO. 28438/LXII/21.

UNICO: Se turne a la Comisión de ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, el oficio de referencia a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD PARA EL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

4.711

FECHA: 9 de Febrero de 2023

NÚMERO Ac. Leg. 1263-LXIII-23

DEPENDENCIA

RUBRICA

Acuerdo Legislativo mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que den cumplimiento a lo mandado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus respectivas áreas de competencia, presentada por la diputada Estefanía Padilla Martínez.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

REGISTRO

2209-LXIII

6198

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

30 ENE 2023

HORA 13:00

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJANO

DE 3

REGISTRO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante mencionar que mediante DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021, se reformó la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, impactando, diversos artículos, entre las principales se enuncian las siguientes:

1. Protocolo de Investigación de Mercado: Se genera un protocolo con la finalidad de detallar el procedimiento para llevar a cabo una investigación de mercado acorde a las necesidades de cada ente.
2. Testigo Social: Se fortalece la figura del testigo social, sumando su participación conforme a los montos de las adquisiciones; se busca una mayor publicidad a la figura; se incrementa la participación y supervisión de los órganos de control en los entes públicos.
3. Conformación del Comité de Compras: Se agregan nuevos integrantes a la mesa de diversos sectores y se plantean excepciones para la diversidad de municipios.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

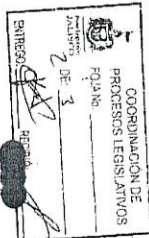
Acuerdo Legislativo mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que den cumplimiento a lo mandado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus respectivas áreas de competencia, presentada por la diputada Estefanía Padilla Martínez.

4. Máxima Exposición Pública: Se suma este principio a las obligaciones contempladas por la misma ley.
5. Cadena de Bloques: Se implementa como medida para los controles digitales que la norma señala, dotando de mayor certeza y seguridad en los registros digitales.
6. Protocolo de actuación: Se puntualiza la manera de actuar para el mejor desempeño de las obligaciones contempladas por la Ley.
7. Políticas de Integridad. Se estipulan las políticas a empresas pro-integridad y creación de un registro de las mismas conforme a contraloría, beneficios a empresas que cumplan con ella.
9. Fortalecimiento a órganos internos de control: Tanto en su participación como en su papel dentro del proceso de adquisiciones.

En ese orden de ideas, en cumplimiento a las nuevas reformas, mismas que abonan a la transparencia y combate a la corrupción, es que se busca se implementen los procesos vigentes en las diferentes instancias y ámbitos de competencia para que surta efectos de manera eficiente dicha reforma.

En virtud de las conquistas logradas a partir de la popularmente llamada Reforma 2.0, es que pretendemos que no quede en la letra muerta del papel el adecuado ejercicio de las aportaciones generadas, sino que por el contrario, se asuman los nuevos retos con la intención de propiciar mejores condiciones para el Estado de adquirir bienes, y de dar mejores oportunidades a la iniciativa privada para competir, bajo una filosofía de "ganar - ganar" que a la par contribuye de manera importante a la transparencia y al combate a la corrupción.

En favor de evitar responsabilidades, se han encontrado procesos que son sujetos de la normativa prevista en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin embargo, se ha detectado que en algunos municipios, en su ejercicio cotidiano, llevan a cabo procesos que no se apegan a la norma en cuestión, es por ello que se exhorta a los ayuntamientos del Estado, a dar cumplimiento normativo en la plenitud de las obligaciones consagradas para sus procesos de adquisiciones de bienes.



2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que den cumplimiento a lo mandado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus respectivas áreas de competencia, presentada por la diputada Estefanía Padilla Martínez.

Derivado de lo anterior, es que se genera el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. Se formula un respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de su competencia, se dé cabal cumplimiento a la normatividad contenida en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, especialmente a la reforma contenida en el DECRETO NO. 2843B/LXII/21 de fecha 09/09/2021.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco; a 25 de enero de 2023.

Diputada Estefanía Padilla Martínez



3



Voto: 18

TIEMPO INICIO: 20:55:45

FECHA: 2023/02/09

TIEMPO TERMIN: 20:57:20

MOCION: Acuerdos Legislativos 9.4, del 9.6 al 9.8, 9.10, 9.14, 9.16, 9.18, 9.20, 9.21,

9.23, 9.47, 9.48, 9.50, 9.51, 9.77 y del 9.79 al 9.83.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 13 | 0 | 0 | 13 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Cherpepe

C:\Program Files\Audite\Volos\20230209 205720.vrf - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis (MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocio (MC) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
Chavez Ambriz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
Contreras Zapeda Hugo (PRI) A FAVOR
Covarrubias Mondoza Julio César (PRI) A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
Dengellado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
Franco Barba Friscilla (MC) A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
Gladens Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
Gómez Ponce Angela (MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) A FAVOR
Rozles Villaseñor Mara Nadiezhdá (HAGAMOS) A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
Vázquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
Velázquez Chavez Gerardo Quirino (MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

Cherpepe

C:\Program Files\Audite\Volos\20230209 205720.vrf - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO E DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1265-LXIII-23, EN SESION DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
24 de febrero del 2023
No. Oficio: PM/077/2023
Asunto: Se insertan acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagesima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-5/N-LXIII-23 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el Mtro. Jesús Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo las siguientes normativas:

- 1202-LXIII-23
- 1203-LXIII-23
- 1209-LXIII-23
- 1263-LXIII-23
- 1265-LXIII-23

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 2 de febrero de 2023 por **16 veintitrés**, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en la cabecera se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeceré de antemano sus fijas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 – 2024
"2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

M-J-58

J. Villalobos

U. Villalobos

J. Villalobos

J. Villalobos

J. Villalobos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-23
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 9 de Febrero de 2023, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1202-LXIII-23, 1203-LXIII-23, 1209-LXIII-23, 1263-LXIII-23 y 1265-LXIII-23, de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se les remiten para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 13 DE FEBRERO DE 2023.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JASWOTC/eaas



OFICIO PM/115/2023
13 DE MARZO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1265-LXIII-23 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1265-LXIII-23, en sesión de fecha 09 de Febrero del 2023, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO, JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1265-LXIII-23, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 09 de febrero del 2023, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1265-LXIII-23.

PRIMERO: Se gire atento y respetuoso oficio a los presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias para garantizar a la población la correcta limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles por la falta o deficiencia del servicio de recolección de basura municipal, así como para que se realicen campañas de concientización sobre la separación, reutilización y reciclaje entre la población.

UNICO: Se turne a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE: [Signature] LAGOS DE MORENO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 9. Febrero 2023

NÚMERO AL-1265-LXIII-23 DEPENDENCIA INICIATIVA:

ACUERDO LEGISLATIVO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO INFOLE 06279

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

31 ENE 2023

Se gire atento y respetuoso oficio a los presidentes municipales de los 125 del municipios del Estado de Jalisco, a efecto de llevar acabo las acciones y gestiones necesarias para garantizar a la población la correcta limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles por la falta o deficiencia del servicio de recolección de basura municipal, así como para que se realicen campañas de concientización sobre la separación, reutilización y reciclaje entre la población.

PRESENTE.

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presentamos iniciativa de Acuerdo Legislativo, misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



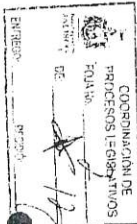
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- I. Contar con un medio ambiente sano es responsabilidad de todos los seres humanos, es por ello, que para conservar éste es importante que la basura que generemos como sociedad no se encuentre acumulada en lugares tales como: calles, avenidas, parques o jardines públicos, sino que se le dé la disposición final que corresponde. Aunado a lo anterior, según ONU-Hábitat en el año 2025 anualmente existirán 5.9 billones de toneladas de basura, tal y como se observa en la siguiente imagen¹:



¹ ONU-Hábitat, Nota conceptual, "Mejorar el manejo de los residuos sólidos municipales es fundamental para el desarrollo urbano sostenible", p.1, <https://onuhabitat.org.mx/imagenes/onu-habitat/octubre-urbano/2013/pdf/ES-nota-conceptual-Dia-de-Habitat.pdf> (Consultado 25 de enero de 2023, 12:58 hrs.)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- II. Como se desprende del punto anterior los residuos urbanos que se generan día con día son cada vez mayores, entendiéndose por estos según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su artículo 5 fracción XXXIII, como:

"XXXIII. Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;"

De la transcripción anterior se puede inferir que los residuos sólidos urbanos irán en aumento según vaya creciendo el número de población, tal y como se advierte de la siguiente nota periodística:

"Jalisco genera 7 mil toneladas de basura al día"

Guadalaajara es el municipio que produce más desechos sólidos y le sigue Zapopan



² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de Servicios Parlamentarios, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, p. 6, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf (Consultado 24 de enero de 2023, 13:36 hrs.)

M-9-5-8

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "y. ad. 13", "Ruiz", and "Fernando de" written vertically.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

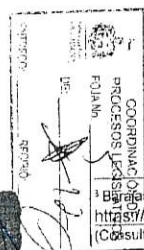
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____
Recolección de basura en Guadalajara (Fernando Carranza)
 Diana Barajas
 Guadalajara / 02.07.2022 09:25:30

En Jalisco se generan más de 7 mil toneladas de desechos sólidos urbanos por día, de los cuales 5 mil 300 provienen del Área Metropolitana de Guadalajara. Y Guadalajara es el municipio que produce más desechos por día, con cifras de mil 400 a mil 600 toneladas por día.

• **Te recomendamos Alcaldes del Área Metropolitana de Guadalajara presentan ultimátum a Caabsa Comunidad**

Le sigue Zapopan con mil 300, luego Tlaquepaque con 550, más atrás Tlajomulco con 480 y Tonalá con 300 a 400 toneladas por día. Se estima que cada habitante del estado gesta un kilo de basura diariamente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Jalisco es la tercera entidad del país que más desechos produce, solo por debajo de Ciudad de México y Estado de México.

El académico de la Universidad de Guadalajara del departamento de Ingeniería y proyectos de CUCEI, Walter Ramírez Meda, considera que una de las formas de reducir la cantidad de desechos sólidos urbanos que se generan por día es apostar por políticas públicas de reciclaje.

"Pegar fuerte hacia el punto de los reciclados, hacia el punto de disminuir el tonelaje como tal, es un balance de masa, entonces si nosotros reducimos la cantidad que hay ahí pues claro que podemos lograr esas metas", dijo Ramírez.

Actualmente los municipios metropolitanos atraviesan una crisis de recolección y transferencia de residuos que se agudizó tras el cierre del vertedero Los Laureles en septiembre de 2021. Se dispuso llevar los residuos de la metrópoli al centro de transferencia de Matatlán en Tonalá, La Cajllota en Tlajomulco y el relleno sanitario de Picachos en Zapopan, sin embargo, en el caso de los primeros dos esto ha generado molestia a los habitantes circundantes a la zona.

El cierre de Los Laureles provocó mayor precariedad del servicio recolector de basura concesionado a la empresa Caabsa Eagle, ya

Página 4 de 12

NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____
 que ahora los traslados de residuos para su disposición final al basurero de Picachos son hasta de cuatro horas por gondola.²³

iii. Ante el incremento de residuos sólidos urbanos, es indispensable que la recolección y la disposición final de los residuos antes señalados, resulte eficaz, para así, como se ha mencionado se pueda contribuir a la conservación de un medio ambiente sano y no tener basura alrededor de espacios públicos que conlleva a un mal aspecto visual, al deterioro del medio ambiente, así como en su caso al detrimento de la salud.

El que la basura se encuentre en espacios públicos sin un debido tratamiento puede ocasionar enfermedades ya que contamina el aire, la tierra y en su caso el agua; es por ello que los municipios deben llevar a cabo las funciones necesarias para realizar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, tal y como se establece en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos:

"Artículo 10.- Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;

²³ Barajas Diana, Carranza Fernando, Mileno, "Jalisco genera 7 mil toneladas de basura al día", p.1, <https://www.milenio.com/politica/comunidad/jalisco-genera-7-mil-toneladas-basura> (Consultado 24 de enero de 2023, 13:42 hrs.).

Página 5 de 12



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídicas administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;

III. Controlar los residuos sólidos urbanos y, en coordinación con las entidades federativas, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía;

Fracción reformada DOF 07-01-2021

IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta Ley y la legislación estatal en la materia;

V. Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;

VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos;

VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;

VIII. Participar en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas respectivas, de conformidad con lo establecido en esta Ley;

IX. Participar y aplicar, en colaboración con la federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezca el manejo integral de residuos sólidos urbanos;

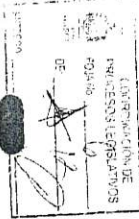
Fracción adicionada DOF 21-05-2013

X. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación;

Fracción recorrida DOF 21-05-2013

XI. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos. y

Página 6 de 12



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

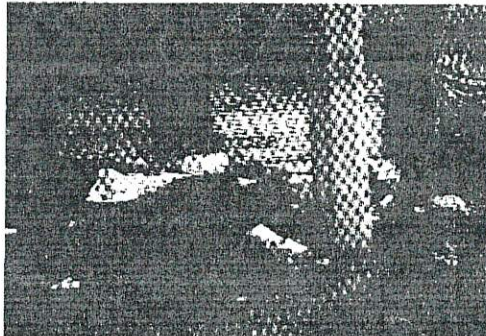
DEPENDENCIA _____

Fracción recorrida DOF 21-05-2013

XII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Fracción recorrida DOF 21-05-2013²⁴

En vista de lo anterior, no puede haber duda alguna de la obligación de los municipios para realizar recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final de los residuos sólidos urbanos, sin embargo, desde ya algunos meses esta obligación de los ayuntamientos en el Estado de Jalisco se ha complicado por diversas circunstancias sobre todo en algunos municipios del área Metropolitana de Guadalajara como lo son Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, situación que sin duda alguna está mermando la calidad de vida de los habitantes de los citados municipios, ya que se pueden observar los montones de basura que son abandonados en calles y avenidas sin importar si es de día o de noche, tal y como se ve plasmado en las siguientes imágenes:



²⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General de Servicios Parlamentarios, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, p. 13 y 14, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_150121.pdf Consultado 25 de enero de 2023, (9:31 hrs.).

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Wang y del 73' and 'Tercera'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'S-S-6-11' and 'Luis'.

M-9-58

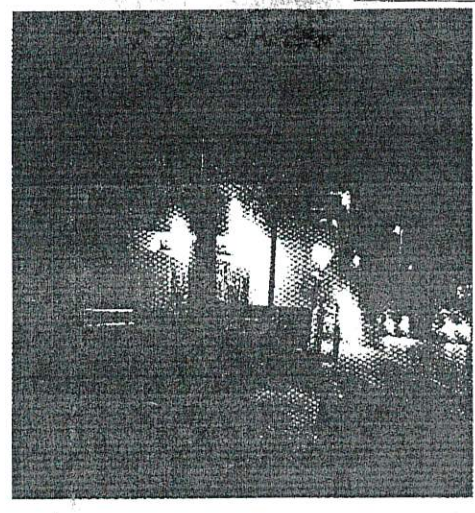
Alcaldía

Rubén

y. val 73

Handwritten signature

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Handwritten signature

COMUNICACION DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. _____
DE _____



Página 8 de 12

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

IV. Así las cosas, las autoridades municipales deben tomar acciones y gestiones necesarias para garantizar a la población la correcta limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles y espacios públicos y con ello se provoque daño al medio ambiente.

De igual manera, es importante establecer que la sociedad civil también debe de contribuir para no generar tantos residuos sólidos urbanos, y ser como lo establece ONU-Hábitat para convertirse en una "ciudad con manejo responsable de sus residuos", bajo estos puntos:

" La urbanización, el crecimiento económico y las personas desplazadas están creando una potencial "bomba de tiempo" con respecto a los impactos negativos que resultan del inapropiado manejo de los desechos sólidos. Si no se aborda este programa, las naciones en todos los niveles de desarrollo padecerán los daños significativos en la salud humana y el medioambiente.

- Todas las ciudades, independientemente de su tamaño y capacidad financiera, pueden mejorar su situación actual de gestión de residuos sólidos para convertirse en ciudades con manejo responsable de sus desechos, reducir el costo operacional y, al mismo tiempo, minimizar los impactos negativos sobre la salud y el medioambiente.
- Las ciudades y el gobierno nacional deberían empoderar y trabajar con la sociedad civil y las ONG.

COMUNICACION DE
PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. _____
DE _____

Página 9 de 12

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Las ciudades deben aprender de ejemplos de otras ciudades y examinar cuidadosamente las soluciones tecnológicas implementadas en otros lugares

Las ciudades deberían hacer planes de urbanización estratégicos y a largo plazo, que consideren la generación y manejo de desechos sólidos (incluido el reciclaje), e identifiquen el espacio adecuado para los futuros sitios de rellenos sanitarios.

Las ciudades y los gobiernos nacionales deberían diseñar incentivos financieros y de otra índole, que promuevan la transición hacia una economía más circular, basada en el uso de los recursos, el reciclado y la reutilización eficiente, tal como se describe en el ODS 12.5 sobre la reducción de la generación de desechos a través de la prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

En el futuro, más allá del Día Mundial del Hábitat, ONU-Habitat continuará el diálogo sobre la gestión de desechos sólidos con ciudades, industrias y el sector privado, y explorará cómo trabajar con otros organismos de las Naciones Unidas en la creación de una plataforma conjunta sobre gestión de residuos urbanos para informar mejor a los gobiernos sobre políticas y la asistencia técnica focalizada a través de proyectos específicos. Las ciudades que mejoran su gestión de desechos sólidos y reducen sus gastos en el tratamiento de residuos deben ser reconocidas públicamente como "ciudades que manejan responsablemente sus desechos". ONU-Habitat espera escuchar más prácticas innovadoras para lograrlo.⁶



ONU-Habitat, Nota conceptual, "Mejorar el manejo de los residuos sólidos municipales es fundamental para desarrollo urbano sostenible", p.4. <https://onuhabitat.org.mx/images/onu-habitat/octubre-diciembre-2018/pdf/ES-nota-conceptual-Dia-del-Habitat.pdf> (Consultado 25 de enero de 2023, 14:12 hrs.).



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Por todo lo anterior y tratando de garantizar en la mayor medida el derecho a la salud y a un medio ambiente sano consagrados en los párrafos cuarto y quinto respectivamente del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO.- Se gire atento y respetuoso oficio a los presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de llevar acabo las acciones y gestiones necesarias para garantizar a la población la correcta limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles por la falta o deficiencia del servicio de recolección de basura municipal, así como para que se realicen campañas de concientización sobre la separación, reutilización y reciclaje entre la población.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de enero del año 2023

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Julio César Covarrubias Mendoza
Dip. Hugo Contreras Zepeda



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada
 Dip. Ana María Dogollado González
 Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA DEL CONGRESO



Página 12 de 12



Voto: 18 TIEMPO INICIO: 20:55:45
 FECHA: 2023/02/09 TIEMPO TERMIN: 20:57:20
 MOTION: Acuerdos Legislativos 9.4, del 9.6 al 9.8, 9.10, 9.14, 9.16, 9.18, 9.20, 9.21, 9.23, 9.47, 9.48, 9.50, 9.51, 9.77 y del 9.79 al 9.83.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 33

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|---------|-------------|---------|------|--------|-------|
| MC | 16 | 13 | 0 | 0 | 13 |
| MORENA | 8 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| PAN | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| PRI | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| HAGAMOS | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| FUTURO | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PVEM | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |

Verónica Flores Pérez

C:\Program Files\Audite\Vote\20230209 205720.vot 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MLC.FARJETA DIFUNDO INFORMACION VOTO

| VOTO POR APELLIDOS | VOTO |
|---|-----------------|
| Aguilar García Juan Luis (MC) | A FAVOR |
| Aguilar Tejeda Rocío (MC) | A FAVOR |
| Canales González Yuseiza Elizabeth (MORENA) | A FAVOR |
| Córdova Rodríguez Loura Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) | A FAVOR |
| Contreras González Lourdes Celena (MC) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) | A FAVOR |
| Cuñi Ramírez Leticia Folsola (MC) | A FAVOR |
| De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) | A FAVOR |
| Dogollado González Ana Angélica (PRI) | A FAVOR |
| Del Toro Pérez Higinio (MC) | A FAVOR |
| Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) | A FAVOR |
| Franco Baroa Priscilla (MC) | A FAVOR |
| García Hernández Claudia (MORENA) | A FAVOR |
| Glados Valenzuela Alejandra Margarita (MC) | A FAVOR A FAVOR |
| Gómez Ponce Ángela (MORENA) | A FAVOR |
| Hernández Márquez Abel (PAN) | A FAVOR |
| Rutgado Luna Julio César (PAN) | A FAVOR |
| López Jara María Belores (MC) | A FAVOR |
| Magana Mendoza Mónica Facila (MC) | A FAVOR |
| Martínez Guerrero Fernando (MC) | A FAVOR |
| Martínez Martínez José María (MORENA) | A FAVOR |
| Montes Agredano Miralle Alejandra (PAN) | A FAVOR |
| Marcela Torres Claudia (PAN) | A FAVOR |
| Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) | A FAVOR |
| Padilla De Anda Marcela (MC) | A FAVOR |
| Padilla Martínez Estefanía (MC) | A FAVOR |
| Padilla Romo María de Jesús (MORENA) | A FAVOR |
| Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PVEM) | A FAVOR |
| Robles Villalobos Mara Hadiezda (HAGAMOS) | A FAVOR |
| Ros Reyes-Eduardo (MC) | A FAVOR |
| Ruiz Rodríguez Claudia Gabriela (MC) | A FAVOR |
| Vázquez Linares Oscar (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Vigil Tomás (MORENA) | A FAVOR |
| Vázquez Chávez Getsealde Quilitro (MC) | A FAVOR |
| Velázquez González Eder Enrique (HAGAMOS) | A FAVOR |

y. val 73

Ruiz

Verónica Flores Pérez

Verónica Flores Pérez

C:\Program Files\Audite\Vote\20230209 205720.vot 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO F DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL OFICIO 129/2022, ACTA DE INVESTIGACION 04/2023/11, DE FECHA AL DIA DE SU PRESENTACION OFICIAL, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, REFERENTE AL OFICIO GOQ/137/2023/LAJJ, EMITIDO POR EL DOCTOR EN DERECHO LUIS ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, DIRECTOR DE CALIFICACION Y GUARDIA DE LA CEDHJ Y DIRIGIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SERA TURNADO A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**
Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

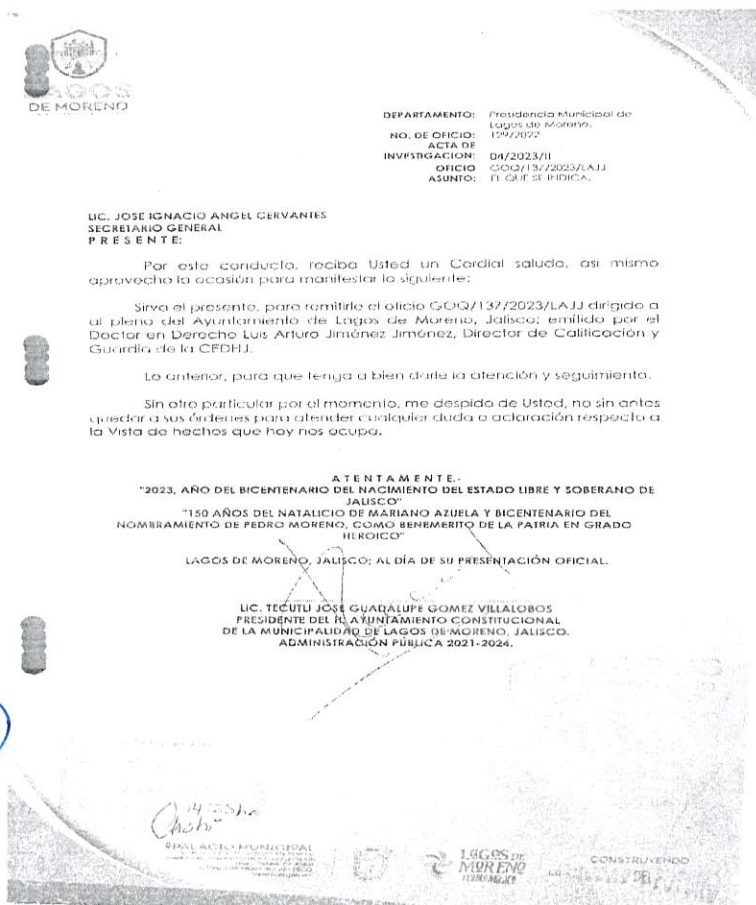
–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Ciudad Juárez, Jalisco, a 14 de marzo de 2023
Oficio CGO/137/2023/EAJ

Maestra Fabiola Riquelme Martínez Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Subsecretaría de Derechos Humanos Lagos de Moreno, Jalisco
de la Secretaría General de Gobierno secretariageneral@ldm.gob.mx

Maestro Iván Sánchez Rodríguez
Enlace Administrativo del Gobierno del Estado de Jalisco con el Mecanismo Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
ivan.sanchez@ldm.gob.mx

Luego de un saludo, luego de su conocimiento que, de oficio, se abrió el Acta de Investigación número 01/2023/II, derivado de la publicación difundida por Ciudadante7 mix a través de su página en la Red Social FACEBOOK (<https://www.facebook.com/7mix7mix/>) el día 07/03/2023, a las 11:05 horas, en la cual se menciona que dice: *La Red de Medios Independientes Macollo, en la presente "Acción Ciudadana" solicita que sean garantizados los derechos humanos de la periodista Rocío Salas Arceola y quienes participaron en el medio nativo digital Lagos Post, por haberse un día después de conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, donde 190 mil mujeres salieron a las calles de Jalisco en distintas ciudades para reclamar las múltiples violencias cometidas en su contra así como la falta de seguridad e incremento de la militarización que vulnera los derechos humanos de cada día, la directora del medio Lagos Post al igual que tanto se dirigió al presidente durante la ronda de preguntas por parte de varios de los usuarios pero Tecuti Gómez en lugar de responder tergiversó el tema personalizando la conversación y atacándola al hacer referencias a cosas que pasa en el área de Comunicación Social en el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, años atrás... Además de implantar el relato de que no es su responsabilidad la situación violenta en el municipio criminaliza la labor periodística maliciosamente al asociar la pregunta de la periodista con una conexión en el*

gobierno y remató "si gustas posteriormente hablamos", si el problema es que no estás en la manana más, podemos ayudar".

Ahora bien, sin el ánimo de prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, al amparo de los principios de derechos humanos, de buena fe y máxima protección de derechos, con fundamento en los artículos 53 fracciones II, XII y 36 fracción I, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de evitar violaciones de derechos humanos de difícil reparación, se considera pertinente dirigir la siguiente medida cancelarla:

Al Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, a través de los integrantes del Cabildo:

Primera. Se exhorta al Ciudadano Tecuti Gómez Villalobos, presidente Municipal y al funcionario municipal Daniel Margara, ambos del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, involucrados en el incidente denunciado por La Red de Medios Independientes Macollo en contra de la periodista Rocío Salas Arceola y quienes participaron en el medio nativo digital Lagos Post, para que en el desempeño de su cargo, observen buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con quienes se relacionen, que garanticen el cumplimiento irrestricto de los derechos de libre acceso a la información de interés público, a la libertad de expresión y prensa, cumpliendo con el deber de informar y brindar un trato digno y respetuoso a las y los periodistas, evitando los actos de censura, hostigamiento, victimización y desprestigio, así como suspensiones o interrupciones de continuación durante ruedas de prensa y entrevistas. Asimismo, para erradicar los discursos que descalifican o deslegitiman las voces críticas en asuntos de interés público.

Segunda. Se tomen las acciones necesarias para archivar un proceso de investigación y análisis en contra de los Ciudadanos Tecuti Gómez Villalobos y Daniel Margara, Presidente Municipal y funcionario respectivamente del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, por el incidente en contra de la periodista Rocío Salas Arceola, para que se tomen las medidas procedentes para establecer garantías de no repetición.



Tercera. Se dicten las medidas necesarias a efecto de que se evite que se incurra en conductas de represalia en contra de la periodista Rocio Salas Arreola por el hecho de que se hicieron públicas las agresiones que sufrió por parte de los servidores públicos involucrados.

Maestra Fabiola Raquel Guzmán Loya Hernández, Subsecretaria de Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gobierno y al Maestro Iván Sánchez Rodríguez, encargado de la Oficina de Enlace Administrativo del Gobierno del estado de Jalisco con el Mecanismo Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Única. Analicen la pertinencia de remitir la publicación que se anexa a la Unidad de Evaluación de Riesgos del Mecanismo Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que se dicten posibles medidas preventivas, medidas de protección que deban proporcionarse a la periodista Rocio Salas Arreola, por cuanto corresponde a las acciones del presidente y funcionario municipal de Lagos de Moreno Jalisco.

Por lo anterior, se pide que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que se les notifique el presente por correo electrónico, esto con fundamento en el artículo 128 del Reglamento Interno de esta institución, informen sobre su aceptación, debiendo anexar las constancias de su cumplimiento a: agente(s) de la unidad o guardia(es) de la institución.

Atentamente

José Arturo Jiménez Jiménez
Doctor en Derecho
Director de Calificación y Guardia

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, de no ser así continuamos con el Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS,

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, Inciso A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE SEDE, PARA LLEVAR ACABO LA CELEBRACION DE LA SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE MARZO DEL 2023, CON MOTIVO DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DEL SALON DE SESIONES DE PALACIO MUNICIPAL AL TEATRO JOSE ROSAS MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE ROSAS MORENO NO. 320, COLONIA CENTRO; Y SE DECLARE COMO RECINTO OFICIAL PARA DICHA CELEBRACION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día.

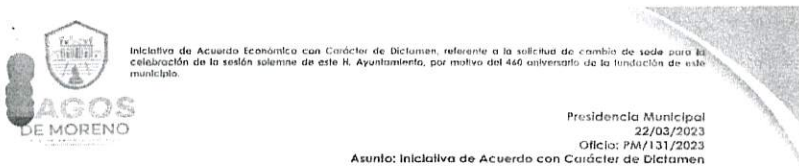
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la solicitud de cambio de sede para la celebración de la sesión solemne de este H. Ayuntamiento, por motivo del 460 aniversario de la fundación de este municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El 31 de marzo es la fecha de fundación de Lagos de Moreno, Jalisco, por esa razón se celebra una sesión solemne del pleno de ayuntamiento en esa fecha en su honor.
- II. Dada la importancia de dicho evento se propone con fundamento en el artículo 6 y 57 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y 143 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco se cambie de sede para la celebración de dicha sesión solemne del Salón de Sesiones de Palacio Municipal, al teatro José Rosas Moreno con dirección en calle José Rosas Moreno #320 Col. Centro en Lagos de Moreno de Jalisco el día 31 de marzo del presente año.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la solicitud de cambio de sede para la celebración de la sesión solemne de este H. Ayuntamiento, por motivo del 460 aniversario de la fundación de este municipio.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SEDE PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL 31 DE MARZO DE 2023, CON MOTIVO DEL 460 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LAGOS DE MORENO, JALISCO DEL SALÓN DE SESIONES DE PALACIO MUNICIPAL AL TEATRO JOSÉ ROSAS MORENO CON DOMICILIO CALLE JOSÉ ROSAS MORENO #320 COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

- INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA DESINCORPORACION DE UNA FRACCION DE 1,189.742 METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO AREA DE DONACION PARA SERVICIO PUBLICO, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28759 DE FECHA 1993-03-23, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO TEODORO GUTIERREZ GARCIA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FOLIO NO. 52-73 DEL LIBRO 637 Y CON CUENTA PREDIAL U023719, DEL SECTOR URBANO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,703.5 METROS CUADRADOS UBICADOS EN CALLE VALLE DE OTUMBA CON CALLE OLIVINA, EN LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO: EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION PARA PERMUTAR EL PREDIO IDENTIFICADO EN EL PUNTO ANTERIOR POR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL TITULO DE PROPIEDAD NO. 000001004297, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE AMPARA LA PARCELA NO. 77 Z1 P4/5, DEL EJIDO DE CAÑADA DE RICOS, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-29.000 HAS (DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS), DE LAS CUALES SE SECREGARAN PARA ESTA PERMUTA 22,689.401 METROS CUADRADOS, CON CLAVE UNICA CATASTRAL F14C31Q135AD, PROPIEDAD DEL CIUDADANO ALVARO MUÑOZ ENRIQUEZ, PARA LA CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO "EL SABINO".

Es cuanto Señor Presidente.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B, apartado Primero y Segundo del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad**

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sería el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día apartado Primero y Segundo, perdón, perdón, quien este de acuerdo sírvase a manifestarlo levantando su mano, abstenciones; en contra, Señor Presidente le doy cuenta de **15 votos a favor y 1 una abstención** del Regidor Marco González

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Mayoría de las y los Ediles presentes.**

– En el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

– Si, gracias Presidente, bueno nada más para dar el sentido de mi voto, la abstención, no porque esté en contra, se la importancia que tiene el Árbol del Sabino, sino simplemente por la documentación, de lo que estuve revisando en la Sesión Previa, los montos comerciales que tienen los dos predios es por lo cual me abstengo de esta votación, pero si apoyando al 100% cien por ciento lo que sea para beneficio del Parque Ecológico del Sabino y pues de rescatar este árbol, es el motivo de la votación, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Regidor, comentar en términos generales que se da después de una negociación de más de medio año, encabezada por la Sindicatura a cargo de Gilberto Delgado, por la Dirección de Ecología, por la Regiduría, perdón por la Comisión de Ecología y logramos ya con el apoyo por supuesto de Regidoras y

Regidores que están aquí presentes, aterrizar este proyecto para que pueda ser que se desarrolle tanto en esta Administración como en las siguientes Administraciones y que pueda ser un espacio público destinado para todas las familias laguenses sobre todo para las siguientes generaciones, el tema de la negociación entiendo por quienes estuvieron al frente que fue muy compleja, pero al fin de cuentas así se logran aterrizar los proyectos de Gobierno, porque si no todo queda simplemente en ideas, en buenas intenciones y pueden pasar décadas y el asunto del Sabino seguiría de la misma manera, entonces quiero reconocer el trabajo que hizo la Dirección de Ecología, la Comisión de Ecología, y también la Sindicatura a cargo del compañero Gilberto Delgado, muchas gracias.

— Les pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias Presidente, buenas tardes Compañeros y Compañeras, efectivamente antes de haber manifestado el sentido del voto, tuvimos ese razonamiento en cuanto al cuadro comparativo que se nos presenta y los documentos que se anexan a este Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso B, y entendemos dos situaciones importantes y una es la de salvaguardar un icono importante de nuestro Municipio, como es este Árbol del Sabino, pero no solamente salvaguardarlo en el sentido del tratamiento que ya se le viene dando como parte de la Comisión de Ecología, pues hemos tenido los informes por parte de la Directora, no solamente eso, sino este proyecto va un poco más allá, y van en la construcción de un proyecto bien elaborado en donde se pretende hacerlo sostenible y se pretende la coordinación a través de la Academia del Municipio en el sentido de involucrar a los estudiantes, para que nos ayuden a la elaboración de este Proyecto Ecológico, y Eco Turístico que si bien es cierto se viene dando ya de manera natural por muchos años, muchos de nosotros hemos ido pues a visitar esta zona, en el entendido que es propiedad privada, no es propiedad pública, número uno, queremos regularizar los recursos públicos que se están invirtiendo en esta zona privada, de esa manera estaremos regularizando porque va recurso público a un lugar público, número dos hacemos un proyecto integral en coordinación con la academia bien hecho donde ya nos explicaba la mejor manera general la Directora de Ecología, pues todas las áreas que se pretenden diseñar, salvaguardando la naturaleza, la flora y fauna que ya se tiene en el lugar más allá de ubicar las áreas, también es acordonar el lugar del Árbol, también es proteger el lugar del Árbol, incluso hubo un momento en que se ofertaban ya recorridos turísticos siendo zona privada y en ese sentido también le tenemos que entrar a una solución integral, porque si ya se están dando de hecho o se estaban dando de hecho estos recorridos turísticos, es importante que se destinen y se clasifiquen las áreas de circulación y se acordone también el lugar del Árbol en ese sentido yo creo que la viabilidad ecológica de salvaguardar las especies de la flora y la fauna, inclusive hay una zona

M-9-58

importante para la apicultura, entonces también es un proyecto bastante bueno y más que estamos involucrando a la sociedad de la academia y lo que si resaltábamos en el análisis digo abogados y no abogados era precisamente una de las preguntas que hizo una servidora que nos pudieran explicar los criterios de la proporción de permuta, digo yo creo que en el plano ideal quisiéramos que fuera metro por metro, equiparado al costo comercial y catastral de cada uno de estos predios, entendemos que el bien superior es mayor, entendemos que la salvaguarda es mayor, entendemos también que el propietario del predio, también tiene la última palabra de poder definir si quiere o no quiere llegar a una negociación a un acuerdo con el municipio, y entendemos que en este momento no hay otra postura de otro predio y estas condiciones que se están planteando en este momento que si es dos a uno, en su valor comercial, pero en el interés general creo que prevalece y más aún que estamos sujetos a la voluntad de las partes en donde a la mejor el costo beneficio va a ser mayor el social que el que tenemos actualmente, ese es el razonamiento que hago en lo personal, por eso en este momento estamos avalando el punto como se está presentando porque creemos en el objetivo social del destino de este acto jurídico, pero también debe de ir aparejado de decisiones que se tomen en este Cabildo, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora Norma Cordero, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

9-nd 73


— Gracias Presidente, Compañeros buenas tardes, con su venia, únicamente para agregar aparte de lo que ya comentaba la compañera Regidora Norma Cordero, esos fueron los motivos que nos llevaron a dar el voto a favor, de este punto que puede ser controversial en la cuestión de los dos, las dos posturas que se dieron en este debate por un lado efectivamente que estábamos hablando de un valor de dos a uno sin embargo hay un valor que tenemos de considerar que es un valor agregado, en este sentido si se lleva a cabo como tal el Parque Ecológico, el proyecto como se está planteando o inclusive llegando más allá se van a obtener beneficios a lo mejor no a corto plazo pero si un buen beneficio para este Municipio con la toma de esta decisión que se está tomando en este Cabildo, yo creo que va a depender mucho también de la coordinación que se debe realizar tanto entre Turismo y Ecología, ahorita estamos viendo la parte ecológica, hay que rescatar esta área por supuesto pero debe de haber muy buena coordinación para meter un Proyecto Turístico que haga valer aún más esta decisión, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, nada más para cerrar mi intervención, agregaría que el predio que se está desincorporando del municipio la ciudad tiene con el cerca de tres décadas y no ha pasado nada, nunca se ha hecho nada, pasaron muchísimas Administraciones en ese lapso y nunca se planteó ninguna actividad, entonces si no se aterrizan estos temas, pues a lo mejor pasan otros treinta años y no se hace absolutamente nada y yo creo que hoy es una oportunidad para poder detonar el Área del Sabino como un Parque Ecológico, tanto en nuestra Administración como también las siguientes Administraciones entonces lo que vamos hacer es prácticamente dejar un terreno muy fértil, para que se puedan hacer también proyectos importantes a largo plazo, muchas gracias.

— continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de permuta de predios para la creación del "Parque Ecológico de El Sabino".

Presidencia Municipal
22/03/2023
Oficio: PM/134/2023
Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente referente a la propuesta de permuta de predios para la creación del "Parque Ecológico de El Sabino".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La importancia del sabino para la población de Lagos de Moreno es invaluable ya que representa un icono emblemático por generaciones, por lo que es necesario salvaguardar dicho ente ya que de acuerdo con los registros tiene 385 años, lo cual lo ubica como el árbol más longevo registrado en el municipio y en el Estado de Jalisco. Es indispensable la preservación del Sabino por lo que se pretende construir un parque ecológico salvaguardando la integridad del árbol y permitiendo que la población continúe visitando el lugar con las medidas de protección necesarias.
- ii. Para llevar a cabo el proyecto es necesario adquirir el predio donde se encuentra el sabino mediante una permuta por un predio propiedad del municipio, ubicado en calle Olivina esquina con ave. valle de Otumba de la colonia colinas de San Javier con una superficie de 1,189.742 m² por el predio propiedad del señor Álvaro Muñoz Enríquez ubicado en el ejido cañada de ricos S/N en Lagos de Moreno, Jalisco con una superficie de 2-50-29.00 Ha. de las cuales se segregarán para esta permuta 22,689.401 M².
- iii. Se anexan documentos a la presente como parte de la iniciativa.

Página 1 de 2 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de permuta de predios para la creación del "Parque Ecológico de El Sabino".

JALISCO, FRANCISCO JAVIER AGUIRRE
2023 MAR 22 10:44 AM
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.jalisco.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de permuta de predios para la creación del "Parque Ecológico de El Sabino".

| PREDIOS | SUPERFICIE | AVALUO COMERCIAL | AVALUO CATASTRAL |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| PREDIO EL SABINO (Predio Rústico) | 22,689.401 M ² | \$3,328,613.80 | \$505,066.07 |
| PREDIO OLIVINA (Predio Urbano) | 1,189.742 M ² | \$6,670,000.00 | \$1,718,381.00 |

ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 1,189.742 METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO ÁREA DE DONACIÓN PARA SERVICIO PÚBLICO, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28759 DE FECHA 1993-03-23, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO TEODORO GUTIÉRREZ GARCÍA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FOLIO NO. 52-73 DEL LIBRO 637 Y CON CUENTA PREDIAL U023719 DEL SECTOR URBANO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3703.5 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE VALLE DE OTUMBA ENTRE CALLE OLIVINA EN LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA PERMUTAR EL PREDIO IDENTIFICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, POR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001004297, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE AMPARA LA PARCELA NO. 77 Z1 P4/S, DEL EJIDO DE CAÑADA DE RICOS, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-29.000 HA. (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA ÁREAS, VEINTINUEVE CENTIÁREAS), CON CLAVE ÚNICA CATASTRAL F14C31Q135AD, PROPIEDAD DE ALVARO MUÑOZ ENRIQUEZ, PARA LA CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO "EL SABINO".

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azueta y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Uc. Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Consiliacional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de permuta de predios para la creación del "Parque Ecológico de El Sabino".
LAGOS DE MORENO, JALISCO
GOBIERNO DE JALISCO
CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO



TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 000001004297

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81, 82 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA Nº 77 Z1 P4/S, DEL EJIDO CAÑADA DE RICOS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-29,000 HA., DOS HECTÁREAS, CINCUENTA ÁREAS, VEINTINUEVE CENTIÁREAS

QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
» NORTE: 104.700 MTS. CON PARCELA 71, BRECHA DE POR MEDIO. » NORESTE: 253.780 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELAS 71, 72 Y 73 Y ANCHURA DE CANAL, BRECHA DE POR MEDIO Y 190.38 MTS. CON PARCELA 81. » SURESTE: 49.480 MTS. CON FRANCISCO MENA. » SURESTE: 228.490 MTS. CON PARCELA 80 Y ANCHURA DE CANAL. » NOROESTE: 319.540 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 78. «««

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL F14C31Q135AD
A FAVOR DE MUÑOZ ENRIQUEZ ALVARO, NACIDO EL 01/12/1962, EN LEON, GUANAJUATO
ESTADO CIVIL CASADO DE OCUPACIÓN COMERCIANTE
CON DOMICILIO EN HDA. DE LA DAGA 228, LAGOS DE MORENO, JAL.
DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2007.

EN CONSECUENCIA SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN QUE OBRÓ EN EL FOLIO 1405300411071835R EN DONDE CONSTA LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO.

GUADALAJARA, JAL. A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020



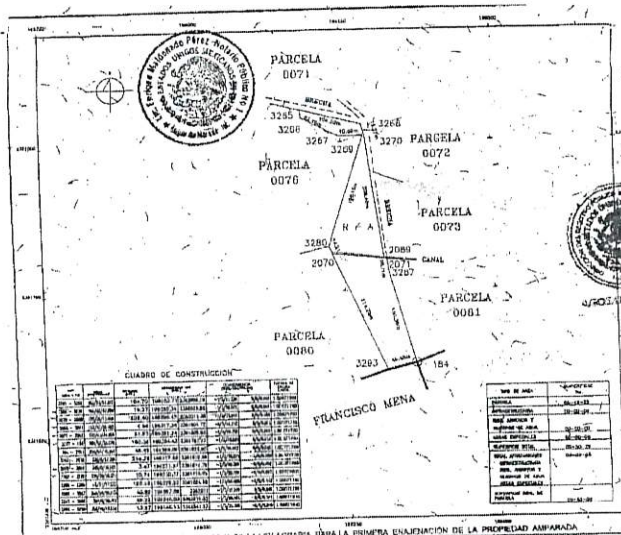
REGISTRO AGRARIO NACIONAL
LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DELEGACIÓN JALISCO



No. 10-0394405

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.



EL DERECHO DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD EN LA FORMA EN QUE SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE AMPARADA POR ESTE TITULO DEBE RESPETAR EL DERECHO DEL TANTO Y QUE CUANDO VENGA SE EFECTUE CUANDO TENGA EFECTO DE DEFERENCIA QUE ESTABLEZCA LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES O CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO, DE DEFERENCIA CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE LOS RIOS Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS, PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO DEBEN GUARDARSE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PLANES VIGENTES EN MATERIA DE INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO DEBEN GUARDARSE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PLANES VIGENTES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS URBANOS, Y RESPETAR EL DERECHO DE DEFERENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPAL.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
BOLETA REGISTRAL

Antecedente: PRIMERA REGISTRO Prelación: 45160
 Folio Electrónico: 4038568 Lugar: LAGOS DE MORENO, JALISCO
 Derecho de Inscripción Exento de Pago Boleta de Pago No.: 45265
 Se presenta para su registro el 24 de ENERO de 2022 a las 01:23 PM
 Ubicación: PARCELA NUMERO 77 Z1 P45 DEL EJIDO CAÑADA DE RICOS MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 Titular: ALVARO MUÑOZ ENRIQUET % D.E. % U.V.
 100 100
 Se registran los siguientes movimientos: Asiento
 Cesion de Derecho 28-ENE-22 03:32 PM 2636 - 1
 Cuantías hechas en: PRIMERA REGISTRO Fechado LIC CASOS EN LOS QUE NO ESTA REPRESENTADO con sede en QUADALAJARA, JALISCO

LIC. JOSE LUIS FELIPE REYNORO CHEQUI
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Revisó y alboro: LEONARDO JORGE PRADO GOMEZ Página 1 de 1 26-01-2022 16:56:04



DIRECCION DE CATASTRO
 OFICIO N.º CM/0214/2023
 LAGOS DE MORENO, JALISCO, 21 DE FEBRERO 2023
 ASUNTO: El que se indica

MEG. SERENA PANIAGUA GONZALEZ
 JEFA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.
 P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle deseándole éxito en sus actividades diarias, y en atención a su oficio 287/2023 en el que solicita un avaluo catastral de una fracción de predio rustico con una área de 22,689.401m2 del predio ubicado en la parcela numero 77 Z P4/5 del ejido Cañada de Ricos con título de propiedad N. 00001004297. Le expongo lo siguiente:

- Hago llegar a usted la información solicitada.
- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y demás aplicables a que tenga lugar.

Sin otra en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 LIC. ELLA FABIOLA FLORES JIMENEZ
 DIRECTORA DE CATASTRO

c.c.p archivo
 EFFJ/dmg/jelm

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including '9-Pab/3' and 'Lagos']

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including '8-5-6-14' and 'Lagos']

M-9-5.8

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the text "y. del 73".

| DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISION CON VALORES CATASTRALES | | |
|--|---|---------------------|
| MUNICIPIO: | LAGOS DE MORENO, JAL. | Folio No. 0001/2023 |
| Elaborado por: | Depto. Técnico de Catastro Municipal | |
| Dirección: | Constituyentes S/N esq. Francisco González León | |
| Teléfono: | 01(474)74-1-21-16; fax 74-121-17 ext. 540 | |

| ANTECEDENTES | | | |
|------------------------------|------------------------------------|-------------|---|
| Cuenta Predial | R029255 | Recaudadora | Clave Catastral: 14-002-053-01-F14-C31- |
| Cuenta de Las Construcciones | | | |
| Fecha del Dictamen | 21 DE FEBRERO DE 2023 | | |
| Nombre del Propietario: | MUÑOZ ENRIQUEZ ALVARO. | | |
| Nombre del Solicitante: | SERENA PANIAGUA GONZALEZ. | | |
| Inmueble que se Valúa: | FRACCION PREDIO RUSTICO. | | |
| Ubicación del Predio: | PUNTO DENOMINADO "CAÑADA DE RICOS" | | |
| Colonia o Fraccionamiento: | Municipio: LAGOS DE MORENO, JAL. | | |
| Propósito del Avalúo: | TRANSMISION DE DOMINIO. | | |
| Régimen de Propiedad: | PRIVADA. | | |

| CARACTERÍSTICAS URBANAS | |
|---------------------------|--------------|
| Clasificación de la Zona: | AGROPECUARIO |
| Densidad de Construcción: | |
| Tipo de Construcción: | |
| Servicios Municipales: | |

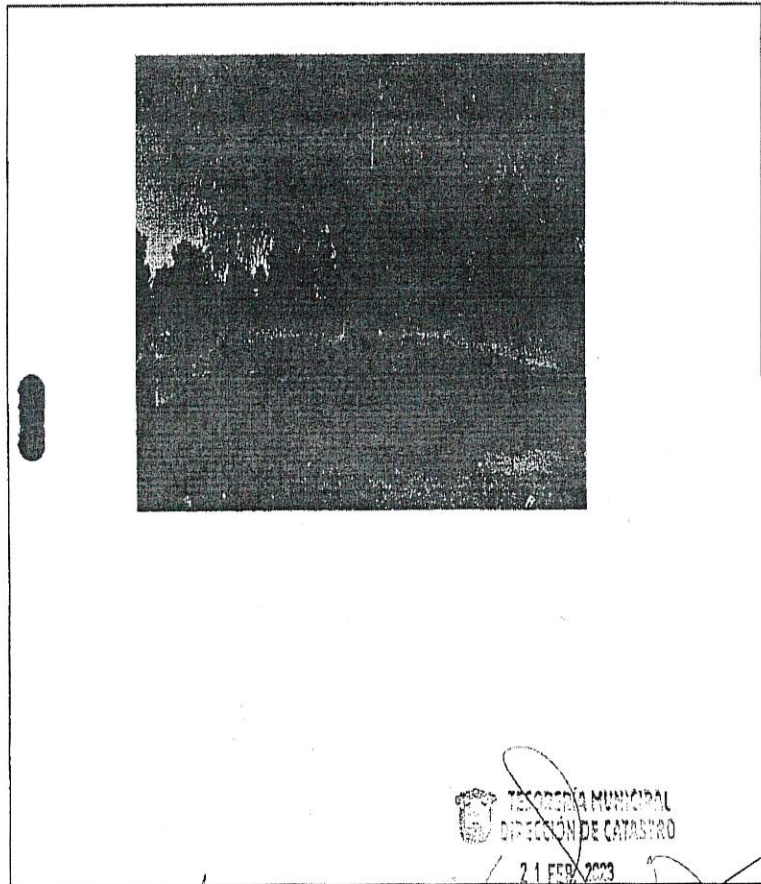
| DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO | |
|---|------------------|
| Medidas y Colindancias del Predio Según: TITULO DE PROPIEDAD No. 000301004297 FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020. | |
| AL NORTE: 104.700 M CON PARECELA 71, BRECHA DE POR MEDIO. | |
| AL NORESTE: 253.780 M EN LINEA QUEBRADA CON PARCELAS 71.72 Y 73 Y ANCHURA DE CANAL BRECHA DE POR MEDIO Y 180.36 M CON PARCELA 81. | |
| AL SURESTE: 49.480 M CON FRANCISCO MENA. | |
| AL SUROESTE: 228.490 M CON PARCELA 80 Y ANCHURA DE CANAL. | |
| AL NOROESTE: 319.540 M EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 76. | |
| Superficie antecedente: | 2-50-28.000 HAS. |
| Superficie Registrada: | 2-50-28.000 HAS. |
| Uso: | RIEGO. |
| Superficie a evaluar: | 2-26-88.401 HAS. |
| Calidad del proyecto: | Sin Proyecto |
| Unidades Rentables: | Una |

Firma del Dictaminador
Nombre: Tco. Daniel Medina Garcia.
Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal

Sello y firma de Autorización
Nombre: Lic. Ella Fabiola Flores Jimenez.
Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO
21 FEB. 2023
VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISION DE DOMINIO

| DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISION CON VALORES CATASTRALES | | |
|--|---|---------------------|
| MUNICIPIO: | LAGOS DE MORENO, JAL. | Folio No. 0001/2023 |
| Elaborado por: | Depto. Técnico de Catastro Municipal | |
| Dirección: | Constituyentes S/N esq. Francisco González León | |
| Teléfono: | 01(474)74-1-21-16; fax 74-121-17 ext. 540 | |



Firma del Dictaminador
Nombre: Daniel Medina Garcia.
Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal

Sello y firma de Autorización
Nombre: Lic. Ella Fabiola Flores Jimenez.
Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO
21 FEB. 2023
VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISION DE DOMINIO

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature and the text "21 FEB. 2023".

DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISION CON VALORES CATASTRALES

| | | |
|----------------|---|---------------------|
| MUNICIPIO: | LAGOS DE MORENO, JAL. | Folio No. 0001/2023 |
| Elaborado por: | Depto. Técnico de Catastro Municipal | |
| Dirección: | Constituyentes S/N esq. Francisco González León | |
| Teléfono: | 01(474)74-1-21-16; fax 74-121-17 ext. 540 | |

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMÁTICO DE LA CONSTRUCCIÓN

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Culles Transversales y orientación:

Distancia a la esquina más próxima:

Superficie a valorar y deslindar: **2-26-89.401 HAS.**

En caso de ser predio en esquina indicar superficie afectada y porcentaje correspondiente:

Croquis con medidas y colindancias:
Según Levantamiento:

Medidas y colindancias del predio a valorar y deslindar según levantamiento:

AL SURESTE: (DEL PUNTO 1 AL 5) 208.403 ML CON PARCELA 0072,0073 + 4.881 ML CON PARCELA 0073 + 21.231 ML + 160.365 ML CON PARCELA 0081

AL SUROESTE: (DEL PUNTO 5 AL 6) 49.260 ML CON FRANCISCO MENA.

AL NOROESTE: (DEL PUNTO 6 AL 9) 213.370 ML + 3.489 ML + 10.736 ML CON PARCELA 0080.

AL NORESTE: DEL PUNTO 9 AL 10 Y 10 AL 1) 196.159 ML CON PARCELA 0076 - 2.756 ML CON RESTO DEL PREDIO.

SUPERFICIE: 2-26-89.401 HAS.

| CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | | | |
|----------------------------------|------|---------|------------------------|
| BLOQUE | TIPO | CALIDAD | ESTADO DE CONSERVACIÓN |
| | | | |
| | | | |

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

Consta de:

21 FEB. 2023

VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISION DE DOMINIO

Firma del Dictaminador:
Nombre: Tec. Daniel Medina Garcia.
Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

Sello y firma de Autorización
Nombre: Lic. Elie Fabrice Flores Jimenez.
Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

DICTAMEN CON VALORES CATASTRALES

| | | |
|-------------------------|--|---------------------|
| MUNICIPIO | LAGOS DE MORENO, JAL. | Folio No. 0001/2023 |
| Registro de perito Cat. | Depto. técnico de catastro municipal. | |
| Domicilio: | constituyentes s/n esq. Francisco gonzalez | |
| Ciudad: | Lagos de Moreno, Jal. | |

A) Del Terreno:

| USO POTENCIAL | CLASIFICACION | REF. | VALOR POR HAS. | SUPERFICIE EN HAS. | Valor Resultante |
|---------------|---------------------|------|----------------|--------------------|------------------|
| AGRICOLA | RIEGO | | \$222,600.00 | 2-26-89.401 | \$505,096.07 |
| | TEMPORAL 1a. | | | | \$0.00 |
| PECUARIO | AGOSTADERO 1a. | | | | \$0.00 |
| | AGOSTADERO 2a. | | | | \$0.00 |
| CERRIL | IMPRODUCTIVO | | | | \$0.00 |
| | ERIAZO | | | | \$0.00 |
| OTRO | TRANSICION A URBANO | | | | |
| | FRENTE A CARRETERA | | | | |
| TOTAL | | | | 2-26-89.401 | \$505,096.07 |

B) De las construcciones (totales o privativas)

| Tipo | Calidad | Etad o | Valor MZ. | SUPERFICIE | Valor Resultante |
|--------------------------|---------|--------|-----------|------------|------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| Total: | | | | | |
| VALOR CONSTRUCCIÓN: | | | | | \$0.00 |
| Valor Total de Terreno : | | | | | \$505,096.07 |

(QUINIENTOS CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 07/10 M.N.)

Espacio para asignación de Valores Referidos:

ESTE DATO NO TIENE VALOR EN CASO DE SER EL VALOR DE VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISION DE DOMINIO

21 FEB. 2023

VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISION DE DOMINIO

Firma del Dictaminador:
Nombre: Tec. Daniel Medina Garcia.
Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

Sello y firma de Autorización
Nombre: Lic. Elie Fabrice Flores Jimenez.
Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



DIRECCIÓN DE CATASTRO
OFICIO N°. CM/1021/2022
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 27 DE JULIO DE 2022
ASUNTO: El que se indica

DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle deseándole éxito en sus actividades diarias, y en atención a su oficio LDM/13/4/13.4/1744/07/2022 en el que solicita **Avalúo Catastral** del predio ubicado en calle **Olivina esquina con Av. Valle de Otumba**, identificados como **Resto 3 y Resto 2** ubicado en calle Olivina, ambos en Colinas de San Javier, motivo por el cual expongo lo siguiente:

- Con respecto a ser identificados como restos 3 y 2, le informo que dentro del sistema catastral, no se ha realizado la inscripción correspondiente de los mismos.
- En relación al valor catastral que conforme al presente ejercicio fiscal pueden tener son los siguientes: **Resto 3 \$1,716,381.00** y **Resto 2 \$502,794.80**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y demás aplicables a que tenga lugar.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con el lema "50 años del Instituto de Jalisco"
"50 años del Instituto de Jalisco"
LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

C.C.P. archivo
EFJ/dmg/stm

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE SAN JAVIER 100 DEL SUR DEL MUNICIPIO DE JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Clave catastral: 14-002-053-01-0004-001-048-00029 Cve. catastral anterior: 053-01-04-01-048-029-000-00-00
Cuenta anterior: U036276 Cuenta anterior: U023719
Nombre: SAGARPA
Calle: 3,58 OLIVINA I Exterior: SN Interior: 0
Colonia: 147 COLINAS DE SAN JAVIER I C.P.:

MOVIMIENTOS

Fecha: 2023/1 Movimiento: A AVALUO Comprobante: 007692/2022
Efectos: Uso predial: 34 BALDIO
Nombre: SAGARPA
Sup. terreno: 495.00 Valor terreno: \$331,650.00 Clave anterior: 053-01-04-01-048-029-000-00-00
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: U023719
Tasa: 0.000300 Valor catastral: \$331,650.00
Observaciones:
VALUACION MASIVA

Fecha: 2008/2 Movimiento: R RECTIFICACION Comprobante: 000825/2008
Efectos: Uso predial: 34 BALDIO
Nombre: SAGARPA
Sup. terreno: 495.00 Valor terreno: \$247,500.00 Clave anterior:
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: U023719
Tasa: 0.000300 Valor catastral: \$247,500.00
Observaciones:

CUENTA EXENTA DEL IMPUESTO PREDIAL EN BASE AL ART 115 DE LA CONSTITUCION

Fecha: 2005/1 Movimiento: F FRACCION Comprobante: 002215/2005
Efectos: Uso predial: 34 BALDIO
Nombre: SAGARPA
Sup. terreno: 495.00 Valor terreno: \$247,500.00 Clave anterior: 053-1-04-0347-000-00-0000
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: U023719
Tasa: 0.000300 Valor catastral: \$247,500.00
Observaciones:
DONACION (FRACCION)

12'549,299

Clave catastral: 14-002-053-01-0004-001-048-00018 Cve. catastral anterior: 053-01-04-01-048-018-000-00-00
Cuenta anterior: U023719 Cuenta anterior: R005515
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Calle: 3,58 OLIVINA I Exterior: 0 Interior:
Colonia: 147 COLINAS DE SAN JAVIER I C.P.:

MOVIMIENTOS

Fecha: 2013/2 Movimiento: A AVALUO Comprobante: 000777/2013
Efectos: Uso predial: 34 BALDIO
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Sup. terreno: 3,208.00 Valor terreno: \$2,379,331.00 Clave anterior:
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: R005515
Tasa: 0.000300 Valor catastral: \$2,379,331.00
Observaciones:
ACTUALIZACION DE VALORES

Fecha: 2005/1 Movimiento: F FRACCION Comprobante: 002215/2005
Efectos: Uso predial: 0 SIN USO PREDIAL
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Sup. terreno: 3,208.00 Valor terreno: \$6,417.73 Clave anterior: 053-1-04-0000-000-00-0000
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: R005515
Tasa: 0.001300 Valor catastral: \$6,417.73
Observaciones:
FRACCION 495.00 M2. A LA CUENTA NUEVA U036276

Fecha: 1993/3 Movimiento: F FRACCION Comprobante: 000309/1998
Efectos: Uso predial: 0 SIN USO PREDIAL
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
Sup. terreno: 3,703.00 Valor terreno: \$7,400.00 Clave anterior: 053-1-04-0000-000-00-0000
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: R005515
Tasa: 0.001500 Valor catastral: \$7,400.00
Observaciones:
DONACION

AVALÚO AGROPECUARIO

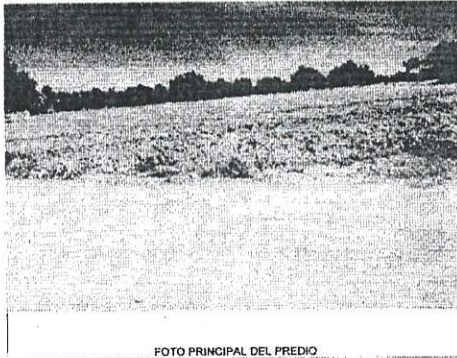


FOTO PRINCIPAL DEL PREDIO

Predio que se Valúa:
Predio rústico denominado como Cañada de Ricos (El Sabino)

Solicitante:
Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Propietario del Inmueble:
Alvaro Muñoz Enriquez

Ubicación del Inmueble:
Ubicado en el municipio de Lagos de Moreno Jalisco, en las coordenadas
Latitud Norte: 21°20'00.04" Longitud Oeste: 101°53'56.91"

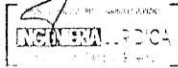
Poblado/Ranchería/Diámetro: Lagos de Moreno **Municipio/Delegación - Entidad federativa:** Jalisco

OBSERVACIONES:

[Empty box for observations]

VALOR COMERCIAL

Fecha del Avalúo: 15 de Marzo del 2023



Avalúo Agropecuario el sabino nuevo Carátula 15/03/2023

AVALÚO Nº 15/03/2023
HOJA Nº 3 de 12

AVALÚO AGROPECUARIO

III. DATOS GENERALES DEL PREDIO (cont)

Características Edafológicas y fisicoquímicas:

| | |
|--|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Color: | Partes |
| <input type="checkbox"/> Textura: | Arillo arenoso |
| <input type="checkbox"/> Profundidad de la capa arable: | Se estima mayor a 50 cm |
| <input type="checkbox"/> Profundidad del Manto Fréctico: | Se estima mayor a 100 m |
| <input type="checkbox"/> Pedregosidad: | Baja |
| <input type="checkbox"/> Topografía y configuración: | Plana |
| <input type="checkbox"/> Pendientes: | Entre 2 y 3% en cauces de arroyo |
| <input type="checkbox"/> Permeabilidad y Drenaje: | Medio |
| <input type="checkbox"/> Salinidad - pH: | No determina |
| <input type="checkbox"/> Erosión: | No se aprecia |
| <input type="checkbox"/> Contaminación ambiental: | No se aprecia |
| <input type="checkbox"/> Productividad Actual: | Baja () Medio (X) Alta () |

Características Hidrológicas:

| | |
|---|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Fuente de Abastecimiento de Aguas: | agua de lluvia, y rodada |
| <input type="checkbox"/> Nº de Título de Concesión de Uso del Agua: | |
| <input type="checkbox"/> Volumen de agua autorizado: | |
| <input type="checkbox"/> Sistema de Riego: | Cavil pluvial |

Especificaciones del Pozo:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Nº de Registro del Pozo: | |
| <input type="checkbox"/> Antigüedad del Pozo: | |
| <input type="checkbox"/> Profundidad de Perforación: | |
| <input type="checkbox"/> Diámetro de Perforación: | |
| <input type="checkbox"/> Diámetro de Tubería de Ademe: | |
| <input type="checkbox"/> HP del motor: | |
| <input type="checkbox"/> Eléctrico o combustión interna: | |
| <input type="checkbox"/> Gasto Hidráulico: | |
| <input type="checkbox"/> Obras Complementarias: | |

Balace Hidráulico (Disponibilidades de agua Vs Necesidades):

Situación Jurídica:

| | |
|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Escrituras: | Según Levantamiento Topográfico |
| <input type="checkbox"/> Permisos y concesiones: | |
| <input type="checkbox"/> Ordenamiento ecológico: | |
| <input type="checkbox"/> Servidumbres: | |
| <input type="checkbox"/> Otros: | |

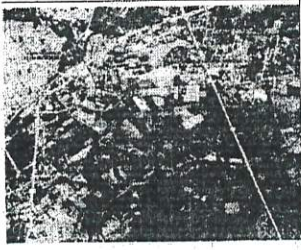
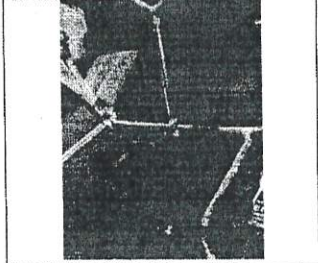
Consideraciones Adicionales:

Se trata de un terreno agrícola utilizado en parte turístico ya que dentro de su totalidad se encuentra un Ahuajete (sabino) con mas de 100 años de antigüedad utilizado como visita turística y otra parte es de ahuehuate



Avalúo Agropecuario el sabino nuevo 1-2-3 ANTICONT 15/03/2023

AVALÚO AGROPECUARIO
III. DATOS GENERALES DEL PREDIO

Macrolocalización:  **Croquis del Predio:** 

Acceso al predio:
 Vías de comunicación:
para acceder al predio es por carretera Estatal Lagos - Unión de San Antonio y/o Carretera Lagos- Leon

Servicios Municipales:
 Energía eléctrica: No Agua potable: No
 Teléfono: No Drenaje: No
 Otras: No

Linderos y Colindancias: Según Levantamiento Topográfico

AL NORTE: en 2 líneas de 2.75 m. con parcela 72 + 4.85 m. con ancho de camino y parcela 73
AL ORIENTE: en 3 líneas que miden 208.40 m. con parcela 73 + 21.23 m. + 180.36 m. con parcela 81.
AL SUR: 48.28 m. con Francisco Méndez
AL NOROESTE: 196.15 m. con Parcela 76
AL SUROESTE: En 213.37 m. + 3.46 m. + 10.73 m. con parcela 080

Superficie Total del Predio: 2,30.29 has

| TIPO O USO DEL SUELO | has |
|------------------------------|-----------------|
| Riego | 2,268.40 |
| Superficie de Construcciones | 0.00.00 |
| Total | 2,268.40 |

Avalúo Agropecuario el sabino nuevo1-2-3 ANTECEDENTES
15/03/2023

AVALÚO AGROPECUARIO
I. ANTECEDENTES

Institución que Practica el Avalúo: VALORES
Solicitante: Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Nombre: Alvaro Muñoz Enriquez
Dirección: No proporcionado
Localidad: Lagos de Moreno, Jal.
Teléfono: No proporcionado

Valuador: Ing. Sergio Guerra
Cédula Profesional: 8052344
Especialidad: Agropecuaria

Acompañante y/o Informante:
Alvaro Muñoz Enriquez

Fecha del Avalúo: 15 de Marzo del 2023

Bien que se Valúa: Predio rústico denominado como Cañada de Ricos (El Sebino)
Tipo: Riego

Ubicación: Ubicado en el municipio de Lagos de Moreno Jalisco, en las coordenadas
Latitud Norte: 21°20'00.04" Longitud Oeste: 101°53'56.91"

Poblado: Lagos de Moreno
Entidad: Jalisco
Municipio: Jalisco
N° de Cuenta Predial y de aguas:

Régimen de propiedad: Propiedad privada

Propietario: Alvaro Muñoz Enriquez

Objeto del Avalúo: Estimar su valor comercial

Propósito del Avalúo: Promoción de venta.

II. DATOS GENERALES DE LA REGIÓN

Es parte de la macroregión de Zona de los Altos específicamente Norte de Jalisco, limita al norte con el Estado de Aguascalientes, al noreste con el municipio de Ojuelos al Suroeste con San Juan de los Lagos al sur con Unión de San Antonio al oeste con Encarnación de Díaz y al sureste con el estado de Guanajuato.

Clasificación del Sistema Natural:
x Estación meteorológica: INIFAP
x Región Filológica: Eje neovolcánico
x Tipo de Clima: A (C) wo (w) iqw Semieseco, con lluvias al año de junio a septiembre en verano cálido

| | | | |
|--------------------------------|------------------|---------------|-----------------------------|
| x Temperatura Media Anual: | 18.7 °C | x Sequías: | No reporta |
| x Temperatura Máxima y Mínima: | 35.0 °C (3.6 °C) | x Heladas: | 12 días al año |
| x Precipitación pluvial anual: | 573.2 mm | x Granizadas: | No reporta |
| x Altitud: | 1,884 msnmm | x Vientos: | Dominante dirección Surrosc |
| | | x Otros: | No reporta |

Actividad Agropecuaria:
Las principales actividades económicas en este municipio son la agricultura, siendo los principales cultivos el maíz, trigo, agave, avena y alfalfa, la ganadería, cranes de bovinos, porcino, caprino y equino, hablando del comercio desarrolla actividades con artículos de primera y segunda necesidad.

Restricciones de la región:
No se aplican

Avalúo Agropecuario el sabino nuevo1-2-3 ANTECEDENTES
15/03/2023

Avalúo Agropecuario el sabino nuevo4 CONSIDERA
15/03/2023

AVALÚO AGROPECUARIO
IV. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO

Consideraciones Previas:
Se trata de un predio agrícola dedicado actualmentel como zona tuncética por un arbol Ahuehueta llamado sabino y otra parte es de Riego.

Definiciones:
VALOR COMERCIAL:
Valor que se concluye como resultado de ponderar el valor comparativo de mercado, el valor físico y el valor de capitalización de rentas y representa el precio más probable que podría tener un bien en un mercado abierto y competitivo, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, bajo todas las condiciones requeridas para una venta justa, con el comprador y vendedor cada uno actuando prudentemente y con conocimiento, suponiendo que el precio no está afectado por un estímulo indebido.

VALOR:
Es el concepto económico que se refiere a la relación monetaria entre los bienes y servicios disponibles para compra y aquellos que los compran y venden. El valor no es un hecho, sino una estimación de la villa de los bienes y servicios en un tiempo dado conforme a una definición específica de valor. El concepto económico de valor refleja la visión que se tiene en un mercado de los bienes o recibe los servicios en la fecha efectiva de valuación.

MERCADO:
Es el sistema (y en ocasiones el sitio específico) en el que se intercambian bienes y servicios entre compradores y vendedores mediante un mecanismo de precio. El concepto de mercado implica una habilidad de los bienes y servicios para ser intercambiados entre compradores y vendedores, sin indebida restricción de sus actividades. Cada parte responderá a las relaciones de oferta-demanda y otros factores de fijación de precios, la capacidad y sapiencia de la parte, su entendimiento de la relativa utilidad de los bienes o servicios y sus necesidades y deseos individuales. Un mercado puede ser local, nacional o internacional.

ENFOQUE DE MERCADO:
Es uno de los tres enfoques reconocidos usados en el análisis de un avalúo. Este enfoque involucra la recopilación de información pertinente del mercado de los bienes sujetos a ser valuados. La principal razón del Enfoque de Mercado, es estimar la demanda de los bienes, las ventas recientes y ofertas de bienes similares existentes en el mercado para poder llegar a un indicador que permita establecer el precio más probable de venta para los bienes que se están valuando. Al resultado obtenido por ese enfoque, se le denomina VALOR DE MERCADO.

VALOR DE MERCADO:
Es la cantidad estimada, en términos monetarios, en que se podría comercializar un bien a partir del análisis y comparación de bienes similares el bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado abierto.

Avalúo Agropecuario al sabino nuevo4 CONSIDERA
15/03/2023

AVALÚO AGROPECUARIO
V. ÁREAS AGRÍCOLAS

Área con Cultivos Anuales

| Clasificación | M2 | USO ACTUAL DEL PREDIO | | Uso típico o representativo en la región | Rend. prom. Tn / Ha |
|---------------|-----------|-----------------------|-----------|--|---------------------|
| | | CICLO O-I | CICLO P-V | | |
| Clase II | 2,288,940 | | Alfalfa | Alfalfa | 20.00 |

Descripción de los cultivos anuales:

- Cultivos: Alfalfa y Malz
- Tecnología utilizada: no cuenta
- Descripción de la forma de riego: agua Rodada
- Mejoras territoriales:

Área con Cultivos Perennes

| Clasif. | Has. | Cultivo | Edad años | Sistema de Plantación | Nº de plantas por Ha. | Total | Rend. prom. Regional |
|---------|------|---------|-----------|-----------------------|-----------------------|-------|----------------------|
| | | | | | | | |

Descripción de los cultivos perennes:

- Cultivos:
- Tecnología utilizada:
- Descripción de la forma de riego:
- Mejoras territoriales:

Avalúo Agropecuario al sabino nuevo 5 Agrícola
15/03/2023

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



AVALÚO N° 45,000.00
MOJA N° 7 de 12

AVALÚO AGROPECUARIO

VII. APLICACIÓN DEL ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO (sigue)

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN SIMILARES:

| Número | Tipo de Inmueble | Características | Superficie Total | Superficie Construida |
|--------|------------------|--|------------------|-----------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | NO EXISTEN CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

| Número | Valor Total del Inmueble | Valor del Terreno | Valor de las Construcciones | Valor Unitario | Fuente |
|--------|--------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|--------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |

HOMOLOGACIÓN DE INMUEBLES:

| Número | Tipo de Inmueble | Área m ² | Valor Unitario | Localización | Edad | Factores Correctivos | Hipotecable | Otros | Factor Resultante | Precio Neto \$/m ² |
|--------|------------------|---------------------|----------------|--------------|------|----------------------|-------------|-------|-------------------|-------------------------------|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |

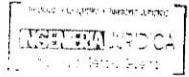
| Tipo de Inmueble | Área m ² | Valor Homologado | Valor Parcel |
|------------------|---------------------|------------------|--------------|
| | | | |

b) Resultado del enfoque Comparativo para Unidades de Producción

Resultado del enfoque comparativo = a + b : **3,334,210.18**
VALOR COMPARATIVO DE MERCADO

Consideraciones al enfoque comparativo para Unidades de Producción
 No existen construcciones en el predio en estudio

CONSIDERACIONES AL ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO



Avalúo Agropecuario al catastro número 7 Mercado 15/03/2023



AVALÚO N° 15,000.00
MOJA N° 6 de 12

AVALÚO AGROPECUARIO

VII. APLICACIÓN DEL ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE TERRENOS:

| Número | Clasificación | Características sobresalientes | Superficie Ha | Valor Total Precio | Oferta o Venta \$/Ha | Valor Unit. \$/Ha |
|--------|---------------|--|---------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | Clase II | casal plano, profundo con adecuada relación de humedad, pedregosidad baja promedio | 2.54.00 | 2,200,000.00 | 866,260.00 | 337,110.24 |
| 2 | Clase II | con pendiente suave, profunda con adecuada relación de humedad, pedregosidad baja | 1.00.00 | 800,000.00 | 800,000.00 | 800,000.00 |
| 3 | Clase II | con pendiente casi plana, profunda con adecuada relación de humedad, pedregosidad | 0.38.00 | 1,140,000.00 | 3,000,000.00 | 7,894,736.84 |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |

| Número | Ubicación | Fuente |
|--------|---|---|
| 1 | ALVARO METROSO EN LA RUTA RECTA DEL PREDIO MAJURO DE VALLADOLID | VALUADOR DALLIO PANGOLA LAS ALFALPAS LAGOS DE MORENO |
| 2 | PREDIO UNICADO A 200 MTS DEL PREDIO OBJETO DE VALUACIÓN | CELEDO BARRERO HERRANDEZ LA MOYA LAGOS DE MORENO |
| 3 | PREDIO UNICADO A 137 MTS DEL PREDIO OBJETO DE VALUACIÓN | GUANDUPE DEL ROSARIO GUERRA TORRES LAS MARIAS LAGOS DE MORENO |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |

HOMOLOGACIÓN DE TERRENOS:

Terrano tipo 1: Clase II Muestras homologables: 1, 2, 3

| Número | Clasificación | Superficie Ha | Valor Unit. \$/Ha | Útil-Acceso | Superficie | Negociación | Profundidad | Otros | Factor Resultante | Valor Neto \$/Ha |
|--------|---------------|---------------|-------------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------|-------------------|------------------|
| 1 | Clase II | 2.54.00 | 866,260.00 | 1.00 | 1.01 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.01 | 866,260.00 |
| 2 | Clase II | 1.00.00 | 800,000.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 800,000.00 |
| 3 | Clase II | 0.38.00 | 3,000,000.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 3,000,000.00 |

Valor Homologado: **1,688,811.35**
 Superficie: **2.92**
 Valor de terreno tipo1: **3,334,210.18**

Terrano tipo 2: Muestras homologables:

| Número | Clasificación | Superficie Ha | Valor Unit. \$/Ha | Útil-Acceso | Superficie | Negociación | Profundidad | Otros | Factor Resultante | Valor Neto \$/Ha |
|--------|---------------|---------------|-------------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------|-------------------|------------------|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |

Valor Homologado: **0.00.00**
 Superficie: **0.00**
 Valor de terreno tipo2: **0.00.00**

c) Resultado del enfoque comparativo para los Terrenos: **3,334,210.18**

Consideraciones al enfoque comparativo para terrenos:
 1.00 Los predios comparables son similares al predio en estudio.
 1.00 Las superficies son semejantes por lo que no es necesario ajuste alguno para apreciar el mercado.
 1.00 Se aplica un factor de ajuste a las muestras que son cercas.
 1.00 Las características de profundidad, accesos y riego.
 1.00 Se aplica un factor de homologación de 0.74 para los predios de riego.

Avalúo Agropecuario al catastro número 7 Mercado 15/03/2023

AVALÚO AGROPECUARIO
VIII. APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE COSTOS

a) Terreno:

| Clasificación de Terreno | Superficie Ha | Valor Unit. \$/Ha | Valor Parcial \$ |
|--------------------------|---------------|-------------------|------------------|
| 1 Clase II | 3.28642 | 1.467,034.74 | \$ 3.328,614 |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

Valor de Terreno: \$ 3.328,614

b) Construcciones:

| Tipo | Área m² | V. Reposic. Nvo. \$/m² | Vida Prob. Años | Índ de Cond. Años | Edad | Factores Conservación | Factores Obsolescencia | Factor Resultante | Valor Neto de Reposición \$/m | Valor Parcial \$ |
|------|---------|------------------------|-----------------|-------------------|------|-----------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | |

Valor de Construcciones: \$ 0.00

c) Instalaciones Especiales:

| Tipo | Concepto | Cantidad | U de Reposic. con Nuevo | Factores Obsolescencia | Edad y Conserv. | Factor Resultante | Valor Neto de Reposición | Valor Parcial \$ |
|------|----------|----------|-------------------------|------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|------------------|
| | | | | | | | | |

Valor de Instalaciones Especiales: \$

d) Otros Bienes Distintos a la Tierra:

| Concepto | Cantidad Total | U de Reposic. con Nuevo | Factores Obsolescencia | Edad y Conserv. | Factor Resultante | Valor Neto de Reposición | Valor Parcial \$ |
|----------|----------------|-------------------------|------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|------------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |

Valor de Otros Bienes Distintos a la Tierra: \$

Resultado por Enfoque de costos = a + b + c + d: \$ 3.328,613.80
VALOR FÍSICO O DIRECTO

Consideraciones al Enfoque de Costos:
Para el predio, se considera para el enfoque físico el valor resultante de la investigación de mercado.
Por no existir construcciones en el predio, el valor comparativo de mercado es igual al valor por el enfoque de costos o físico.

Avalúo Agropecuario el sabido nuevo Físico 15/03/2023

AVALÚO AGROPECUARIO
X. RESUMEN

Resultados por Enfoque:

| | |
|---|--------------|
| Comparativo de mercado (valor comparativo de mercado) | 3,328,613.80 |
| Costos (valor físico o directo) | 3,328,613.80 |
| Ingresos (valor de capitalización) | No Aplica |

XI. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

[Empty box for considerations]

XII. CONCLUSIÓN

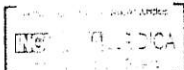
x VALOR COMERCIAL: \$ 3,328,613.80

Con letra:
(Tres millones trescientos veintiocho mil seiscientos trece pesos 80/100 H. N.)

Lugar y Fecha: Lagos de Moreno, Jal. 15 de Marzo del 2023

AUTORIZACION

Valuador: Ing. Sergio Guerra
Cedula Profesional: 5052344
Especialidad: Agropecuarios.



Avalúo Agropecuario el sabido nuevo FÍSICO RESUMEN 15/03/2023

11-9-28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz

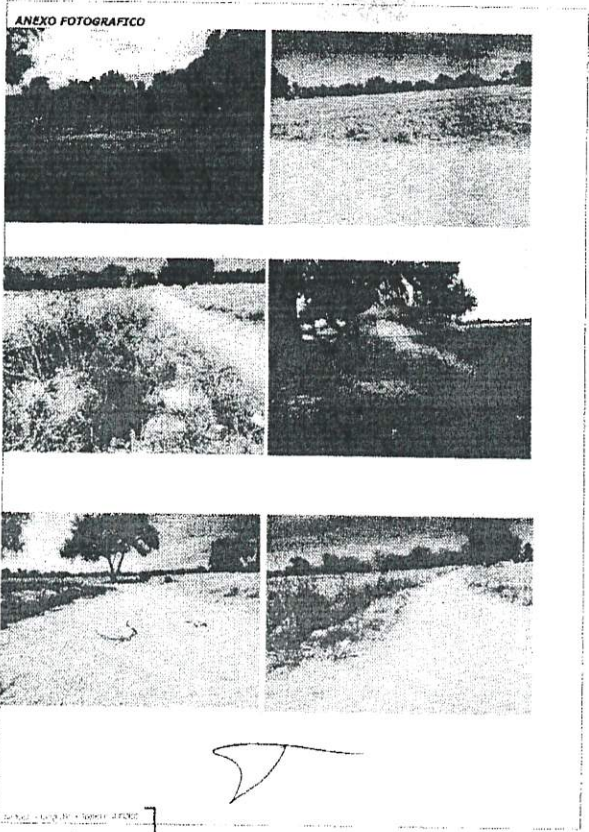
7-0-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AVALÚO N° 15/03/2023
HOJA N°

AVALÚO AGROPECUARIO
XIII. ANEXO



INGENIERIA JURIDICA

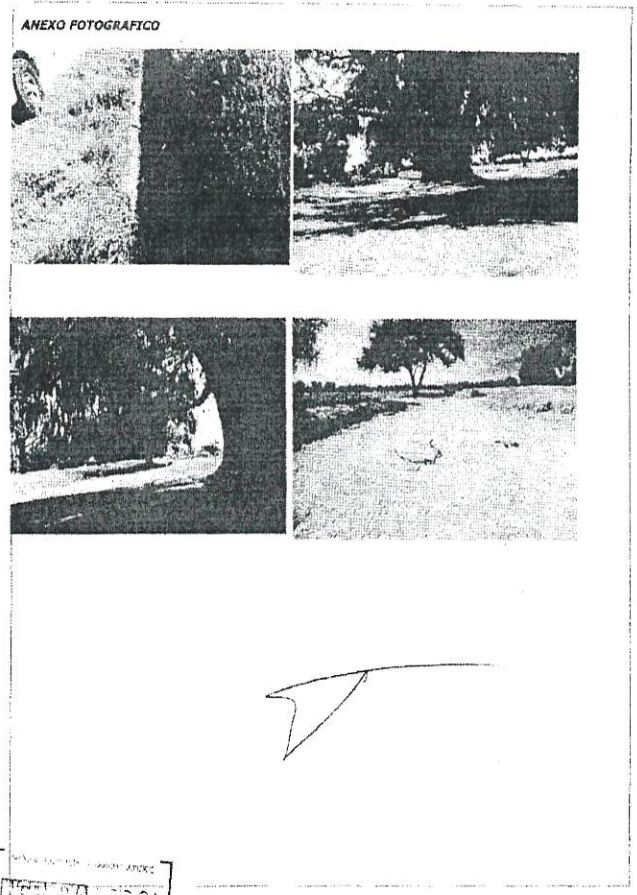
Avalúo Agropecuario al sabino nuevo Anexo FOTOS
15/03/2023

[Handwritten signature]

AVALÚO N° 15/03/2023
HOJA N°

VALORES
XIX

AVALÚO AGROPECUARIO
XIII. ANEXO



INGENIERIA JURIDICA

Avalúo Agropecuario al sabino nuevo Anexo FOTOS
15/03/2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

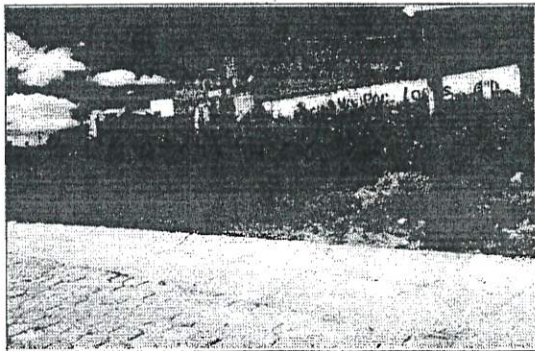
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

Avalúos, Levantamientos, Diseño Arquitectónico y Asesoría Jurídica

AVALÚO COMERCIAL



FACHADA

SOLICITANTE: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE OLIVINA S/N OFICIAL, FRACC. COLINAS DE SAN JAVIER

VALOR AVALÚO:

ZARAGOZA #524, COLONIA CENTRO LAGOS DE MORENO JALISCO TEL. (474) 7424089

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO N°: 21092022

Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias:

VI. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO:

JUSTIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE INCIDEN EN EL VALOR DEL INMUEBLE:
VALORES UNITARIOS, FUENTES DE CONSULTA, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CRITERIO DE VALUACIÓN.

PARA LA APLICACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO, SE ANALIZÓ LA OFERTA Y DEMANDA QUE SE OBTIENE EN LA ZONA EN INFLUENCIA CON DATOS DE ANUNCIOS QUE SE PUBLICAN A TRAVÉS DE PUBLICACIONES O REVISTAS ESPECIALIZADAS Y LOS EXPUESTOS DIRECTAMENTE EN LOS INMUEBLES DE LA ZONA. ASÍ COMO EL MANUAL DE COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (SINCA INCI/TI/M) Y FIDUCIA. PARA DETERMINAR EL FACTOR DE EDIFICABILIDAD (SINCA INCI/TI/M) Y FIDUCIA. EL PROCEDIMIENTO DE VALUACIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ EL MÉTODO DIRECTO O PISO, ASÍ COMO EL MÉTODO POR RENTABILIDAD INDIRECTO. PARA DETERMINAR EL FACTOR DE EDIFICABILIDAD (SINCA INCI/TI/M) Y FIDUCIA. EL MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS ESTIMADAS DE MERCADO ES EL RESULTADO DE UN ANÁLISIS DE LAS RENTAS POR M² DE INMUEBLES SIMILARES, INVESTIGADOS EN LA ZONA Y A TRAVÉS DE CONSULTA DE ANUNCIOS DE PERIODICOS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN OPERACIONES DE BIENES RAICES.

EN SU CASO, AMPLIACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIENES:

DEFINICIONES DE VALOR QUE SE EMPLEARÁN, ACORDES CON EL OBJETO Y EL PROPÓSITO DEL AVALÚO:

COMENTARIOS GENERALES:

SE CONTÓ CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL AVALÚO Y NO HAYO LIMITANTES PARA INGRESAR A LA PROPIEDAD.

VI. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

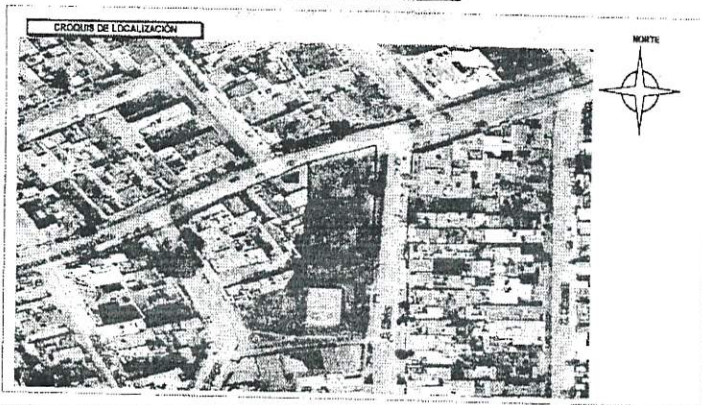
| TERRENO EN VENTA: | COMPARABLE 1 | COMPARABLE 2 | COMPARABLE 3 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| SUPERFICIE SUJETO: 1,187.24 M ² | | | |
| CALLE Y NÚMERO: | | | |
| COLONIA: | | | |
| SUPERFICIE: | | | |
| CARACTERÍSTICAS: | | | |
| VALOR DE OFERTA: | | | |
| VALOR UNITARIO: | | | |
| FUENTE: | | | |
| TIPO DE: | | | |
| NOSE LOGRÓ ENCONTRAR | | | |
| VALOR UNITARIO TERRENO: | | | |
| FACTORES: | | | |
| POR LINDA: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR UBICACIÓN: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR EQUIPAMIENTO: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR SÍMBOLO: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR SUPERFICIE: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR FORMA: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR TOPOGRAFÍA: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR REDUCCIÓN: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| POR LINDA: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| OTRO: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| FACTORES RESULTANTE: | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| VALOR AJUSTADO: | \$8,200M ² | \$8,900M ² | \$8,000M ² |
| ponderación: #DIV/0! | #DIV/0! | #DIV/0! | #DIV/0! |
| COMPONENTE DEL VALOR: | #DIV/0! | #DIV/0! | #DIV/0! |
| VALOR PONDERADO: | #DIV/0! | #DIV/0! | #DIV/0! |
| EN NÚMERO REDONDEADO: | #DIV/0! | #DIV/0! | #DIV/0! |

NO SE ENCONTRARON COMPARABLES

INGENIERIA JURIDICA

AVALUO N°: 21092022

II - TERRENO



TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LINEAS Y ORIENTACION
 NOMBRE DE LA VALEDA: AV. VALLE DE OTUMBA Y CALLE OLIVIA
 EN LA ACCIA: NOROCCIDENTE
 ENTRE LAS VALEDAS: AL NOROCCIDENTE: AV. VALLE DE OTUMBA
 AL SUR: CALLE TOPAZO
 AL ORIENTE: CALLE OLIVIA
 AL PONIENTE: CALLE VISTA ALGRES
 UBICACION DEL TERRENO: ESCUINLA
 DISTANCIA A LA SIQUIMA: ESCUINLA

COLINDANCIAS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
 AL NOROCCIDENTE: EN 21.22 M. CON AV. VALLE DE OTUMBA
 AL SUR: EN 2 LINEAS QUE MIDE 21.12 M. CON FRACCION 01 + 4.83 M. CON FRACCION 02
 AL ORIENTE: EN 89.53 M. CON CALLE OLIVIA
 AL PONIENTE: EN 6 LINEAS QUE MIDE 6.12 M. + 6.21 M. + 4.73 M. + 30.26 M. + 1.30 M. + 19.27 M. CON PROPIEDAD PRIVADA

| | | | |
|------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| AREA TOTAL: | 3,208.80 M ² | AREA TOTAL: | 1,189.74 M ² |
| FUENTE DE INFORMACION: | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO | SUPERFICIE A VALUAR: | 1,189.74 M ² |
| DIFERENCIAS EN AREAS: | | | |
| AREA TOTAL: | 3,208.80 M ² | | |
| FUENTE DE INFORMACION: | ESCRITURAS | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO | 3,208.80 M ² |
| | | | AREA TOTAL DE TERRENO |

CONFIRMACION: POSIVA: REGULAR
 TOPOGRAFIA: PLANA
 CARACTERISTICAS: QUE AMPLIEN EL VALOR: INCREMENTO POR ESCUINLA
 PARODIAS: QUE DEMIUTEN EL VALOR: NINGUNA EN ESPECIAL
 DENOMINACION: LA PERMUTA
 FUENTE DE INFORMACION: REGULAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
 INTERESADO PRIMARIO: VECES EL AREA DEL TERRENO
 FUENTE DE INFORMACION: REGULAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
 ESPONSALES: LAS EXIGIDAS POR EL AYUNTAMIENTO
 FUENTE DOCUMENTAL: REGULAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
 RESTRICCIONES Y/O VEDACIONES: NO LA HAY
 FUENTE DOCUMENTAL: REGULAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
 CONSIDERACIONES: NINGUNA

INGENIERIA JURIDICA

AVALUO N°: 21092022

VII - VALOR FISICO O DIRECTO

| FRACCION | SUPERFICIE | VALOR DE REPOSICION | FACTOR | MOTIVO | VALOR UNITARIO | ADVISIO | VALOR PARCIAL |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------------|--------|--------|-------------------------|----------|---------------------|
| 1 TERRENO | 1,189.74 M ² | \$1,800.00/M ² | 0.1000 | BUENO | \$180.00/M ² | 100.000% | \$118,974.00 |
| 2 ESCUINLA | 23.08 M ² | \$1,800.00/M ² | 0.1000 | BUENO | \$180.00/M ² | 100.000% | \$4,154.16 |
| SUPERFICIE TOTAL | 1,212.82 M² | | | | | | \$123,128.16 |

VALOR UNITARIO MEDIO DEL TERRENO = \$103.32/M²
 PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL = 8.48%

| TIPO DESCRIPCION | SUPERFICIE | VALOR UNITARIO DE REPOSICION NETO (V.U.R.) | FACTOR | MOTIVO | VALOR UNITARIO NETO DE REPOSICION (V.U.R.) | ADVISIO | VALOR PARCIAL |
|-------------------------|---------------------------|--|--------|---------------------|--|---------|----------------|
| 8 | | | | EDAD Y CONSERVACION | 0.80/M ² | | \$9.50 |
| 9 | | | | | | | \$2.00 |
| 10 | | | | | | | \$2.00 |
| 11 | | | | | | | \$2.00 |
| SUPERFICIE TOTAL | 0.00 M² | | | | | | \$15.50 |

VALOR DE LAS REPOSICIONES = \$15.50
 VALOR MEDIO DE LAS REPOSICIONES = \$15.50/M²
 PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL = 0.01%

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | FACTOR | MOTIVO | VALOR UNITARIO NETO DE REPOSICION (V.U.R.) | ADVISIO | VALOR PARCIAL |
|---|----------|-----------------|--------|--------|--|---------|---------------------|
| 12 | | | | | | | \$9.00 |
| 13 | | | | | | | \$2.00 |
| 14 | | | | | | | \$2.00 |
| 15 | | | | | | | \$2.00 |
| VALOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES | | | | | | | \$15.00 |
| PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL | | | | | | | 0.01% |
| VALOR FISICO O DIRECTO (A) + (B) + (C) = | | | | | | | \$123,143.66 |

IX - VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS

| CONCEPTO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|--------|-------------------|---------------------|-------------|--------------------|
| 1. EDAD (AÑOS) O ÚLTIMA REPARACION | 0 A 10 | 10 A 20 | 20 A 30 | 30 A 40 | 40 O MAS |
| 2. USO | PUNTOS | BUENO | ADECUADO | REGULAR | DEFICIENTE |
| 3. ESTADO DE CONSERVACION | PUNTOS | BUENO | NORMAL | REGULAR | MALO |
| 4. CALIDAD DE PROYECTO | PUNTOS | MUY BUENO | BUENO | REGULAR | DEFICIENTE |
| 5. VIDA PROBABLE (AÑOS) | PUNTOS | MAS DE 35 | 30 A 35 | 25 A 30 | 20 A 25 |
| 6. UBICACION | PUNTOS | ESQUINA COMERCIAL | ESQUINA RESIDENCIAL | INTERMEDIO | INTERIOR COMERCIAL |
| 7. ZONA DE UBICACION | PUNTOS | MUY BUENA | BUENA | REGULAR | DEFICIENTE |
| CAPITALIZACION: | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| TASA: | 1 | 1.143871438 | 1.287142857 | 1.428571428 | 1.571428571 |
| TASA DE INTERES POR CAPITALIZACION EN ADJUNTO CON LAS CARACTERISTICAS: | | | | | 1.287142857 |
| GENERALES: | | | | | 1.28 |

| GENERALES: | RENTAL: | RENTAS MENSUALES: | SUPERFICIE: | RENTA: | RENTA BRUTA MENSUAL: |
|----------------|----------|-------------------|-------------|--------|---|
| CONTRIBUYENTE: | RENTAL: | TIPO: | | | |
| RESIDENCIAL: | RENTAL: | II | | | |
| COMERCIAL: | RENTADA: | IV | | | |
| | | | | | RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL = |
| | | | | | 24 MENS. = |
| | | | | | 4.17% VACION = |
| | | | | | IMPORTE BRUTO MENSUAL EFECTIVO (RAME) = |

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO N°: 21092022

| ANÁLISIS DE DEDUCCIONES ESPECIALES Y DETERMINACIÓN DEL I.S.R. | | MÓNTO | |
|---|---------------------|-----------|------------|
| VALOR DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES: | | | 58.00 |
| DEDUCCIÓN FISCAL (EN ANEXO DE LAS CONSTRUCCIONES): | | | 58.00 |
| IMPUESTO PREDIAL: 0.30 MILLAR D.E. | 0.4 VALOR FÍSICO: | | 51,111.22 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, 0.03 DEL I.M.E: | | | 54.69 |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO, 0.03 DEL I.M.E: | | | 59.09 |
| PRIMA DE SEGURO ANUAL, 0.21 DE LAS CONSTRUCCIONES: | | | 99.90 |
| SUMA DE DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS: | | | 51,111.22 |
| DEDUCCIÓN OPCIONAL | 0.30 DEL I.M.E: | | 62.00 |
| BASE GRAVABLE: | MENOS: | 51,111.22 | -41,111.22 |
| CÁLCULO I.S.R.: | | | |
| - \$11,111.22 MENOS: | \$4,210.42 X 17.20% | | -1,904.63 |
| - \$6,896.80 MÁS: | \$398.31 | 100% I.C. | -448.27 |

| TABLA DE CÁLCULO PARA EL I.S.R. 2010 | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------------------|
| LÍMITE INFERIOR | LÍMITE SUPERIOR | CUOTA FLAJA | % EXCEDENTE LÍMITE SUPERIOR |
| 00.01 | 1400.41 | 00.20 | 3.00% |
| 1400.00 | 64,210.41 | 14.43 | 18.00% |
| 64,210.42 | 97,399.42 | 13.00 | 17.00% |
| 97,399.43 | 14,000.00 | 13.25 | 25.00% |
| 14,000.01 | EN ADELANTE | 13,250.00 | 25.00% |

| IMPORTE DE DEDUCCIONES | | MÓNTO | % |
|------------------------|-------|-------|-------|
| VALORES: | | | |
| IMPUESTO PREDIAL: | | | |
| ADMINISTRACIÓN: | | | |
| MANTENIMIENTO: | | | |
| SEGUROS: | | | |
| I.S.R. | | | |
| P.T.U. | | | |
| TOTALER: | 58.00 | | 0.00% |

VENTA BRUTA MENSUAL:
DEDUCCIONES ESTIMADAS:
PRODUCTO LÍQUIDO MENSUAL:
PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL:
TASA DE CAPITALIZACIÓN

CAPITALIZANDO EL PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL, RESULTA UN VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE: NO APLICA

IX RESÚMEN

VALOR DE MERCADO: _____
 VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$6,897,320.00
 VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: NO APLICA

X CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN:
 FACTORES O CONDICIONES PARTICULARES QUE INFLUYERON SIGNIFICATIVAMENTE EN LA ESTIMACIÓN DEL VALOR CONCLUYENDO, DESPUÉS DE HABER APLICADO LOS FACTORES CORRESPONDIENTES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS COMPARABLES SE CONCLUYE EN EL VALOR DE MERCADO COMO VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE.

XI DECLARACIONES (EN SU CASO)
 SE CONCLUYE EL VALOR COMERCIAL DEL PRESENTE INMUEBLE CON EL VALOR DE MERCADO.

XII CONCLUSIÓN
 CONSIDERAMOS QUE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL DÍA: 21 DE AGOSTO DEL 2022 ES DE: \$6,870,000.00
 SEIS MILLONES RECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

XIII VALOR REFERIDO (EN SU CASO)

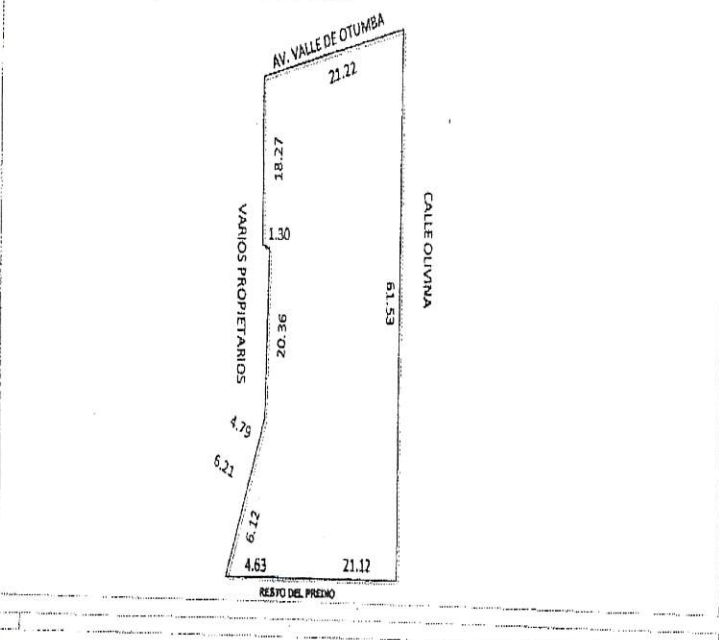
CONFIRMACIÓN DEL AVALÚO

VALIADOR: _____
 NOMBRE: ING. AL. DEY. SANCHEZ OLIVERA
 ESPECIALIDADES: INGENIERO EN I.D.
 PROFESIÓN: 0002344

NO ES PARA EFECTOS DE LITIGIO
EL VALOR TIENE VALIDEZ DE SEIS MESES

INGENIERIA JURIDICA

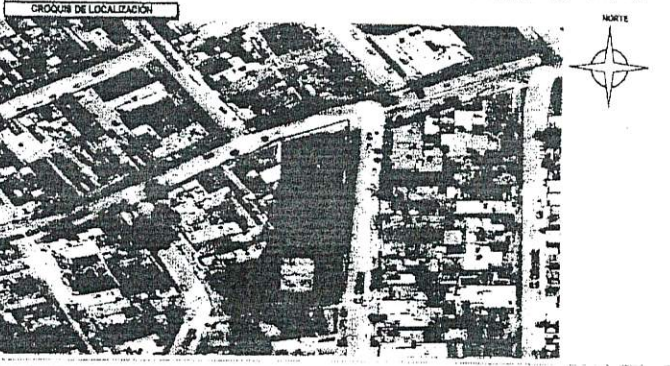
AVALÚO N°: 21092022



INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO N°: 21092022

II- TERRENO



TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LÍMITES Y ORIENTACIÓN
NOMBRE DE LA VALEDAZ: AV. VALLE DE OTUMBA Y CALLE OLIVINA
EN LA ACERA: NORTE Y ORIENTE
ENTRE LAS VALEDAZ: AL NORTE: AV. VALLE DE OTUMBA AL SURESTE: CALLE OLIVINA
UBICACIÓN DEL TERRENO: AL SUR: CALLE TOPAZO AL NOROCCIDENTE: CALLE OLIVINA
DISTANCIA A LA ESQUINA: ESQUINA

COLINDANCIAS
AL NORTE: EN 19.20 M. CON AV. VALLE DE OTUMBA
AL SUR: EN 26.94 M. CON PASEO DEL PUEBLO
AL OROCCIDENTE: EN 42.30 M. CON CALLE OLIVINA
AL OROCCIDENTE: EN 4 LÍNEAS (DE 11.20 M. + 12.20 M. + 1.20 M. + 14.20 M. CON VARIOS PROPIETARIOS)

COLINDANCIAS NOTABLES:

| | | | |
|------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| ÁREA TOTAL: | 1,214.18 M ² | ÁREA TOTAL: | 1,214.18 M ² |
| FUENTE DE INFORMACIÓN: | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO | SUPERFICIE A VALUAR: | 1,214.18 M ² |

DIFERENCIAS EN ÁREAS:

| | | | |
|------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| ÁREA TOTAL: | 1,214.18 M ² | 1,214.18 M ² | 1,214.18 M ² |
| FUENTE DE INFORMACIÓN: | ESCRITURAS | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO | ÁREA TOTAL DE TERRENO |

COMPARACIÓN: FORMA: REGULAR NÚMERO DE FRENTES: 2
TOPOGRÁFICA: PLANA
CARACTERÍSTICAS: QUE AMBIENTAN EL VALOR: INCREMENTO POR ESCUINIA
MORFOLÓGICAS: QUE DETERMINAN EL VALOR: SINGULAR EN ESPECIAL
DENSIDAD PERMITIDA: LA PERMITIDA
FUENTE DE INFORMACIÓN: REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
DENSIDAD PERMITIDA: VECES EL ÁREA DEL TERRENO
FUENTE DE INFORMACIÓN: REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
SERVICIOS: LAS EXIGIDAS POR EL AVUNTAMIENTO
FUENTE DOCUMENTAL: REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
RESTRICCIONES TO: NO LA HAY
FUENTE DOCUMENTAL: REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO
CONSERVACIONES: NINGUNA
ADICIONALES:

INGENIERIA JURIDICA

AVALÚO N°: 21092022

IV- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:
DESCRIPCIÓN: TOTALIDAD DE PISO VIVIENDA SIN CONSTRUCCIONES

TIPUS DE CONSTRUCCIÓN APRECIADOS:

| | | |
|-----------|----------|---------|
| TIPO I: | ESPACIOS | CALIDAD |
| TIPO II: | | |
| TIPO III: | | |
| TIPO IV: | | |
| TIPO V: | | |

| TIPO | N° DE NIVELES | ALTIMETRIA DE ENTRENDO | VIDA PROMEDIA | EDAD APARENTE | VEDA ÚTL | RECONSTRUCION | FACTOR DE EDAD |
|------|---------------|------------------------|---------------|---------------|----------|---------------|----------------|
| I | 0 | 6.89 MTS. | 0.5 AÑOS | 0.5 AÑOS | 0.5 AÑOS | 0 | 0.00% |
| II | | | | | | 0 | |
| III | | | | | | 0 | |
| IV | | | | | | 0 | |
| V | | | | | | 0 | |

RECONSTRUCCIONES O RECONSTRUCCIONES: RECONSTRUCCIONES: NO APLICA TOTAL: 0 PARCIAL: 0 (PORCENTAJE) 0 %
ÁREAS RECONSTRUCCIONADAS: NO APLICA

ESTADO DE CONSERVACION: DIFERENCIAS RELEVANTES: CALIDAD DEL PROYECTO

UNIDADES REPARABLES O SUSCEPTIBLES DE REPARACION: 1
ASPECTO ESTRUCTURAL: NO APLICA
PELIGRO SOBRE LA ESTABILIDAD:

V- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION

ORIENTACION:
ESTRUCTURA:
MUROS:
ENTRADA:
TERRAZAS:
AZOTEAS:
BARRANDOS:
APLACADOS:
PLACONES:
LAMPARINAS:
PISOS Y ZOCLOS:
BALCONES:
PINTURA:
ACABADOS ESPECIALES:
PUERTAS DE MADERA:
CLOSETE:
LAMPARINAS O PLACONES:
OTROS ELEMENTOS:
INST. HIDRAULICA:
INST. SANITARIA:
MUEBLES Y ACC. BAÑO:
MUEBLES DE COCINA:
INST. ELÉCTRICA:
SERVICIOS:
VIGILANCIA:
CERCAJERÍA:
SACANIAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

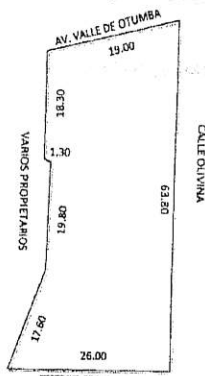
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INGENIERIA JURIDICA

AVALUO N°: 21092022



M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Registro Público de la
Propiedad y de Comercio
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Jalisco
ESTADO DE JALISCO

2079487

CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 24/02/2023 14:03 2249 Folio 4899599 Prelación 22/02/2023 13:06:21 109218

Datos de registro

PRIMER REGISTRO, FECHA DE REGISTRO 28-JAN-22

| | | |
|-----------------------|----------------|-------------|
| Propietario | % Dom. Directo | % Usufructo |
| ALVARO MUÑOZ ENRIQUEZ | 100 | 100 |

En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 14:06 del 24 de FEBRERO de 2023

Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta Institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote --- Manzana --- C.P. ---

Ubicación

PARCELA NUMERO 77 Z1 P4/5 DEL EJIDO CAÑA DE RICOS MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO Superficie 2-50-29 HAS.

Medidas y linderos

AL NORTE, EN 104.700 M. CON PARCELA 71 BRECHA DE POR MEDIO; AL NORESTE, EN 253.780 M. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 71, 72 Y 73 Y ANCHURA DE CANAL, BRECHA DE POR MEDIO Y 160.36 M. CON PARCELA 81; AL SURESTE, EN 49.480 M. CON FRANCISCO MENA; AL SUROESTE, EN 228.490 M. CON PARCELA 80 Y ANCHURA DE CANAL; Y AL NOROESTE, EN 319.540 M. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 76.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente: No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente:

No reporta limitaciones

Solicitante SINDICO MUNICIPAL DE LAGOS

Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró OLIVIA MARTINEZ LOPEZ



LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

y val 7.3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Registro Público de la
Propiedad y de Comercio
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS

2079498



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 27/02/2023 12:03 1439 Folio 4707252 Prelación 22/02/2023 13:06:21 109218

Datos de registro

LIBRO 637 SECCION PRIMERA OFICINA 09 DOCUMENTO 6 ORDEN 28340, FECHA DE REGISTRO 15-APR-93

Propietario HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO % Dom. Directo 100 % Usufructo 100

En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 12:34 del 27 de FEBRERO de 2023
Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta Institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote — Manzana — C.P. —

Ubicación

AREA DE DONACION "E": SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PARTE DE LA MANZANA 48, EN LAGOS DE MORENO, JAL.

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO Superficie 3,703.50 M2

Medidas y linderos

AL NORTE: EN 17.00 M., CON LA AV. VALLE DE OTUMBA; AL SUR; EN 20.00 M., CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA 48 Y EN 46.00 M., CON LOS LOTES 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA MANZANA 48; AL ORIENTE: EN 108.00 M., CON LA CALLE OLIVINA Y EN 26.50 M., CON LOS LOTE 1,2,3 Y 4 DE LA MANZANA 48; AL PONIENTE: EN 154.00 M., CON EL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente: No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente:

No reporta limitaciones

Solicitante SINDICO MUNICIPAL DE LAGOS

Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró OLIVIA MARTINEZ LOPEZ



HUGO ZAMORA DE ANDA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO



LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre del C. ALVARO MUÑOZ ENRIQUEZ, el siguiente inmueble:

Cuenta número 29255 del Sector Rústico que ampara un predio ubicado en esta Lagos de Moreno Jalisco; en el punto denominado "CAÑADA DE RICOS"; mismo que tiene una superficie registrada de 02-50-29 DOS HECTÁREAS-CINCUENTA ÁREAS-VEINTINUEVE CENTIÁREAS, con un Valor Fiscal de \$ 530,614.81, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, en 253.780 metros en línea quebrada con Parcelas 71,72 y 73 Y Anchura de Canal, brecha de por medio y 160.36 metros con Parcela 8; AL SURESTE, en 49.480 metros con Francisco Mena; AL SUROESTE, en 228.490 metros con Parcela 80 y anchura del canal; y AL NOROESTE, en 319.540 metros en línea quebrada con Parcela 76.

Éste adquiere por Adjudicación de la SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA con Título Número 1004297 de fecha 14 de Septiembre del 2020, en conformidad con Acta de Asamblea de fecha 19 de Mayo de 2007.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por la C. MEG. SERENA PANIAGUA GONZALEZ, Director de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 15 de Febrero del 2023, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco

Lagos de Moreno, Jalisco; 16 de Febrero del 2023.

A ENTENIMIENTO

100 Años del Nacimiento de Mariano Arzola y Bicentenario del Memorandum de Paz de Mexico, 100 Años del Nacimiento de La Patria en Grando Mexico
2023 Año Del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ,
DIRECTORA DE CATASTRO



204/2023 Aoki

PALACIO MUNICIPAL
ANEXO LAS FAMILIAS ROSALES LEON SAN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signatures and notes on the right side of the document, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten signatures and notes on the left side of the document, including a signature at the top left and another at the bottom left.



LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de esta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre del H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS, el siguiente inmueble:

Cuenta número 23719 del Sector Urbano que ampara un predio urbano ubicado en la Calle Olivina Sin número en la Colonia Colinas de San Javier en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie registrada de 3,208.00 TRES MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, no se proporciona Valor Fiscal, ni medidas y colindancias por ser un resto.

Este adquiere por Donación Pura Simple y en Ejecución Parcial de Fideicomiso de BANCO INTERNACIONAL S.A., en Escritura Pública número 28,759 de fecha 26 de Marzo de 1993, ante la fe del Licenciado Teodoro Gutiérrez García, Notario Público número 70 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Este adquiere mediante un Contrato de Fideicomiso de Administración de las señoras MARÍA PADILLA MUÑOZ y MARÍA GUADALUPE PADILLA MUÑOZ, según Escritura Pública No. 14144 de fecha 30 de Marzo de 1992. Estas adquieren por Compra a la señora REBECA MÁRQUEZ DE MORENO, según Escritura Privada de fecha 18 de Diciembre de 1977. Esta adquiere por Compra a la señora MARÍA GUADALUPE PADILLA MUÑOZ, según Escritura Privada de fecha 13 de Abril de 1959. Esta adquiere por Compra al señor PASCUAL PADILLA PADILLA, según Escritura Privada de fecha 3 de Enero de 1957. Este adquiere por Compra al señor FRANCISCO S. ARCE, según Escritura Privada de fecha 3 de Junio de 1933.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco en atención a la solicitud presentada por la C. MEG. SERENA PANIAGUA GONZALEZ, Director de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en fecha 15 de Febrero del 2023, no causa pago de Derechos según artículo 173 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco

Lagos de Moreno, Jalisco; 16 de Febrero del 2023

ATENTAMENTE

190 Años del Nacimiento de Mariano Aranda y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno como Testamento de La Patria en Grande Jalisco 2025 Año Del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco

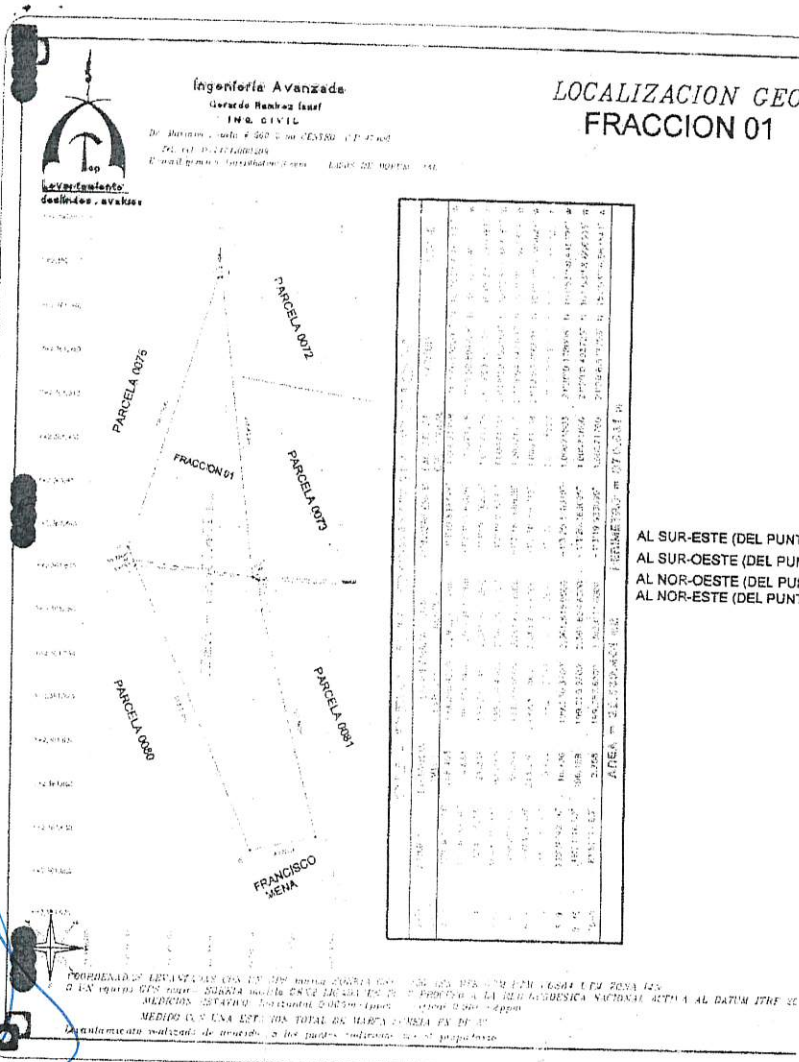
LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ DIRECTORA DE CATASTRO

203/2023 Aoki

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature at the top and several scribbles below.

UBICACION

CD: 211294
 CD: 149047
 CD: 32210-2
 CD: 10057

AL 1) 08.403ML CON PARCELA 0072, 0073 + 4.881ML CON PARCELA 0073 + 21.231ML + 160.365ML CON PACELA 0081.
 5 AL 6) 49.260ML CON FRANCISCO MENA
 6 AL 9) 213.370ML + 3.469ML + 10.736ML CON PARCELA 0080.
 AL 1) 196.159ML CON PARCELA 0076 + 2.758ML CON RESTO DEL PREDIO.

GERARDO RAMIREZ ISASI

PROPIEDAD:
 EJIDO CAÑADA DE RICOS
 LACOS DE MORENO JAL.

01
 PREDIO RUSTICO

ABRIL/2022

M. en V. GERARDO RAMIREZ ISASI
 ING. CIVIL

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several scribbles below.

Ingeniería Avanzada
 Gerardo Ramirez Isasi
 ING. CIVIL
 Dr. Antonio Aranda # 200 2da. Calle 12-77 No. C.P. 23000
 Tel. 01 242 200 0200
 E-mail: gerardo.isasi@telcel.com.mx LACOS DE MORENO JAL.

LOCALIZACION GEO.
PRECISION

Av. VALLA DE OTUMBA
 CALLE OLIVINA

PROPIEDAD PRIVADA
 AREA 1855.506 M²

| LINEA | ORDEN | X | Y | AREA |
|-------|-------|------------|------------|------|
| 1 | 1 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 2 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 3 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 4 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 5 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 6 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 7 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 8 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 9 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 10 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 11 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 12 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 13 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 14 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 15 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 16 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 17 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 18 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 19 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 20 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 21 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 22 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 23 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 24 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 25 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 26 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 27 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 28 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 29 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 30 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 31 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 32 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 33 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 34 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 35 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 36 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 37 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 38 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 39 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 40 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 41 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 42 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 43 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 44 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 45 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 46 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 47 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 48 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 49 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 50 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 51 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 52 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 53 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 54 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 55 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 56 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 57 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 58 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 59 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 60 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 61 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 62 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 63 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 64 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 65 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 66 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 67 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 68 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 69 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 70 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 71 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 72 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 73 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 74 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 75 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 76 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 77 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 78 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 79 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 80 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 81 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 82 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 83 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 84 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 85 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 86 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 87 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 88 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 89 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 90 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 91 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 92 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 93 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 94 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 95 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 96 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 97 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 98 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 99 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |
| 1 | 100 | 1000000.00 | 1000000.00 | 0.00 |

PERIMETRO P: 1855.506 M

COORDENADAS LEVANTADAS POR LA GPS marca SOGATA GPS 1060 Hz. NTA CON UTM WGS84 UTM ZONA 14N
 O UN EQUIPO GPS marca SONYA modelo GRAX L12104 EN POST PROCESO A LA RED GEODESICA NACIONAL ACTIVA AL DATUM ITRF
 MEDICION ESTADICA (horizontal 0.003m-1.00m) Vertical 0.010-1.00m
 MEDIO CON PSA ESTADION TOTAL DE MARCA SOKKA EN DE V.
 Levantamiento realizado de acuerdo a los puntos indicados por el propietario

Handwritten signatures and notes on the bottom right side of the page, including a large signature at the top and several scribbles below.

M-9-5-8

GRAFICA

UBICACION

CAD PRO: 215218
CED PRO: 548047
CED EST: 822515-9
CED EXT: 10667



[Handwritten signature]

- . SUJESTE (DEL PUNTO 1 AL 2) 61.535ML CON CALLE OLIVINA + (DEL PUNTO 8 AL 9) 1.300ML CON PROPIEDAD PRIVADA.
- . NOROESTE (DEL PUNTO 2 AL 4) 21.126ML CON FRACCION 02 + 4.638ML CON FRACCION 03.
- . NOROESTE (DEL PUNTO 4 AL 8) 8.126ML + 6.214ML + 4.780ML + 20.369ML + (DEL PUNTO 9 AL 1) 8.278ML + 21.229ML CON PROPIEDAD PRIVADA.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GERARDO RAMIREZ ISASI

2016 para 2017 y hasta marzo 2017

| | |
|---|------------------|
| PROPIETARIO | |
| VALLE DE OTUMBA ESQUINA CON CALLE OLIVINA, COLINAS DE SAN JAVIER. | |
| MUNICIPIO LAGOS DE MORENO JAL. | |
| PLANO 01 PREDIO URBANO | PLANO |
| FECHA MARZO/2023 | ESCALA 1:1250 |
| ELABORADO POR M. en V. GERARDO RAMIREZ ISASI ING. CIVIL | |

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

RECIBIDO
25 JUL 2022
AGUA POTABLE

Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco. A 22 de Julio del 2022
Oficio: LDM/13/4/13.4/1726/07/2022
Hoja 1 de 1

ING. HERIBERTO TREJO MOLINA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar su valioso apoyo con respecto a lo siguiente:
Respecto al predio ubicado en Calle Olivina, esquina con Valle de Otumba identificado como Resto-3 de superficie 1,214.15 m2 en la colonia Colinas del San Javier, cabe hacer mención que dicho predio colinda con un depósito de agua, por lo que existe la posibilidad que por el predio en mención crucen líneas de distribución de agua potable, por tal motivo, **SOLICITO SU VALIOSO APOYO**, para determinar la existencia de dichas líneas, y de ser así, pudiese determinar el valor que representaría el reubicar dicha tubería.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA INTENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

JEFATURA DE GABINETE
25 JUL 2022
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
LAGOS DE MORENO

MARCO R. J.A.R.T.
C.C.P. LIC. MARIA DE LOURDES WARO PADILLA / JEFA DE GABINETE
C.C.P. Archivo / Minutario

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 25 DE JULIO S/N COLONIA SAN JAVIER P.O. FRANCISCO MONTEAL DE LEON 40401
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco. A 27 de Julio del 2022
Oficio: LDM/13/4/13.4/1746/07/2022
Hoja 1 de 1

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMENEZ
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitar tenga a bien proporcionarme un **AVALUO CATASTRAL** del predio ubicado en Calle Olivina esquina con Av. Valle de Otumba identificado como **RESTO -3** con una superficie de 1,214.15 m²., así como también del predio identificado como **RESTO -2** con una Superficie de 514.00 m²., ubicado en calle Olivina, también en la colina Colinas de San Javier esto con la finalidad de integrarlo a un expediente técnico del proyecto del rescate del sabino.

*ANEXO CROQUIS DE UBICACIÓN

Sin mas por el momento me despido quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

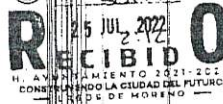
ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA INTENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"



ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO

D. H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



Elaboró: J.A.R.T.
c.c.p. LIC. MARIA DE LOURDES WARJO/JEFA DE GABINETE
c.c.p. Archivo / Minutario

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE OTUMBA 123 / AV. VALLE DE OTUMBA 123 / 47100
JUANES ENRIQUE GONZALEZ LEON EN
TOMA CONTROL OFICINA
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosgob.mx



PROCEDENCIA: Agua Potable y Alcantarillado: Área Administrativa
ASUNTO: Contestación
OFICIO No. APYA/0449/2022
LAGOS DE MORENO, JAL. A 27 DE JULIO DEL 2022

D. A. H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
P R E S E N T E:

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para dar contestación a su oficio LDM/13/4/13.4/1726/07/2022 como sigue:

Existe una línea con tubo de 6" de fierro para el llenado del depósito de agua potable y si se puede reubicar, para la reubicación del mismo tiene un costo de aproximadamente \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

ING. HERIBERTO A. TREJO MOLINA
Director de Agua Potable
Y Alcantarillado



c. c. p. Archivo
HATM/lyc

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE OTUMBA 123 / AV. VALLE DE OTUMBA 123 / 47100
JUANES ENRIQUE GONZALEZ LEON EN
TOMA CONTROL OFICINA
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosgob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO, JALISCO
Histórico de movimientos catastrales

Usuario impresión:
M)-LORENA MORENO

Fecha impresión: 11/04/2022
Hora impresión: 11:19 am

Clave catastral: 14-002-053-01-0004-001-048-00018 Cve. catastral anterior: 053-01-04-01-048-018-000-00-00
Cuenta: U023719 Cuenta anterior: R005515
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Calle: 3,58 OLIVINA I Exterior: 0 Interior:
Colonia: 147 COLINAS DE SAN JAVIER I C.P.:

MOVIMIENTOS

Fecha: Movimiento: A AVALUO Comprobante: 000777/2013
Efectos: 2013/2 Uso predial: 34 BALDIO
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Sup. terreno: 3,208.00 Valor terreno: \$2,379,331.00 Clave anterior:
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: R005515
Tasa: 0.000300 Valor catastral: \$2,379,331.00
Observaciones:
ACTUALIZACION DE VALORES

Fecha: Movimiento: F FRACCION Comprobante: 002215/2005
Efectos: 2005/1 Uso predial: 0 SIN USO PREDIAL
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS
Sup. terreno: 3,208.00 Valor terreno: \$6,417.73 Clave anterior: 053-1-04-0000-000-00-0000
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: R005515
Tasa: 0.001300 Valor catastral: \$6,417.73
Observaciones:
FRACCIONO 495.00 M2. A LA CUENTA NUEVA U036276

Fecha: Movimiento: F FRACCION Comprobante: 000309/1996
Efectos: 1993/3 Uso predial: 0 SIN USO PREDIAL
Nombre: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
Sup. terreno: 3,703.00 Valor terreno: \$7,400.00 Clave anterior: 053-1-04-0000-000-00
Sup. construcción: 0.00 Valor construcción: \$0.00 Cuenta anterior: R005515
Tasa: 0.001500 Valor catastral: \$7,400.00
Observaciones:
DONACION

Nextcode, S.A. de C.V.

Page 1 of 1



M-9-5-R

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

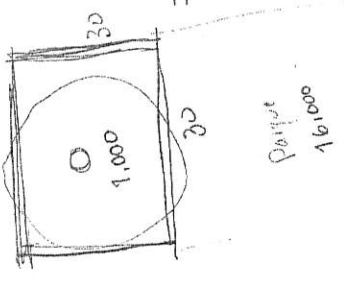
[Handwritten signature]

7-Vol 73

[Handwritten signature]

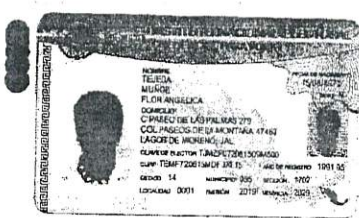
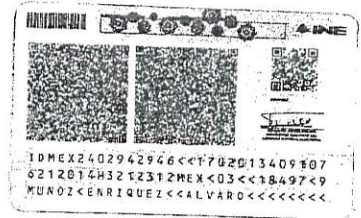
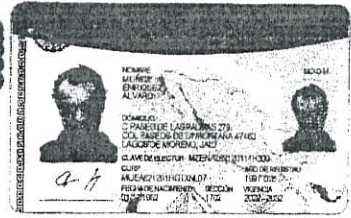
2.5
1.7 → 700 pesos
\$ 11'900,000.00

1,000 m²
3'600.00



\$ 200 = 11'900,000.
= 17,000. aprox.

- * Mai Includo la Subdivi₃₈
- * Exento pago del ISR.
- * Linea de Agua.



Estados Unidos Mexicanos
Acta de Matrimonio

Acta de Matrimonio No. 11

El presente Acta de Matrimonio se celebró en el día 11 de mayo del año 2019, en el lugar de...

Los comparecientes son:

Nombre: Enrique Alvarado, nacido el 11 de mayo de 1991, en el lugar de...

Nombre: Flor Angelica, nacida el 14 de marzo de 1991, en el lugar de...

El presente Acta de Matrimonio se celebró en el día 11 de mayo del año 2019, en el lugar de...

El presente Acta de Matrimonio se celebró en el día 11 de mayo del año 2019, en el lugar de...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-S-P

M-9-5-8
Hacienda
7-mar-23
Ruiz
Tea

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL




MUEA621201GEB
Registro Federal de Contribuyentes

ALVARO MUÑOZ ENRIQUEZ
Nombre, denominación o razón social

MCIF: 14080878590
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LAGOS DE MORENO, JALISCO A 06 DE MARZO DE 2023



| Datos de Identificación del Contribuyente: | |
|--|---------------------|
| RFC: | MUEA621201GEB |
| CURP: | MUEA621201HGTXNL07 |
| Nombre (s): | ALVARO |
| Primer Apellido: | MUÑOZ |
| Segundo Apellido: | ENRIQUEZ |
| Fecha Inicio de operaciones: | 15 DE JUNIO DE 1991 |
| Estatus en el padrón: | REACTIVADO |
| Fecha de último cambio de estado: | 01 DE ENERO DE 2008 |
| Nombre Comercial: | |

| Datos del domicilio registrado | |
|---|---|
| Código Postal: 47460 | Tipo de Vialidad: CALLE |
| Nombre de Vialidad: CALLE HACIENDA DE LA OJGA | Número Exterior: 228 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: LOMAS DEL VALLE |
| Nombre de la Localidad: LAGOS DE MORENO | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LAGOS DE MORENO |
| Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO | Entre Calle: CALLE TOPACIO |

HACIENDA SAT

CONTACTO
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país: Mensajes SAT al 55 627 12 728 y para el exterior del país: (+52) 55 627 12 728



Comisión Federal de Electricidad

MUÑOZ ENRIQUEZ ALVARO
P PALMAS 279
PASEOS DE LA MONTANA, C.P. 47463
LAGOS DE MORENO JAL., Jal.

TOTAL A PAGAR: \$188
(CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

NO. DE SERVICIO : 059860301061
RMU : 47463 66-03-01 XA00-010101 001 CFE

CORTE A PARTIR: 10 MAR 23

LÍMITE DE PAGO: 09 MAR 23

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: L88Y84 MULTIPLICADOR:

PERIODO FACTURADO: 23 DIC 22 - 21 FEB 23

| Categoría | Lectura actual Medidor | Lectura anterior Redes | Total potencia | Precio MWh | Subtotal POT. |
|---------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|---------------|------------------|
| Energía (kWh) | 46580 | 46412 | 168 | | |
| Eléctrico | | | 150 | 0.945 | 141.75 |
| Intermedio | | | 18 | 1.150 | 20.75 |
| Suma | | | 168 | | 162.50 |


Esta gráfica refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

| Categoría | Costo de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista | | | Distintos del impuesto a pagar | | |
|--------------|---|--------|--------|--------------------------------|------------------|-----------------|
| Categoría | \$ | \$/kWh | \$/kWh | Impuesto (MWh) | Impuesto (MWh) | |
| Suministro | 61.00 | 0.00 | 0.00 | 61.00 | Energía | 162.50 |
| Distribución | 0.00 | 0.00 | 198.96 | 198.96 | IVA 16% | 26.00 |
| Transmisión | 0.00 | 0.00 | 29.53 | 29.53 | Fac. del Periodo | 188.50 |
| CFLAJE | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 1.00 | Adeudo Anterior | 194.34 |
| Energía | 0.00 | 0.00 | 129.84 | 129.84 | Su Pago | 194.00- |
| Capacidad | 0.00 | 0.00 | 82.15 | 82.15 | Total | \$188.84 |
| SCHEM(T) | 0.00 | 0.00 | 1.04 | 1.04 | | |

Apoyo Gubernamental 338.08

(1) SCHEM Costos relacionados con los servicios del Mercado; (2) DAV Dentro del Alquilado Póliza; (3) Carga o Deficit. Over los mercados que al pagar recibir en el orden pecuniario relacionados con el mercado.
Fecha, hora y lugar de impresión: 06 MAR 2023 11:48:51 Vía: SERVIDOR DE NAVEGACIÓN DE INTERNET LAGOS DE MORENO LAGOS DE MORENO JALISCO

CFE-contigo



47463 66-03-01 XA00-010101 001 CFE
01 059860301061 230309 000000188 4

\$188
(CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M.N.)

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

De la cual Predio URBANO situado municipio de Lagos de morano en LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, de acuerdo a la escritura con el número 28,759 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 26 de marzo de 1993, ante C. Lic., TEODORO GUTIERREZ GARCIA notario público número 70, donde comparece el señor Lic. CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER de Delgado Fiduciario de BANCO INTERNACIONAL. según escritura DONDE MENCIONA AREA DE DONACION "E" donde se encuentra ubicada en parte de la Manzana 48 cuenta con una superficie de 3703.50 M2. (TRES MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA M2 según cuenta Predial con el número U023719 del Sector urbano. Registrada en el registro público y de comercio bajo el documento 5 CINCO, Folio del 52 al 73 libro 637 de la sección primera

DICHO DOCUMENTO MENCIONA UNA SUPERFICIE REGISTRADA 3703.50M2m2.

CON MEDIDAS Y COLINDANTES.

AL NORTE 17.00ML CON CALLE AV. Valle de Otumba.

AL SUR 20.00ML CON LOTE 01 DE LA MANZANA 48 Y 46.00 CON LOTE 8,9 10,11,12,13, Y 14 DE LA MANZANA 48.

AL ORIENTE 108.00 CON CALLE OLIVINA Y 26.50 CON LOTE 01 Y 02, 03 Y 04 DE LA MANZANA 48.

AL PONIENTE 154.00 ML CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA.

SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO DEL ING. GERARDO RAMÍREZ ISASI CON CED. PROF. 2112858 PRESENTA UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 00-36-47.874 Has O 3,647.874 m2.

Superficie = 3,647.874 M2.

00-36-47.874 Has.

SE DESPRENDE UNA PRIMERA FRACCION ("01") DE 1189.742M2.

Fracción "01"

Superficie = 1189.742M2

COLINDANCIAS:

AL SUR-OESTE (DEL PUNTO 1 AL 2) 61.535ML CON CALLE OLIVINA + (DEL PUNTO 8 AL 9) 1.300ML CON PROPIEDAD PRIVADA
AL NOR-OESTE (DEL PUNTO 2 AL 4) 21.129ML CON FRACCION 02 + 4.638ML CON FRACCION 03.
AL NOR-ESTE (DEL PUNTO 4 AL 8) 6.128ML + 6.214ML + 4.790ML + 20.369ML + (DEL PUNTO 9 AL 1) 18.276ML + 21.229ML CON PROPIEDAD PRIVADA.

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

De la cual Predio URBANO situado municipio de Lagos de morano en LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, de acuerdo a la escritura con el número 28,759 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 26 de marzo de 1993, ante C. Lic., TEODORO GUTIERREZ GARCIA notario público número 70, donde comparece el señor Lic. CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER de Delgado Fiduciario de BANCO INTERNACIONAL. según escritura DONDE MENCIONA AREA DE DONACION "E" donde se encuentra ubicada en parte de la Manzana 48 cuenta con una superficie de 3703.50 M2. (TRES MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA M2 según cuenta Predial con el número U023719 del Sector urbano. Registrada en el registro público y de comercio bajo el documento 5 CINCO, Folio del 52 al 73 libro 637 de la sección primera

DICHO DOCUMENTO MENCIONA UNA SUPERFICIE REGISTRADA 3703.50M2m2.

CON MEDIDAS Y COLINDANTES.

AL NORTE 17.00ML CON CALLE AV. Valle de Otumba.

AL SUR 20.00ML CON LOTE 01 DE LA MANZANA 48 Y 46.00 CON LOTE 8,9 10,11,12,13, Y 14 DE LA MANZANA 48.

AL ORIENTE 108.00 CON CALLE OLIVINA Y 26.50 CON LOTE 01 Y 02, 03 Y 04 DE LA MANZANA 48.

AL PONIENTE 154.00 ML CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA.

SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO DEL ING. GERARDO RAMÍREZ ISASI CON CED. PROF. 2112858 PRESENTA UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 00-36-47.874 Has O 3,647.874 m2.

Superficie = 3,647.874 M2.

00-36-47.874 Has.

SE DESPRENDE UNA SEGUNDA FRACCION ("02") DE 474.090M2.

Fracción "02"

Superficie = 474.090M2

COLINDANCIAS:

Handwritten signature and scribbles at the top right.

Handwritten signature and scribbles in the middle right.

Handwritten signature and scribbles in the lower middle right.

Handwritten signature and scribbles in the lower right.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

Handwritten signature and scribbles on the left side.

Handwritten signature and scribbles on the left side.

Handwritten signature and scribbles on the left side.

Handwritten signature and scribbles on the left side.

Handwritten signature and scribbles on the left side.

AL SUR-OESTE (DEL PUNTO 1 AL 2) 23.186ML CON CALLE OLIVINA.
AL NOR-OESTE (DEL PUNTO 2 AL 3) 21.938ML CON FRACCION 04.
AL NOR-ESTE (DEL PUNTO 3 AL 4) 20.940ML CON FRACCION 04.
AL SUR-ESTE (DEL PUNTO 4 AL 1) 21.148ML CON FRACCION 01.

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

De la cual Predio URBANO situado municipio de Lagos de moreno en LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, de acuerdo a la escritura con el número 28,759 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 26 de marzo de 1993, ante C. Lic., TEODORO GUTIERREZ GARCIA notario público número 70, donde comparece el señor Lic. CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, EN SU CARACTER de Delgado Fiduciario de BANCO INTERNACIONAL según escritura DONDE MENCIONA AREA DE DONACION "E" donde se encuentra ubicada en parte de la Manzana 48 cuenta con una superficie de 3703.50 M2. (TRES MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA M2 según cuenta Predial con el número U023719 del Sector urbano. Registrada en el registro público y de comercio bajo el documento 5 CINCO, Folio del 52 al 73 libro 837 de la sección primera

DICHO DOCUMENTO MENCIONA UNA SUPERFICIE REGISTRADA 3703.50M2m2.

CON MEDIDAS Y COLINDANTES.

AL NORTE 17.00ML CON CALLE AV. Valle de Otumba.

AL SUR 20.00ML CON LOTE 01 DE LA MANZANA 48 Y 46.00 CON LOTE 8,9 10,11,12,13, Y 14 DE LA MANZANA 48.

AL ORIENTE 108.00 CON CALLE OLIVINA Y 26.50 CON LOTE 01 Y 02, 03 Y 04 DE LA MANZANA 48.

AL PONIENTE 154.00 ML CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA.

SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO DEL ING. GERARDO RAMÍREZ ISASI CON CED. PROF. 2112658 PRESENTA UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 00-36-47.874 Has O 3,647.874 m2.

Superficie = 3,647.874 M2.

00-36-47.874 Has.

SE DESPRENDE UNA SEGUNDA FRACCION ("03") DE 516.473M2.

Fracción "03"

Superficie = 516.473 M2

COLINDANCIAS:

AL SUR-OESTE (DEL PUNTO 1 AL 2) 20.940ML CON FRACCION 02. + (DEL PUNTO 3 AL 4) 4.300ML CON CALLE OLIVINA + (DEL PUNTO 4 AL 5) 39.206ML CON FRACCION 04.

AL SUR-ESTE (DEL PUNTO 2 AL 3) 21.938ML CON FRACCION 02. + (DEL PUNTO 7 AL 1) 4.638ML CON FRACCION 01.

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

De la cual Predio URBANO situado municipio de Lagos de moreno en LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, de acuerdo a la escritura con el número 28,759 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 26 de marzo de 1993, ante C. Lic., TEODORO GUTIERREZ GARCIA notario público número 70, donde comparece el señor Lic. CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER de Delgado Fiduciario de BANCO INTERNACIONAL según escritura DONDE MENCIONA AREA DE DONACION "E" donde se encuentra ubicada en parte de la Manzana 48 cuenta con una superficie de 3703.50 M2. (TRES MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA M2 según cuenta Predial con el número U023719 del Sector urbano, Registrada en el registro público y de comercio bajo el documento 5 CINCO, Folio del 52 al 73 libro 637 de la sección primera

DICHO DOCUMENTO MENCIONA UNA SUPERFICIE REGISTRADA 3703.50M2m2.

CON MEDIDAS Y COLINDANTES.

AL NORTE 17.00ML CON CALLE AV. Valle de Otumba.

AL SUR 20.00ML CON LOTE 01 DE LA MANZANA 48 Y 46.00 CON LOTE 8,9 10,11,12,13, Y 14 DE LA MANZANA 48.

AL ORIENTE 108.00 CON CALLE OLIVINA Y 26.50 CON LOTE 01 Y 02, 03 Y 04 DE LA MANZANA 48.

AL PONIENTE 154.00 ML CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA.

SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO DEL ING. GERARDO RAMÍREZ ISASI CON CED. PROF. 2112658 PRESENTA UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 00-36-47.874 Has O 3,647.874 m2.

Superficie = 3,647.874 M2.

00-36-47.874 Has.

SE DESPRENDE UNA CUATRO FRACCION ("04") DE 526.253M2.

Fracción "04"

Superficie = 526.253M2

COLINDANCIAS:

AL SUR-OESTE (DEL PUNTO 1 AL 2) 12.714ML CON CALLE OLIVINA + (DEL PUNTO 2 AL 3) 20.400ML CON PROPIEDAD PRIVADA + (DEL PUNTO 3 AL 4) 9.150ML CON RESTO DEL PREDIO + (DEL PUNTO 4 AL 5) 15.178ML CON FRACCION 05.

AL NOR-ESTE (DEL PUNTO 5 AL 6) 14.822ML CON CALLE PASEO VISTA ALEGRE + (DEL PUNTO 6 AL 1) 39.208ML CON FRACCION 03.

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

De la cual Predio URBANO situado municipio de Lagos de moreno en LA COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, de acuerdo a la escritura con el número 28,759 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 26 de marzo de 1993, ante C. Lic., TEODORO GUTIERREZ GARCIA notario público número 70, donde comparece el señor Lic. CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER de Delgado Fiduciario de BANCO INTERNACIONAL según escritura DONDE MENCIONA AREA DE DONACION "E" donde se encuentra ubicada en parte de la Manzana 48 cuenta con una superficie de 3703.50 M2. (TRES MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA M2 según cuenta Predial con el número U023719 del Sector urbano. Registrada en el registro público y de comercio bajo el documento 5 CINCO, Folio del 52 al 73 libro 637 de la sección primera

DICHO DOCUMENTO MENCIONA UNA SUPERFICIE REGISTRADA 3703.50M2m2.

CON MEDIDAS Y COLINDANTES.

AL NORTE 17.00ML CON CALLE AV. Valle de Otumba.

AL SUR 20.00ML CON LOTE 01 DE LA MANZANA 48 Y 46.00 CON LOTE 8,9 10,11,12,13, Y 14 DE LA MANZANA 48.

AL ORIENTE 108.00 CON CALLE OLIVINA Y 26.50 CON LOTE 01 Y 02, 03 Y 04 DE LA MANZANA 48.

AL PONIENTE 154.00 ML CON FRACCIONAMIENTO PASEOS DE LA MONTAÑA.

SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO DEL ING. GERARDO RAMÍREZ ISASI CON CED. PROF. 2112658 PRESENTA UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 00-36-47.874 Has O 3,647.874 m2.

Superficie = 3,647.874 M2.

00-36-47.874 Has.

SE DESPRENDE UNA QUINTA FRACCION ("05") DE 197.788 M2.

Fracción "05"

Superficie = 197.788 M2

COLINDANCIAS:

AL SUR-OESTE (DEL PUNTO 1 AL 2) 14.429ML CON RESTO DEL PREDIO + (DEL PUNTO 2 AL 3) 15.000ML CON RESTO DEL PREDIO.
AL NOR-ESTE (DEL PUNTO 3 AL 4) 15.059ML CON CALLE PASEO VISTA ALEGRE + (DEL PUNTO 4 AL 1) 15.178 CON FRACCION 04.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... la propiedad un pequeño triángulo de terreno...
... final de la y griega que conduce a la...
... TERCERA FRACCION: Norte, termina forjando un...
... Sur dos tramos que suman 52.95 cincuenta y...
... y cinco centímetros, con una...
... de la carretera Lagos-Isoñ, Oriente, dos...
... 87.28 ochenta y siete metros, veinticinco...
... con Consejo Honorario, Poniente, en...
... que suman 110.70 ciento diez metros...
... con zona federal de la carretera...
... escalientes...
... Originalmente el predio descrito en el...
... que antecede tenía una superficie aproximada...
... 2-00-00 HAR. CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, COMO...
... CUADRADAS, de la que se segregó un...
... 1700.00 M2. ONCE MIL SETECIENTOS...
... y se encontró registrado bajo el...
... 3 tres, folios del 17 diecisiete...
... del libro II once, de la Sección...
... de la Oficina número 9 nueve del Registro...
... de la Propiedad de Lagos de Moreno, Jalisco...
... según anotación marginal de fecha 23...
... de Marzo de 1972 al novecientos noventa y...
... registro una excedencia que ampara la...
... lida, acotada y linderos, descritas en el...
... inferior bajo el documento 61 sesenta y uno...
... 227 quinientos veintisiete, del Libro 293...
... dos noventa y cinco, de la Sección Primera de...
... Oficina del Registro Público...
... IV. Son fines del citado Fideicomiso entre...
... que a continuación se transcribe, de la...
... de dicho contrato...
... CUARTA. FINES. Son fines del presente

... Que el FIDUCIARIO entregue el...
... propiedad fiduciaria durante todo el plazo...
... duración del presente contrato. b). Que el...
... FIDUCIARIO permita a la FUTURA FIDEICOMISARIA...
... sobre parte del inmueble...
... todos los trabajos de campo...
... actividades tendientes a urbanizar y regularizar...
... de conformidad con las leyes vigentes...
... correspondientes... c). Que el...
... FIDUCIARIO por instrucciones que reciba por escrito...
... Técnico del fideicomiso, realice las...
... que exige la Ley de Fraccionamientos...
... Vigente, a favor de las Entidades Públicas...
... correspondientes, para cumplir con las obligaciones...
... que en este sentido establece el Ordenamiento Legal...
... como requisitos para regularizar y...
... urbanización del inmueble... que en forma...
... revocable el FIDUCIARIO... en que se le...
... la regularización... la Ley Estatal...
... Fraccionamientos y en la exhiben las constancias...
... por el Honorable Ayuntamiento...
... Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, proceda a...
... del inmueble que se precisa en la...
... declaración V quinta de este instrumento, en favor de...
... persona física o moral con quien las...
... FIDEICOMISARIAS y la FUTURA FIDEICOMISARIA celebren...
... el contrato de promesa de compra venta a que se...
... refiere la declaración V quinta, y en los términos...
... del propio contrato...
... Mediante el oficio 2776/90 de 11...
... sesientos setenta y ocho diagonal noventa de fecha...
... 29 veintinueve de agosto de 1990 al novecientos...
... al Departamento de Planeación y Urbanización...
... de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del...
... Estado, ratifico el Dictamen Definitivo Favorable...
... autorizando la creación sobre el patrimonio

MP-9-58

[Handwritten signature]

Wan [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruwb

y-Dad 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

05-1-10
[Signature]

... tipo popular denominado "Chinas" de San
 ... total es
 ... CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
 ... METROS CUADRADOS, de los cuales
 ... CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
 ... TRES METROS CUADRADOS, es el
 ... y 25,360.00 M2. CIENTO Y
 ... MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.
 ... donación municipal y esta comprendida
 ... las fracciones o áreas que continúan en
 ...

... DE VIALIDAD --
 ... CALLE EMERALDA --
 1.- Prolongación "Calle HACIENDA DE LA
 ... Entre Calle Carrizo del Comercio y Calle
 ... con 67.00 M2 (sesenta y siete
 ... metros cuadrados).
 ... Prolongación "Calle PUENTE DEL GOBIERNO" --
 ... Calle Topacio con 286.00 M2 (doscientos ochenta
 ... metros cuadrados).
 3.- Prolongación "Calle RANCHO DEL VENADITO" --
 ... Calle Topacio con 286.00 M2 (doscientos ochenta
 ... metros cuadrados).
 4.- Prolongación "Calle MESA DE LOS CABALLOS" --
 ... Calle Topacio con 286.00 M2 (doscientos ochenta
 ... metros cuadrados).
 ... Prolongación "Calle HACIENDA DE LA DABA" --
 ... Calle Topacio con 286.00 M2 (doscientos ochenta
 ... metros cuadrados).
 ... Prolongación "Calle ROBLE" -- Hasta Calle
 ... con 286.00 M2 (doscientos ochenta y seis
 ... metros cuadrados).
 ... Prolongación "Calle ENCINO" -- Hasta Calle

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

7-0-13

[Signature]

... con 286.00 M2 (doscientos ochenta y seis
 ... metros cuadrados).
 ... Calle OLIVINA -- Entre Calle Topacio y
 ... Valle de Otumba y entre Av. Valle de Otumba y
 ... Calle Rubi con 4,650.75 M2 (cuatro mil seiscientos
 ... cincuenta y cinco metros cuadrados).
 ... Calle CRIBOCHEA -- Entre la Calle Topacio
 ... Valle de Otumba, y entre Av. Valle de Otumba y
 ... Calle Rubi con 4,675.00 M2 (cuatro mil ochocientos
 ... cincuenta y cinco metros cuadrados).
 10.- Calle ACERINA -- Entre la Calle Topacio
 ... Valle de Otumba, y entre Av. Valle de Otumba y
 ... Calle Rubi mas su Prolongación que inicia en Calle
 ... Esmeralda con 5,369.00 M2 (cinco mil trescientos
 ... sesenta y nueve metros cuadrados).
 ... Calle JADE -- Entre la Calle Atarita y
 ... Valle de Otumba con 2,325.00 M2 (dos mil trescientos
 ... veinticinco metros cuadrados).
 12.- Calle JADE -- Entre la Calle Rubi y la
 ... Calle Esmeralda con 1,321.00 M2 (mil quinientos
 ... veintiocho metros cuadrados).
 13.- Calle OPALO -- Entre la Calle Topacio y
 ... Valle de Otumba con 3,601.00 M2 (tres mil
 ... sesientos un metros cuadrados).
 14.- Calle AGUA MARINA -- Entre la Calle
 ... Topacio y la Calle Zafiroi y entre Av. Valle de
 ... Otumba y la Calle Esmeralda mas su prolongación con
 ... 7,163.75 M2 (siete mil ciento ochenta y cinco punto
 ... setenta y cinco metros cuadrados).
 15.- Calle PERLA -- Entre la Calle Rubi y la
 ... Calle Esmeralda con 2,002.00 M2 (dos mil doscientos
 ... dos metros cuadrados).
 16.- Calle ESPINELA -- Entre la Calle Topacio
 ... la Calle Zafiroi entre Av. Valle de Otumba y la
 ... Calle Rubi, y entre la Calle Amanar y la Calle

Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-5-8

Handwritten signature

Handwritten signature

Recibido

Handwritten signature

Handwritten signature

17.- Calle DIAMANTE "1 Entre la Calle Topacio y la terminación del fraccionamiento con 7,903.00 M2 (siete mil novecientos tres punto cincuenta metros cuadrados).-

18.- Calle CDRAL "1 Entre la Calle Topacio y Calle RUBI con 6,927.00 M2 (seis mil novecientos veintisiete metros cuadrados).-

19.- Calle TIRINA "1 Entre la Calle RUBI y la Calle Rubi con 7,224.70 M2 (siete mil doscientos veinticuatro punto setenta y cinco metros cuadrados).-

20.- Calle GRANATE "1 Entre la Calle Topacio y la terminación del fraccionamiento con 12,041.25 M2 (doce mil cuatrocientos veintinueve punto veinticinco metros cuadrados).-

21.- Calle OPALCO "1 Del Boulevard Drosco y hasta el fraccionamiento Paseo de la Montaña con 170.12 M2 (nueve mil ciento setenta punto doce metros cuadrados).-

22.- Calle AZURITA "1 Entre la Calle Opalo y Calle Acerina con 1,196.00 M2 (mil ciento noventa y seis metros cuadrados).-

23.- Calle AGATA "1 Entre el Boulevard Drosco y Jineza y la Calle Granate con 2,080.00 M2 (dos mil ochenta metros cuadrados).-

24.- Calle ZAFIRO "1 Entre el Boulevard Drosco y Jineza y la Calle Opalo con 5,525.00 M2 (cinco mil quinientos veinticinco metros cuadrados).-

25.- Avenida VALLE DE OTUMBA "1 Del Boulevard Drosco y Jineza hasta el fraccionamiento Paseo de la Montaña con 12,006.00 M2 (doce mil seiscientos y seis metros cuadrados).-

26.- Calle OBSIDIANA "1 Entre la Calle Opalo y la Calle Agua Marina con 1,950.00 M2 (mil

Handwritten signature

27.- Calle RUBI "1 Del Boulevard Drosco y hasta el fraccionamiento Paseo de la Montaña con 1,170.00 M2 (mil ciento setenta y cuatro punto cero metros cuadrados).-

28.- Calle AMBAR "1 Entre el Boulevard Drosco y la Calle Granate y entre la Calle Diamante y la Calle Agua Marina con 2,512.50 M2 (dos mil quinientos doce punto cincuenta metros cuadrados).-

29.- Calle ESPERANZA "1 Entre el Boulevard Drosco y Jineza y la Calle Granate y entre la Calle Diamante y la Calle Rubi con 5,400.30 M2 (cinco mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados).-

30.- AREA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MANIZONA 2 "1 Entre la Calle Topacio y la Calle Agata con 1,804.00 M2 (mil ochocientos cuatro metros cuadrados).-

31.- AREA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MANIZONA 3 "1 Entre la Calle Agata y la Calle Zafiro con 1,562.00 M2 (mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados).-

32.- AREA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MANIZONA 4 "1 Entre Av. Valle de Otumba y la Calle Rubi con 3,047.00 (tres mil cuarenta y siete metros cuadrados).-

33.- AREA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MANIZONA 5 "1 Entre la Calle Rubi y la Calle Ambar con 3,060.00 M2 (tres mil sesenta metros cuadrados).-

34.- AREA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA LA MANIZONA 2 "1 Entre la Calle Ambar y la Calle Esperanza con 2,948.00 M2 (dos mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados).-

35.- AREAS DE DOMICILIO MUNICIPAL

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

AREA DE DONACION 10 Se encuentra ubicada en la MANZANA 36 y tiene una superficie de 3,870.00 M² (tres mil ochocientos setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al NORTE en 86.00 (ochenta y seis metros) con la Calle Jade, al PONIENTE en 184.00 (ciento ochenta y cuatro metros) con la Calle Esmeralda y al SUR en 158.00 (ciento cincuenta y ocho metros) con la Calle Rubi.

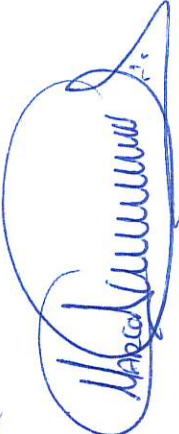
AREA DE DONACION 11 Se encuentra ubicada en la MANZANA 23 y tiene una superficie de 9,280.00 M² (nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al NORTE en 104.00 (ciento cuatro metros) con la Calle Ambar, al SUR en 100.00 (cien metros) con la Calle Rubi, al PONIENTE en 12.00 (doce metros) con la Calle Espinela, al ORIENTE en 60.00 (sesenta metros) con la Calle Espinela.

AREA DE DONACION 12 Se encuentra ubicada en la MANZANA 9 y tiene una superficie de 3,970.98 M² (tres mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al NORTE en 145.00 (ciento cuarenta y cinco metros) con el callejón del Estacionamiento, al ORIENTE en 251.00 (doscientos cincuenta y un metros) con la Calle Granada, en 11.00 (once metros) con la Calle Turmalina y en 24.56 (veinticuatro punto cincuenta y seis metros) con el callejón de la manzana 9, al SUR en 40.00 (cuarenta metros) con los lotes 1 y 2 de la manzana 10, en 15.00 (quince metros) con la Calle Rubi y en 92.00 (noventa y dos metros) con los lotes 1 y 2 de la manzana 9 y al PONIENTE en 227.44 (doscientos veintisiete punto cuatro metros) con la Calle Espinela.

15-6-14





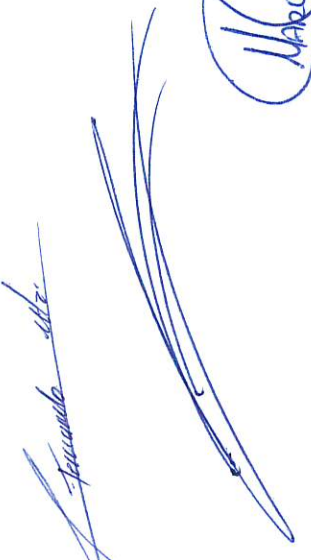




AREA DE DONACION 13 Se encuentra ubicada en la parte de la MANZANA 2 y tiene una superficie de 2,233.58 M² (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres punto cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos al NORTE en 93.00 (noventa y tres metros) con la Calle Esmeralda, al SUR en 88.00 (ochenta y ocho metros) con los lotes 1 y 2 de la manzana 2, al ORIENTE en 27.00 (veintisiete metros) con el área exclusiva de estacionamiento para la manzana 2 y al PONIENTE en 27.00 (veintisiete metros) de la Calle Granada.

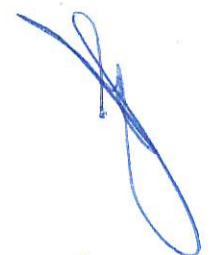
AREA DE DONACION 14 Se encuentra ubicada en la parte de la MANZANA 48 y tiene una superficie de 3,709.50 M² (tres mil setecientos tres punto cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos al NORTE en 17.00 (diecisiete metros) con la Av. Valle de Otumba, al SUR en 20.00 (veinte metros) con el lote 1 de la manzana 48 y en 46.00 (cuarenta y seis metros) con los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, con la Calle Divina y en 24.56 (veinticuatro punto cincuenta y seis metros) con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, con el Estacionamiento Paseos de la Montaña.

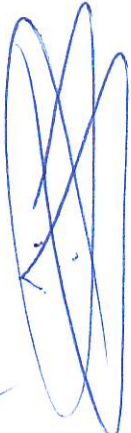
AREA DE DONACION 15 "DEPOSITO DE BOMBEO" Se encuentra ubicado en parte de la MANZANA 4 cuatro y tiene una superficie de 1,000.00 M² (mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos al NORTE en 50.00 (cincuenta metros) con el resto de la manzana 4, al SUR en 50.00 (cincuenta metros) con la Av. Valle de Otumba, al ORIENTE en 20.00 (veinte metros) con el área exclusiva de estacionamiento.



y-nd 73







Handwritten signature and initials at the top left.

Handwritten signature and initials in the middle left.

Handwritten signature in a circular shape.

Handwritten signature and initials in the lower middle left.

Handwritten initials "y-vdt-3".

Handwritten signature "Ruiz".

Handwritten signature at the bottom left.

Official document page 1, containing text about urbanization and a committee report.

Handwritten signature on the right side of page 1.

Official document page 2, containing a list of committee members and their signatures.

Handwritten signature on the right side of page 2.

Handwritten signature on the right side of page 2.

Handwritten signature on the right side of page 2.

Handwritten signature on the right side of page 2.

Handwritten signature on the right side of page 2.

Handwritten signature at the bottom right.

M. A. - S. P.

52

se toma el siguiente: "Por unanimidad de los Regidores presentes se aprueban las modificaciones en los conceptos de Areas de vialidad de la Donación Municipal del Fraccionamiento de tipo "Colinas de San Javier", ubicado en la zona de la ciudad, propuestas por el C. Presidente Municipal Dr. Benjamín Gaxcón Torres y aceptadas por el Fraccionador señor Luis Manuel Martín del Campo Rábago, en los términos siguientes: El responsable de dicho Fraccionamiento deberá ampliar la continuación de la calle Hacienda de la Salud, en la Cuadra comprendida entre las calles de la Salud y Bauceda, en la Cuadra comprendida entre las calles Certero del Comercio y Herrañegildo, para asimismo, respetarse la continuación del Fuerte del Sombrero hasta la calle que modifica el área de donación Municipal comprendida dentro de la manzana número 9 del referido fraccionamiento, segregándose una superficie de 26.56 ME. con las siguientes medidas perimetrales y colindancias: al Oriente, en 26.56 ME. con Área de Donación Municipal; al Poniente, en 26.56 ME.; con la calle Diamante; al Norte, en 92.00 ME. con Área de Donación Municipal; y al Sur, en 26.56 ME. con la calle Rubi. La superficie segregada en la citada manzana número 9, quedará reubicada en el propio Fraccionamiento en la manzana número 2 en los lotes que aparecen con los números 1 y 12 que suman la superficie de 26.56 ME. con las medidas perimetrales y colindancias que en seguida se especifican: al Oriente, en 27.00 ML. con Área de estacionamientos dentro del citado fraccionamiento; al Poniente, en 27.00 ML. con la calle Granate; al Norte, en 92.00 ML. con la calle Esmeralda; y al Sur, en 26.56 ML. con los lotes 2 y 11. Aclarándose que

[Handwritten signatures and scribbles]

M. A. - S. P.

[Handwritten signature]

Las modificaciones no se afecta el porcentaje de donación... de lo cual se autoriza que el Fraccionador proceda a la segregación respectiva. Sin otro particular en fe de constancia, a las 10:00 horas de nuestra planta de consideración.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL. COMTE. *[Signature]* DR. BENJAMIN GAXCON TORRES.- EL SECRETARIO Y SINDICO.- *[Signature]* UN SELLO QUE DICE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.- LAGOS DE MORENO JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL. IX.- Con fecha 28 veintiocho de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres, se giró oficio número 18 ochenta y dos en los siguientes términos: UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ESCUDO NACIONAL. PRESIDENCIA MUNICIPAL.- LAGOS DE MORENO JAL.- SECRETARIA GRAL. No. de Oficio 22 Expediente.- Fecha ENERO 29 de 1993.- AGUNTO: El que indica.- C. LIC. TEOFILO GUTIERREZ GARCIA.- OFICARIO PUBLICO NO. 70.- EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.- P. R. E. B. E. N. T. E.- Nos permitimos hacer de su atento conocimiento que en Sesión celebrada por el H. Cabildo Municipal el día 25 de Enero del año en curso, se facultó al C. Secretario y Sindico de este H. Ayuntamiento Constitucional para que en ejercicio de sus funciones otorgue el contrato de Donación de las áreas útiles y de vialidad del Fraccionamiento denominado "Colinas de San Javier", ubicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.- Las generales legales del Secretario y Sindico Licenciado Gregorio González Alonso, Mexicano, Casado, Abogado, con Cédula Profesional Federal número 597839 y del Estado Jalisco (1), originario de la ciudad de Guadalajara Jalisco con fecha de nacimiento 10 de Febrero de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]

Y nota 3

17-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1947, vecino de esta ciudad con domicilio oficial en el domicilio que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en la confluencia de las calles Juárez y Francisco González León. Sin otro particular reiteramos a usted la seguridad de nuestra consideración y respeto. A T E N T A M E N T E. EFRAJIM SPECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. Firmado. Una firma ilegible. Rubrica. DR. BENJAMIN GAZCON TORRES. UN BELLO QUE DICE PRESIDENCIA MUNICIPAL. Lagos de Moreno Jalisco. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ESCUDO NACIONAL. EL SECRETARIO Y SINDICO. Firmado. Una firma ilegible. Rubrica. LIC. GREGORIO GONZALEZ ALONSO.

anterior los comparecientes otorgan

C. L. A. U. S. U. L. A. S.:

PRIMERA. "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, Departamento Fiduciario, representada por Delegado Fiduciario el señor LICENCIADO CARLOS GONZALEZ RUIZ, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE EN EJECUCION PARCIAL DE FIDEICOMISO y en los términos de Ley Estatal de Fraccionamientos, en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, ADQUIERE la propiedad de las superficies de terreno identificadas como Areas de Donación "A", "C", "D", "E" y "F", Y "Areas de Vialidad", descritas en la declaración VI sexta de este instrumento con las medidas y linderos que ahí mismo se designan, teniendose aqui por reproducidas como en la letra se insertasen. EL DONATARIO recibe la propiedad de las superficies de terreno mencionadas, producto del señor LICENCIADO GREGORIO GONZALEZ en su caracter de SECRETARIO Y SINDICO. En los términos de la cláusula décima del Contrato de Fideicomiso a que se refiere

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y vol 73

[Handwritten signature]

la declaración I primera de esta escritura. FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIAS quedan obligadas al cumplimiento para el caso de evicción.

TERCERA.- Los comparecientes se presentan plano triplicado, uno de los cuales será para el registro Publico de la Propiedad, otro para el testimonio que de esta escritura se expida, y el mismo lo agrego al Apéndice de este Volumen de el tomo, bajo el número correspondiente.

CUARTA.- Para el efecto de considerar perfecta la donacion, conforme lo dispone el artículo 2858 del Código Civil del Estado de Jalisco, el donatario hace saber al donante su aceptación, respecto de la donacion de los bienes a que se refiere la cláusula primera de este instrumento.

PERSONA LEGADA

"BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, DE CONSTITUYO COMO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,712 DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO, OTORGADA EL 22 VEINTIDOS DE JULIO DE 1941 NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO PUBLICO JOSE BANDERA OLAVARRIA, QUE EN ESA EPOCA DESEMPEÑABA EL CARGO DE ADESRITO A LA NOTARIA NUMERO 28 VEINTIDCHO, Y REGISTRADA BAJO EL NUMERO 170 CIENTO VEINTIDCHO, A FOJAS 114 CIENTO CATORCE, DEL VOLUMEN 130 CIENTO TREINTA, LIBRO TRES, DE LA SECCION DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

ESTA ESCRITURA SUPRIO DIVERSAS REFORMAS QUE SE UNIFICARON EN LA ESCRITURA NUMERO 22,414 VEINTIDCHO Y CUATROCIENTOS CATORCE, PAGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NUMERO 28 VEINTIDCHO DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, Y QUE SE INSCRIBIO EN LA SECCION DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 191 CIENTO NOVENTA Y UNO, A FOJAS 468 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL VOLUMEN 177 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, LIBRO TERCERO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... MIL NOVECIENTOS DEBENTA
... POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40,900 NOVENTA
... DE FECHA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE
... NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 BEIS, DEL DISTRITO FEDERAL,
... FAUSTO RICO ALVAREZ, INSCRITA EN EL
... DISTRITO PUBLICO DE COMERCIO DE MEXICO CIUDAD, EN EL
... SOCIO MERCANTIL NUMERO 64,053 DEBENTA Y CUATRO MIL
... CINCUENTA Y TRES, SE HIZO CONSTAR LA TRANSFORMACION
... BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, A SOCIEDAD
... NACIONAL DE CREDITO, ...
... "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE
... CREDITO, SE TRANSFORMO EN "BANCO INTERNACIONAL",
... SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL
... EJECUTIVO FEDERAL, EL DIA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE
... MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PUBLICADO EN EL
... DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 18 DIECIOCHO
... DE JUNIO DE 1990, DECRETADO POR EL NOTARIO DOY FE
... HEN TENIDO A LA PRESTA, Y A CONTINUACION TRANSCRIBO:
... SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, -
... DECRETADO POR EL QUE SE TRANSFORMA Banco Internacional,
... en Banco Internacional, S.A. - Al margen un
... con el Escudo Nacional, que dice: Estados
... Mexicanos. - Presidencia de la Republica.
... LOS GALINAS DE BORTARI, Presidente Constitucional
... de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la
... facultad que me confiere la fraccion I. del articulo
... de la Constitucion Politica de los Estados Unidos
... Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por el
... articulo Septimo Transitorio de la Ley de
... Instituciones de Credito, y CONSIDERANDO Que por
... Decreto de fecha 15 de Julio de 1990, se expidio la
... Ley de Instituciones de Credito, publicada en el
... Diario Oficial de la Federacion del 18 de Julio del
... 1990, cuyo objeto es regular el servicio de

... banco y credito, mismo que, en su articulo
... establece que solo gozaran de autorizacion para
... operar las instituciones de banca multiple, las
... sociedades anonimas de capital fijo organizadas de
... conformidad con lo dispuesto en la Ley General de
... Sociedades Mercantiles, en todo lo que no esta
... previsto en la Ley de Instituciones de Credito, lo
... que hace necesaria la transformacion de las
... sociedades nacionales de credito, instituciones de
... banca multiple, en sociedades anonimas, instituciones
... de banca multiple, a efecto de adecuar su naturaleza
... juridica a las actuales disposiciones legales; Que
... la presente ley dispone, en el primer parrafo de su
... articulo Septimo Transitorio, que el Ejecutivo
... Federal expedira los decretos mediante los cuales las
... sociedades nacionales de credito, instituciones de
... banca multiple, se transformen en sociedades
... anonimas; Que la Secretaria de Hacienda y Credito
... Publico, establece los lineamientos para la
... transformacion de las instituciones de banca
... multiple, con el fin de practicar los actos necesarios
... para el desarrollo del procedimiento de
... transformacion, que la Secretaria de Hacienda y
... Credito Publico, en ejercicio de las atribuciones que
... le confiere el articulo 51, fraccion VII de la Ley
... Organica de la Administracion Publica Federal, ha
... sometido a la consideracion del Ejecutivo Federal a
... su cargo la propuesta de transformacion de Banco
... Internacional, Sociedad Nacional de Credito, en Banco
... Internacional, Sociedad Anonima, por lo que he tenido
... a bien expedir el siguiente DECRETO POR EL QUE SE
... TRANSFORMA BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN BANCO
... INTERNACIONAL, S.A. ARTICULO 1o.- Se decreta
... la transformacion de Banco Internacional, Sociedad
... Nacional de Credito, en Banco Internacional, Sociedad
... Anonima, el cual conservara su misma personalidad

25-6-90

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0.5-6-10

[Handwritten signature]

... con las facultades generales de dueño a ...
 ... artículo dos del ... código civil ...
 ... en las fracciones ...
 ... artículo dos del ...
 ... D. Ceder los derechos de prelación ...
 ... en favor de ...
 ... beneficiarios ...
 ... o ...
 ... en relación con las ...
 ... H. Prestar ...
 ... para la ...
 ... en que aquella ...

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE: ...

a).- Que los insertos que contiene esta ...
 ... de donde se ...
 ... y tuvo a la vista. ...

b).- Que por no conocer a los comparecientes se ...
 ... y los conceptos ...
 ... capacidad legal para contratar y obligarse; ...

c).- Que por sus generales los comparecientes ...
 ... mayores ...
 ... el Señor CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, casado, ...
 ... con Registro Federal de ...
 ... número DORC-320823 tres, dos, cero, ...
 ... tres, nació en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y ...
 ... domicilio en Avenida la dieciséis de Septiembre ...
 ... 400 cuatrocientos, en esta ciudad, y el Señor ...
 ... GONZALEZ ALONSO, casado, Abogado, nació en ...
 ... el día diez de Febrero de 1947 ...
 ... cuarenta y siete, y con domicilio en ...
 ... esquina con Francisco González León, en ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... Moreno, Jalisco, y accidentado de ...
 ... c).- Respecto del pago del impuesto Sobre la ...
 ... los comparecientes se manifestaron que se ...
 ... el corriente en el pago de dicho impuesto ...
 ... haberse acreditado, por lo que les hizo las ...
 ... advertencias legales conducentes. ...

... el presente instrumento a los ...
 ... comparecientes, debidamente enterados de su valor ...
 ... alcance y consecuencias legales, así como de la ...
 ... necesidad de su registro, se manifestaron conformes ...
 ... calificaron su contenido y firmaron a las 16:00 horas ...
 ... del día 12, primero de Abril de 1993 ...
 ... veintidos y tres. - Day fe. - Firmados: LICENCIADO ...
 ... CARLOS DOMINGUEZ RUIZ, Delegado Fiduciario de ...
 ... "INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, - REPRESENTANTE ...
 ... DE LAZOS DE MORENO, JALISCO, representado ...
 ... por el señor LICENCIADO GREGORIO GONZALEZ ALONSO, ...
 ... JALISCO. - ANTE MI, TEODORO GUTIERREZ ...
 ... FIRMADO, SE SELLO DE AUTORIZAR. ...

AL MARGEN DEL PROTOCOLO: ...

... al número 144, según el apellido de este ...
 ... documentos; ...

a).- Copiado del aviso al archivo de Instru- ...
 ... Públicos; ...

b).- Copia del aviso preventivo al Registro Pú- ...
 ... de la Frontera; ...

c).- Copia del pago del impuesto sobre la Renta, ...
 ... Copia del aviso y recibo número, por impor- ...
 ... por Impuestos e Transmisiones Patri- ...
 ... nales; ...

d).- Copia Avalúo Bancario y plano ...
 ... Jalisco, a 9 días de Abril de ...
 ... mil novecientos noventa y tres. Con este fecho ...
 ... la presente escritura y suplico el primer tes- ...
 ... a solicitud de el Donatario. - Va en 12 docu-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9-10-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17-9-58

Alonso
Alonso

Fojas/foles conforme a la Ley.- Firmado.- TEODORO GU
TIERRA GARCIA.- MI SELLO DE AUTORIZAR.
 --- Doy fe que el anterior inserto concuerda fial--
 mente con su original, de donde se copuleo. ---
 --- SE SACO DE SU MATRIZ ENTE PRIMER TESTIMONIO PA--
 RA SU INCOORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO--
 PIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2948 DOS MIL
 NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTA
 DO DE JALISCO. ---
 --- GUADALAJARA, JALISCO, A OS CINCO DE ABRIL DE --
 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. ---

FE 6-51 80V 66.

[Handwritten signature]

FOLIO 103806

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARIA DE FINANZAS
 COORDINACION DE TRIBUTACION
 DIRECCION DE INGRESOS
 AYUDO DE TRANSACCIONES PATRIMONIALES

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA
 RESTRINGIDA PARA SU USO, DEL 02 DE ABRIL
 DE 1993.- S X N T A .

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACION DE DATOS

MANCIPIO

RECALCULADORA No. 5,315 Hco. 22778
 NUMERO DE CUENTA
 CLAVE CATASTRAL

DE ACQUIRIRAN

DEBIMOS AVALUO BANCARIO ESTADO DE NO ADEUDO

NOTARIO LIC. TEODORO GUTIERREZ GARCIA NUMERO DEL NOTARIO 70
 NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION DONACION PURA SIMPLE Y EN EJECUCION PARCIAL
 DE FIDEYCOMISO.
 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO Guad. Jal. 26 de Marzo de 1993 Escritura No. 28759
 EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA

TRANSMITENTE: BANCO INTERNACIONAL S.A. REP. POR CARLOS DOMINGUEZ RUIZ.
 Av. 16 de Septiembre de esta ciudad.
 ADMITENTE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO: Conicido en Lagos de Moreno Jalisco
 GENERALES

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES URBANO RUSTICO BALDO CONTRIBUCION

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO AREA DE DONACION -- se encuentra ubicada en parte de
 la manzana 48, del Fraccionamiento COLINAS DE SAN JAVIER, en Lagos de More
 no Jal. con una superficie de 3,703.50 m2 y las siguientes medidas y lind
 eros:
 AL NORTE.- en 17.00 mts. con la Av. Valle de Otumba Otumba
 AL SUR.- en 20.00 mts. con los lotes 1 y 48 y en 45.00 mts. con los lotes
 del 8 al 14 de la manzana 48.
 AL ORIENTE.- en 108.00 mts. con la calle Olivina y en 26.50 mts. con los
 lotes del 1 al 4 de la manzana 48.
 AL PONIENTE -- en 154.00 mts. con el Fraccionamiento Paseo de la Montaña

PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION Mediante escritura publica numero 14144 de
 fecha 30 de Marzo de 1992, pasada ante la fe del Notario Publico Numero
 46 de esta Municipalidad, LIC. ALFONSO DE ALBA Martin.

EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR

| CATASTRAL | DE LA OPERACION | DE AVALUO | VALOR DE LA CANCELACION | VALOR TOTAL DEL PRECIO EN CASO DE FRACCION |
|-----------|-----------------|-----------|-------------------------|--|
| | LIQUIDACION | CLAVE | IMPORTE | CLAVE |
| | AL % BASE I | | | 801-01 |
| | AL % | | | 801-01 |
| | TOTAL | | 0.00 | 801-02 |

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEYCOMISO, ANULAN FOTOCOPIAS POR DUPLICADO
 Guad. Jal. A. 26 de Marzo de 1993

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 47 DE LA LEY DEL INCONVIT

EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA SELLO

NUMERO Y FIRMA DEL VENDEDOR
 NUMERO Y FIRMA DEL COMPRADOR
 NUMERO Y FIRMA DEL NOTARIO

g. v. d. t. 3
Ruiz
Alonso

[Handwritten signatures]

7-9-58

St. Louis

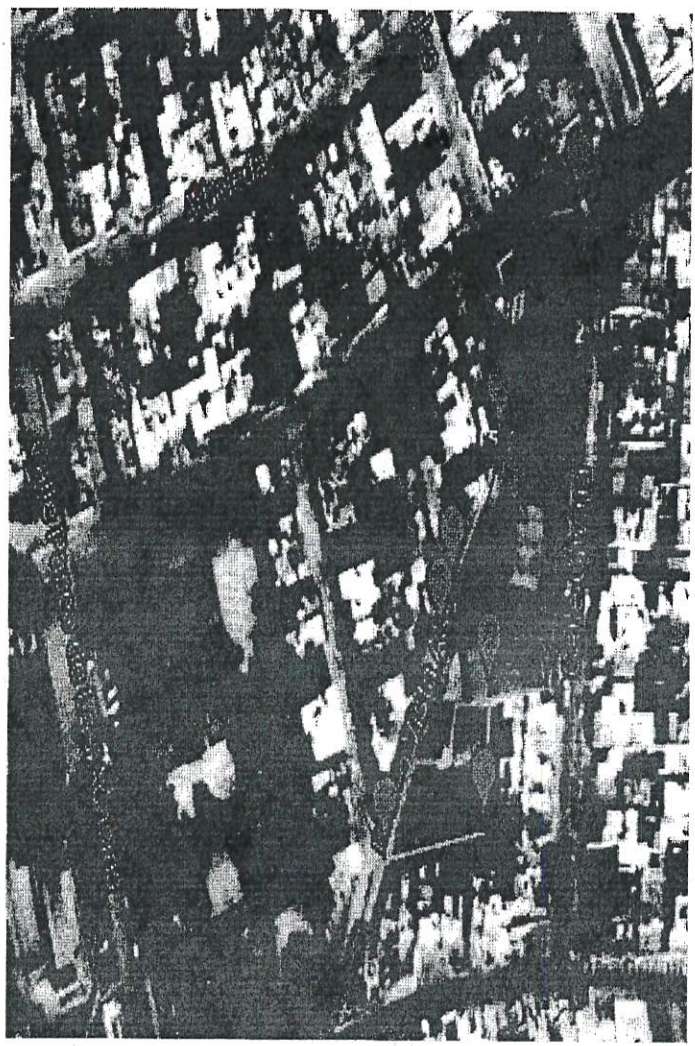
Yard 73

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

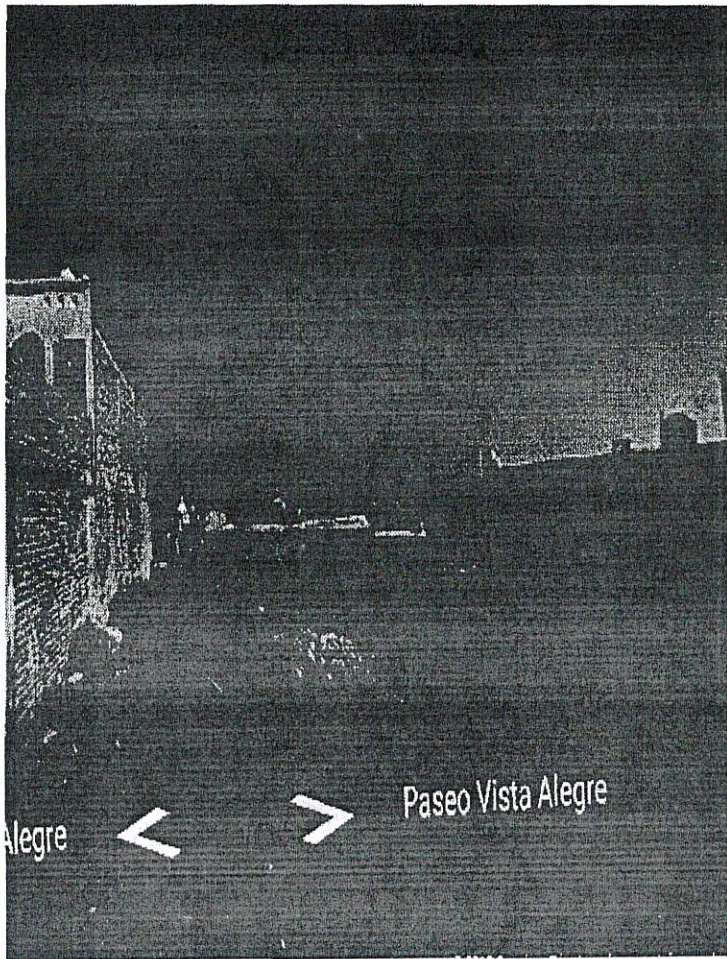
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



M-9-5-P
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SI, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA FACULTAR A LOS CIUDADANOS TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; ASISTIDOS POR EL MAESTRO JOSE ISRAEL GOMEZ ALONSO, PARA CELEBRAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM), REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DOCTOR LEONARDO LOMELI VANEGAS Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DOCTORA GUADALUPE VALENCIA GARCIA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLOGICAS, DOCTOR DAVID GARCIA, MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 4 DE MAYO DEL 2024.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

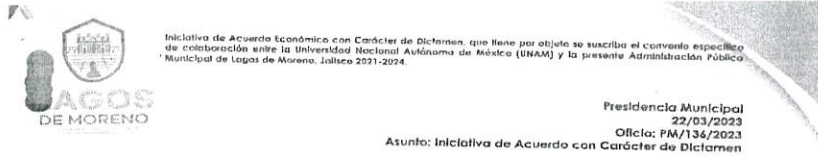
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

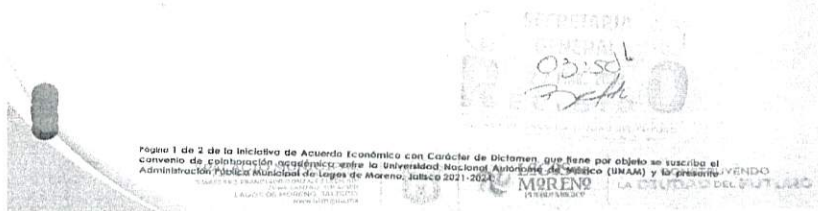


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, que tiene por objeto se suscriba el convenio específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la presente Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de llevar a cabo el CURSO EN TEMAS CULTURALES, DIRIGIDO A DISCAPACITADOS DE LA VISTA, en la Casa de la Cultura ubicado en Calle Miguel Leandro Guerra S/N, Colonia Centro, C.P. 47420, Lagos de Moreno, Jalisco, del 5 de agosto de 2023 marzo al 4 de mayo de 2024.
- II. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:



ACUERDOS

ÚNICO. - SE AUTORIZA Y FACULTA A LOS C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO, C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL ASISTIDOS POR EL MTR. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONSO PARA CELEBRAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), REPRESENTADA SECRETARIO GENERAL, DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, DR. DAVID GARCÍA, MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 4 DE MAYO DE 2024.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo





NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarles como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente instrumento tendrá una duración a partir de la fecha de su firma, y hasta el 4 de mayo de 2024.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso con 90 (noventa) días naturales de anticipación y la firma del Convenio de Terminación respectivo. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por voluntad de las partes, a través del Convenio Modificatorio respectivo; dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por ambas partes y de común acuerdo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ de 2023 y en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a los ___ días del mes de ___ de 2023, tomando como inicio de su vigencia la última firma.



POR "LA UNAM"

POR "ELAYM"

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ
VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA
COORDINADORA DE HUMANIDADES

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL

DR. DAVID GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
FILOLÓGICAS

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO
MUNICIPAL



ANEXO I

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PROGRAMA DE TRABAJO

Archivo Histórico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco

Nombre del Curso: Curso en temas culturales, dirigido a discapacitados de la vista

Sede: Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, Jalisco

Fechas del Curso: 5 de agosto de 2023 a 4 de mayo de 2024 diciembre de 2023

Coordinadores generales: Lic. Ana Cecilia López Coreño y Mtro. José Israel Gómez Alonzo

Coordinador académico: Dr. Sergio López Mena. Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

Objetivo

El Curso tiene como fin el que los discapacitados visuales de Lagos de Moreno y su región conozcan la historia y la literatura de México, y en particular de Jalisco, a través de la exposición oral de un catedrático universitario. Se impartirá en diez sesiones de dos horas, con un total de veinte horas, el primer sábado de cada mes.

Temario

- 1ª Sesión. 5 de agosto de 2023. La historia de Lagos de Moreno.
- 2ª Sesión. 2 de septiembre de 2023. La vida y la obra de José Rosas Moreno.
- 3ª Sesión. 7 de octubre de 2023. La poesía de Francisco González León.
- 4ª Sesión. 4 de noviembre de 2023. La vida y la obra de Mariano Azuela.
- 5ª Sesión. 2 de diciembre de 2023. Poetas lagunenses. José Becerra. Antonio Moreno y Oviedo. Dante Velázquez.
- 6ª Sesión. 13 de enero de 2024. Poesía religiosa y poesía mística. Alfredo R. Placencia.
- 7ª Sesión. 3 de febrero de 2024. Vida y obra de Agustín Rivera.
- 8ª Sesión. 2 de marzo de 2024. Pedro Moreno y Francisco Javier Mina.
- 9ª Sesión. 6 de abril de 2024. Juan Rulfo. Su vida, su tiempo y su obra.
- 10ª Sesión. 4 de mayo de 2024. Música y literatura de autores lagunenses. Apolonio Moreno, Antonio Gómez Anda, Carlos González Peña y Alfonso de Alba.



Leído que fue el presente Anexo y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ de 2023 y en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a los ___ días del mes de ___ de 2023, tomando como inicio de su vigencia la última firma.

POR "LA UNAM"

POR "ELAYM"

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ
VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA
COORDINADORA DE HUMANIDADES

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL

DR. DAVID GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL

Esta hoja pertenece al Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS y el MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**INCISO D DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA FACULTAR A LOS CIUDADANOS TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO MUNICIPAL; CIUDADANO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; ASISTIDOS POR EL MAESTRO JOSE ISRAEL GOMEZ ALONZO, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM), REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, DOCTOR LEONARDO LOMELI VANEGAS, Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DOCTORA GUADALUPE VALENCIA GARCIA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLOGICAS, DOCTOR DAVID GARCIA PEREZ, MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRA UNA DURACION DE 5 AÑOS, PRORROGABLES POR PERIODOS IGUALES, PREVIA EVALUACION DE RESULTADOS OBTENIDOS Y MEDIANTE CONVENIO DE PRORROGA CORRESPONDIENTE.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la presente Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

Presidencia Municipal

22/03/2023

Oficio: PM/135/2023

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración académica entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la presente Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes a fin de llevar a cabo actividades conjuntas para el desarrollo de proyectos de investigación e intercambio académico en las áreas de interés común.
- II. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la presente Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la presente Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y FACULTA A LOS C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO, C. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL ASISTIDOS POR EL MTRO. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONSO PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, DR. DAVID GARCÍA PÉREZ, MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGOR A LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS, PRORROGABLES POR PERIODOS IGUALES, PREVIA EVALUACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS Y MEDIANTE EL CONVENIO DE PRÓRROGA CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Guadalupe de León y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto se suscriba el convenio de colaboración académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la presente Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024.

MTRO. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio del presente escrito y enviándole un cordial saludo, en lo que respecta al **Convenio de Colaboración Académica** que se pretenden suscribir con la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** y la presente **Administración Pública Municipal 2021-2024**, al efecto, y una vez revisado y analizado dicho convenio, le manifiesto por parte de esta H. Sindicatura nuestra Visto Bueno con el mismo, en virtud, de ser un instrumento jurídicamente viable.

No obstante lo anterior, se debe de tener en consideración el siguiente punto:

1. Dicho convenio, debe ser sometido para su estudio, revisión y aprobación a la Comisión Edilicia respectiva, y posteriormente sea turnado al Pleno del Ayuntamiento para su autorización

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal
Administración Pública Municipal 2021-2024



Número de Registro UNAM:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA UNAM" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. LEONARDO LOMELI VANEGAS Y SU COORDINADORA DE HUMANIDADES, DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, DR. DAVID GARCÍA PÉREZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, EN ADELANTE "ELAYM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; ASISTIDOS POR EL MTRO. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONZO, COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas en su carácter de Secretario General y la Dra. Guadalupe Valencia García, en su carácter de Coordinadora de Humanidades, cuentan con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte*, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Instituto de Investigaciones Filológicas, el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, cuyo titular es el Dr. David García Pérez.



Número de Registro UNAM:

5. Que señala como su domicilio para efectos de este instrumento, el del Instituto de Investigaciones Filológicas ubicado en Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

6. Que señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

II. DECLARA "EL AYM":

1. Que es una entidad pública y quienes comparecen son sus representantes y que tiene capacidad legal para celebrar este Convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44 y 45 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

2. Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General, con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

3. Que para la celebración del presente Convenio, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. de fecha del año 2023.

4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número MLM-630725-HU4.

5. Que señala como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

1. Que el presente Convenio constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica.

2. Que consideran conveniente acrecentar su vinculación educativa estableciendo para ello la celebración de este Instrumento.

2



Número de Registro UNAM:

3. Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto

Por lo anteriormente expuesto están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes a fin de llevar a cabo actividades conjuntas para el desarrollo de proyectos de investigación e intercambio académico en las áreas de interés común.

SEGUNDA. ALCANCES.

1. Promover entre ambas Instituciones el intercambio académico de investigadores y personal docente para promover entre las respectivas comunidades la realización de diplomados, cursos, conferencias, estancias sabáticas, estancias de investigación en ambas entidades.

2. Realizar proyectos de investigación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cualquiera de las ramas de interés común a ambas instituciones.

3. Crear y organizar de actividades docentes coordinadas.

4. Organizar coloquios internacionales.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.

Para la ejecución de las acciones contempladas en este Convenio, "LAS PARTES" elaborarán por escrito Convenios Específicos de Colaboración que incluirán las actividades de colaboración de los proyectos académicos que se realicen de manera conjunta.

Las actividades a desarrollar, así como las condiciones inherentes a su ejecución, serán definidas en cada caso, en el marco del Convenio Específico de Colaboración correspondiente.

Para agilizar la celebración de los Convenios Específicos de Colaboración que emanen de este Convenio serán suscritos por los representantes legales facultados por cada institución.

CUARTA. COMPROMISOS.

"LAS PARTES" se comprometen a:

1. Elaborar una programación de actividades, que será remitida a la otra parte. Ambas propuestas confluirán en un Programa de Actividades para el año académico común a las dos Instituciones, que será incorporado como Anexo al presente Convenio de Colaboración Académica. Esta programación

3



Número de Registro UNAM:

especificará los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación.

2. La aprobación de este Programa se hará de acuerdo con criterios objetivos de relevancia y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.
3. Las actividades programadas deberán ser aprobadas por "LAS PARTES".

QUINTA. INTERCAMBIO ACADÉMICO.

Para el intercambio académico:

1. Cada una de "LAS PARTES" aceptará académicos de la otra para realizar actividades tanto de investigación y de docencia, como de difusión y de intercambio de experiencias institucionales.
2. La Institución de origen cubrirá los gastos de transportación y respetará el salario y demás ingresos y prestaciones del académico. En estancias de larga duración (mayores a siete días), el académico cubrirá sus gastos de estadía y alimentación. En estancias breves (de siete días o menos) la Institución anfitriona cubrirá los gastos que se deriven de hospedaje y alimentación. Para el caso de "LA UNAM" las partidas presupuestales que se afectan son: 212, "pasajes aéreos" y 214, "profesores invitados".
3. Los profesores e investigadores de "EL AYM" que participen en intercambio académico en "LA UNAM" deberán contar con un seguro de accidentes personales en Prácticas de Campo, que es independiente del seguro de gastos médicos mayores, y que el interesado debe contratar en su residencia de origen.
4. "LAS PARTES" elaborarán un "Programa de Intercambio" en el cual se acordarán el número de académicos participantes. En general el intercambio se realizará durante el curso de un año académico manteniendo paridad en el número de académicos de intercambio, por lo que el número de intercambios será equilibrado.

SEXTA. COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, "LAS PARTES" integrarán, una Comisión Técnica formada por los responsables señalados en la cláusula siguiente, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- b) Dar seguimiento a las actividades previstas en este instrumento.
- c) Resolver toda controversia e interpretación que se derive del presente Convenio, respecto de su operación, formalización y cumplimiento.
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

4



Número de Registro UNAM:

SÉPTIMA. RESPONSABLES.

Para la adecuada ejecución del objeto del presente instrumento "LAS PARTES" designan como responsables:

- Por "LA UNAM", al Dr. David García Pérez, Director del Instituto de Investigaciones Filológicas.
 Por "EL AYM", al Mtro. José Israel Gómez Alonzo, Coordinador General de Archivo Municipal.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de la publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

"LA UNAM" y "EL AYM" podrán utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México y demás normativa en materia de confidencialidad.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 5 (cinco) años, prorrogables por periodos iguales, previa

5



Número de Registro UNAM:

evaluación de los resultados obtenidos y mediante el Convenio de Prórroga correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Convenio de Colaboración con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra parte, notificándola con 30 (treinta) días naturales de anticipación. En tal caso, tomarán las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado por voluntad de "LAS PARTES" mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula Sexta del presente instrumento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día _ del mes de _ de 2023, y en la Ciudad de Lagos de Morenos, Jalisco, el día _ del mes de _ de 2023, tomando como inicio de su vigencia la última firma.

"LA UNAM"

"EL AYM"

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ
VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. GUADALUPE VALENCIA GARCÍA
COORDINADORA DE HUMANIDADES

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL

6



Número de Registro UNAM:

DR. DAVID GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO
MUNICIPAL

7

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "M-9-58", "L. L. E.", "W. G. V.", "7-000-73 Rub", and "Acuerdo de".

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
– **INCISO E DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DOMINGO LARA LARA, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU APROBACION EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE ACUERDO Y TOMA DE PROTESTA OFICIAL DE PROTOCOLO, HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

–Le solicitamos en este momento al Ciudadano José Domingo Lara Lara, pasar a este Salón de Sesiones, nos ponemos de pie.

–**LICENCIADO JOSE DOMINGO LARA LARA, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LA FUNCION DE PROCURADOR SOCIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, ADMINISTRACION 2021-2024**

Lic. José Domingo Lara Lara

– **¡SI PROTESTO!**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Si así lo hiciere que la ciudadanía de Lagos de Moreno se lo reconozca y si no que se lo demande, en ¡hora Buena y Felicidades!

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto someter a aprobación la propuesta del nombramiento del Procurador Social Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco para el término del periodo de la Administración 2021-2024.

PM/137/2023
Palacio Municipal
Lagos de Moreno, Jalisco
23/03/2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco someto a la consideración de esta asamblea la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto someter a aprobación la propuesta del nombramiento del Procurador Social Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco para terminar el periodo de la Administración 2021-2024, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en correlación con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para lo cual se anexa a la presente la documentación con la que el ciudadano Lic. José Domingo Lara Lara acredita cumplir con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo antes mencionado, por lo que se propone a consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento se autorice el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Quien suscribe propone a consideración de este pleno nombrar al ciudadano Lic. José Domingo Lara Lara para que se desempeñe en el cargo de Procurador Social Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con una vigencia desde su aprobación en pleno del ayuntamiento mediante acuerdo y toma de protesta oficial de protocolo, hasta el término de la Administración 2021-2024.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Azuela y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

C.C.P Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA PAZ DEL FUTURO

FOLIO LMJ 0149178

Identificador Electrónico 14053000120230036414

Clave Única de Registro de Población LALD800902HICRRM03

Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro JALISCO

Municipio de Registro LAGOS DE MORENO

| Companiado | Oficialia | Fecha de Registro | Libro | Número de Acta |
|------------|-----------|-------------------|-------|----------------|
| --- | 0001 | 10/09/1980 | 11 | 2105 |

Datos de la Persona Registrada

| | | |
|------------------------|---------------------|---------------------|
| JOSE DOMINGO LARA LARA | LARA LARA | LARA LARA |
| Nombre(s) | Primer Apellido | Segundo Apellido |
| HOMBRE | 02/09/1980 | LAGOS DE MORENO |
| Sexo | Fecha de Nacimiento | Lugar de Nacimiento |

Datos de Filiación de la Persona Registrada

| | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|----------|
| JOSE CRUZ LARA JIMENEZ MEXICANA | MEXICANA | MEXICANA | | |
| Nombre(s) | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nacionalidad | CURP |
| MARIA GUADALUPE LARA DE LARA MEXICANA | LARA DE LARA | MEXICANA | MEXICANA | MEXICANA |
| Nombre(s) | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nacionalidad | CURP |

Anotaciones Marginales

Certificación

A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

MTRO. JOSE FRANCISCO BARRIENTOS MUÑOZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Código QR

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en la disposiciones de la Ley de Registro Civil, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

LIC. JOSE DOMINGO LARA LARA

Email: liclara33@gmail.com

Teléfono: 4741087044

Información Personal

Fecha de Nacimiento: 02 de septiembre de 1980

Lugar de Nacimiento: Lagos de Moreno, Jalisco.

Nacionalidad: Mexicana

Estado Civil: Casado

Dirección particular: Porvenir #100, Col. La Luz

Oficina Despacho Jurídico: Mariano Azuela #503, Centro

Formación Académica

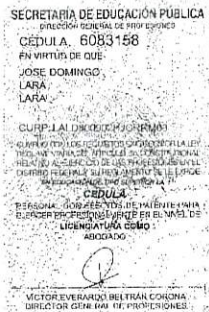
Licenciatura en Derecho – Universidad de Guadalajara 2001 - 2005

Experiencia Laboral

Puesto: Asesoría Jurídica
Empresa: Despacho Jurídico Lic. José Domingo Lara Lara
Periodo: 2005 a la presente fecha

Puesto: Asistente de Regidores
Empresa: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Periodo: Administración 2015-2018

Puesto: Oficial del Registro Civil
Empresa: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Periodo: Administración 2018 - 2023



Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística F 935077

A QUIEN CORRESPONDA:
La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:
JOSE DOMINGO LARA LARA
Realizada la confrontación precedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.
Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Apellido paterno: LARA
Apellido materno: LARA
Nombre: JOSE DOMINGO
Credencial de elector: 1695143764
CURP: LALD900902HJCRRM03



Atentamente
SAN JUAN DE LOS LAGO, Jalisco a 24 Marzo 2023
ING. GUSTAVO GONZALEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL
Firma del interesado
Área de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registros de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.
Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.
Costo del formato \$83.00 (Ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) conforme al Ejercicio Fiscal 2023.
'A la antigüedad del informe conforme al artículo 27 fracción IV del inciso h de la Ley Nacional de Ejecución Penal'

Vertical signatures and stamps on the left margin.

Vertical signatures and stamps on the right margin.

85-6-11

3

Handwritten signature

Yndt 3

Handwritten signature

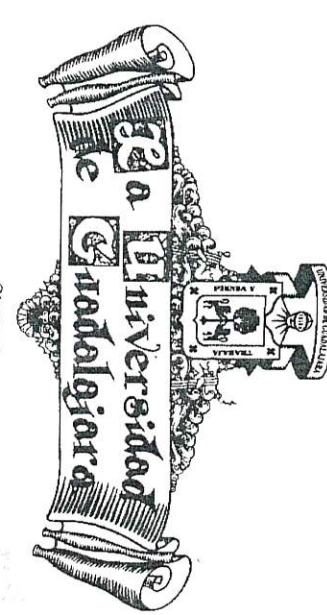
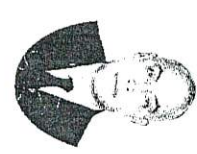
Handwritten signature

Ruets

Handwritten signature



Handwritten signature



Jose Domingo Lara Lara

Abogado

En virtud de que termino en forma debida los estudios que la ley senala, que fue aprobado en la modalidad de titulacion correspondiente, y de que cumpli6 con todos los demas requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesion, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley.

" Piensa y Trabaja "

El Rector General

El Secretario General



ESTADÍSTICA GLOBAL
Estudios graduados
Nombre: CENTRO DE INGENIERIA TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 21
Carrera: INGENIERIA TECNICA
Fecha: 1987-1988
Lugar: UAGS (INDEPEND. JALISCO VENTA)

Titulo Especial
Nombre: JOSE DOMINGO LARA LARA
Carrera: DERECHO
Tesis: TITULO
Fecha: 2007-2008
Aprobacion de modalidad de titulacion: 27 DE JUNIO DE 2007
Servicio Social
Candidato con prevencion en el Organismo VI. Anulado de acuerdo a la Ley Reglamentaria del Artículo 80 Constitucion. motivo de impedimento de las practicas.

El Coordinador de Control Escolar
de la Administracion Central
Lic. Angelina Paz Hernandez

UAGS ALUMNOS: 06137851



Multiple handwritten signatures and marks

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE INCISO F DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA ESTATAL ESTRATEGIA ALE, PARA EL EJERCICIO 2023 CON LA FINALIDAD DE ACCEDER AL RECURSO EN LA MODALIDAD DE LA VERTIENTE “B” DE CONTINUIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (UEPAMVV).**

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COORDINACION RESPECTIVO PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2023, Y SE DESIGNE COMO ENLACES A:

- A. ENLACE ADMINISTRATIVO A LA LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO
- B. ENLACE OPERATIVO: LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN MENDOZA LUNA
- C. ENLACE DE TESORERIA: LIC. FATIMA DEL ROCIO RODRIGUEZ VELOZ

TERCERO.- SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL TESORERO L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO Y ANEXO TECNICO EN CASO DE SER APROBADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día, en sus Apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Sexto Punto del Orden del Día, en sus Apartados Primero, Segundo y Tercero, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–**Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M-9-5-8

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 fracciones I, VI y XV, y 61 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hago de su conocimiento que de ser posible subir los siguientes puntos del día a la Sesión de Ayuntamiento que se llevará a cabo el 24 de marzo del 2023 en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo los siguientes puntos propuestos por el Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

- 1.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA ESTATAL ESTRATEGIA ALE PARA EL EJERCICIO 2023 CON LA FINALIDAD DE ACCEDER AL RECURSO EN LA MODALIDAD DE LA VERTIENTE "B" DE CONTINUIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (UEPAMVV)
- 2.- SE AUTORICE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COORDINACION RESPECTIVO PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2023, Y SE DESIGNE COMO ENLACES A:
 - A) ENLACE ADMINISTRATIVO A LA LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO.
 - B) ENLACE OPERATIVO: LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN MENDOZA LUNA.
 - C) ENLACE DE TESORERIA: LIC. FATIMA DEL ROCIO RODRIGUEZ VELOZ
- 3.- SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE GUADALUPE TECUTLI GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL TESORERO L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO Y ANEXO TECNICO EN CASO DE SER APROBADO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ S/N. COL. CENTRO. LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: 031 46 41 11 11. FAX: 031 46 41 11 11.
www.lagos.gub.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO

OFICIO CM/69/2023
22 DE MARZO DE 2023

PAOLA LAZO CORVERA
Secretaria de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres presente.

At'n: Héctor Adrian Montes Vega
Director de Acceso a las Mujeres a la Justicia.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y aprovecho el mismo para manifestarle que el municipio de LAGOS DE MORENO, JALISCO solicita acceder al Programa Estrategia "ALE" para los municipios del estado de Jalisco, como mecanismo emergente para a la atención de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres y alerta de violencia contra las mujeres, para el ejercicio fiscal del año 2023
Lo que antecede, de conformidad a las reglas de operación del Programa Estrategia ALE, para el presente ejercicio fiscal

Sin otro particular, por el momento quedo de usted, no sin antes reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ S/N. COL. CENTRO. LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: 031 46 41 11 11. FAX: 031 46 41 11 11.
www.lagos.gub.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO

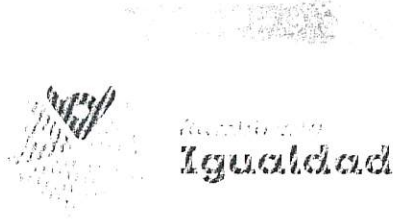
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-5-8



[Handwritten signature]

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), lanza la convocatoria para que los municipios de Jalisco participen y accedan a recurso público y desarrollen proyectos que promuevan la igualdad de género y la prevención de violencias. También se busca que las mujeres accedan a recurso público para abonar a su autonomía y empoderamiento económico con los siguientes programas:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por la Igualdad

El programa Asociaciones por la Igualdad busca reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el estado de Jalisco, mediante una alianza estratégica con las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada en el tema, para realizar proyectos bajo el esquema de conversión.

Los montos van desde \$200 mil hasta \$500 mil pesos por un solo proyecto y de hasta \$700 mil por dos proyectos aprobados.

Conoce más de este programa

PRÓXIMAMENTE

Estrategia

El programa busca reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia de las mujeres en Jalisco, los 125 municipios del estado a través de recurso económico con el objetivo de crear o fortalecer los mecanismos que contribuyan a lograr este objetivo.

Conoce más de este programa

Lanzamiento de convocatoria
17 de Marzo 2023

Ruets

7-abl-23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Banlos de Paz está dirigida a los 125 municipios del estado de Jalisco, el cual busca incrementar las capacidades institucionales de los municipios, a través de apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria.

Conoce más de este programa

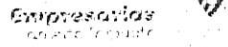
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lanzamiento de convocatoria
16 de Marzo 2023

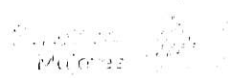


Empresarias de Alto Impacto busca disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de micro y pequeñas empresas (MYPELS) en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos.

- **Inicio de Convocatoria:** 23 de febrero de 2023.
- **Cierre de Convocatoria:** 23 de marzo de 2023.

[Conoce más de este programa](#)

Convocatoria finalizada



Fuerza Mujeres busca fortalecer a mujeres de Jalisco con una actividad económica propia, mediante la entrega de un apoyo económico y herramienta electrónica con contenido de capacitación, para la construcción de su autonomía económica y disminución de la brecha digital.

[Conoce más de este programa](#)

PRÓXIMAMENTE

Contáctanos para mas información

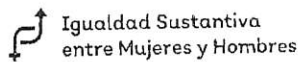
contacto@igualdad.sis@jalisco.gob.mx

* Nombre(s)

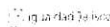
* Correo electrónico

* Comentarios

Envía



Francisco de Quevedo 154, Arcos Valientes, CP 31600-0756
 Fuerza Mujeres: 3310689759, 3316988652, 3316880319 y 3317922824
 Empresarias de Alto Impacto: 3327991861, 3310663354 y 3312648421



M-9-S-P
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g. val f. z
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO G DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL GASTO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION DE UN MONTO DE HASTA \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LA PRIMERA RONDA DE LA COPA JALISCO 2023 RAMA VARONIL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de autorización de gastos de la primera ronda de la copa Jalisco 2023, rama varonil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Derivado de la participación que se tiene en la Copa Jalisco 2023. 200 años libres y soberanos, es que se promueve la presente iniciativa, que tiene por objeto el que se autoricen los gastos que genera dicha participación en la rama varonil en su primera ronda, se anexa desglose de gastos, que asciende a un total de \$282,000.00 (Doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) de recurso propio o de libre disposición.
- II. Esto con el doble propósito de promoción e intercambio cultural además del fomento deportivo para Lagos de Moreno y sus atletas y sociedad en general.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de autorización de gastos de la primera ronda de la copa Jalisco 2023, rama varonil.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO EN LA PRIMERA RONDA DE LA COPA JALISCO 2023 RAMA VARONIL.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente

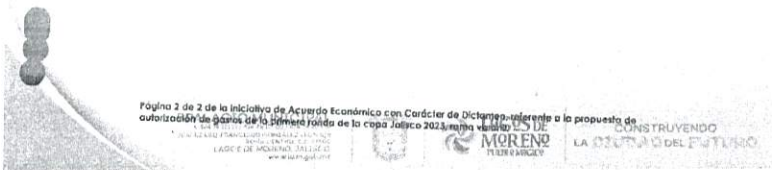
Administración 2021-2024

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Juárez y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

17-9-8-8



DIRECCIÓN DE DEPORTES
OFICIO N. DD/802/2023
24 DE MARZO DEL 2023

LIC. TECUTLI GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para SOLICITARLE CONSIDERAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO LOS GASTOS DE LA PRIMERA RONDA DE LA COPA JALISCO 2023 RAMA VARONIL QUE ASCIENDEN A \$282,000.00 MÁS IVA (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS).

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ANEXO DESGLOSE

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
DIRECTOR DE DEPORTES
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

7. val 73

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ruib

[Signature]

[Signature]

[Signature]

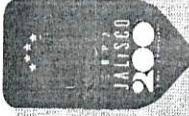
M-9-58.

Copa Jalisco, 200 años Libres y Soberanos

Registro de participantes:

| | |
|-------------------------------------|---|
| 19 jugadores jugadoras | 17 Jugadores nacidos, o con arraigo en el municipio deben ser 5 menores del 2005 |
| 2 cuerpo técnico | 2 Refuerzos que no estén en contrato vigente en el sector profesional. |

Debe haber dos menores en cancha durante todo el partido



[Signature]


[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COPA JALISCO años
Libres y Soberanos

Logo: A stylized 'C' containing a soccer ball, with three stars above it.

Logos: UNAM, Igualdad Sustantiva, CODE, and a small diamond logo.

[Signature]

M-9-58
H. Ayuntamiento

Francisco
y. ed 13
H. Ayuntamiento

20 FEBRERO 2023
Asunto: Carta Garantía


COMITÉ ORGANIZADOR COPA JALISCO PRESENTE.

Por medio de la presente, yo C. LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Municipal de LAGOS DE MORENO acepto los lineamientos de seguridad requeridos por el comité organizador de la Copa Jalisco, garantizando la seguridad de ambos equipos, así como la de los espectadores en cada uno de los encuentros, sujetándome a los lineamientos que protección civil indica, siendo yo LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos garante de la seguridad del evento, deslindando así de toda responsabilidad al comité organizador, Gobierno del Estado de Jalisco, CODE y la Asociación Estatal de Fútbol de Jalisco, de cualquier altercado durante el evento, siendo el comité responsable solamente de las sanciones deportivas.

Así mismo nos comprometemos a tener en nuestros juegos locales y darle las garantías a los equipos que nos vistan lo siguiente:

- Paramédico
- Ambulancia
- Protección civil
- Seguridad pública
- Servicio de hidratación

Firma Comité Organizador

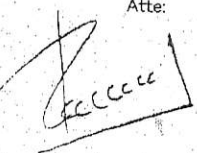

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
Presidente Municipal
LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos



Lineamientos de Contingencia

Me comprometo a que en todos los eventos de la Copa Jalisco, en caso de presentarse una contingencia, se procederá de acuerdo a los protocolos que protección civil indique, teniendo el apoyo total del comité organizador para proceder de la manera que sea necesaria.

Atte:

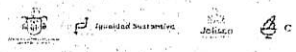

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno









Declaración de Juego Limpio y Ética Deportiva

La Copa Jalisco, los Clubes que la integran, los Jugadores y todas y cada una de las personas que nos encontramos involucradas con ella de una u otra forma, nos unimos en el compromiso mutuo de dirigirnos y desempeñarnos en las asignaciones que nos corresponden con base en los principios éticos y deportivos que sustentan al fútbol mexicano.

En cada acto realizado vigilemos que imperen nuestros valores, entre los cuales la honestidad, el respeto y el compromiso serán pilar para nuestro desarrollo continuo.

Sabemos que las presiones pueden ser grandes, pero no permitimos que nuestra ambición influya en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Obedecemos al pie de la letra las normas que nos rigen, aún y cuando se contraponga a nuestros intereses, y jamás tratamos de evadir nuestras responsabilidades ni los compromisos adquiridos.

Lo damos todo en el terreno de juego, ganamos merecidamente y aceptamos perder con dignidad. No atribuimos nuestra derrota a las Autoridades de un partido, respetamos su labor y sabemos que cuentan con la capacidad y experiencia para desempeñarla.

La competencia es lo que nos hace ocupar el lugar en el que estamos, y sabemos que sin adversario no existiría ganador, por lo que respetamos a nuestro contrario y elogiamos su esfuerzo, el cual nos invita a esforzarnos para ser mejores.

Confiamos en nuestras habilidades y no intentamos engañar ni hacer caer en el error a los otros.

No provocamos reacciones adversas que puedan desencadenar conflictos, y respetamos a todas y cada una de las personas que trabajan en la institución del fútbol.

Somos responsables de crear el ambiente idóneo para transmitir los valores que nos rigen y contagiar el espíritu deportivo, por lo tanto, respetamos a la afición y le ofrecemos el mejor espectáculo cada día.

Promovemos el fútbol entre niños y jóvenes y aprovechamos todas las oportunidades a nuestro alcance para influir en su personalidad, fomentando la educación, la cultura y el respeto propio a la integridad tanto física como moral.

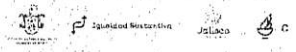
No criticamos a quienes nos critican ni nos dejamos vencer por los detractores; por el contrario, incentivamos nuestro coraje para demostrar con hechos nuestra calidad deportiva y humana, y ponemos en alto los principios éticos y deportivos que nos conforman.

Somos conscientes de nuestra capacidad y nos esforzamos por ser mejores cada día, pero jamás incurrimos en trampa ni en prácticas de dopaje. Cuidamos y respetamos nuestro cuerpo como a nuestro espíritu deportivo. Rechazamos toda oferta tendenciosa y no permitimos que otros experimenten con nosotros.

No toleramos corrupción ni violencia en nuestro deporte y nos dirigimos hacia todos con respeto. Las diferencias físicas no son una barrera entre nosotros, no denostamos a nadie por su aspecto u origen, sabemos que formamos una familia y nos respetamos unos a otros como tal.

Aceptamos que al integrarnos al fútbol, realizando cualquier actividad relacionada con el mismo, nos sometemos a las normas éticas y deportivas que de él emanan y que se consagran en el Código de Ética, y en este acto firmamos nuestro compromiso para hacer crecer el fútbol mexicano desde la posición que ocupamos, cualquiera que sea.

LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno
20 FEBRERO 2023



Asunto: Protocolo de visita fase final

COMITÉ Y PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial y afectuoso saludo, esperando se encuentre bien, así mismo anexo la propuesta de recibimiento entre equipos durante la fase de final, esto atiende a la propuesta de la Copa Jalisco de generar un intercambio cultural entre todos los municipios de Jalisco y así fortalecer los lazos de hermandad entre ellos.

De esta manera, al terminar cada juego de fase final se solicita al Ayuntamiento que funja como equipo local, ofrezca al visitante una degustación de la comida típica de la región y un pequeño tour por los lugares más representativos del municipio para 21 personas.

Sin más me despido de usted agradeciendo sus atenciones.

Atte:

[Handwritten signature]



LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20 de FEB del 2023
Asunto: Carta de Garantía de Patrocinio

COMITÉ ORGANIZADOR COPA JALISCO PRESENTE.

Por medio de la presente, yo C. LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Municipal de Lagos de Moreno acepto los lineamientos de patrocinio deportivo adquirido con anterioridad por el comité organizador de la Copa Jalisco, por lo cual es mi compromiso no contraponer patrocinadores y marcas que sean competencia directa con apertura a adquirir apoyos de otras empresas que se dediquen a rubros distintos con los ya oficiales y la libre venta de los productos que los patrocinadores de Copa Jalisco puedan dar dentro de todas las instalaciones y unidades deportivas durante los encuentros de Copa Jalisco 2023 tanto femenino como varonil.

ATTE

LIC. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTICULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ASI COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO

Es cuanto Señor Presidente.


Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A, apartado Primero y Segundo del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Lagos de Moreno, Jal. 22/03/2023 Oficio: PM/132/2023 Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente


Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.


Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ateniente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Arzola y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo



 Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

A las y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP, Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta suscrita por la Dirección de Ingresos, que tiene por objeto solicitar modificar la ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de un crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), por hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos M.N.) para activos fijos del municipio, por un plazo no mayor a la administración presente.
3. Se autorice y apruebe con recurso propio n de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la compra

Página 1 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

de cuatro camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y una a la dirección de agua potable del municipio.

4. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de dos vehículos, tipo sedán, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023 (tomando en consideración que se encuentre disponibles las unidades en el mercado automotriz o alguna otra marca con el mismo techo presupuestal).
5. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$331,017.60 (trescientos treinta y un mil diecisiete pesos 60/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de tres camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.
6. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos tipo sedán, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023, que serán asignadas a la comisaría de seguridad ciudadana del municipio.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial

y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.



II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dicta:



Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

...

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Párrafo reformado DOF 26-05-2015

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Fracción reformada DOF 24-10-1942, 30-12-1946, 21-04-1981

...



VIII. Por su parte la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios nos dice:

IX.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:
XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

X. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta:

Artículo 23. Los Entes Públicos Municipales para adquirir Financiamiento o asumir Obligaciones, así como al afectar cualquiera de sus ingresos como fuente de pago o garantía de sus obligaciones deberán obtener la previa autorización del Congreso del Estado.

A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

I. La fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;



II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;

III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;

X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y

XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

XI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTÍCULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2023.

A. APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERIDOS.

A. EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.

B. SE APRUEBA POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

C. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTÚE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

D. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, MÁS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERÉS, COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS Y/O GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

E. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE, O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRÁ CONSTITUIR UN

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

- F. EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACIÓN INSTRUIDA, SE ENTENDERÁ LA MISMA AUTORIZADA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.
- G. EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO.
- H. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.
- I. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTE PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO

DE JALISCO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

- J. TÚRNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DADO LA ESCASEZ DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN UN MONTO DE HASTA POR \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

QUINTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$110,339.20 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.).

SEXTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$91,060.00 (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Viljalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR



El que suscribe, RICARDO JASSO PEDROZA, Director de Ingresos de la Hacienda Pública Municipal de LAGOS DE MORENO, JALISCO, me permito someter a consideración de esta H. COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL

UNICO: APROBACION DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO RELATIVA AL DECRETO NUMERO 28045/LXIII/22 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 BAJO NUMERO 7, SECCION LVIII TOMO CDVI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. De acuerdo al análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de LAGOS de Moreno, Jalisco, publicada el día 20 DE Diciembre de 2022, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", bajo número 28045/LXIII/22, en la sección LVIII TOMO CDVI para el ejercicio fiscal 2023, nos encontramos con un error en la tabla publicada del Artículo 18 referente al cobro del Impuesto Predial que está ocasionando un incremento desconsiderado y diferente al programado. Toda vez que en sesión de Ayuntamiento celebrada el día 23 de Agosto de 2022 específicamente del OCTAVO punto, INCISO B) del orden del día, se propuso se aplicara la misma tabla que fue autorizada en el ejercicio 2022, y así únicamente obtener el incremento de acuerdo con las actualizaciones de las tablas catastrales autorizadas para el ejercicio 2023.

II. Así mismo, se encontró en el Artículo 43 diferencias en las tarifas autorizadas de la cuota mínima para el concepto de: "Expendio de bebidas alcohólicas en anexas, cervecerías, agencias, depósitos, distribuidores, minisuper, supermercados y otros similares"; las cuales se consideran que está en desproporción con los ejercicios anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y siendo un imperativo para este H. Ayuntamiento gestionar ante el congreso del Estado de Jalisco, las modificaciones a la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2023 para que se precisen los datos que corresponden al Municipio de Lagos de Moreno y de esta manera recobrar la Legalidad de los cobros a los ciudadanos de nuestro municipio, a través de esta Hacienda Municipal y:

De manera particular se ha decidido proponer justificadamente las siguientes modificaciones:

DICE:

"...Artículo 18.- Este impuesto se causará y pagará, de conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo correspondiente a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo con lo que resulte de aplicar bimestralmente a la base fiscal, las cuotas y tasas a que se refiere este capítulo y demás disposiciones establecidas en la presente Ley, de acuerdo a



17-9-58



la siguiente:

I. Para Predios Rústicos y Urbanos sobre el valor determinado, se aplicará la tabla 1:

| PREDIAL TARIFA BIMESTRAL | | | |
|-----------------------------|-----------------|---------------|--|
| Limite Inferior | Limite Superior | Cuota fija | Tasa para Aplicarse sobre el Excedente del Limite Inferior |
| \$0.01 | \$207,000.00 | \$ 0.00 | 0.0005 |
| \$207,000.01 | \$360,700.00 | \$103.499995 | 0.0005 |
| \$360,700.01 | \$552,000.00 | \$180.34999 | 0.000505 |
| \$552,000.01 | \$814,000.00 | \$276.956485 | 0.000505 |
| \$814,000.01 | \$1,237,000.00 | \$409.2664799 | 0.000505 |
| \$1,237,000.01 | \$1,995,000.00 | \$622.8814749 | 0.000505 |
| \$1,995,000.01 | \$3,674,000.00 | \$1005.67147 | 0.000505 |
| \$3,674,000.01 | \$9,450,000.00 | \$1853.566465 | 0.000505 |
| \$9,450,000.01 | \$52,000,000.00 | \$4770.44646 | 0.000505 |
| \$52,000,000.01 | En adelante | \$26258.19645 | 0.000505 |

[Handwritten signature]

DEBE DECIR:

"...Artículo 18.- Este impuesto se causará y pagará, de conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo correspondiente a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo a lo que resulte de aplicar bimestralmente a la base fiscal, las cuotas y tasas a que se refirió este capítulo y demás disposiciones establecidas en la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO LA CULTURA DEL...



I. Para Predios Rústicos y Urbanos sobre el valor determinado, se aplicará la tabla 1:

| TARIFA BIMESTRAL BASE FISCAL | | | |
|---------------------------------|------------------|--------------|--|
| Limite Inferior | Limite Superior | Cuota fija | Tasa para Aplicarse sobre el Excedente del Limite Inferior |
| \$ 0.01 | \$ 207,000.00 | \$ 45.00 | 0.000280 |
| \$ 207,000.01 | \$ 360,700.00 | \$ 96.75 | 0.000250 |
| \$ 360,700.01 | \$ 552,000.00 | \$ 135.78 | 0.000275 |
| \$ 552,000.01 | \$ 814,000.00 | \$ 187.79 | 0.000300 |
| \$ 814,000.01 | \$ 1,237,000.00 | \$ 266.39 | 0.000325 |
| \$ 1,237,000.01 | \$ 1,995,000.00 | \$ 403.87 | 0.000350 |
| \$ 1,995,000.01 | \$ 3,674,000.00 | \$ 609.17 | 0.000375 |
| \$ 3,674,000.01 | \$ 9,450,000.00 | \$ 1,298.80 | 0.000400 |
| \$ 9,450,000.01 | \$ 52,000,000.00 | \$ 3,609.20 | 0.000425 |
| \$ 52,000,000.01 | En adelante | \$ 21,692.95 | 0.000450 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO LA CULTURA DEL...



DICE:

"...Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o renovar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:

TARIFA

- ...
- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

VIII. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, agencias, sub agencias, depósitos, distribuidores, minisuper, supermercados y otros similares: De \$13,725.00 a \$21,335.00

DEBE DECIR:

"...Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o renovar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:

- ...
- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

VIII. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, agencias, sub agencias, depósitos, distribuidores, minisuper, supermercados y otros similares: De \$7,925.00 a \$21,335.00

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

Toda vez de la imperante necesidad de gestionar ante el Congreso del Estado de Jalisco, las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: Se aprueben las modificaciones a la Ley de Ingresos en sus Artículos 18 y 43 respectivamente como se señala en los puntos de la exposición de motivos arriba señalados, de forma retroactiva al 01 de Enero de 2023.

SEGUNDO: Se faculte al Presidente Municipal, al Secretario General así como al Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Lagos de Moreno para que suscriban la documentación a que haya lugar y realicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplimentar el presente acuerdo.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

L.C.P. RICARDO JASSO PEDROZA
DIRECTOR DE INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



INGRESOS

C.C.P. L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA.- ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
C.C.P. UC. IGNACIO ÁNGEL CERVANTES.- SECRETARIO GENERAL
C.C.P. ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TERMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERA DE CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES DECIR EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERAN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURIDICOS REFERIDOS.

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DEBERA DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 117, FRACCION VIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2 FRACCION XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS, CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSION, INCLUIDO, EN SU CASO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.

TERCERO.- SE APRUEBE POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTIA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, QUE SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACION QUE LO SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTE.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTUE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O

CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACION QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURIDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACION, MAS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERES, COBERTURAS DE TASAS DE INTERES, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERES Y/O GARANTIA DE PAGO OPORTUNO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACION Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LAS INSTITUCION FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBREN UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACION APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTIA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACION, CUBRA A LA INSTITUCION ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTIA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEPTIMO.- EL IMPORTE O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERA CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARA REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARA O MODIFICARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA

A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS E INFORMARA DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PUBLICA PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACION INSTRUIDA, SE ENTENDERA LA MISMA AUTORIZADA A TRAVES DE ESTE ACUERDO.

OCTAVO.- EL MUNICIPIO DEBERA PREVEER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CREDITO O EMPRESTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, EL IMPORTE O PARTIDA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TERMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO FORMALIZADO.

NOVENO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE CON SUJECION A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGALE(S) QUE SE REQUIERA (N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CREDITO O EMPRESTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACION, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TERMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERES, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MAXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.

DECIMO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ANTE EL REGISTRO PUBLICO UNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

DECIMO PRIMER.- TURNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACION Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORESPONDIENTE.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli Jose Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Si, gracias Presidente, buenas tardes, en este Punto del Orden del Día, manifestar por anticipado que el sentido de mi votación va a ser a favor, entendiendo el trabajo que se ha realizado en las Comisiones, sabiendo y dejando en claro por qué el sentido será a favor, en el entendido que este presupuesto, este préstamo que se va a solicitar será empleado para la compra de vehículos, que es lo que hemos trabajado en las Comisiones tanto en Servicios Públicos Municipales, y también lo han trabajado en la de Desarrollo Rural, sabemos y entendemos la necesidad, el tema de los vehículos con los que actualmente cuenta el Ayuntamiento, el Municipio de Lagos la gran mayoría de ellos tienen ya un defecto muy grande, por lo cual vemos considerable, pues ya se haga una inversión en este sentido y por eso va el sentido de mi voto a favor de esta propuesta y quiero dejarlo establecido, porque si bien nos establece y lo que platicamos ese sería el destino de ese recurso y también solicitar Presidente, como lo platicamos previamente, que se nos vaya informando paso por paso del proceso de contratación de esta deuda para que lo vayamos autorizando paso a paso en cuestión de con que banco se va a contratar la deuda y como se ira haciendo la ejecución del gasto y solicitarlo para que se nos vaya presentando aquí en Sesión de Ayuntamiento, paso a paso, entendiendo que lo que autorizaremos hoy en día es para dar el paso de proceso de apertura y que se haga la búsqueda de la institución financiera que mejor atienda las necesidades del Municipio de Lagos de Moreno, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidor, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias Presidente, en este punto quiero aprovechar también para razonar de manera responsable el sentido de mi voto, considero que en este momento y debido al porcentaje que representa este crédito, y que además no rebasa la presente administración, y si recordamos un poco nosotros tenemos una proyección de Presupuesto Estimado para el 2023, de setecientos diecisiete millones de estos setecientos diecisiete millones nos representa prácticamente un dos por ciento del total de este presupuesto y además consideramos que bajo esta premisa, no comprometemos la administración ordinaria como tal y más aún si quiero abundar un poco en el concepto de activo fijo, ya que si nos vamos a la descripción del dictamen, pues dice que el destino de este crédito es precisamente la adquisición de activos fijos, y aquí sí quiero hacer una consideración en el sentido de que en el Presupuesto 2023, nosotros aprobamos diez millones y medio para la compra de vehículos, siete millones para la compra de vehículos utilitarios y poco más de tres millones para la compra de maquinaria para integrarla al módulo de

está condicionado a diferentes momentos administrativos, y está condicionado a la adquisición que por Ley estamos obligados en cada uno de los procesos que se tienen por eso en este momento una servidora está dando el aval porque si requerimos un parque vehicular digno y un parque vehicular seguro para quienes nos están apoyando y que son la parte operativa del Municipio, muchísimas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Muchas gracias, con su permiso Presidente, con su permiso compañeros, nada más es también va en el mismo sentido de avalar con mucha responsabilidad mi sentido del voto que es a favor, de solicitar este crédito ya en la Comisión hacíamos este análisis responsable de cuanto es el presupuesto que tenemos anualmente y que nos representa el solicitar este crédito, es algo, es muy bajo, lo checábamos y ya se señalaba, es el 1.4 por ciento de nuestro presupuesto, de verdad que quienes somos jefas o madres de familia, cuando queremos mejorar nuestro hogar, nuestra casa, pues primero vamos a ver cuánto tenemos y cuanto le vamos a invertir, para ver si vamos a solventar los pagos, yo creo que vamos en el mismo tenor, lo principal aquí es que vamos a terminar este pago antes de que termine nuestro gobierno, entonces eso es algo muy responsable sin duda, que nada más si hacer alguna aportación o alguna petición en el sentido de que haya algún mecanismo con estas unidades donde se utilicen meramente para el tema laboral, vemos algunas unidades que bueno usan hasta para uso personal, que haya mecanismos ahí donde se cuidan un poquito más las unidades y sea para el trabajo mera mente laboral, es cuanto Señor Presidente, Muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil, desea hacer uso de la voz, de no ser así, simplemente comentarles para recapitular que la inversión se irá directamente, y principalmente a vehículos operativos que son servicios públicos que en su mayoría atienden prácticamente las 24 horas a la ciudad, porque si bien hay algún incidente o hay alguna emergencia estos vehículos tienen que estar disponibles, también otra parte va a ir a maquinaria, fundamentalmente para reforzar los trabajos en el Área Rural y otro tanto, también va a ir para seguir equipando con unidades, Seguridad Pública Municipal, básicamente el financiamiento se usaría para eso, comentarles que por parte de BANOBRAS incluso tenemos pre aprobado, por así decirlo financiamientos y créditos por más de ochenta millones de pesos, pero no los tomamos simplemente porque no es necesario porque se está

administrando el municipio de una manera correcta y en términos prácticos este financiamiento es muy similar a como funciona el día a día de la administración, tu contratas un servicio con algún proveedor y evidentemente el municipio no paga al siguiente día, en algunos casos hay créditos por tres meses, dos meses, incluso por seis meses, y de esa misma manera va funcionando la administración y el compromiso por supuesto es, y es lo que hoy estamos aprobando que el financiamiento se termine de liquidar antes de que concluya la Administración para no dejar deuda pública a las siguientes Administraciones.,

—Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así le solicito al Secretario General someta a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo y Decimo Primero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B en sus apartados del Primero al Décimo Primero, del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
22/03/2023
Oficio: FM/132/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Aluntamiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Arista y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.e.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA PATRIA DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta suscrita por la Dirección de Ingresos, que tiene por objeto solicitar modificar la ley de ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de un crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), por hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos M.N.) para activos fijos del municipio, por un plazo no mayor a la administración presente.
3. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la compra



de cuatro camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y una a la dirección de agua potable del municipio.

4. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de dos vehículos, tipo sedán, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023 (tomando en consideración que se encuentre disponibles las unidades en el mercado automotriz o alguna otra marca con el mismo techo presupuestal).
5. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$331,017.60 (trescientos treinta y un mil diecisiete pesos 60/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de tres camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.
6. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos tipo sedán, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023, que serán asignadas a la comisaría de seguridad ciudadana del municipio.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several others below.



y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

I. En materia de hacienda públicas:

- a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
- b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
- c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
- d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.



II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a la proyectada por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dicta:



Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII. Contratar directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Párrafo reformado DOF 26-05-2015

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Fracción reformada DOF 24-10-1942, 30-12-1946, 21-04-1981

...



VIII. Por su parte la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios nos dice:

IX.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por: XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

X. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta:

Artículo 23. Los Entes Públicos Municipales para adquirir Financiamiento o asumir Obligaciones, así como al afectar cualquiera de sus ingresos como fuente de pago o garantía de sus obligaciones deberán obtener la previa autorización del Congreso del Estado.

A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

I. La fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

- II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;
 - III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;
 - IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;
 - V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;
 - VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;
 - VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;
 - VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;
 - IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;
 - X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y
 - XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.
- XI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
- a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.
- Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTÍCULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2023.

A. APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APPLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERIDOS.

A. EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.

- B. SE APRUEBA POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.
- C. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTÚE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.
- D. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, MÁS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERÉS, COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS Y/O GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.
- E. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE, O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRÁ CONSTITUIR UN

- FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.
- F. EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACIÓN INSTRUIDA, SE ENTENDERÁ LA MISMA AUTORIZADA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.
 - G. EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO.
 - H. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.
 - I. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of page 9]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of page 9 and page 10]

DE JALISCO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

J. TÚRNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZE Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DADO LA ESCASEZ DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUARTO.- SE AUTORIZE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN UN MONTO DE HASTA POR \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

QUINTO.- SE AUTORIZE Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$110,339.20 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.).

SEXTO.- SE AUTORIZE Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$91,060.00 (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Viljalobos
 Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
 Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
 Vocal
 Sentido del Voto:



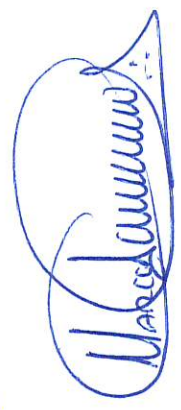
Regidora Clara Martínez Aguirre
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
 Vocal
 Sentido del Voto: A FAVOR







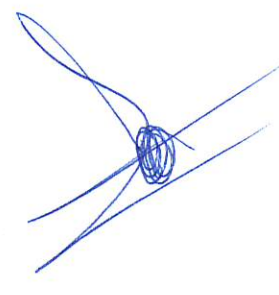
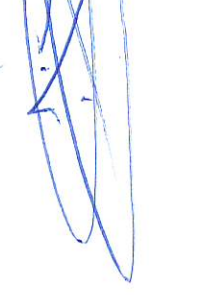






Créditos vigentes con Banobras Situación actual

➤ Lagos de Moreno cuenta con un crédito vigente con Banobras:

| Crédito Banobras | |
|---|--|
| Monto contratado | \$60,000,000.00 |
| Saldo al 31 diciembre 22 | \$21,071,428.26 |
| Fecha de formalización | 30 de mayo de 2013 |
| Vencimiento | 25 de noviembre de 2027 |
| Plazo original | 180 meses |
| Plazo restante al 31 dic 22 | 59 meses |
| Esquema de amortización | Lineal |
| Tasa de interés | TIE + 3.63% (en proceso reestructura TIE +1.75%) |
| Calificaciones | Crédito: No calificado |
| | Acreditado: No calificado |
| Afectación de Participaciones Federales | 100% (en proceso reestructura 6.64% FGP) |

➤ Reestructura autorizada el 30/11/2022, vigencia de la Oferta hasta el 28/02/2022.








LAGOS DE MORENO


Febrero 2023



2023
Presidencia
VILLA



BANOBRAS
Banco de México



90 ANIVERSARIO
Financiamiento para el Bienestar

4-20173

M-9-5-P

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

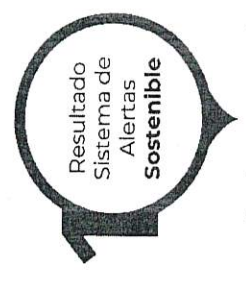
Crédito simple

Resultado del Sistema de Alerta:

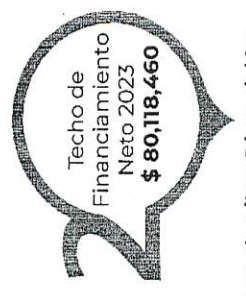
| Municipio | Resultado del Sistema de Alertas | Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD) | Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyI/ILD) | Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPPC/IT) |
|-----------------|----------------------------------|---|--|--|
| Lagos de Moreno | Sostenible | 5.1% | 1.3% | 7.9% |

Crédito simple

Banobras ofrece **crédito simple** al municipio de Lagos de Moreno, considerando lo siguiente:



Con base en cuenta pública 2021



Ingresos de Libre Disposición de la Ley de Ingresos 2023 534 mdp x 15%

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Wladimir y Pol 73

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Crédito simple

PEREPI DE SERVICIO DE LA DEUDA. CRÉDITO NUEVO MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
 Última actualización un mes previo al término de la Administración actual.
 (fecha) Formalización junio y en agosto de 2023

Escenario A: 15 mdp

| No. | Fecha de pago | Días | Deposición | Sfo. Capital | Amortización | TIE | Sobretasa* | Interés | Servicio de la deuda |
|-----|---------------|------|------------|--------------|--------------|--------|------------|----------------|----------------------|
| 1 | 31/05/2023 | | 15,000,000 | 15,000,000 | | | | | |
| 2 | 31/07/2023 | 30 | | 15,000,000 | 1,250,000 | 10.60% | 1.65% | 153,121 | 1,403,121 |
| 3 | 30/09/2023 | 30 | | 13,750,000 | 1,250,000 | 10.43% | 1.65% | 143,023 | 1,393,023 |
| 4 | 30/11/2023 | 30 | | 12,500,000 | 1,250,000 | 10.21% | 1.65% | 124,541 | 1,374,541 |
| 5 | 30/01/2024 | 30 | | 11,250,000 | 1,250,000 | 10.06% | 1.65% | 113,462 | 1,353,462 |
| 6 | 30/03/2024 | 30 | | 10,000,000 | 1,250,000 | 9.45% | 1.65% | 78,579 | 1,315,769 |
| 7 | 31/01/2024 | 31 | | 7,500,000 | 1,250,000 | 8.02% | 1.65% | 69,936 | 1,318,936 |
| 8 | 31/03/2024 | 30 | | 5,000,000 | 1,250,000 | 8.87% | 1.65% | 44,089 | 1,304,481 |
| 9 | 31/05/2024 | 30 | | 3,750,000 | 1,250,000 | 8.59% | 1.65% | 31,332 | 1,291,332 |
| 10 | 31/07/2024 | 30 | | 2,500,000 | 1,250,000 | 8.15% | 1.65% | 21,091 | 1,271,091 |
| 11 | 31/09/2024 | 30 | | 1,250,000 | 1,250,000 | 7.93% | 1.65% | 9,179 | 1,216,179 |
| 12 | 31/05/2024 | 30 | | 1,250,000 | 1,250,000 | 8.59% | 1.65% | 31,332 | 1,291,332 |
| 13 | 31/07/2024 | 30 | | 2,500,000 | 1,250,000 | 8.15% | 1.65% | 21,091 | 1,271,091 |
| 14 | 31/09/2024 | 30 | | 3,750,000 | 1,250,000 | 7.93% | 1.65% | 9,179 | 1,216,179 |
| 15 | 31/05/2024 | 30 | | 5,000,000 | 1,250,000 | 8.87% | 1.65% | 44,089 | 1,304,481 |
| | | | | | | | | 316,779 | 15,916,777 |

* Sobretasa indicativa. Las condiciones financieras serán determinadas por la Dirección General Adjunta de Finanzas de nuestra Institución al momento de presentar oferta en el proceso competitivo respectivo. Proyección de la TIE con la curva IRS del 23/07/2023.



Crédito simple

El crédito puede ser destinado a Inversiones Públicas Productivas en los sectores de atención de Banobras.

- Agua, alcantarillado y saneamiento
- Maquinaria y equipo
- Comunicaciones, carreteras, caminos y puentes
- Infraestructura de salud y educación
- Espacios públicos
- Energía y electricidad

La propuesta considera lo siguiente:

Crédito hasta por el Techo de Financiamiento Neto

Factor de crecimiento 1.25%

Escenarios a 10 y 15 mdp

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-5-P.

[Signature]

4. del 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Requisitos para contratar

| CÉDITO SIMPLE | |
|---------------------------|---|
| Autorización Cabildo | Por mayoría calificada. Se proporciona modelo de acta. |
| Autorización del Congreso | Apoyo con iniciativa |
| Integrar el expediente | INE's; nombramientos, información financiera básica |
| Proceso competitivo | Invitación a al menos 2 bancos. Se requiere una oferta como mínimo. |

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Crédito simple

PERFIL DE SERVICIO DE LA DEUDA CRÉDITO NUEVO MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
Última actualización: junio de 2023. Proyección de la Administración actual.
(pesos); (pesos) Formalización junio y en agosto de 2023

| Ejemplo B-10 mdp | | | | | | | | | |
|------------------|---------------|------|-------------|--------------|--------------|--------|------------|---------|----------------------|
| No. | Fecha de pago | Días | Disposición | Sdo. Capital | Amortización | TiIE | Sobretasa* | Interés | Servicio de la deuda |
| 1 | 30/06/2023 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 10.60% | 1.65% | 102,081 | 935,414 |
| 2 | 31/07/2023 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 10.43% | 1.65% | 95,248 | 929,692 |
| 3 | 30/09/2023 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 10.31% | 1.65% | 83,027 | 916,491 |
| 4 | 31/10/2023 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 10.16% | 1.65% | 72,470 | 905,450 |
| 5 | 30/11/2023 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 9.97% | 1.65% | 63,372 | 897,053 |
| 6 | 31/12/2023 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 9.74% | 1.65% | 55,391 | 891,292 |
| 7 | 31/01/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 9.47% | 1.65% | 48,372 | 888,525 |
| 8 | 30/02/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 9.17% | 1.65% | 42,322 | 888,525 |
| 9 | 31/03/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 8.84% | 1.65% | 37,122 | 889,655 |
| 10 | 30/04/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 8.49% | 1.65% | 32,792 | 892,726 |
| 11 | 31/05/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 8.13% | 1.65% | 29,333 | 897,405 |
| 12 | 30/06/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 7.75% | 1.65% | 26,772 | 903,219 |
| 13 | 31/07/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 7.35% | 1.65% | 24,977 | 909,655 |
| 14 | 31/08/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 6.93% | 1.65% | 23,811 | 916,655 |
| 15 | 31/09/2024 | 30 | 10,000,000 | 10,000,000 | 833,333 | 6.49% | 1.65% | 23,166 | 924,219 |
| | | | | 10,000,000 | 10,000,000 | | | 624,516 | 10,624,516 |

* Sobretasa indicativa, las condiciones financieras serán determinadas por la Dirección General Adjunta de Finanzas de nuestra Institución al momento de presentar oferta en el proceso competitivo respectivo, Proyección de la TiIE con la curva IRS del 23/07/2023.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top left of the page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top right of the page.

GRACIAS

BanobrasMX @Banobras_mx BanobrasMexico Banobras
gob.mx/banobras



HACIENDA BANBRAS 90 ANIVERSARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
FUNDACIÓN DE BANBRAS PARA EL BIENESTAR

CUIDADO

Banobras NO tiene gestores

No te dejes engañar por quien solicite dinero a cambio de realizar trámites ante el Banco.

Ningún particular o servidor público ajeno a Banobras puede fungir como mediador.

HACIENDA | BANBRAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO | GOBIERNO FEDERAL

gob.mx/banobras

Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right of the page.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISION MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$2'360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DADO LA ESCASES DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Arce y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo

SECRETARIA
1127
Boch

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta suscrita por la Dirección de Ingresos, que tiene por objeto solicitar modificar la ley de ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de un crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA), por hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos M.N.) para activos fijos del municipio, por un plazo no mayor a la administración presente.
3. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,350,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la compra

de cuatro camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y una a la dirección de agua potable del municipio.

4. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de dos vehículos, tipo sedan, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023 (tomando en consideración que se encuentre disponibles las unidades en el mercado automotriz o alguna otra marca con el mismo techo presupuestal).
5. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$332,017.60 (trescientos treinta y un mil diecisiete pesos 60/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de tres camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.
6. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos tipo sedan, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023, que serán asignadas a la comisaría de seguridad ciudadana del municipio.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial

Página 2 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzgen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

Página 3 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023



II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dicta:



Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

- VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Párrafo reformado DOF 26-05-2015

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Fracción reformada DOF 24-10-1942, 30-12-1946, 21-04-1981



VIII. Por su parte la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios nos dice:

IX.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:
XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

X. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta:

Artículo 23. Los Entes Públicos Municipales para adquirir Financiamiento o asumir Obligaciones, así como al afectar cualquiera de sus ingresos como fuente de pago o garantía de sus obligaciones deberán obtener la previa autorización del Congreso del Estado.

A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

I. La fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;



II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;

III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;

X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y

XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

XI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

M-9-50

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

M-9-50

Handwritten note in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

M-9-50

Handwritten note in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures and notes in blue ink.

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTÍCULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2023.

A. APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERIDOS.

A. EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.

B. SE APRUEBA POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

C. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTÚE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

D. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, MÁS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERÉS, COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS Y/O GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

E. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE, O SE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRÁ CONSTITUIR UN

M-9-58

Alcaldía

Y. Adalberto

Manuel

RUB

Teodoro

[Signature]

[Signature]



FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO V/O GARANTÍA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

- F. EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACIÓN INSTRUIDA, SE ENTENDERÁ LA MISMA AUTORIZADA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.
- G. EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO.
- H. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.
- I. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO

M-9-58

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DE JALISCO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

- J. TÚRNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DADO LA ESCASEZ DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN UN MONTO DE HASTA POR \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

QUINTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$110,339.20 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.).

SEXTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$91,050.00 (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

M-9-58

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campós Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA
DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP,
DOBLE CABINA, 4X4, MODELO 2023

Lagos de Moreno, Jalisco a 16 de marzo del 2023

CUADRO COMPARATIVO

| NO. | PROVEEDOR | CANTIDAD | COTIZACIÓN POR UNIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | OBSERVACIÓN |
|-----|--|----------|---|--|---|
| 1 | Reviva Autos del Oriente S.A. de C.V. | 4 | \$550,000.00 (Quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) | Camioneta tipo pick up, doble cabina, marca fac, fisón 18, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023. | Se encuentran las unidades disponibles. |
| 2 | Afex financiera | 4 | \$602,040.00 (Seiscientos dos mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) | Camioneta tipo pick up, doble cabina, marca fac, fisón 18, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023. | No se encuentran disponibles y no incluyen los gastos de traslado |
| 3 | International Leasing Support SAPI de C.V. - SOFIN ENR | 4 | \$673,200.00 (Seiscientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.) | Camioneta tipo pick up, doble cabina, marca fac, fisón 18, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023. | Cubren gastos de traslado |



PALACIO MUNICIPAL
XANETERO MANUEL GONZÁLEZ FERRAS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

M-9-5-8

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

y-val 73

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



León Gto a 8 de marzo de 2023.

Atención:
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco
C.P. Juan Carlos Palomino
Secretaría de Finanzas

Cotización Informativa de Contado.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y la Información general de la unidad que tenemos para usted. Frison T8 Diésel 4X4 2023.



Frison T8 Diesel 4x4

*Imagen Ilustrativa.

Principales características:

- *Potencia 139 Torque 236 * Tracción 4X4
 - *Motor 2.0CTI Diésel
 - *Capacidad de arrastre 750-1800 kg
 - *Modos de tracción 2H/ 4H/ 4L
 - *Dirección hidráulica
 - *4 Bocinas A/C Manual
 - *Luces de niebla traseras y delanteras
 - *Sensores de estacionamiento trasero
 - *Sistema de invalidación de frenos
 - *2 bolsas de aire
 - *Capacidad de carga 900 kg
 - *Transmisión manual 6 MT
 - * con sistema de frenado en remolque
 - *Tanque de combustible 76 L
 - *Espejos laterales eléctricos y calefactables
 - *Faros con ajuste de altura de halógeno
 - *Luces de manejo diurna LED
 - *Frenos con ABS y EBD
 - *Computadora de viaje, control crucero
 - * RIN 18" aluminio, asientos de tela gris
- \$590,000 Precio neto. C/U.
 - \$2,360 neto por las 4 unidades.
 - Color Blanco 2 con defensas cromadas y 2 con defensas en negro

Atentamente

Alejandra Valdes Berriel
Asesor de ventas IAC
477 160 88 78
a.valdes@citelis.mx

RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V.

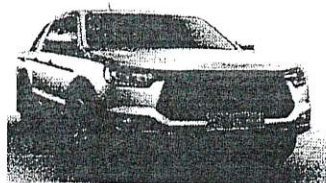
RFC: ARA1611168W1

COTIZACIÓN CAMIONETA



| | |
|-------------|------------------------------------|
| EXPEDICIÓN | GUADALAJARA, JALISCO |
| FECHA | A 18 DE MARZO 2023 |
| CLIENTE | MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. |
| ACTIVO | CAMIONETA |
| TIPO | NUEVA |
| DESCRIPCIÓN | JAC FRISON T8 |
| MONEDA | PESOS |

JAC FRISON T8 4 X 4



MOTOR 2.0 CTI DIESEL
 POTENCIA 139 TORQUE 236
 TRACCIÓN 4X4
 ARRASTRE 750 - 1800KG
 MODOS DE TRACCIÓN 2H/ 4H/ 4L
 DIRECCIÓN HIDRAULICA
 TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES
 LUCES DE NIEBLA
 SENSORES DE ESTACIONAMIENTO
 2 BOLSAS DE AIRE
 SISTEMA DE INVALIDACIÓN DE FRENADO
 CAPACIDAD DE CARGA 900KG
 SISTEMA DE FRENADO EN REMOLQUE
 TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 76 L.
 INCLUYE GASTOS DE TRASLADO

IMPORTE: \$ 510,000.00
 IVA: \$ 83,040.00
 TOTAL: \$ 802,040.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

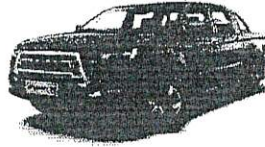
Cotización Unidad Nueva

| | |
|-------------|----------------------------------|
| Fecha | jueves, 16 de marzo de 2023 |
| Cliente | Ayuntamiento de Lagos de Moreno |
| Activo | Vehículo |
| Tipo | Nuevo |
| Descripción | 1 camioneta JAC FRISON T8 DIESEL |
| Moneda | Pesos |

| | |
|------------------|---------------|
| Valor antes IVA: | \$ 520.000,00 |
| IVA: | \$ 83.200,00 |
| Valor Neto: | \$ 603.200,00 |

*Costo de traslado Incluido

FRISON T8 DIESEL 4 X 4



Motor 2.0 CTI diesel
 Potencia 139 Torque 236
 Tracción 4X4
 Arrastre 750 - 18000kg
 Modos de tracción 2H/ 4H/ 4L
 Dirección Hidraulica
 Transmisión Manual 6 Velocidades
 Luces de Niebla
 Sensores de estacionamiento
 2 bolsas de aire
 Sistema de invalidación de frenado
 Capacidad de carga 900kg
 Sistema de frenado en remolque
 Tanque de combustible de 76 L

Recibi de conformidad

José Francisco González Márquez
International Leasin Support S.A.P.I de C.V. SOFOM ENR

Ayuntamientos de Lagos de Moreno

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–INCISO D DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, O FORTAMUN HASTA POR UN MONTO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023 (TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLES LA UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Séptimo Punto del Orden del Día.

M-9-5-8

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
22/03/2023
Oficio: PM/132/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Añuá y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP, Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta suscrita por la Dirección de Ingresos, que tiene por objeto solicitar modificar la ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de un crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA), por hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos M.N.) para activos fijos del municipio, por un plazo no mayor a la administración presente.
3. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la compra

Página 1 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
11/marzo/2023

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

de cuatro camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y una a la dirección de agua potable del municipio.

4. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de dos vehículos, tipo sedan, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023 (tomando en consideración que se encuentre disponibles las unidades en el mercado automotriz o alguna otra marca con el mismo techo presupuestal).
5. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$331,017.60 (trescientos treinta y un mil diecisiete pesos 60/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de tres camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.
6. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos tipo sedan, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023, que serán asignadas a la comisaría de seguridad ciudadana del municipio.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- i. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- ii. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial

y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

- iii. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de los bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- i. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

M-9-58



- II. En materia de Presupuesto:
 - a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
 - b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
 - c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

M-9-58

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

Luis Cordero

[Signature]

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

[Signature]

[Signature]

VII. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dicta:

[Signature]



Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII. Contrar directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Párrafo reformado DOF 26-05-2015

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Fracción reformada DOF 24-10-1942, 30-12-1946, 21-04-1981

...

M-9-58

Luis Cordero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

yord 43

[Signature]

[Signature]

[Signature]



VIII. Por su parte la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios nos dice:

IX. **Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por: XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

X. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta:

Artículo 23. Los Entes Públicos Municipales para adquirir Financiamiento o asumir Obligaciones, así como al afectar cualquiera de sus Ingresos como fuente de pago o garantía de sus obligaciones deberán obtener la previa autorización del Congreso del Estado.

A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

I. La Fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;



II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;

III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;

X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y

XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

XI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:



ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTÍCULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2023.

A. APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APPLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERIDOS.

A. EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.



B. SE APRUEBA POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

C. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTÚE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

D. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, MÁS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERÉS, COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS Y/O GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR RESTRUCTURACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

E. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE, O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRÁ CONSTITUIR UN



FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

- F. EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACIÓN INSTRUIDA, SE ENTENDERÁ LA MISMA AUTORIZADA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.
- G. EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO.
- H. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.
- I. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO.



DE JALISCO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

- J. TÚRNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$550,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DADO LA ESCASEZ DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN UN MONTO DE HASTA POR \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

QUINTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$110,339.20 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.).

SEXTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$91,060.00 (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$162,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'y. val. 73' and various illegible signatures.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including '15-6-58' and various illegible signatures.

M-9-58

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Sindico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Página 12 de 12 del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA
DE DOS VEHICULOS SEDAN, MODELO 2023

Lagos de Moreno, Jalisco a 16 de marzo del 2023

CUADRO COMPARATIVO

| NO. | PROVEEDOR | CANTIDAD | COTIZACIÓN POR UNIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|-----|--|----------|---|--|
| 1 | KIA Avucem Poliforum | 2 | \$305,000.00 (Trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) | Vehículo tipo sedan, marca kia, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023. |
| 2 | International Leasing Support SAPI de C.V. SOFOM ENR | 2 | \$395,720.00 (Trescientos nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) | Vehículo tipo sedan, marca kia, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023. |
| 3 | Abx financiera | 2 | \$310,880.00 (Trescientos diez mil ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) | Vehículo tipo sedan, marca kia, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023. |



PALACIO MUNICIPAL
JUANES DE LOS RIOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
40100

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



AUTOCOM

León, Gto. A 15 de Marzo de 2023

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
JUAN MANUEL LUNA

Estimado cliente, a continuación me permito poner a su honorable consideración la cotización de la siguiente unidad NUEVA marca KIA

| DESCRIPCION | PRECIO |
|----------------------|--------------|
| RIO SEDAN L T/A 2023 | \$305,000.00 |



- > Sistema de frenos ABS.
- > Controles de audio al volante.
- > Faros de halógeno multi-reflector.
- > Entrada USB.

Los precios incluyen IVA y tienen vigencia hasta el 31 De Marzo de 2023.

Agradecemos su preferencia y me reitero al pendiente de cualquier información adicional que le sea requerida.
Por el momento los tiempos de entrega son de seis a ocho semanas a partir de que se inicia el trámite de compra.
Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

José Monrragón de la Torre
Asesor Profesional en Ventas Digitales
KIA POLIFORUM
Tel: 800 611 1540
Cel: 4423905039
Correo: jose.monrragon@autocom.mx

KIA AUTOCOM POLIFORUM
Bvtdr. Adolfo López Mateos 1816
El Mirador Oriental CP 37500 León, Gto. www.autocom.mx

International Leasing Support, S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR



Zapopan, Jalisco

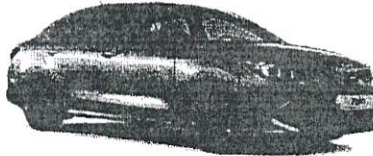
Cotización Unidad Nueva

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Fecha | jueves, 16 de marzo de 2023 |
| Cliente | Ayuntamiento de Lagos de Moreno |
| Activo | Vehículo |
| Tipo | Nuevo |
| Descripción | 1 auto KIA RIO SEDAN L 2023 |
| Moneda | Pesos |

| | |
|------------------|---------------|
| Valor antes IVA: | \$ 267,000.00 |
| IVA: | \$ 42,720.00 |
| Valor Neto: | \$ 309,720.00 |

*Costo de traslado incluido

KIA RIO SEDAN L T/A 2023



Motor 1.6 L MPI
Cuatro cilindros
Potencia 121hp@6,300 rpm
Torque 111-ft@4,850 rpm
Transmisión TA 6 vel
Tanque de combustible 45 L
Rendimiento de combustible combinado 17,81 km/L TA
Suspensión delantera / trasera tipo multi-link McPherson/Viga tubular CTBA
Llantas rines de acero de 15"
Espejos del color de la carrocería
Espejos laterales eléctrico
Faros de halógeno de bulbo
Faros de niebla traseros de bulbo
Luces de acompañamiento
Luces de encendido automático
Vidrios eléctricos delanteros / traseros

José Francisco González Márquez
International Leasing Support S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR

Recibí de conformidad

Ayuntamientos de Lagos de Moreno

17-9-50

COTIZACIÓN CAMIONETA



| | |
|-------------|------------------------------------|
| EXPEDICION | GUADALAJARA, JALISCO |
| FECHA | A 10 DE MARZO 2023 |
| CLIENTE | MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. |
| ACTIVO | AUTO |
| TIPO | NUEVA |
| DESCRIPCION | KIA RIO SEDAN L T/A 2023 |
| MONEDA | PESOS |

KIA RIO SEDAN L T/A 2023



MOTOR 1.8 L MPI
 CUATRO CILINDROS
 POTENCIA 121 HP @ 6,300 RPM
 TORQUE 111-FT @ 4,050 RPM
 TRANSMISION TA 6 VEL
 TANQUE DE CUMBUSTIBLE 45 L
 RENDIMIENTO DE CUMBUSTIBLE COMBINADO 17.01 KM/L TA
 SUSPENSION DELANTERA / TRASERA TIPO MULTI-LINK MCPHERSON/AVIGA TUBULAR CTBA
 LLANTAS RINES DE ACERO DE 15"
 ESPEJOS DEL COLOR DE LA CARROCERIA
 ESPEJOS LATERALES ELECTRICO
 FAROS DE HALOGENO DE BULBO
 FAROS DE NIEBLA TRASEROS DE BULBO
 LUCES DE ACOMPAÑAMIENTO
 INCLUYE GASTOS DE TRASLADO

| | |
|----------|---------------|
| IMPORTE: | \$ 208,000,00 |
| IVA: | \$ 42,000,00 |
| TOTAL: | \$ 310,000,00 |

AFIX FINANCIERA AYUNTAMIENTO LAGOS

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-INCISO E DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION O FORTAMUN HASTA POR UN MONTO DE \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISION MANUAL, 4X4, MODELO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Séptimo Punto del Orden del Día.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signature on the top right side of the page.

Handwritten signature on the middle right side of the page.

Handwritten signature on the bottom right side of the page.

Handwritten notes and signatures on the bottom left side of the page.

Handwritten signatures and notes on the bottom right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
22/03/2023
Oficio: PM/132/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamiento
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Arzola y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Beneficente de la patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

C.C.P. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el I.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circulados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta suscrita por la Dirección de Ingresos, que tiene por objeto solicitar modificar la ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de un crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), por hasta \$12'000,000.00 (doce millones de pesos M.N.) para activos fijos del municipio, por un plazo no mayor a la administración presente.
3. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,350,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la compra



de cuatro camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y una a la dirección de agua potable del municipio.

- 4. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de dos vehículos, tipo sedan, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023 (tomando en consideración que se encuentre disponibles las unidades en el mercado automotriz o alguna otra marca con el mismo techo presupuestal).
- 5. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$331,017.60 (trescientos treinta y un mil diecisiete pesos 60/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de tres camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.
- 6. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos tipo sedan, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023, que serán asignadas a la comisaría de seguridad ciudadana del municipio.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial



y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dicta:

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

... ..

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Párrafo reformado DOF 26-05-2015

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Fracción reformada DOF 24-10-1942, 30-12-1946, 21-04-1981

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-Vad 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VIII.
IX.

Por su parte la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios nos dice:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por: XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

X. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta:

Artículo 23. Los Entes Públicos Municipales para adquirir financiamiento o asumir Obligaciones, así como al afectar cualquiera de sus ingresos como fuente de pago o garantía de sus obligaciones deberán obtener la previa autorización del Congreso del Estado.

A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

I. La fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;



II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;

III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;

X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y

XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

XI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTÍCULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2023.

A. APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERIDOS.

A. EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.



B. SE APRUEBA POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

C. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTÚE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

D. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, MÁS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERÉS, COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS Y/O GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

E. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTÉ COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE, O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRÁ CONSTITUIR UN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Mariano' and other illegible marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Mariano' and other illegible marks.



FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

- F. EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACIÓN INSTRUIDA, SE ENTENDERÁ LA MISMA AUTORIZADA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.
- G. EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO.
- H. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.
- I. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO.



DE JALISCO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

- J. TÚRNESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$550,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DADO LA ESCASEZ DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN UN MONTO DE HASTA POR \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

QUINTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$110,339.20 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DICISIETE PESOS 60/100 M.N.).

SEXTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$91,060.00 (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Viljalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campós Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto: A. *Exp.*

CUADRO COMPARATIVO

COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

| NO. | PROVEEDOR | CANTIDAD | COTIZACIÓN POR UNIDAD | ESPECIFICACION |
|-----|--|----------|--|---|
| 1 | VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. | 3 | \$119,952.44 (Ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N.) | TORRETA, SIRENA, BOCINA, ROLL BAR, BANCA TRASERA, DEFENSA, TRASERA, GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA Y ROTULACION. |
| 2 | CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 3 | \$119,593.68 (Ciento diecinueve mil quinientos noventa y tres pesos 68/100 M.N.) | METALICA TRASERA, PROTECCION DELANTERA, BANCA TRASERA CON GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA, GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION. |
| 3 | ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V. | 3 | \$110,339.20 (Ciento diez mil trescientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) | TORRETA, SIRENA, BOCINA, ESTRUCTURA METALICA, TRASERA, ROLL BAR, PROTECCION DELANTERA, REFORZADA (TUMBA BURROS), BANCA TRASERA CON PORTA ESPASOS, DEFENSA, TRASERA, GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION ELECTRICA. |



PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MORENO, QUERÉTARO
LAGOS DE MORENO, QUERÉTARO
www.lagos.gob.mx

M-9-6-58

Alfonso E

Manuel

Rub

Francisco

g-nd 73

León

[Signature]



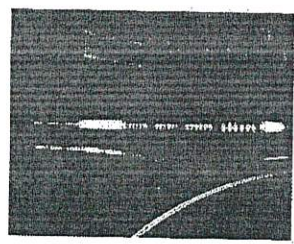
Guadalajara Jalisco 09 marzo del 2023

Municipio de Lagos de Moreno

ATENCION: Contador Juan Manuel Luna

PRESENTE.

Torreta con tecnología led de 47" Rojo/Azul, De 132 Leds, Controlador Incluido, Marca Zalkam Lider.



Características

- Su diseño, apariencia y rendimiento especiales satisfacen perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel de la barra de luces de emergencia.
- El diseño sólido y el uso intensivo de aleación de aluminio hacen que la barra de luces sea adecuada para diferentes coches de policía, camiones de bomberos y ambulancias. Reduzca el grosor al máximo con 33 mm, que es la barra de luces más delgada del mercado.
- Cumple con todos los requisitos reglamentarios, incluidos ECE R65 y SAE class1. El nivel de resistencia al agua y al polvo alcanzó IP67, listo para cualquier situación.
- Cuenta con 45 patrones de destellos que brindan más opciones.
- puede solicitar base fija o magnética que esta ultima evita perforar el techo de su vehículo.
- Domo de aluminio resistente canalizado para evitar el estancamiento de líquidos
- LED Gen 3 Integrado, la potencia máxima puede alcanzar los 300W, que garantizan la alta luminosidad.

CUMPLE CON LA NORMA SAE

Torreta Con tecnología led de 47 pulgadas con 45 patrones de flashéo, 132 leds color rojo, azul claro distribución de la siguiente forma:

- 8 módulos de 12 leds de 3 watts combinación rojo claro, parte frontal. 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro como luces de penetración.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro callejeras (laterales). 2 módulos de 6 leds de 3 watts color rojo. Esquineros traseros. 4 módulos de 6 leds de 3 watts esquineros en color 1 rojo, 1 azul parte frontal. 2 módulos de 6 leds de 3 watts 1 rojo, 1 azul parte trasera.
- 6 módulos 6 leds de 3 watts r o j o a z u l con función de barra de direccion de tráfico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

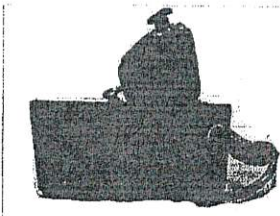
[Signature]



Parámetros técnicos

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Fuente de luz LED | LED GEN 3W |
| Número de LED | 240 piezas |
| Tensión de trabajo | DC12V / DC24V |
| Máximo poder | 300W |
| Opciones de color | ROJO / AMBAR / BLANCO |
| Color del escudo | Astilla |
| Temperatura de trabajo | -40 °C - + 70 °C |
| Montaje | Permanente |
| Patrones de destello | 45 tipos |

Sirena modelo TA2400 de 100 watts. Marca Zaikam Lider



Sirena profesional de 100 watts de potencia, incluye 6 sonidos oficiales y prioritario (pato) al volante, retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina, ideal para seguridad pública, ambulancias y rescate.

Incluye los sonidos Wall, Yelp, Horn (Pato-Prioritario), Tool, Hi-low, Piercer. Micrófono con cancelación de ruido.

Bracket de montaje.

Potencia 100W.



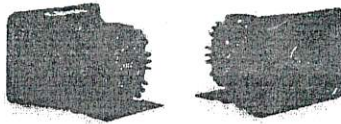
Retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina. Protegida con fusible para conexiones de polaridad invertida.

Voltaje de Operación: 12 VDC @16Amp Chasis de Aluminio.

Tamaño: 15.60cm Frente x 19.50cm Largo x 5.8cm Alto

2 AÑOS DE GARANTIA

Bocina de 100 watts, modelo 2K100. Marca Zaikam Lider



Uso rudo. Alto rendimiento o. Fácil instalación. Base de aluminio 100 W de Potencia 8 Ohms de Impedancia Diseño robusto

2 AÑOS DE GARANTIA

Estructura Metálica trasera (Roll Bar).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

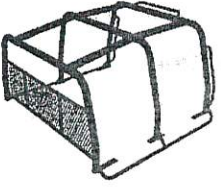
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

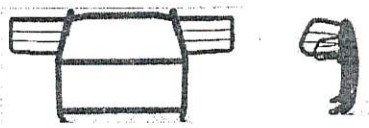
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 3 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgadas en calibre 14.
- Marco delantero con una altura de 84cm. (+ -5 cm)
- Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ -5 cm).
- Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16.
- 4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos.
- 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16".
- 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales)
- 6 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta.
- 6 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.
- Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería galvanizada.
- Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo

Protección Delantera Reforzada (Tumba burros).



- Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños.
- 1 travesaño superior en 2" calibre 14.
- 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14.
- 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado).
- Dos cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección.
- 2 topos de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales.
- Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente.
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al tipo vehículo

Banca Trasera con Porta Esposas:



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16.
- 4 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4"
- Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.
- 2 Cabeceras acojinada
- Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm.
- 2 porta esposas (1 por cada lado).
- Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.
- Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.
- Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

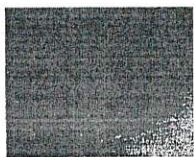
Defensa trasera



- Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2 calibre 14.
- Lámina anti derrapante calibre 14 rolado caliente R36.
- 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje.
- 2 piezas de herraje en PTR de 1 1/2 calibre 14, y placa de 1/4.
- Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV.
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.
- Gancho de Arrastre
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar



Gancho de arrastre



Kit de 2 anillos para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad.

Fabricados con base de placa de acero de espesor = 1/4" y argollas de redondo macizo de O = 1/2".

Acabado en pintura negro semi-brillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia, Tensión = 3,500 kg.

Pintura

Acorde a los lineamientos del diseño otorgado

Rotulación

- Costados 2 Textos "Policía Municipal",
- 2 textos, 2 Escudos Oficiales Insignia Policía Municipal. - Frente: 1 Escudo Oficial Insignia Policía Municipal en el cofre,
- 1 texto Policía Municipal en el Parabrisas.





- Atrás: 1 Texto Policía Municipal en la parte posterior del vehículo,
- 1 escudo de Policía Municipal en la parte posterior de la unidad.
- Arriba: Número económico de la unidad en el toldo
- Instalar 2 números económicos parte fasea
- Instalar 2 números económicos parte salpicadero trasero
- Instalar un número económico parte batea trasera

I Instalación eléctrica

PRECIO TOTAL \$ 95,120.00 MAS IVA

Precio más IVA.
 Pago: 22 Días.
 Tiempo de entrega: 6 días hábiles.
 Garantía en torreta: 5 años.
 Garantía en sirena y bocina: 2 años.
 Garantía en accesorios de metal: 5 años.

ATENTAMENTE

CÉSAR MACÍAS GODINA
 Representante Legal
 ZAKAM LIDER S.A. DE C.V



Guadalajara, Jal. 09 de marzo del 2023

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En solicitud a su petición hago llegar la siguiente cotización.

| Cantidad | Descripción | Importe Unitario | Total |
|----------|--|------------------|---------------|
| 1 | Torreta led de 47" rojo/azul. De 132 led | \$ 24,000.00 | \$ 24,000.00 |
| 1 | Sirena de 100 watts (6 sonido oficiales) | \$ 6,900.00 | \$ 6,900.00 |
| 1 | Bocina de 100 Watts | \$ 2,100.00 | \$ 2,100.00 |
| 1 | Estructura metálica (trasera) | \$ 10,900.00 | \$ 10,900.00 |
| 1 | Protección Delantera (tumba burros) | \$ 3,800.00 | \$ 3,800.00 |
| 1 | Banca trasera con porta esposas | \$ 6,000.00 | \$ 6,000.00 |
| 1 | Defensa trasera | \$ 3,999.00 | \$ 3,999.00 |
| 1 | Gancho de arrastre | \$ 3,400.00 | \$ 3,400.00 |
| 1 | Pintura (Pintura y rotulaciones) | \$ 36,000.00 | \$ 36,000.00 |
| 1 | Instalación | \$ 3,999.00 | \$ 3,999.00 |
| | | SUB-TOTAL | \$ 103,098.00 |
| | | IVA | \$ 16,495.68 |
| | | TOTAL | \$ 119,593.68 |

(Son ciento diez y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 68/100 MN)

Vigencia válida: 5 días
 Garantía: 2 años
 Tiempo de entrega: 3 días
 Pago al contado.

Sin más por el momento me despido, esperando ser favorecido.

Camarena Autoperifre de Occidente, S.A. de C.V.

México: No. 9 de Junio 2020
 Cív. Zona Industrial, C.P. 44640
 Cuernavaca, Jalisco, México
 Teléfono: (52) 2142-2522
 Correo Electrónico: info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

Soc. Representante
 Av. Guadalupe 160, CP. 47010
 Tlalpam, Jalisco, México
 Teléfono: (52) 3341-8233
 Correo Electrónico: info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

Soc. Las Fuentes
 Av. Andrés Bello México Sur 5700
 Cív. Las Fuentes C.P. 46270
 Tlalpam, Jalisco, México
 Teléfono: (52) 3302-6932
 Correo Electrónico: info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

Camarena Autoperifre de Occidente, S.A. de C.V. es una empresa que opera en el sector de la venta y mantenimiento de vehículos de emergencia.



Solución personalizada para tu unidad móvil

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

TLAQUEPAQUE, JALISCO A 09 DE MARZO DE 2023

De acuerdo a su solicitud le hago llegar la siguiente cotización.



Torreta de luz led 47" rojo/azul,

Características:

- El diseño y rendimiento especiales satisface perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel.
- Uso intensivo de aleación de aluminio, para diferentes patrullas, camiones de bomberos y ambulancia.
- Cumple con lo estipulado en los reglamentos.
- Cuenta con 45 patrones de destellos.



Sirena X100A (100 Watts.)

- Diseñada con tecnología avanzada, proporciona una excelente calidad de sonido, apta para instalarse en cualquier tipo de vehículo de emergencia.

Características:

- Alto rendimiento, fácil instalación, tonos: aux, Yelp, Wail-1, 2, horn, sirena, hi-lo
- Especificaciones técnicas; Potencia de 100 Watts, alimentación de 12vcd, consumo 10A max, Impedancia de 8ohms 115db, dimensiones . 20x15.5x5.8 cm



Bocina de 100 Watts.

- Bocinas JL Audio C1-825x 5.25" 2-Vias 50w Max. Serie de bocinas JL Audio C1 entregan gran poder y un claro sonido, perfectas para funcionar detrás de las rejillas originales de tu auto. Gracias a su diseño y moldeado (FEA) pueden mantener un sonido sin distorsión aun con volúmenes altos. Su cono es de polipropileno, suspensión de caucho, tweeter de aluminio e imán de neodimio.



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611LUA
Independencia No. 363-A Santa María Tequepexpan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



Pag. 1/3



Solución personalizada para tu unidad móvil

Proteccion Delantera:

- Dos placas laterales 1/4 de acero, 1 travesaño, superior, central e inferior, dos cubre faros, topes de PVC, herrajes, acabado en negro, diseño de acuerdo a medidas del vehículo.



Roll Bar

- 3 marcos en tubular redondo de 2 1/2 pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm) • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) • 6 placas de 1/2" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. • 6 empaques de poliuretano en calibre 1/2" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería con acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.



Banca Trasera

BANCA CENTRAL FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1 1/4" Y DE 1" CALIBRE 16. EL ASIENTO DEBERÁ SER DE LÁMINA DE 1/16" BARRENADA CON HOYOS DE 900 MILÉSIMAS DE PULGADA DE DIÁMETRO DEJANDO SIN BARRENAR LA ZONA DE SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.



Defensa Trasera.

- Trasera de tubo redondo de 1 1/2" calibre 14, lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente, 2 placas de 1/4" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje, acabado en color negro, tornillería de alta resistencia.



Gancho de Arrastre

R15T Gancho De Arrastre Rígido Wallace Forge 15 Toneladas



- **Tiempo de entrega inmediata
- **Garantía: 5 años
- **Validez: 10 días
- **Forma de Pago: Contado

Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611LUA
Independencia No. 363-A Santa María Tequepexpan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



Pag. 2/3



Rotulación y Pintura.

Solución personalizada para tu unidad móvil

De acuerdo a los lineamientos del diseño otorgado, rotulación en costados, dos textos, dos escudos oficiales Insignia de Policía Municipal, frente 1 escudo oficial, un texto policía municipal en cofre, atrás, 1 texto policía municipal, arriba número económico, dos números parte fasea, dos salpicadero trasero, y parte batea trasera.



Sub total \$ 99,959.00
IVA \$ 15,993.44
Total \$ 119,952.44

- **Tiempo de entrega inmediata
- **Garantía: 5 años
- **Validez: 10 días
- **Forma de Pago: Contado



ATENTAMENTE

VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.
JOSE RODRIGO NAVARRO GUTRON
REPRESENTANTE LEGAL



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectivo holístico y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611 LJA
Independencia No. 363-A Santo María Tequepexpan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



Pag. 3/3

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–**INCISO F DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION O FORTAMUN HASTA POR UN MONTO DE \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE DOS VEHICULOS TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023, QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
22/03/2023
Oficio: PM/132/2023
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometido para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Altenamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Natalicio de Mariano Arriola y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuestos

c.c.p. Archivo



Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, administración 2021-2024
STOP/CEHP/012/23
21/marzo/2023

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de proposición de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto someterlos a aprobación, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de dicha comisión respecto a diversos puntos de acuerdo.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevo a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto a las 14:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran por lo que se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el LCP. Juan Carlos Palomino Saucedo presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos de acuerdo, los cuales fueron circudados previamente:

1. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta suscrita por la Dirección de Ingresos, que tiene por objeto solicitar modificar la ley de ingresos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ejercicio fiscal 2023 al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de un crédito financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), por hasta \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos M.N.) para activos fijos del municipio, por un plazo no mayor a la administración presente.
3. Se autorice y pruebe con recurso propio o de libre disposición, hasta por un monto de: \$2,360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para la compra



de cuatro camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, las cuales tres serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana y una a la dirección de agua potable del municipio.

- 4. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de dos vehículos, tipo sedán, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023 (tomando en consideración que se encuentre disponibles las unidades en el mercado automotriz o alguna otra marca con el mismo techo presupuestal).
- 5. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$331,017.60 (trescientos treinta y un mil diecisiete pesos 60/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de tres camionetas, tipo pick up, doble cabina, marca JAC, FRISON t8, a diesel, transmisión manual, 4x4, modelo 2023, que serán asignadas a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del municipio.
- 6. Se autorice y apruebe con recurso propio o de libre disposición hasta por un monto de \$182,120.00 (ciento ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) Para la compra y contratación de servicios de instalación para el equipamiento de dos vehículos tipo sedán, marca KIA, transmisión automática, cuatro puertas, para cinco pasajeros, modelo 2023, que serán asignadas a la comisaría de seguridad ciudadana del municipio.

CUARTO.- Se anexan al presente dictamen la documentación de cada punto.

QUINTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a las propuestas, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 88, el Municipio es la base de la división territorial



y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 67. Atribuciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- I. En materia de hacienda públicas:
 - a) Participar en la formación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Municipio, conjuntamente con el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento.
 - b) Revisar los informes de la hacienda municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pudiendo solicitar al Secretario de Finanzas las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.
 - c) Vigilar que los contratos que celebre el Ayuntamiento, se convengan en los términos más favorables.
 - d) En general, proponer las acciones necesarias para el fortalecimiento de la hacienda municipal.



II. En materia de Presupuesto:

- a) Participar en la formulación de los presupuestos generales y particulares de la administración municipal.
- b) Examinar la información relacionada con la elaboración de los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
- c) Coordinarse con otras comisiones edilicias y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y egresos sean acordes a lo proyectado por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.

V. En cuanto a las autoridades municipales el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno en su fracción I y II nos dice:

Las comisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.
- II. Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de su competencia o turnados por el pleno del ayuntamiento.

VI. Por otra parte, en su artículo 54 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno a la letra dice:

Los ediles integrantes de las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- II. Firmar los dictámenes sometidos a la consideración de la comisión, anteponiendo las leyendas "a favor", "en contra" o "abstención" según sea el caso;

X. Dictaminar sobre asuntos que propicien el buen desarrollo del Municipio

XVII. Participar en la elaboración de los dictámenes; y

VII. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dicta:



Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

- VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Párrafo reformado DOF 26-05-2015

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Fracción reformada DOF 24-10-1942, 30-12-1946, 21-04-1981



VIII. Por su parte la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios nos dice:

IX. Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por: XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

X. La Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta:

Artículo 23. Los Entes Públicos Municipales para adquirir Financiamiento o asumir Obligaciones, así como al afectar cualquiera de sus ingresos como fuente de pago o garantía de sus obligaciones deberán obtener la previa autorización del Congreso del Estado.

A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

I. La fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;



II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;

III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;

X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y

XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

XI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de la iniciativa antes referida en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. valtz

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDOS

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse lo siguiente.

PRIMERO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EN SUS ARTÍCULOS 18 Y 43 RESPECTIVAMENTE, DE FORMA RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2023.

A. APROBADO LO ANTERIOR, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN A QUE HAYA LUGAR Y REALICEN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. DICHO PLAZO Y TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL FINANCIAMIENTO SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO O INSTRUMENTOS JURÍDICOS REFERIDOS.

A. EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGAN CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL RUBRO DE ACTIVOS FIJOS.

B. SE APRUEBA POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE COMO FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

C. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE A CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO EFECTÚE LAS RETENCIONES QUE SE REQUIERAN DE LOS DERECHOS E INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; O CUALQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO.

D. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, MÁS COMISIONES, RESERVAS, PAGO DE INTERÉS, COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS, DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS Y/O GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DERIVADO QUE RESULTE CONVENIENTE, GASTOS FIDUCIARIOS, PAGOS DE AGENCIAS CALIFICADORAS, HONORARIOS, COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

E. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL MUNICIPIO AFECTE COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE, O DE CONSIDERARLO CONVENIENTE O NECESARIO, PODRÁ CONSTITUIR UN

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, O EN SU CASO, ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO QUE HAYA CONSTITUIDO EL MUNICIPIO O EL PODER EJECUTIVO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

- F. EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CADA CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONCIERTE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DE SER NECESARIO, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS, E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESUPUESTACIÓN INSTRUIDA, SE ENTENDERÁ LA MISMA AUTORIZADA A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.
- G. EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO.
- H. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL (LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.
- I. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DE JALISCO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

- J. TÚRNENSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS DE SU APROBACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN SU CASO GENEREN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA DIRECTA DE CUATRO CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$2,360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DADO LA ESCASEZ DE OTRAS MARCAS EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS CON ESTE PROVEEDOR QUE SON DE ENTREGA INMEDIATA.

ASIGNANDO TRES CAMIONETAS PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y UNA PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CUARTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN UN MONTO DE HASTA POR \$700,00.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

QUINTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T8, A DIESEL, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X4, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$110,339.20 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$331,017.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.).

SEXTO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN O FORTAMUN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2023. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$91,060.00 (NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$182,120.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES LAS UNIDADES EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ O ALGUNA OTRA MARCA CON EL MISMO TECHO PRESUPUESTAL).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alforó
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Clara Martínez Aguirre
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto
Vocal
Sentido del Voto:

CUADRO COMPARATIVO
COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS
PARA DOS VEHICULOS TIPO SEDAN ARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

| NO. | PROVEEDOR | CANTIDAD | COTIZACIÓN POR UNIDAD | ESPECIFICACIÓN |
|-----|---|----------|---|---|
| 1 | CAMARENA, AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | 2 | \$124,000.00 (Ciento veinticuatro mil pesos 92/100 M.N.) | BARRA DE LUCES, SIRENA, BOCINA GANCHO DE ARRASTRE PARTE TRASERA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA, ASIENTO TRASERO CON RESPALDO, PROTECCIÓN DE VENTANAS PINTURA Y BARRA GANCHO DE INSTALACIÓN, BARRA GANCHO DE BOCINAS, GANCHO DE ARRASTRE, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA, MAMPARA, ASIENTO TRASERO Y PROTECCIÓN DE VENTANAS PINTURA Y ROTULACIÓN. |
| 2 | VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V. | 2 | \$95,120.00 (Noventa y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) | TORRETA SIRENA, BOCINA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA, GANCHO DE ARRASTRE, MAMPARA DIVISORA ASIENTO TRASERO CON RESPALDO EN FIBRA DE VIDRIO, PROTECCIÓN DE VENTANAS TRASERAS, PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION ELECTRICA. |
| 3 | ZAKAM LIDER S.A. DE C.V. | 2 | \$91,060.00 (Noventa y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) | |



9 PALACIO MUNICIPAL
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

M-9-58

M-9-58



Guadalajara Jal. 16 de marzo del 2023

Municipio de Lagos de Moreno, Jal.
Atención: Contador Juan Manuel Luna Veloz
Presente

Atendiendo su solicitud de cotización paso a cotizar el siguiente proyecto de equipamiento de sedan como patrulla.

1, Barra de luces LED de 47" Rojo/Azul, De 132 Leds, Controlador Incluido, Zalkam Lider, 5 años de garantía



Características

- Su diseño, apariencia y rendimiento especiales satisfacen perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel de la barra de luces de emergencia.
- El diseño sólido y el uso intensivo de aleación de aluminio hacen que la barra de luces sea adecuada para diferentes coches de policía, camiones de bomberos y ambulancias. Reduzca el grosor al máximo con 33 mm, que es la barra de luces más delgada del mercado.
- Cumple con todos los requisitos reglamentarios, incluidos ECE R65 y SAE class1. El nivel de resistencia al agua y al polvo alcanzó IP67, listo para cualquier situación.



- Cuenta con 45 patrones de destellos que brindan más opciones.
 - puede solicitar base fija o magnética que esta última evita perforar el techo de su vehículo.
 - Domo de aluminio resistente canalizado para evitar el estancamiento de líquidos
 - LED Gen 3 Integrado, la potencia máxima puede alcanzar los 300W, que garantizan la alta luminosidad.
- CUMPLE CON LA NORMA SAE**

Torreta de 46 pulgadas con 45 patrones de flasho, 132 leds color distribución de la siguiente forma:

- 8 módulos de 12 leds de 3 watts combinación rojo claro, parte frontal.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro como luces de penetración.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro callejeras (laterales).
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts color rojo. Esquineros traseros.
- 4 módulos de 6 leds de 3 watts esquineros en color 1 rojo, 1 azul parte frontal.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts 1 rojo, 1 azul parte trasera.
- 6 módulos 16 leds de 3 watts ámbar con función de barra direccionadora de tráfico.

Parámetros técnicos

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Fuente de luz LED | LED GEN 3W |
| Número de LED | 240 plazas |
| Tensión de trabajo | DC12V / DC24V |
| Máximo poder | 300W |
| Opciones de color | ROJO / ÁMBAR / BLANCO |
| Color del escudo | Astilla |
| Temperatura de trabajo | -40 °C - + 70 °C |
| Montaje | Permanente |
| Patrones de destello | 45 tipos |

Sirena modelo TA2400 de 100 watts. Marca Zalkam Lider



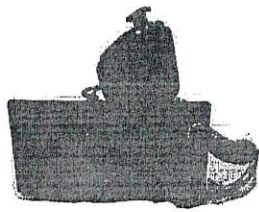
Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures on the right side of the page.



Sirena profesional de 100 watts de potencia, incluye 6 sonidos oficiales y prioritario (pato) al volante, retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina, ideal para seguridad pública, ambulancias y rescate.

Incluye los sonidos Wail, Yelp, Horn (Pato-Prioritario), Tool, Hi-low,

Piercer. Micrófono con cancelación de ruido. Bracket de montaje.

Potencia 100W.

Retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina. Protegida con fusible para conexiones de polaridad invertida.

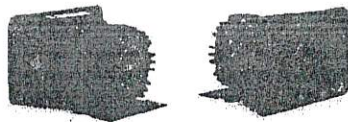
Voltaje de Operación: 12 VDC

@15Amp Chasis de Aluminio.

Tamaño: 15.60cm Frente x 19.50cm Largo x 5.8cm Alto

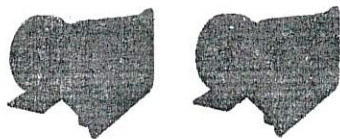
2 AÑOS DE GARANTIA

Bocina de 100 watts, modelo 2K100. Marca Zalkam Líder



Uso rudo. Alto rendimiento o. Fácil instalación. Base de aluminio 100 W de Potencia 8 Ohms de Impedancia Diseño robusto

3. Dos bocinas de uso rudo de 100 watts marca Zalkam Líder, 3 años de garantía.



- 2 bocinas
 - Uso rudo.
 - Alto rendimiento.
 - Fácil instalación.
 - Base de aluminio
 - 100 W de Potencia
 - 8 Ohms de Impedancia
 - Diseño robusto
- Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm



M-9-5-8

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Incluye 8 pies de cable para altavoces y alimentación.
Incluye 10 pies de cable desde el amplificador hasta la placa frontal Ver Términos y condiciones.

4- Gancho de arrastre



Marca el Bronco

Kit de 2 anillitos para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad.

Fabricados con base de placa de acero de espesor = 1/4" y argollas de redondo macizo de O = 1/2".

Acabado en pintura negro semi brillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia. Tensión = 3,500 kg.

5- Protección delantera reforzada.



Marca el Bronco

• Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 4 travesaños en tubo redondo de 2" calibre 14.



- Travesaño interior con argollas en soldo redondo de 3/8" (1 por lado).
- 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales.
- Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolo caliente.
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

6- Mampara Divisora



Marca el Bronco

- Estructura metálica con tubo redondo de 1 1/2 calibre 16.
- Forro en lámina calibre 16.
- Punzonado redondo en dirección de las cabeceras hacia arriba.
- Láminas laterales en calibre 16.
- 2 porta esposas en alambrión pulido de 3/8.
- Sujeción en 4 puntos (2 superiores y 2 inferiores)
- Pintura electrostática homeada en color negro con protección UV.



M-9-5-8

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar
- ISO9001/2015

7.- Asientos trasero con respaldo en fibra de vidrio



- Asiento y respaldo para ser instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad.
- Fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Diseñado con dren hacia la parte externa de la unidad para facilitar su limpieza e higiene.

8.- Protección de ventaras traseras



Marca el Bronco

- Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lámina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes.
- Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales.
- Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta.
- ISO9001/2015

9.- Pintura

Acorde al diseño proporcionado

El color azul metálico, se asocia de manera inmediata con la Policía Preventiva Estatal y Municipal, Mismo que se complementa con una franja blanca que inicia en el cofre y concluye en la cajuela. Nota: Para la Policía Municipal se empleará el gris plata Pantone Metálic Plata 8180 C, se aplica en la parte superior y baja de la unidad, el balzamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los patrones establecidos para cada pieza.

10.- Rotulación

Material Reflejante grado Ingeniería, con capa anti grafit 3M.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

god 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 1 escudo en cofre
- 2 escudos laterales
- 2 policia municipal laterales
- 1 policia municipal en cristal frontal
- 1 número en todo
- 3 números de emergencia 911
- 1 escudo en cajuela trasera
- 1 número económico

11- Instalación eléctrica y mecánica

PRECIO \$ 78,500.00 MN MÁS IVA

TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATO

PAGO: Conforme a condiciones de licitación

GARANTÍA: 5 AÑOS EN TORRETA Y TODA LA TECNOLOGÍA LED EN DEFECTO DE FABRICACIÓN POSTERIOR A LA INSTALACIÓN, EXCEPTUANDO FUSIBLES.

GARANTÍA: 5 AÑOS EN SIRENAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA EXCEPTO FUSIBLES

GARANTÍA: EN ACEBORIOS DE METAL 5 AÑOS

SIN MÁS Y EN ESPERA DE HABERLES SERVIDO NOS REPETIMOS DE USTEDES, COMO SUS AMIGOS Y Ss



[Handwritten signature]

César Macías Godina
Zakam Líder S.A. de C.V

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rueth

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Solución personalizada para tu unidad móvil

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

TLAQUEPAQUE, JALISCO A 16 DE MARZO DEL 2023

De acuerdo a su solicitud le hago llegar la siguiente cotización.



Barra de Leds :

- Características:
- Alta potencia de iluminación, para uso interior y exterior.
 - Cumple con todos los requisitos reglamentarios, incluidos, resistencia al agua y polvo.



Bocina de 100 watts:

- Características:
- Dos bocinas, uso rudo, alto Rendimiento
 - Fácil instalación, base de aluminio
 - 100 w de potencia, diseño robusto
 - Dimensiones 17.8 x 18.8 x 11.8



Gancho de arrastre.

- Características:
- Anillotes para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera
 - fabricado con base de placa de acero .
 - pintado en negro semi brillante de poliéster en polvo.



Protección delantera reforzada.

- Características:
- Dos placas laterales calibre 1/4 en acero, 4 travesaños en tubo redondo de 2" CAL.14
 - Travesaño inferior con argollas redondo de 3/8"
 - 42 Topes de PVC, con protección UV
 - Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero.
 - Acabado en color negro semi-mate
 - Diseño de acuerdo al tipo de vehículo



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holístico y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611 LUA
Independencia No. 363-A Santa María Tlaquepaque
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventos@vibaco.com.mx



Pag: 1/2



Solución personalizada para tu unidad móvil

Mampara Divisora

- Características:
- Estructura metálica con tubo redondo de 1 1/2 calibre 16
 - Forro en lámina calibre 16
 - Puntoneado redondo en dirección de las cabezeras hacia arriba
 - Sujeción en 4 puntos
 - Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado.
 - Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.



Asientos trasero

- Características:
- Asiento y respaldo para ser instalado en el lugar del asiento trasero de la unidad.
 - Fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamble en la unidad sin afectar las dimensiones.



Protección de Ventanas:

- Características:
- Protección Interna en ventanas traseras, cuenta con alojamiento para instalación de cámaras laterales, acabado en pintura negra .



Rotulación y Pintura:

De acuerdo a los lineamientos del diseño otorgado, en color azul metálico con franja blanca del cofre a la cajuela, para la Policía Preventiva Estatal, para la Policía Municipal el gris plata, Pantone Metallic, en parte superior y baja de la unidad, el balzamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los patrones establecidos para cada unidad. Rotulación 1 escudo en cofre, 2 escudos laterales, 2 escudos policía municipal lateral, 1 escudo policía municipal en cristal frontal, 1 número en toldo, 3 números de emergencia 911, 1 escudo en cajuela trasera, 1 número económico.

Sub total \$ 82,000.00
IVA \$ 13,120.00
Total \$ 95,120.00

- **Tiempo de entrega Inmediata
- **Garantía: 5 años
- **Validez: 10 días
- **Forma de Pago: Contado



ATENTAMENTE

VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.
JOSE RODRIGO NAVARRO GUITRON
REPRESENTANTE LEGAL

Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holístico y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611 LUA
Independencia No. 363-A Santa María Tlaquepaque
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventos@vibaco.com.mx



Pag: 2/2



Guadalajara, Jal. 09 de marzo del 2023

MÚNICPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En solicitud a su petición hago llegar la siguiente cotización.

| Cantidad | Descripción | Importe Unitario | Total |
|-----------|---|------------------|--------------|
| 1 | Barra de luces LED DE 47" ROJO/AZUL | \$ 23,600.00 | \$ 23,600.00 |
| 1 | Sirena de 100 watts (6 sonidos oficiales) | \$ 6,900.00 | \$ 6,900.00 |
| 1 | Bocina de 100 Watts | \$ 2,100.00 | \$ 2,100.00 |
| 1 | Kit 2 bocinas de 100 watts. | \$ 8,200.00 | \$ 8,200.00 |
| 1 | Gancho de arrastre para parte trasera | \$ 3,400.00 | \$ 3,400.00 |
| 1 | Protección delantera reforzada | \$ 3,800.00 | \$ 3,800.00 |
| 1 | Mampara divisora | \$ 4,200.00 | \$ 4,200.00 |
| 1 | Asiento trasero con respaldo | \$ 4,800.00 | \$ 4,800.00 |
| 1 | Protección de ventantras traseras | \$ 9,900.00 | \$ 9,900.00 |
| 1 | Pintura y rotulación | \$ 36,000.00 | \$ 36,000.00 |
| 1 | Instalación | \$ 3,997.00 | \$ 3,997.00 |
| SUB-TOTAL | | \$ 106,897.00 | |
| IVA | | \$ 17,103.52 | |
| TOTAL | | \$ 124,000.52 | |

(Son ciento veinticuatro mil pesos 52/100 MN)

Vigencia válida: 5 días
 Garantía: 2 años
 Tiempo de entrega: 3 días
 Pago al contado.

Sin más por el momento me despido, esperando ser favorecido.

Gamarena Autoimportiz de Occidente, S.A. de C.V.

México: Av. 8 de Julio 2308, C.P. Zona Industrial, C.M. 44100, Toluca, Jalisco, México. Teléfono: 521 202 2522. Email: info@gamarena.com.mx, www.gamarena.com.mx

Suc. Tepic: Av. Compañía 103, C.M. 44100, Toluca, Jalisco, México. Teléfono: 521 202 2522. Email: info@gamarena.com.mx, www.gamarena.com.mx

Suc. Los Tlaxiotes: Av. Indust. José Matías, S.M. 44100, Los Tlaxiotes, Jalisco, México. Teléfono: 521 202 2522. Email: info@gamarena.com.mx, www.gamarena.com.mx

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2023.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
LAGOS DE MORENO A 17 DE MARZO DE 2023
Oficio No. REG/MC/YSGS/062/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Sierva la presente para enviarle un atento saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen siguiente, en base a la aprobación realizada por la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal en la Sesión Ordinaria de la misma, con fecha de 17 de marzo de 2023.

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita sean sometidas para la aprobación del pleno del H. Ayuntamiento las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) 2023.

SEGUNDO: Una vez aprobado el punto anterior, sea publicado en los medios correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"SEÑORAS DEL NATALICIO DE MARIANO AJULLA Y DEL 17º ANIVERSARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO GOBIERNO DE LA PATRIA EN SIEMPRE VERDE"
"2023, AÑO DEL 100º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. YANITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en punto de las 13:30 horas, del día viernes 17 de marzo del 2023 dos mil veintitrés en la sala de juntas Rita Pérez ubicada en la calle Juárez 5/N de esta ciudad, se encuentran reunidos los miembros que integran la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en la cual en mi carácter de Presidenta de esta Comisión y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum, encontrarse presente el Presidente de la Comisión, y los Regidores y el Secretario Técnico que integran la misma. Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente:

Que en virtud del orden del día de la sesión celebrada hoy 17 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, a las 13:30 horas, llevada a cabo por esta **COMISIÓN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**, en la que existió Quórum suficiente para declararla válida legalmente; en la que la Comisión referida presentó para su análisis, revisión y en su caso aprobación:

1. Aprobación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) 2023.

La cual, una vez analizado, y discutido en esta Sesión, al exponer los miembros de la Comisión, diversas opiniones referentes a la iniciativa presentada, se concluyó analizar las siguientes:

ANTECEDENTES

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), son instrumentos de programación basada en resultados que conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población, y los resultados del programa.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que resulta necesaria la presentación de un nuevas Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que se deriven del Plan de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 Agenda 2030.

SEGUNDA: Que esta comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal cuenta con las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno para analizar el acuerdo presentado y determinar su aprobación a fin de someterse al Pleno del H. Ayuntamiento.

TERCERA: Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, con respecto a la planeación se señala que los Municipios deberán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

CUARTA: Se adjunta la información necesaria para la dictaminación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) 2023.

LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Página 3 de 3

QUINTA: Está comisión ha votado a favor de este acuerdo con carácter de Dictamen para el cumplimiento de:

- 1. Aprobación de las Matrices de Resultados (MIR) 2023.

Se Dictamina APROBADO este punto de acuerdo.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 115.- Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, con respecto a la planeación se señala que los Municipios deberán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO QUINTO

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 96. Obligaciones del ayuntamiento.

- XXV. Vigilar la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia.

Por lo anterior expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

PRIMERO: Se solicita sean sometidas para la aprobación del pleno del H. Ayuntamiento las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) 2023.

SEGUNDO: Una vez aprobado el punto anterior, sea publicado en los medios correspondientes.

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

LIC. ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

LIC. LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
-A FAVOR-

A+B
[Signature]

[Signature]

[Signature]

4-17-13
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Table with multiple columns and rows, containing numerical data. Includes a vertical label on the right: 'NO. O. REGISTRADA, CARTERA Y ESTADO DE SUSPENSA'.

Table with multiple columns and rows, containing numerical data. Includes a vertical label on the right: 'CROQUIS DE OBRAS A VIGILAR CONTRATO 1-10'.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

7-10-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

534 - SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE SERENOS.

| INDICADOR | UNIDAD | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

535 - SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE SERENOS.

| INDICADOR | UNIDAD | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

8-01-73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11-9-58

Table with multiple columns and rows, containing handwritten data and some printed text. The table is oriented vertically on the page.

Table with multiple columns and rows, containing handwritten data and some printed text. The table is oriented vertically on the page.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11-9-58

[Handwritten signature]

Calvin York

Quet

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Fig. 21. Research Record

| No. | Description of Work | Date | Hours | | | | Total |
|-----|---------------------|------|-------|-----|-----|-----|-------|
| | | | Mon | Tue | Wed | Thu | |
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |

Fig. 22. Research Record

| No. | Description of Work | Date | Hours | | | | Total |
|-----|---------------------|------|-------|-----|-----|-----|-------|
| | | | Mon | Tue | Wed | Thu | |
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | |

Fig 21: Research Social

| No | Description | Frequency | | Percentage | | Total |
|----|-------------|-----------|--------|------------|--------|-------|
| | | Male | Female | Male | Female | |
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Fig 21: Research Social

| No | Description | Frequency | | Percentage | | Total |
|----|-------------|-----------|--------|------------|--------|-------|
| | | Male | Female | Male | Female | |
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

SS-B-M

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SS-B-M

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4-10-73

W-6-6-S.P.

Handwritten signature and logo for United Community.

Handwritten signature and scribble.

Handwritten signature.

g. val 73

Fig. 2: Dearrolla Detail. A large technical drawing table with multiple columns and rows, likely representing a structural grid or reinforcement layout.

W-6-6-S.P.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Fig. 3: Perforla Detail. A large technical drawing table with multiple columns and rows, likely representing a structural grid or reinforcement layout.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| Item No. | Description | Quantity | Unit | Value | Remarks |
|----------|-------------|----------|------|-------|---------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |
| 25 | | | | | |
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |
| 31 | | | | | |
| 32 | | | | | |
| 33 | | | | | |
| 34 | | | | | |
| 35 | | | | | |
| 36 | | | | | |
| 37 | | | | | |
| 38 | | | | | |
| 39 | | | | | |
| 40 | | | | | |
| 41 | | | | | |
| 42 | | | | | |
| 43 | | | | | |
| 44 | | | | | |
| 45 | | | | | |
| 46 | | | | | |
| 47 | | | | | |
| 48 | | | | | |
| 49 | | | | | |
| 50 | | | | | |

| Item No. | Description | Quantity | Unit | Value | Remarks |
|----------|-------------|----------|------|-------|---------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |
| 25 | | | | | |
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |
| 31 | | | | | |
| 32 | | | | | |
| 33 | | | | | |
| 34 | | | | | |
| 35 | | | | | |
| 36 | | | | | |
| 37 | | | | | |
| 38 | | | | | |
| 39 | | | | | |
| 40 | | | | | |
| 41 | | | | | |
| 42 | | | | | |
| 43 | | | | | |
| 44 | | | | | |
| 45 | | | | | |
| 46 | | | | | |
| 47 | | | | | |
| 48 | | | | | |
| 49 | | | | | |
| 50 | | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4-nd 73

M-9-5-8
[Handwritten signature]

DR-2 Extension Section

| Item | Description | Quantity | Unit | Rate | Amount | Notes |
|------|-------------|----------|------|------|--------|-------|
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

DR-2 Extension Section

| Item | Description | Quantity | Unit | Rate | Amount | Notes |
|------|-------------|----------|------|------|--------|-------|
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Fig. 2: Descriptive Social

| Item | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fig. 3: Descriptive Social

| Item | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-J-S-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

4-Nat 13

[Signature]

Fig 21. Summary of Study

| Study | Author | Year | No. of Patients | Mortality (%) | | Relapse (%) | | Quality of Life | |
|-------|-------------------|------|-----------------|---------------|---------------|-------------|----------------|-----------------|--------|
| | | | | All-cause | Cause-related | Overall | Group-specific | Score | Change |
| 1 | Hess et al. | 1998 | 100 | 10 | 5 | 50 | 40 | 70 | +10 |
| 2 | Walker et al. | 2000 | 100 | 12 | 8 | 45 | 35 | 65 | +5 |
| 3 | Boyd et al. | 2002 | 100 | 8 | 3 | 30 | 20 | 85 | +15 |
| 4 | Schulz et al. | 2004 | 100 | 15 | 10 | 55 | 45 | 75 | +10 |
| 5 | Baron et al. | 2006 | 100 | 18 | 12 | 60 | 50 | 80 | +10 |
| 6 | Stebelmann et al. | 2008 | 100 | 14 | 9 | 50 | 40 | 75 | +10 |
| 7 | Smith et al. | 2010 | 100 | 11 | 6 | 45 | 35 | 70 | +10 |
| 8 | Johnson et al. | 2012 | 100 | 16 | 11 | 55 | 45 | 80 | +10 |
| 9 | Chen et al. | 2014 | 100 | 13 | 8 | 45 | 35 | 75 | +10 |
| 10 | White et al. | 2015 | 100 | 10 | 5 | 40 | 30 | 70 | +10 |
| 11 | Green et al. | 2016 | 100 | 14 | 9 | 50 | 40 | 75 | +10 |
| 12 | Brown et al. | 2017 | 100 | 17 | 12 | 60 | 50 | 80 | +10 |

Fig 22. Secondary Treatment Options

| Study | Author | Year | No. of Patients | Relapse (%) | | Quality of Life | |
|-------|----------------|------|-----------------|-------------|----------------|-----------------|--------|
| | | | | Overall | Group-specific | Score | Change |
| 1 | Smith et al. | 2010 | 100 | 45 | 35 | 70 | +10 |
| 2 | Johnson et al. | 2012 | 100 | 55 | 45 | 80 | +10 |
| 3 | Chen et al. | 2014 | 100 | 45 | 35 | 75 | +10 |
| 4 | White et al. | 2015 | 100 | 40 | 30 | 70 | +10 |
| 5 | Green et al. | 2016 | 100 | 50 | 40 | 75 | +10 |
| 6 | Brown et al. | 2017 | 100 | 60 | 50 | 80 | +10 |

M-J-S-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4-Wed 73

MS-6-58

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Fig. 4. Procedimiento Sistemático del Termino

| PROCESO: | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| [Detailed procedural text in small font within table cells] | | | | | | | | | | | | | | |

Fig. 5. Diagrama de Organizacin de Recursos

| PROCESO: | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| [Detailed organizational diagram text in small font within table cells] | | | | | | | | | | | | | | |

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MS-6-58

[Signature]

11-9-58

11-9-58

Kent

Handwritten signature

Handwritten signature

4-11-73

Handwritten signature

Fig. 4. Personal Responsibility and Termination

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fig. 5. Personal Responsibility and Termination

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

part 13

Accountant
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-6-58

[Signature]

| Part 24. Personal & Financial Information | | | | | | | | | |
|---|---|--------------|---|---------|---|-----------|---|-------------------|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Name of the person | | Relationship | | Address | | Telephone | | Other information | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| Part 24. Personal & Financial Information | | | | | | | | | |
|---|---|--------------|---|---------|---|-----------|---|-------------------|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Name of the person | | Relationship | | Address | | Telephone | | Other information | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-6-58

[Signature]

4-nd 73 *ckung*

Imando

Realt

Leer

Wanda

[Signature]

[Signature]

| NO. | DATE | DESCRIPTION | AMOUNT | REMARKS |
|-----|----------|-------------|--------|---------|
| 1 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 2 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 3 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 4 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 5 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 6 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 7 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 8 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 9 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 10 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 11 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 12 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 13 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 14 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 15 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 16 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 17 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 18 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 19 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 20 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 21 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 22 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 23 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 24 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 25 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 26 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 27 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 28 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 29 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 30 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 31 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 32 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 33 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 34 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 35 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 36 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 37 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 38 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 39 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 40 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 41 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 42 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 43 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 44 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 45 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 46 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 47 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 48 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 49 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 50 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 51 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 52 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 53 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 54 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 55 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 56 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 57 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 58 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 59 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 60 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 61 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 62 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 63 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 64 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 65 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 66 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 67 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 68 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 69 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 70 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 71 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 72 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 73 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 74 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 75 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 76 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 77 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 78 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 79 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 80 | 10/21/80 | ... | ... | ... |

| NO. | DATE | DESCRIPTION | AMOUNT | REMARKS |
|-----|----------|-------------|--------|---------|
| 1 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 2 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 3 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 4 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 5 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 6 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 7 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 8 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 9 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 10 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 11 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 12 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 13 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 14 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 15 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 16 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 17 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 18 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 19 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 20 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 21 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 22 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 23 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 24 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 25 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 26 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 27 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 28 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 29 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 30 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 31 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 32 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 33 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 34 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 35 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 36 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 37 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 38 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 39 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 40 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 41 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 42 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 43 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 44 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 45 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 46 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 47 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 48 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 49 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 50 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 51 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 52 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 53 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 54 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 55 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 56 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 57 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 58 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 59 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 60 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 61 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 62 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 63 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 64 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 65 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 66 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 67 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 68 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 69 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 70 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 71 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 72 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 73 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 74 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 75 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 76 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 77 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 78 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 79 | 10/21/80 | ... | ... | ... |
| 80 | 10/21/80 | ... | ... | ... |

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MS-6-58

y-wal-3

481. General Physical-Digest, Night

| Time | Temp | Pulse | Respiration | Blood Pressure | Weight | Height | Head | Neck | Chest | Abdomen | Genitalia | Rectum | Stomach | Intestines | Urinary | Excretory | Other |
|------|------|-------|-------------|----------------|--------|--------|------|------|-------|---------|-----------|--------|---------|------------|---------|-----------|-------|
| 1 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 2 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 3 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 4 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 5 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 6 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 7 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 8 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 9 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 10 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 11 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 12 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |

482. General Physical-Digest, Day

| Time | Temp | Pulse | Respiration | Blood Pressure | Weight | Height | Head | Neck | Chest | Abdomen | Genitalia | Rectum | Stomach | Intestines | Urinary | Excretory | Other |
|------|------|-------|-------------|----------------|--------|--------|------|------|-------|---------|-----------|--------|---------|------------|---------|-----------|-------|
| 1 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 2 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 3 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 4 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 5 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 6 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 7 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 8 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 9 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 10 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 11 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |
| 12 | 98.6 | 72 | 16 | 110/70 | 150 | 5'8" | 14 | 14 | 38 | Soft | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | Normal | |

MS-6-58

grad 73

Scavelsch

MP

Scavelsch

Scavelsch

Wang

Scavelsch

Scavelsch

| DATE | DESCRIPTION | AMOUNT | BALANCE |
|---------|-------------|--------|---------|
| 1/1/73 | | | |
| 1/2/73 | | | |
| 1/3/73 | | | |
| 1/4/73 | | | |
| 1/5/73 | | | |
| 1/6/73 | | | |
| 1/7/73 | | | |
| 1/8/73 | | | |
| 1/9/73 | | | |
| 1/10/73 | | | |
| 1/11/73 | | | |
| 1/12/73 | | | |
| 1/13/73 | | | |
| 1/14/73 | | | |
| 1/15/73 | | | |
| 1/16/73 | | | |
| 1/17/73 | | | |
| 1/18/73 | | | |
| 1/19/73 | | | |
| 1/20/73 | | | |
| 1/21/73 | | | |
| 1/22/73 | | | |
| 1/23/73 | | | |
| 1/24/73 | | | |
| 1/25/73 | | | |
| 1/26/73 | | | |
| 1/27/73 | | | |
| 1/28/73 | | | |
| 1/29/73 | | | |
| 1/30/73 | | | |
| 1/31/73 | | | |

| DATE | DESCRIPTION | AMOUNT | BALANCE |
|---------|-------------|--------|---------|
| 1/1/73 | | | |
| 1/2/73 | | | |
| 1/3/73 | | | |
| 1/4/73 | | | |
| 1/5/73 | | | |
| 1/6/73 | | | |
| 1/7/73 | | | |
| 1/8/73 | | | |
| 1/9/73 | | | |
| 1/10/73 | | | |
| 1/11/73 | | | |
| 1/12/73 | | | |
| 1/13/73 | | | |
| 1/14/73 | | | |
| 1/15/73 | | | |
| 1/16/73 | | | |
| 1/17/73 | | | |
| 1/18/73 | | | |
| 1/19/73 | | | |
| 1/20/73 | | | |
| 1/21/73 | | | |
| 1/22/73 | | | |
| 1/23/73 | | | |
| 1/24/73 | | | |
| 1/25/73 | | | |
| 1/26/73 | | | |
| 1/27/73 | | | |
| 1/28/73 | | | |
| 1/29/73 | | | |
| 1/30/73 | | | |
| 1/31/73 | | | |

Scavelsch

Scavelsch

Scavelsch

Scavelsch

9.01.13

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Large handwritten signature, possibly 'Rueck', in the middle of the page.

Handwritten signature at the top left of the page.

Handwritten signature 'M-D-S.P.' at the top right of the page.

Table with 12 columns and 10 rows. The columns contain various data points, and the rows contain descriptive text.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten signature 'AS' in the middle right of the page.

Table with 12 columns and 10 rows. The columns contain various data points, and the rows contain descriptive text.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Handwritten signature 'M-D-S.P.' at the top right of the page.

Handwritten signature at the top right of the page.

year 13

AB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Table with multiple columns and rows, containing various data points and text. The table is oriented vertically on the page.

Table with multiple columns and rows, containing various data points and text. The table is oriented vertically on the page.

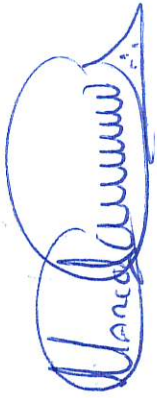
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

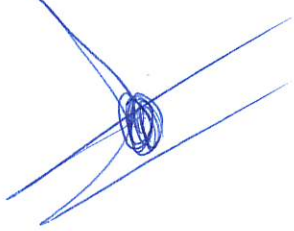
MS-9-58



Ruth



and 13

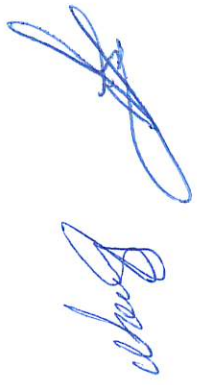
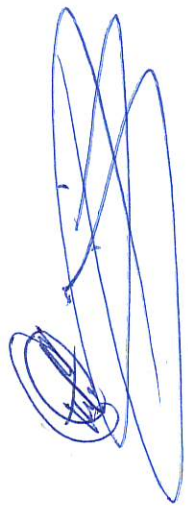


STATE OF TEXAS
COUNTY OF []

| No. | Name | Address | Age | Sex | Color | Height | Weight | Build | Complexion | Education | Occupation | Marital Status | Religion | Political Party | Signature | Date |
|-----|------|---------|-----|-----|-------|--------|--------|-------|------------|-----------|------------|----------------|----------|-----------------|-----------|------|
| 1 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 2 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 3 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 4 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 5 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 6 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 7 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 8 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 9 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 10 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 11 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 12 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 13 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 14 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 15 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 16 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 17 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 18 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 19 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 20 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |

STATE OF TEXAS
COUNTY OF []

| No. | Name | Address | Age | Sex | Color | Height | Weight | Build | Complexion | Education | Occupation | Marital Status | Religion | Political Party | Signature | Date |
|-----|------|---------|-----|-----|-------|--------|--------|-------|------------|-----------|------------|----------------|----------|-----------------|-----------|------|
| 1 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 2 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 3 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 4 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 5 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 6 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 7 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 8 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 9 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 10 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 11 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 12 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 13 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 14 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 15 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 16 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 17 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 18 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 19 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |
| 20 | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] | [] |



MS-9-58



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

y. wad 73 akub

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Table with multiple columns and rows, containing numerical data and text. The table is oriented vertically on the page.

Table with multiple columns and rows, containing numerical data and text. The table is oriented vertically on the page.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

8-5-8

~~R~~

~~[scribble]~~

Wardham

Rub

~~[long scribble]~~

7-0-8

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

EST - Standard Health Status

| Code | Health Status | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|------|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

EST - Standard Health Status

| Code | Health Status | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|------|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | ... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

8-5-8

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Table with 10 columns and 10 rows. Headers include: Q, I, A, R, B, A, S, E, R, V, I, C, E. The table contains various numerical and text entries.

Table with 10 columns and 10 rows. Headers include: R, E, S, U, L, T, S. The table contains various numerical and text entries.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4 Oct 73

Ruest

Stewart E

Ward

Reed

Finch

M-9-5-8

| DATE | TIME | LOCATION | ACTIVITY | PERSONNEL | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | |
|------|------|----------|----------|-----------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| DATE | TIME | LOCATION | ACTIVITY | PERSONNEL | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | REMARKS | STATUS | |
|------|------|----------|----------|-----------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

M-9-5-8

Finch

Reed

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Table with multiple columns and rows, containing various data points and handwritten notes.

Table with multiple columns and rows, containing various data points and handwritten notes.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4-001/3

Rubs

17-9-88

Wandlamund

Guerrilla etc

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Braps

17-9-88

ES&S General Report - Financial Data

| D | I | F | S | C | P | A | M | T | Financial Data | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------|----------|--------|--|--|
| | | | | | | | | | Revenue | Expenses | Profit | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | |

[Handwritten signature]

ES&S General Report - Financial Data

| D | I | F | S | C | P | A | M | T | Financial Data | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------|----------|--------|--|--|
| | | | | | | | | | Revenue | Expenses | Profit | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | |

Ruets
Stender Co.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Wanda Lumm...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Wendy Y. and 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-8

Ruch
K... E

W... ..

R... ..

grad 3

...

...

Table with columns: Date, Name, Address, Phone, etc. (Detailed transcription of table content is omitted due to image quality).

Table with columns: Name, Address, Phone, etc. (Detailed transcription of table content is omitted due to image quality).

M-9-5-8

...

...

| ORDEN | FECHA | ASUNTO | ESTADO | OTROS |
|-------|------------|--------|--------|-------|
| 1 | 15/01/2011 | ... | ... | ... |
| 2 | 16/01/2011 | ... | ... | ... |
| 3 | 17/01/2011 | ... | ... | ... |
| 4 | 18/01/2011 | ... | ... | ... |
| 5 | 19/01/2011 | ... | ... | ... |
| 6 | 20/01/2011 | ... | ... | ... |
| 7 | 21/01/2011 | ... | ... | ... |
| 8 | 22/01/2011 | ... | ... | ... |
| 9 | 23/01/2011 | ... | ... | ... |
| 10 | 24/01/2011 | ... | ... | ... |
| 11 | 25/01/2011 | ... | ... | ... |
| 12 | 26/01/2011 | ... | ... | ... |
| 13 | 27/01/2011 | ... | ... | ... |
| 14 | 28/01/2011 | ... | ... | ... |
| 15 | 29/01/2011 | ... | ... | ... |
| 16 | 30/01/2011 | ... | ... | ... |
| 17 | 31/01/2011 | ... | ... | ... |
| 18 | 01/02/2011 | ... | ... | ... |
| 19 | 02/02/2011 | ... | ... | ... |
| 20 | 03/02/2011 | ... | ... | ... |
| 21 | 04/02/2011 | ... | ... | ... |
| 22 | 05/02/2011 | ... | ... | ... |
| 23 | 06/02/2011 | ... | ... | ... |
| 24 | 07/02/2011 | ... | ... | ... |
| 25 | 08/02/2011 | ... | ... | ... |
| 26 | 09/02/2011 | ... | ... | ... |
| 27 | 10/02/2011 | ... | ... | ... |
| 28 | 11/02/2011 | ... | ... | ... |
| 29 | 12/02/2011 | ... | ... | ... |
| 30 | 13/02/2011 | ... | ... | ... |
| 31 | 14/02/2011 | ... | ... | ... |
| 32 | 15/02/2011 | ... | ... | ... |
| 33 | 16/02/2011 | ... | ... | ... |
| 34 | 17/02/2011 | ... | ... | ... |
| 35 | 18/02/2011 | ... | ... | ... |
| 36 | 19/02/2011 | ... | ... | ... |
| 37 | 20/02/2011 | ... | ... | ... |
| 38 | 21/02/2011 | ... | ... | ... |
| 39 | 22/02/2011 | ... | ... | ... |
| 40 | 23/02/2011 | ... | ... | ... |
| 41 | 24/02/2011 | ... | ... | ... |
| 42 | 25/02/2011 | ... | ... | ... |
| 43 | 26/02/2011 | ... | ... | ... |
| 44 | 27/02/2011 | ... | ... | ... |
| 45 | 28/02/2011 | ... | ... | ... |
| 46 | 29/02/2011 | ... | ... | ... |
| 47 | 30/02/2011 | ... | ... | ... |
| 48 | 01/03/2011 | ... | ... | ... |
| 49 | 02/03/2011 | ... | ... | ... |
| 50 | 03/03/2011 | ... | ... | ... |
| 51 | 04/03/2011 | ... | ... | ... |
| 52 | 05/03/2011 | ... | ... | ... |
| 53 | 06/03/2011 | ... | ... | ... |
| 54 | 07/03/2011 | ... | ... | ... |
| 55 | 08/03/2011 | ... | ... | ... |
| 56 | 09/03/2011 | ... | ... | ... |
| 57 | 10/03/2011 | ... | ... | ... |
| 58 | 11/03/2011 | ... | ... | ... |
| 59 | 12/03/2011 | ... | ... | ... |
| 60 | 13/03/2011 | ... | ... | ... |
| 61 | 14/03/2011 | ... | ... | ... |
| 62 | 15/03/2011 | ... | ... | ... |
| 63 | 16/03/2011 | ... | ... | ... |
| 64 | 17/03/2011 | ... | ... | ... |
| 65 | 18/03/2011 | ... | ... | ... |
| 66 | 19/03/2011 | ... | ... | ... |
| 67 | 20/03/2011 | ... | ... | ... |
| 68 | 21/03/2011 | ... | ... | ... |
| 69 | 22/03/2011 | ... | ... | ... |
| 70 | 23/03/2011 | ... | ... | ... |
| 71 | 24/03/2011 | ... | ... | ... |
| 72 | 25/03/2011 | ... | ... | ... |
| 73 | 26/03/2011 | ... | ... | ... |
| 74 | 27/03/2011 | ... | ... | ... |
| 75 | 28/03/2011 | ... | ... | ... |
| 76 | 29/03/2011 | ... | ... | ... |
| 77 | 30/03/2011 | ... | ... | ... |
| 78 | 31/03/2011 | ... | ... | ... |
| 79 | 01/04/2011 | ... | ... | ... |
| 80 | 02/04/2011 | ... | ... | ... |
| 81 | 03/04/2011 | ... | ... | ... |
| 82 | 04/04/2011 | ... | ... | ... |
| 83 | 05/04/2011 | ... | ... | ... |
| 84 | 06/04/2011 | ... | ... | ... |
| 85 | 07/04/2011 | ... | ... | ... |
| 86 | 08/04/2011 | ... | ... | ... |
| 87 | 09/04/2011 | ... | ... | ... |
| 88 | 10/04/2011 | ... | ... | ... |
| 89 | 11/04/2011 | ... | ... | ... |
| 90 | 12/04/2011 | ... | ... | ... |
| 91 | 13/04/2011 | ... | ... | ... |
| 92 | 14/04/2011 | ... | ... | ... |
| 93 | 15/04/2011 | ... | ... | ... |
| 94 | 16/04/2011 | ... | ... | ... |
| 95 | 17/04/2011 | ... | ... | ... |
| 96 | 18/04/2011 | ... | ... | ... |
| 97 | 19/04/2011 | ... | ... | ... |
| 98 | 20/04/2011 | ... | ... | ... |
| 99 | 21/04/2011 | ... | ... | ... |
| 100 | 22/04/2011 | ... | ... | ... |

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, INCISO A.- PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA DESINCORPORACION DE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS CON NUMERO ECONOMICO 275, EL CUAL ES UN TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 3000, AÑO 2005 Y EL 276, VEHICULO ESPECIAL TIPO CAMION DE BOMBEROS, MARCA PIERCE, AÑO 1991, AMBOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

SEGUNDO: SI SE CONSIDERA PROCEDENTE LA DESINCORPORACION TAMBIEN SE REALICE LA DONACION A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS DE LA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA" CON LA INTENCION DE QUE DICHA ASOCIACION CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE RESCATE EN DICHA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA.

Es cuanto Señor Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Inciso A, Apartado Primero y Segundo, Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Martes, 14 Marzo de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero; Aprobación de la desincorporación de los vehículos identificados con número económico 275 el cual es un transporte de diez o más personas Marca International Modelo 3000, Año 2005 y el 276 vehículo especial tipo Camión De Bomberos Marca Pierce Año 1991 ambos vehículos adscriptos a la Dirección De Protección Civil Y Bomberos;

Segundo; Si se considera procedente la desincorporación también se realice la donación a favor de la Asociación Civil Denominada "Bomberos De La Delegación De San Miguel Del Cuarenta" con la intención de que dicha asociación cuente con el equipo necesario para cubrir las necesidades de rescate en dicha Delegación De San Miguel Del Cuarenta.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HÉROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 14 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 14 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere a lo siguiente:

"ESTUDIO Y SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS VEHÍCULOS IDENTIFICADOS CON NÚMERO ECONÓMICO 275 EL CUAL ES UN TRASPORTE DE DIEZ O MÁS PERSONAS MARCA INTERNATIONAL MODELO 3000, AÑO 2005 Y EL 276 VEHÍCULO ESPECIAL TIPO CAMIÓN DE BOMBEROS MARCA PIERCE AÑO 1991 AMBOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS;

A. SI SE CONSIDERA PROCEDENTE LA DESINCORPORACIÓN TAMBIÉN SE REALICE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA" CON LA INTENCIÓN DE QUE DICHA ASOCIACIÓN CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE RESCATE EN DICHA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA."

Segundo: Tomando en consideración que el vehículo identificado con el número económico 275, el cual se tiene dado de Alta en la Dirección de Protección Civil y Bomberos y el cual tienen su TEXAS CERTIFICATE OF TITLE con el número 65305086, que ampara el vehículo con número de serie 4DRBUAAN65B977003, así mismo se tiene en pedimento numero 21 24 3969 1003772 original en el cual se acredita su legal ingreso a este país, así como la factura número 1265 expedida por Importaciones Empresariales De México a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Tercero: De igual manera el vehículo identificado con el número económico 276, el cual se tiene dado de Alta en la Dirección de Protección Civil y Bomberos y el cual tienen su STATE OF CALIFORNIA CERTIFICATE OF TITLE con el número 17605011045, que ampara el vehículo con

1



número de serie 4P1CT02D9MA000669, así mismo se tiene en pedimento numero 21 24 3969 1003773 original, en el cual se acredita su legal ingreso a este país, así como la factura número 1265 expedida por Importaciones Empresariales De México a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Cuarto: En virtud de que se recibió la petición del H. Cuerpo de Bomberos de San Miguel del Cuarenta, Jalisco con fecha 07 de febrero del año 2023, en el cual se solicita dicho vehículos antes descrito para cubrir las intervenciones en é área de rescate, dicha petición fue presentada en la Secretaria Particular de este Municipio y dicha petición fue turnada a la Secretaria General que a su vez la turnaron al Sindico Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, se realizara el estudio y en su caso autorización de dicha donación.

Quinto: Tomando en consideración que vecinos de nuestro municipio han tenido la intención de brindar el apoyo a su ciudad de origen y a la población, ellos realizaron la donación para que dichos vehículos fueran ingresados al país, más sin embargo en un principio se quería hacer directamente a los Bomberos de la Delegación de Cuarenta pero por ellos no contar con su documentación fiscal, realizaron el acercamiento con el Municipio y que por medio de este se realizara el trámite correspondiente; por lo que ahora a su petición adjuntan todos los documentos en los cuales se puede observar su registro fiscal y su Acta Constitutiva, por lo que se tendrían los documentos para realizar la donación.

Sexto: por lo que tomando la voluntad del como ingresan al municipio y viendo las necesidades que se tiene dicha asociación civil para dar respuesta a las urgencias de la mencionada Delegación de San Miguel del Cuarenta, es procedente que este proyecto de dictamen sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Séptimo: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero; Aprobación de la desincorporación de los vehículos identificados con número económico 275 el cual es un transporte de diez o más personas Marca

2

M-9-58
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

y mal 73
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



International Modelo 3000, Año 2005 y el 276 vehiculo especial tipo Camión De Bomberos Marca Pierce Año 1991 ambos vehiculos adscriptos a la Dirección De Protección Civil Y Bomberos;

Segundo; Si se considera procedente la desincorporación también se realice la donación a favor de la Asociación Civil Denominada "Bomberos De La Delegación De San Miguel Del Cuarenta" con la intención de que dicha asociación cuente con el equipo necesario para cubrir las necesidades de rescate en dicha Delegación De San Miguel Del Cuarenta.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 14 (catorce) de marzo del 2023 (Dos mil Veintitrés).

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

[Handwritten signature]
Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]
A. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]
Lic. Norma Angélica Cordero
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

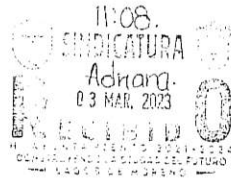
[Handwritten signature]
Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

3



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
OFICIO 220 / 2023
LAGOS DE MORENO JALISCO A 02 DE MARZO DEL 2023

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024



PRESENTE. --

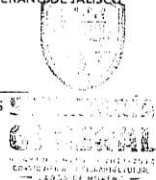
Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para hacerle llegar el oficio número SP/163/2023 suscrito por el Secretario Particular Fernando Antonio Alcántara González así como el escrito suscrito por el H. cuerpo de Bomberos El Cuarenta A.C. donde solicitan la donación de vehículo especial tipo camión de bomberos y rescate marca Pierce año 1991, por lo que le solicito a usted de la manera más atenta que por su conducto como Presidente de la Comisión de Adquisiciones sea sometido para la próxima sesión de ayuntamiento para su donación.

Sin mas por el momento me despido de usted no sin antes quedar a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

[Handwritten signature]
LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO JALISCO



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Hacer Oficio al
Comando en
Jefe de Bomberos de
Lagos de Moreno

SECRETARIA PARTICULAR

Lagos de Moreno, Jal. 20 de febrero del 2023
OFICIO SP/ 163 /2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito le envío el más cordial y respetuoso de los saludos así mismo hago propicia de esta ocasión para informarle sobre la petición emitida por H. CUERPO DE BOMBEROS EL CUARENTA A.C, en la cual solicita el donativo de un vehículo esto con el afán de contar con el equipo necesario para cubrir sus intervenciones en el área de rescate vehicular.

Por la índole de la información se envía al departamento que usted dignamente representa para que en lo conducente se manifieste de enterado y realice el procedimiento y/o valoración requerida.

- Se anexa oficio en original con especificaciones.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y más sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y VICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

SECRETARIA PARTICULAR

LIC. FERNANDO ANTONIO ALCANTARÁ GONZÁLEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

C. de: Andrés
CARM

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N. CENTRO DEL MUNICIPIO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



**H. CUERPO DE BOMBEROS
EL CUARENTA A. C.**

San Miguel del Cuarenta, Jal. febrero 07 del 2023

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jal.

Por medio de la presente envío a ustedes un atento saludo, esperando lo mejor en sus actividades. Ocasión que aprovecho para exponer lo siguiente:

Con el afán de lograr contar con el equipo necesario para cubrir nuestras intervenciones en el área de rescate vehicular, solicitamos el apoyo donativo de un vehículo Especial tipo camión de bomberos y rescate marca Pierce año 1991, con el número de serie 4P1CT02D9MA00066, CLAVE Prpd. Serv.- 25101701 camiones de bomberos y rescate Información Aduanera, numero procedimiento - 21 24 3969 1003773 y vehículo para transporte de personas marca International modelo 3000, año: 2005, con el número de serie 4DRBUAAN65B977003, con su Motor Diésel, Marca: Navistar Serie: 466HM2U2005669.

Sin más de momento y agradeciendo su atención esperamos contar con su valioso apoyo. (Anexo documentación: Acta, rfc e identificaciones).

Atentamente

Presidente
Ing. Juan Carlos Jiménez Cuellar

Comandante
Alejandro Valadéz Ramírez

Secretaria

Rocío Noemí Mojica Ruíz

Tesorero

Juan Jesús Cedillo López

Forwarded

M-A-S-P

[Signature]

[Signature]

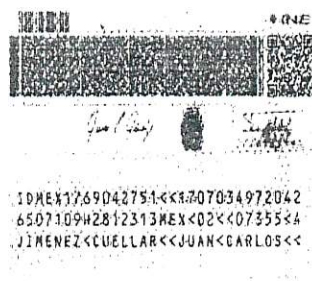
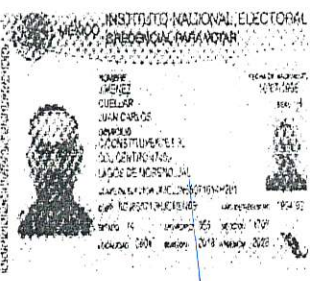
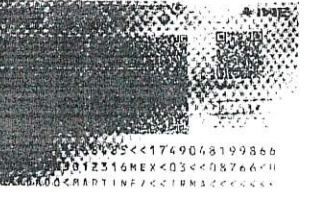
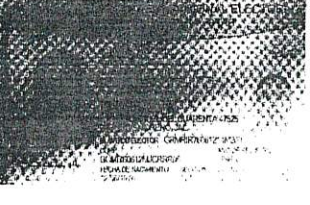
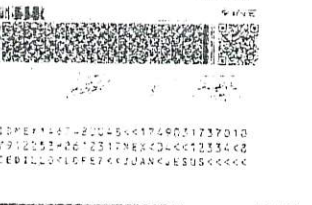
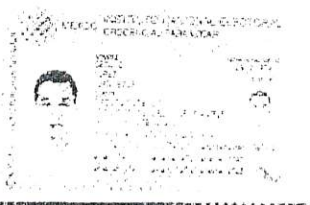
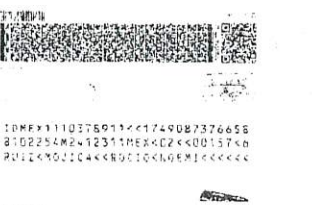
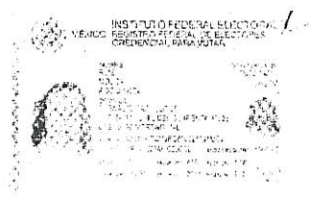
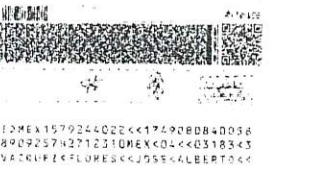
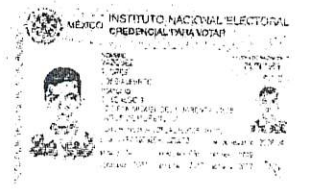
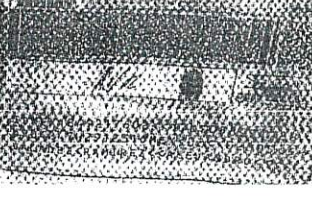
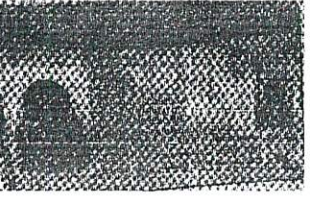
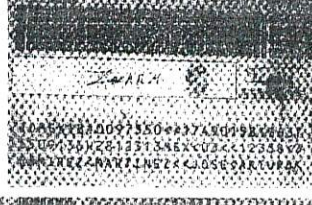
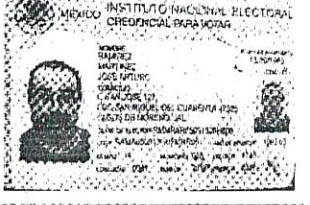
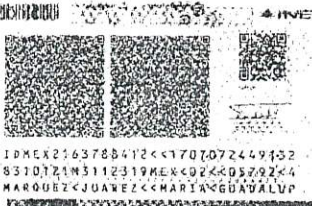
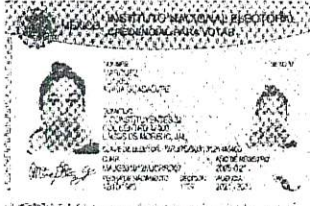
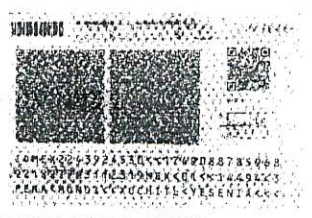
[Signature]

Ruiz

7-11-13

[Signature]

[Signature]



M-A-S-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA

5DS180321JX0
Registro Federal de Contribuyentes

BOMBEROS DE LA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA
Número de identificación e identificación
525494

VALIDA TU INFORMACION FISCAL

HACIENDA

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LAGOS DE MORENO, JALISCO A 22 DE JUNIO DE 2021

BDS180321JX0

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|--|
| RFC: | BDS180321JX0 |
| Denominación/Razón Social: | BOMBEROS DE LA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA |
| Régimen Capital: | ASOCIACION CIVIL |
| Nombre Comercial: | BOMBEROS DE LA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA |
| Fecha Inicio de operaciones: | 21 DE MARZO DE 2018 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 21 DE MARZO DE 2018 |

Datos de Ubicación:

| | |
|---|---|
| Código Postal: 47525 | Tipo de Vivienda: |
| Nombre de Vivienda: BARRA DE NAVIDAD | Número Exterior: 49 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: |
| Nombre de la Localidad: PASO DE CUARENTA (SAN MIGUEL DE CUARENTA) | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LAGOS DE MORENO |
| Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO | Ente Calle: CALLE HIDALGO |
| Y Calle: CALLE ZARAGOZA | Correo Electrónico: jci03a07@yahoo.com.mx |
| Tel. Móvil Lado: 045 | Número: 4747379755 |

Página 111 de 21

GOBIERNO DE MEXICO

Contacto
Av. Pátula 77, col. Cuernavaca, s/n, Cuernavaca, Estado de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
021 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 38 728
@gobmx

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--|------------|--------------|-----------|
| 1 | Apego en el aprovechamiento de los recursos naturales. | 100 | 21/03/2018 | |

Régimenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--------------|-----------|
| Personas Morales con Fines no Lucrativos | 21/03/2018 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vinculante | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|--------------|-----------|
| Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta. | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 21/03/2018 | |
| Declaración informativa anual de remanente distribuido. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta. | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 21/03/2018 | |

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

*La corrupción tiene consecuencias ¡denunciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta uno que te o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp.

Cadena Original Sello: [2021/06/22]BDS180321JX0/CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL[20000108888800000000311]
Sello Digital: UBS0zbxv5S2iKt54u1mm0uJMHRS0wAssHJWE3uIQRE22pQh2YKozm0365mrv0d1YH+D5uJpV14xpF3RUXz7eI6HDG3Bh2v7uP4M8rgv3Jm24weP7re2VE3DQ0jg7oRFGyJUGR8dRdR6K6bwYQnPh0aa=

Página 21 de 21

GOBIERNO DE MEXICO

Contacto
Av. Pátula 77, col. Cuernavaca, s/n, Cuernavaca, Estado de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
021 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 38 728
@gobmx

17-9-SP

Notaria Pública No. 5
LIC. GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ
NOTARIO PÚBLICO MARIQUENO



17-9-SP

..... TOMO XLVI CUADRADECIMO SEXTO

..... NÚMERO 16,151 QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 21 de noviembre de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, Ante M^{te}. **LUENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 5 CINCO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LEGAL EJERCICIO**, comparece el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR**, en su carácter de Delegado Especial de Asambleas de **"BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL**, a quien se le otorga con fe pública para el otorgamiento a este acto, se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector: **JMELM967101419201** y manifiesta que comparece a **SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA**, celebrada el día veintinueve de Mayo de, año 2021 dos mil veintiuno, de la asociación antes mencionada y ratificada en los acuerdos tomados en la misma.

La suscrita Notaria, presenta a comparecer como del Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de **"BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en el domicilio de la asociación ubicado en Calle Unión de Nacional número 49 esquina y calle, en la Localidad Paso del Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 21 de noviembre de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, que obra en anexo de 2 dos folios sueltos, que exhibe el compareciente y practica la oportuna diligencia con la letra "A" con el mismo número que corresponde a esta escritura, a la que entre otros acuerdos se señalan los siguientes:

I.- Se electó nuevo Consejo Directivo.

II.- Se aceptó la adhesión de Asociados y miembros de socios.

Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria, que en lo conducente se transcribe:

En la Localidad Paso del Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 21 de noviembre de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en el domicilio de la Asociación ubicada en Calle Unión de Nacional número 49 esquina y calle, Localidad Paso del Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, los señores **JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, JUAN JOSÉ CEBALLO LÓPEZ, RAFAEL GUILLERMO MORALES JUÁREZ, JUAN ALBERTO VAZQUEZ FLORES, DOUGLAS ROBERTO MORALES, ALEJANDRO VALDEZ RAMÍREZ, JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y MARTHA ANGELETA PINO GALINDO**, con el objeto de celebrar **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL**.

Por acuerdo unánime de los asistentes presente el secretario el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR**, quien como secretario el señor **JUAN JOSÉ CEBALLO LÓPEZ**, se encargó de redactar por el presidente de la asociación, el señor **RAFAEL GUILLERMO MORALES JUÁREZ**, en su calidad de presidente el número de acuerdos emanados de la Asamblea Civil que preside, los siguientes de su

Teléfonos: (474) 742-62-88, 742-03-22 y 742-89-77
LIC. VERÓNICA DEL ROSARIO LAGO DEL ROSARIO
lic@lagos5notaria.com | mlagos5notario@outlook.com

Folio No. 0090861



enunciado, la escribana informo que en este acto existe presente el ASBL, celebrada y dicho punto del acta y no por parte de los comparecientes.

.... Dado el informe de la escribana y el acta de que existen presentes el ASBL, celebrada y dicho punto del acta y no por parte de los comparecientes, el presidente declara que la misma se encuentra tramitada legalmente en el domicilio de la Asociación y manifiesta que los acuerdos que se tomaron, serán válidos de conformidad con lo dispuesto por los estatutos que rigen la Asociación denominada **"BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL**.

En uso de su facultad, el presidente de la Asamblea comparece a la escritura el siguiente orden del día:

I.- Informe del Presidente del Consejo Directivo de los antecedentes vertidos en los años 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte, en el que se le a comparece el Consejo General correspondiente al ejercicio de dichos años, el cual se encuentra a unánime de la asamblea, para su aprobación o modificación.

II.- Propuesta del Presidente del Consejo Directivo a los presentes para la aprobación, revisión o modificación en su caso del presupuesto de egresos correspondiente al año 2021 dos mil veintiuno.

III.- Nombramiento de nuevo Consejo Directivo.

IV.- Informe a la asamblea sobre el adelanto de recaudación y remisión de exhortación.

V.- Nombramiento del Delegado Especial de Asambleas, para que ostente este mismo Poder a solicitar la protocolización de esta acta.

Conformes todos los presentes con el orden del día presentado, se acuerda a ser presente a desarrollarlo el

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo informo a la asamblea de las actividades realizadas en los años 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte, durante su gestión. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba dicho informe, a continuación el mismo Presidente del Consejo Directivo, presenta a la asamblea el estado de resultados, que incluye balance general que corresponde a los ejercicios de los años 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte, los cuales se someten a consideración de la asamblea y se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, propuso a consideración de la asamblea el presupuesto de egresos para el año 2021 dos mil veintiuno, desde un principio por las asambleas a la asamblea, se aprueba en su totalidad el presupuesto de egresos.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR** en su carácter de Presidente del Consejo Directivo informo a la asamblea que el señor **JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES** quien ocupaba el cargo de Tesorero del Consejo Directivo, falleció el día 15 de diciembre de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y propuso a esta asamblea nombrar al señor **JUAN JOSÉ CEBALLO LÓPEZ** como nuevo Tesorero del Consejo Directivo; una vez discutido este punto por unanimidad de votos de los presentes, la asamblea decide nombrar

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly "Unicef" or similar.

Handwritten signature in blue ink.

4-000173

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Notaria Pública No. 5
LIC GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ
NOTARIO PUBLICO EN MEXICO



Miembros Públicos, causas en las que podrá apelar las más amplias facultades que el caso requiera
Coarctar también de las facultades a que se refieren los Artículos 11 bis, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Folio No.
0090664

Teléfonos: (474) 742-82-88, 742-05-22 y 742-89-77
CALLE MERCADERES DE SAN MIGUEL DE MEXICO, JALISCO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

mismo con las demás facultades judiciales o administrativas que se requieren. Facultades para
interponer todo clase de recursos, apelaciones y excepciones y se devolva de ellas, seleccionar registros
ante dichas dependencias oficiales; entre los impuestos correspondientes a estas autoridades, ya
sean por concepto de impuestos sobre la renta, impuestos al Valor Agregado o cualquier otro de
carácter Federal, Estatal o Municipal, según correspondiere, y en general recibir
cualquier trámite, promoción, gestión o proceso que tenga relación con las leyes locales. Facultades
para iniciar y gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público todo lo relativo a la
Secundaria, pero todo lo relacionado con estas dependencias, inspecciones, multas, sanciones,
puediendo firmar promesas en materia de ellas y procedimientos de inconformidades, conciliación y
juicio del orden fiscal ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y ante la
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como para obtener ante estas dependencias y
demás dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Servicio de Administración
Tributaria. VII.- LIMITANTES.- En el otorgamiento de cualquiera de estas Poderes la Asociación y sus
representantes no tendrán facultades que impliquen el desvío del patrimonio o fines distintos al objeto
social, así como generar obligaciones de terreno, edificar, recibir, constituirse como obligados
solidarios, o hacer otros de crédito, otorgar préstamos, ni entregar resguardo de comisos de malta o
comisos entre otros el patrimonio. VIII.- CLASIFICACIÓN TRANSITORIA. PRIMERA.- Los
representantes, reunidos en Asamblea, Comulgante optar por que la Asociación sea administrada
por un Consejo Directivo. SEGUNDA.- El Consejo Directivo de "DOMINIOS DE LA DELEGACIÓN DE
SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL estará integrado de la siguiente forma:-
Presidente: JUAN CARLOS GARCÍA CUELLAR. Secretario: RAY JESUS CEBALLO LÓPEZ. Tesorero:
JOSE LUIS FERRAS LÓPEZ. El Consejo Directivo, así como y tendrá las facultades que se
enumeran en el artículo 48 anterior y más de las facultades de la Asociación, las que se dan aquí por
representar como es a la letra se expresan para todos los efectos legales a que haya lugar. ...
... ES PRIMERO TESTIMONIO QUE SE COMPLETÓ HOY DE SU ASIRIA, EN ESTAS OCHO FOLIAS
ÚTILES, PARA LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL "DOMINIOS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL
DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL, HABIÉNDOSE CONSIDERADO CONFORME A DERECHO,
CUMPLIÉNDOSE CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES A SU EXPEDICIÓN.- HOY FE- LAGOS DE
MORENO, JALISCO, A 22 VEINTIDOS DE MARZO DE 2018 EN LA NOTARÍA PÚBLICA
PRIMICIA TITULAR NUMERO 5 UNICO.- LA ENCARGADA GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ
firmada Una firma legible.- Rubrica.- Un sello de notario.- De Jalisco. ...
"BOLETA REGISTRAL PERSONAS JURÍDICAS" ... DENOMINACIÓN: DOMINIOS DE LA
DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA ASOCIACIÓN CIVIL. Se expresan las siguientes
muyantadas.- Constitución de Persona Jurídica.- Asunta: 27 ABRIL 03 09:33 AM 06-11-... RE:
CARLOS HORACIO RUIZ ESPARZA.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE CONSTRUCCIÓN CON SEAL SE LAGOS DE MORENO, JALISCO
Puntado: Una firma legible.- Rubrica.- Un sello de notario.

BOTEJADO

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Notaria Publica No. 5
LIC. GABRIELA VALENTINA MORENO PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NOTARIO CINCO



Folio No.
0090865

... La escritura pública antes mencionada obra en el protocolo de esta notaría.
... El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUÉLLAR manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades de representación que ejerce en este acto, hasta la fecha, no le han sido limitadas, restringidas ni revocadas.

... Manifiesta el señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUÉLLAR bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los asociados de "HOMBROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL, son los mencionados en seguida y exhibe Constancias de Situación Fiscal y Cuentas de Identificación Fiscal que constan en el Registro Federal de Contribuyentes, las cuales se anexan al presente como documentos protocolizados con la firma que le corresponde a cada uno de esta escritura, que así lo ha sido tenido a la vista.

- JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUÉLLAR JICJ650710V1A
- JUAN JESÚS CEDILLO LÓPEZ CELJ79122EQ9
- MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ JUÁREZ MAJ08310128H
- ROCÍO NOEMÍ RUIZ MOJICA RUMR10220E26
- ALEJANDRO VALADEZ RAMÍREZ VARA690426P9
- JOSÉ ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ RAMA680913TE2
- XÓCHITL YESHKA PEÑA MUÑOZ PEMX931227B4
- IRMA GUARDADO MARTÍNEZ GUMI7606127R4

G E N E R A L E S

... El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUÉLLAR, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser, mexicano, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, egresado y alumno de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en Calle Constituyentes número 42 treinta y dos Colonia Centro, código postal 47400 cuarenta y siete mil cuatrocientos, con fecha de nacimiento el día 10 de Julio del año 1965 mil novecientos sesenta y cinco, con Clave Única de Registro de Población: JICJAS07HJCM1N05.

... El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUÉLLAR, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es residente en México para efectos fiscales en términos del artículo 9 del Código Fiscal de la Federación y de los Tratados Internacionales que México tiene celebrados y que tiene su domicilio para efectos fiscales en Calle Zaragoza, número 159 ciento cincuenta y nueve, código postal 47525, cuarenta y siete mil quinientos veinticinco, en la Laredo del Paso del Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

*** DERECHOS: Por recepción de Arriba Notarial, la cantidad de \$134.00 ciento treinta y cuatro pesos, moneda nacional, sin a cargo de "HOMBROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL.

**** Se da esta escritura al equipararse, habiéndose explicado su valor, alcances, efectos legales y la obligación de subsistirla en el Registro Público de la Propiedad, se ratifica en todas y cada una

Teléfonos: (474) 742-82-88, 742-09-22 y 742-89-77
LIC. VERDAD No 284 - LAGOS DE MORENO, JALISCO

de sus partes y firma para constancia equiparándose con la escritura Notarial que anterior a ésta, el día de su otorgamiento, siendo las 12:30 doce horas con veinte minutos - AM de

Firmado JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUÉLLAR: Juan Carlos - Una firma legible - Matrícula - Un par de huellas digitales - Mi sello de notario.

NOTAS

... Se presentó

... Arriba Notarial al Archivo de Instrumentos Públicos 369/2021, el día 25 veinticinco de Junio del año 2021, día del veintinueve y se pagó la cantidad de \$134.00 ciento treinta y cuatro pesos, moneda nacional en esa misma fecha, mediante remita oficial número A 6285920.

... Es primer testimonio PRIMERO EN SU GÉNERO QUE SE COMPUERON HOY DE SU MATRIZ, EN LISTAS Y SIBTE FOLIAS ÚTILES, INCLUYENDO SU DOCUMENTO PROTOCOLIZADO CON LA LETRA "A", PARA "HOMBROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL, HABIÉNDOSE COTEJADO CONFORME A DERECHO; CUMPLIÉNDOSE CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS A SU EFECTUACIÓN. FIN DE

EN ESTE TESTIMONIO SE UTILIZARON LOS TIRUCUNAMPAS 02214-01 Y 02214-02

... LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



LA NOTARIA PÚBLICA TITULAR NÚMERO 5 CINCO-
LICENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PÉREZ.

mp-9-5-P.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Rub

y.mad 73

[Large handwritten signature]

mp-9-5-P.

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

En la Localidad Paso del Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 21 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en el domicilio de la Asociación ubicado en Calle Barro de Navidad número 46 cuarenta y nueve, Localidad Paso del Cuarenta, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, los señores JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, JUAN JOSÉ CEDILLO LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ JUÁREZ, JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ FLORES, ROCÍO NOEMÍ RUIZ MOJICA, ALEJANDRO VALADEZ RAMÍREZ, JOSÉ ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ y MARTHA ANGÉLICA FONSECA RANGEL, con el objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS de "BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL.

Por acuerdo unánime de los asistentes se eleva la asistencia al señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, quien como secretario al señor JUAN JOSÉ CEDILLO LÓPEZ, se designa representante por el presidente de la asamblea o la señora MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ JUÁREZ, a quien se le confiere el número de asociado sustituto de la Asociación Civil que precede. En consecuencia de su cargo, le remite la información que en este acto está suscrita el 38 DNV ochenta y ocho punto ochenta y ocho por ciento de las acciones.

Visto el informe de la convocatoria y en virtud de que están reunidos el 38 DNV ochenta y ocho punto ochenta y ocho por ciento de los asociados, el presidente declara que la misma se encuentra legalmente en el domicilio de la Asociación y valida, que los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con lo dispuesto por sus estatutos que figan la Asociación denominada "BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL.

En uso de la palabra, el presidente de la asamblea propone a la misma el siguiente orden del día:
I.- Informe del Presidente del Consejo Directivo de las actividades realizadas en los años 2019 dos mil dieinueve y 2020 dos mil veinte, en el que dará a conocer el balance general correspondiente al ejercicio de dichos años, el cual se someterá a análisis de la asamblea, para su aprobación o modificación.

II.- Proposición del Presidente del Consejo Directivo a los presentes para la aprobación, ratificación o modificación en su caso del presupuesto de egresos correspondiente al año 2021 dos mil veintiuno.

III.- Nombramiento de nuevo Consejo Directivo.

IV.- Informe a la asamblea sobre la admisión de asociados y renuncia de asociados.

V.- Nombramiento del Delegado Especial de asambleas para que acuda ante el H. Ayuntamiento a solicitar la protocolización de esta acta.

Conforme todos los presentes con el orden del día propuesto, lo aprueba y se procede a desarrollar el:
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, informa a la asamblea de las actividades realizadas en los años 2019 dos mil dieinueve y 2020 dos mil veinte, durante su gestión. Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba dicho informe, y ratificación al mismo. El Consejo Directivo, presenta a la asamblea el estado de resultados, que incluye balance general que corresponde a los ejercicios de los años 2019 dos mil dieinueve y 2020 dos mil veinte, los cuales se someten a consideración de la asamblea y se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, propone a consideración de la asamblea, el presupuesto de egresos para el año 2021 dos mil veintiuno. Después de haberse discutido ampliamente por los señores de la asamblea, se aprueba en su totalidad el presupuesto de egresos.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, informa a la asamblea que el señor JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES, quien ocupaba el cargo de Tesorero del Consejo Directivo, falleció el día 18 de octubre de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y propone a esta asamblea nombrar al señor JUAN JOSÉ CEDILLO LÓPEZ como nuevo Tesorero del Consejo Directivo una vez discutido este punto por unanimidad de votos de los presentes, la asamblea acuerda nombrar como nuevo Tesorero del Consejo Directivo al señor JUAN JOSÉ CEDILLO LÓPEZ quien en este acto renuncia al cargo de Secretario del Consejo Directivo, para ocupar el cargo de Tesorero del Consejo Directivo, acepta y protesta el fin y legal desempeño de su cargo, otorgándosele las facultades conferidas en los estatutos; acto seguido el señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, propone a esta asamblea nombrar a la señora ROCÍO NOEMÍ RUIZ MOJICA, para que ocupe el cargo de Secretario del Consejo Directivo; una vez discutido este punto por unanimidad de votos de los presentes, la asamblea acuerda nombrar como nueva Secretaria del Consejo Directivo a la señora ROCÍO NOEMÍ RUIZ MOJICA quien acepta y protesta el fin y legal desempeño de su cargo, otorgándosele las facultades conferidas en los estatutos, acordando que deberán ser formalizadas mediante la protocolización de esta acta ante el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo tanto a partir de esta fecha el Consejo Directivo queda integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR.

SECRETARIO: ROCÍO NOEMÍ RUIZ MOJICA.

TESORERO: JUAN JOSÉ CEDILLO LÓPEZ.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, informa a la asamblea que las señoras Xóchitl Yessenia Peña Muñoz e Irma Guardado Martínez quienes se encuentran presentes, solicitan su admisión como asociadas, por lo que una vez discutida la propuesta la totalidad de los asociados asistentes a la asamblea, se manifiestan conformes por lo que a partir de esta fecha ingresan a la Asociación las señoras Xóchitl Yessenia Peña Muñoz e Irma Guardado Martínez, a quienes se les da a conocer los derechos y obligaciones que adquieren desde este momento como asociadas de "BOMBEROS DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA", ASOCIACIÓN CIVIL.

Acto seguido los señores JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ FLORES y MARTHA ANGÉLICA FONSECA RANGEL, en su calidad de asociados presentan su renuncia por ser convocados a sus trabajos, una vez discutido este punto por unanimidad de votos de los presentes se aceptan las renunciaciones, por lo que a partir de esta fecha dejan de pertenecer a dicha Asociación, renunciandoles tales y cada una de las facultades, derechos y obligaciones conferidos en los estatutos de la Asociación.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad de votos de los presentes, se nombra como Delegado Especial de asambleas al señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR, para que acuda ante el H. Ayuntamiento a protocolizar esta acta.

En habiéndose oído el asunto que trata, se da por terminado la asamblea, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día de su inicio, se decretó un receso para la elaboración de esta acta, la que una vez redactada firman el presidente y el secretario de la asamblea, conjuntamente con los presentes que habiendo concluido quitando firma.

JUAN CARLOS JIMÉNEZ CUELLAR
JUAN JOSÉ CEDILLO LÓPEZ

MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ JUÁREZ
JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ FLORES

ROCÍO NOEMÍ RUIZ MOJICA
ALEJANDRO VALADEZ RAMÍREZ

JOSÉ ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ
MARTHA ANGÉLICA FONSECA RANGEL

Xóchitl Yessenia Peña Muñoz
Irma Guardado Martínez

M-9-58

M-9-58

..... TOMO XLVI CUADRAGESIMO SEXTO

..... REGISTRO DE LA OFICINA DEL CIENTO CINCUENTA Y UNO

..... Documento protocolizado con la letra "A"

..... LA QUE NUESTRO DECENTE GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 3

..... CENSO, EN LEGAL JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGOS DE MORENO, ESTADO DE JALISCO

.....

..... Que las copias fotostaticas que obran en este mismo instrumento, con sus firmas, y juntamente con sus originales, de

..... de ser computarizadas y las que se leales seran a la vista, de ser en un plazo de 2 dias habiles a solicitud de JUAN

..... CARLOS JIMENEZ CUELLAR, quien se le otorga en temporal para que, con la ayuda, prestada por el Instituto Nacional

..... Literari, clave de ser: JNCLJN660710148201

.....

..... No en las copias certificadas se adiciona los siguientes: FOLIO 254 y 255

.....

..... Lugar de Moreno, Jalisco, a 29 de febrero de Junio del año 2021, 09:46, venimos



LA NOTARIA PUBLICA TITULAR NUMERO 3 CENSO
LICENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ.



Registro Público de la
Propiedad y Comercio
ESTADO DE JALISCO



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
BOLETA REGISTRAL

Antecedente: PRIMER REGISTRO Prelacion: 331934

Folio Electrónico: 254

Cerechos de Inscripción \$965.00 Boleta de Pago No.: 52858828

Se presenta para su registro el 30 de JUNIO de 2021 a las 01:20 PM

Ubicación: CALLE BARRA DE NAVIGATA NUMERO 49, LOCALIDAD PASO DEL CUARENTA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

DENOMINACION: BOMBEROS DE LA DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA, ASOCIACION CIVIL.

Se registraron los siguientes movimientos: Asiento

Asamblea ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA 13-JUL-21 04:14 PM 3296-1

Quedando inscrito en: FOLIO 254 Escritura no. 19151 Fedatario Lic GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ con sede en LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. JOSE LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO



Revisó y elaboró:
GOMEZ GONZALEZ JOSE GUILLERMO

Página 1 de 1 10-07-2021 06:10:07



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO
DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024
RESGUARDO DEL VEHICULO

| DATOS DEL VEHICULO | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|
| DEPENDENCIA | Protección Civil y Bomberos | LINEA | CAMION DE BOMBEROS |
| MARCA | PIERCE | PLACAS | NO |
| MODELO | 1981 | CONDICION | Usado |
| FECHA DE ADQUISICION | 2021-04-30 | COSTO DEL VEHICULO | \$120000 |
| DATOS DEL SEGURO DEL VEHICULO | | | |
| SEGURO SI | INCISO O CERTIFICADO | ASPIRADOR | POLIZA |
| | | PERIODO DE SEGURO | COSTO DE SEGURO \$0 |
| DATOS DEL REFRENDO ANUAL DEL VEHICULO | | | |
| FOLIO DE REFRENDO | CANTIDAD \$ | FECHA DE PAGO DE REFRENDO | 0909-05-08 |
| OBSERVACIONES | | | |

| INVENTARIO VEHICULO | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| EXTERIORES | INTERIORES | COMPONENTES MECANICOS |
| ✓ Unidad de Luces | ✓ Instrumentos de Tablero | ✓ Tapon de Aceite |
| ✓ Cuadro de Luces | ✓ Mecanismos de Limpiavidros | ✓ Tapon de Radiador |
| ✓ Antena | ✓ Mecanismo de Luces | ✓ Varilla de Aceite |
| ✓ Espejo Lateral Izquierdo | ✓ Flasher | ✓ Varilla de Aceite de Transmisión |
| ✓ Espejo Lateral Derecho | ✓ Calefaccion | ✓ Batería |
| ✓ Cristales | Aire Acondicionado | ACCESORIOS |
| ✓ Limpia Brisas Izquierdo | Radio | Gato |
| ✓ Limpia Brisas Derecho | Botones de Radio | Maneral de Gato |
| ✓ Emblema | Botonas | ✓ Cruceta |
| ✓ Tapon de Ruedas | Boonas | Llave L |
| ✓ Molduras Completas | Encendedor | ✓ Reflectoros |
| ✓ Tapon de Combustible | Espejo Retrovisor | Llanta de Refuccion |
| Boonas de Claxon | ✓ Cinturones | DOCUMENTOS |
| CARRROCERIA DAÑADA | ✓ Manijas | Tarjeta de Circulacion |
| Coatado Derecho | ✓ Seguros | ✓ Licencia de Manejo |
| Coatado Izquierdo | ✓ Tapetes | ✓ Poliza de Seguro |
| Adelante | Danos Tapiceria | Manual |
| Atras | Danos Tablero | |

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 125 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, así mismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 227 y 144 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, JALISCO, El departamento de Patrimonio ha tenido a bien designar para su resguardo el vehículo que a sido descrito anteriormente para uso exclusivo de funciones oficiales de su departamento no así para asuntos particulares, Quien recibe y es responsable del uso y conservación del mismo, comprometiéndose a no quitar, cambiar o sobrepasar placa de circulación, diferentes a las asignadas del vehículo oficial, y a responder por daños al vehículo o a terceros en sus personas o bienes, como consecuencia del mal uso de la unidad a su cargo o por desperfectos mecánicos ocasionados por negligencia o falta de mantenimiento, cubriendo económicamente los daños en caso de comprobarse culpabilidad, Gubernamentales de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al servicio del Estado. Por esta parte queda establecido de que deberá entregar el vehículo que resguarda al momento de renunciar o cuando se le requiera por Terceros Municipales o la Dirección de Patrimonio.

LIC. ENRIQUE REINOSO LOPEZ
DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

José de Jesús Álvarez Hernández
Protección Civil y Bomberos
RESPONSABLE

OSCAN GÓMEZ CORTÉS
SUPERVISOR DE VEHICULOS

NOMBRE Y FIRMA DE RESGUARDANTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024
RESGUARDO DEL VEHICULO



| DATOS DEL VEHICULO | | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| DEPENDENCIA | Protección Civil y Bomberos | LINEA | 3000 | NUMERO PATRIMONIAL | 275 |
| MARCA | INTERNATIONAL | NUMERO DE SERIE | 4DRBUAAN65B977003 | COLOR | BLANCO |
| MODELO | 2006 | FACTURA ORIGINAL | DISTRUCTURA 1285 | CONDICION | USADA |
| FECHA DE ADQUISICION | 2021-04-30 | COSTO DEL VEHICULO | | | \$51000 |
| DATOS DEL SEGURO DEL VEHICULO | | | | | |
| SEGURO SI | INCISO O CERTIFICADO | PERIODO DE SEGURO | ASEGURADORA | POLIZA | |
| | | | | | COSTO DE SEGURO 50 |
| DATOS DEL REFERENDO ANUAL DEL VEHICULO | | | | | |
| FOLO DE REFERENDO | CANTIDAD | \$ | FECHA DE PAGO DE REFERDO | 0000-00-00 | |
| OBSERVACIONES | | | | | |

INVENTARIO VEHICULO

| EXTERIORES | INTERIORES | COMPONENTES MECANICOS |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| ✓ Unidad de Luces | ✓ Instrumentos de Tablero | ✓ Tapon de Aceite |
| ✓ Cuarto de Luces | ✓ Mecanismos de Limpiadores | ✓ Tapon de Radiador |
| Antena | ✓ Mecanismo de Luces | ✓ Varilla de Aceite |
| ✓ Espejo Lateral Izquierdo | ✓ Flasher | ✓ Varilla de Aceite y Transmision |
| ✓ Espejo Lateral Derecho | ✓ Calefaccion | ✓ Batería |
| ✓ Cristales | Aire Acondicionado | ACCESORIOS |
| ✓ Limpia Brisas Izquierdo | Radio | Gato |
| ✓ Limpia Brisas Derecho | Bolones de Radio | Maneral de Gato |
| ✓ Emblema | Bocinas | Cruceta |
| ✓ Tapon de Ruedas | Encendedor | Llave L |
| ✓ Molduras Completas | ✓ Espejo Retrovisor | ✓ Reflectores |
| ✓ Tapon de Combustible | ✓ Cenicero | Llanta de Refaccion |
| ✓ Bocinas de Claxon | ✓ Cinturones | DOCUMENTOS |
| GARROCERIA DAÑADA | ✓ Manijas | Tarjeta de Circulacion |
| Costado Derecho | ✓ Seguros | ✓ Licencia de Manaje |
| Costado Izquierdo | ✓ Tapetes | ✓ Poliza de Seguro |
| Adelante | Danos Tapiceria | Manual |
| Atras | Danos Tablero | |

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Así mismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 227 y 144 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, JAL., El departamento de Patrimonio ha tenido a bien designar para su resguardo el vehículo que a sido devuelto anteriormente para uso exclusivo de funcionarios oficiales de su departamento no así para asuntos particulares. Quien recibe y se responsabiliza del uso y conservación del mismo, comprometiéndose a no quitar, cambiar o sobrepone placas de circulación, diferentes a las asignadas del vehículo oficial, y a responder por daños al vehículo o a terceros en sus personas o bienes, como consecuencia del mal uso de la unidad a su cargo o por desperfectos mecánicos ocasionados por negligencia o falta de mantenimiento, cubriendo económicamente los daños en caso de comprobarse culpabilidad. Sancionándose de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al servicio del Estado. Por otra parte queda apercibido de que deberá anfragar el vehículo que resguarda al momento de renunciar o cuando se le requiera por Tesorería Municipal o la Dirección de Patrimonio.

LIC. ENRIQUE REINOSO LOPEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

José de Jesús Álvarez Hernández
Protección Civil y Bomberos
RESPONSABLE

OSCAR GOMEZ CORTES
SUPERVISOR DE VEHICULOS

NOMBRE Y FIRMA DE RESGUARDANTE

VEHICLE IDENTIFICATION NUMBER: 4DRBUAAN65B977003
YEAR/MODEL: 2005
STATE OF REGISTRATION: IC
VEHICLE STYLE: BU
REGISTRATION NUMBER: 29124038221082708
EXPIRES: 08/24/2004
PREVIOUS MAKE/TYPE: 20800 878426
METER READING: EXEMPT
OWNER: LONGHORN BUS SALES HOUSTON TX
ADDRESS: ROUND ROCK ISD, 921 LUTHER PETERSON PLACE, ROUND ROCK, TX 78664
EXEMPT

Signature: [Signature]

EXEMPT

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT THE PERSON NAMED AS THE OWNER OF THE VEHICLE DESCRIBED ABOVE WHICH IS SUBJECT TO THESE RULES...

RIGHTS OF SURVIVORSHIP AGREEMENT: THE PERSONS WHOSE SIGNATURES APPEAR HEREON HEREBY AGREE THAT THE OWNERSHIP OF THE VEHICLE DESCRIBED ON THE USE OF STATE OF TITLE SHALL FROM THIS DAY FORWARD BE HELD JOINTLY, AND IN THE EVENT OF DEATH OF ANY OF THE PERSONS NAMED IN THE AFFIDAVIT THE OWNERSHIP OF THE VEHICLE SHALL VEST IN THE SURVIVORS.

DO NOT ACCEPT TITLE SHOWING REASSURE, ALTERATION, OR IMITATION

WHEN VEHICLE IS SOLD, TITLE HOLDER MUST ASSIGN AND FURNISH THIS TITLE, CURRENT LICENSE RECEIPT, AND SIGNED APPLICATION FOR TITLE (FORM 130-U) INDICATING SALES PRICE TO THE PURCHASER WHO MUST FILE APPLICATION WITH COUNTY TAX ASSESSOR-COLLECTOR WITHIN 20 WORKING DAYS TO AVOID \$10 PENALTY.

FEDERAL AND STATE LAW REQUIRES THAT YOU STATE THE MILEAGE IN CONNECTION WITH THE TRANSFER OF OWNERSHIP. FAILURE TO COMPLETE OR PROVIDING A FALSE STATEMENT MAY RESULT IN FINES AND/OR IMPRISONMENT.

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:

ASSIGNMENT OF TITLE
 Name of Purchaser: GERARDO MORALES Street: 1809 EASTMAN DR City: BROWNS ROCK State: TX Zip: 75044
 I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
 2. The odometer reading is not the actual mileage. **WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.**
 ODOMETER READING (in miles): _____
 Date of Sale: _____
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____
 I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____

FIRST REASSIGNMENT DEALER ONLY
 The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:
 Name of Purchaser: JOSE HERRERA Street: Av. Nacional City: Bejumbato State: DL Zip: _____
 I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
 2. The odometer reading is not the actual mileage. **WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.**
 ODOMETER READING (in miles): _____
 Date of Sale: _____
 Dealer's Name: _____
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____
 I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.
 Signature of Buyer/Agent: Jose Herrera Printed Name (same as signature): _____

SECOND REASSIGNMENT DEALER ONLY
 The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:
 Name of Purchaser: _____ Street: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____
 I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
 2. The odometer reading is not the actual mileage. **WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.**
 ODOMETER READING (in miles): _____
 Date of Sale: _____
 Dealer's Name: _____
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____
 I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____

THIRD REASSIGNMENT DEALER ONLY
 The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title is free and clear of all liens, except as noted herein, and has been transferred to the following printed name and address:
 Name of Purchaser: _____ Street: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____
 I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:
 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.
 2. The odometer reading is not the actual mileage. **WARNING - ODOMETER DISCREPANCY.**
 ODOMETER READING (in miles): _____
 Date of Sale: _____
 Dealer's Name: _____
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____
 I am aware of the above odometer certification made by the seller/agent.
 Signature of Buyer/Agent: _____ Printed Name (same as signature): _____

LIEN
 LIENHOLDER TO BE RECORDED AND SHOWN ON NEW TITLE:
 1ST LIEN IN FAVOR OF (NAME & ADDRESS): _____

M-9-50

M-9-50

Formulario

Rent

3

See

See

See

See

IMPORTACIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 (SE) 30007 (PAB) 52
 Registrada en el SAT - Comercial y Servicios Financieros
 NÚMERO DE CERTIFICADO DE EMISIÓN DEL SAT: 30007000000024938
 NÚMERO DE CERTIFICADO DE EMISIÓN DEL EMF: 000000000000000000000000
CLIENTE
 NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EMPRESA ANÓNIMA
 CARRILLO PARRA
 CALZADA DE LAS AMÉRICAS 1400
 ALBARRADO, TAMAULIPUSCO, PUEBLA, MEXICO
 C.P. 72100

Factura 1265
 FOLIO FISCAL: 0017
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 000000000000000000000000
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 30007000000024938
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMF
 000000000000000000000000
PEDIA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2021-04-30 15:40:41
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 3000700000
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2021-04-30 15:50:30
LUGAR DE EMISIÓN
 ALBARRADO

| | | | |
|--------------------|-----------------------------|---------------------------|----------|
| MONEDA DE LA PAIS | DOCUMENTO DE COMPRA Y VENTA | SUBTOTAL | 4,427.17 |
| IMPORTE DE COMPRA | IMPORTE | TRASLADO IVA TASA 0.00000 | 0.00 |
| IMPORTE PARA PAGAR | IMPORTE DE COMPRA | TOTAL | 4,427.17 |
| IMPORTE DE PASO | IMPORTE DE COMPRA | | |
| MONEDA | IMPORTE DE COMPRA | | |

SOLUCIÓN DEL CFDI
 Este documento es un comprobante de pago electrónico emitido por el proveedor de bienes o servicios y el comprador de los mismos. El comprador debe guardar este documento en su sistema de información y no debe destruirlo o modificarlo. Este documento es válido para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía. El comprador debe presentar este documento al proveedor de bienes o servicios para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía. El comprador debe presentar este documento al proveedor de bienes o servicios para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía.

SOLUCIÓN DEL SAT
 Este documento es un comprobante de pago electrónico emitido por el proveedor de bienes o servicios y el comprador de los mismos. El comprador debe guardar este documento en su sistema de información y no debe destruirlo o modificarlo. Este documento es válido para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía. El comprador debe presentar este documento al proveedor de bienes o servicios para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía. El comprador debe presentar este documento al proveedor de bienes o servicios para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía.

CAPITULO ORIGINAL DEL COMPROMISO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT
 Este documento es un comprobante de pago electrónico emitido por el proveedor de bienes o servicios y el comprador de los mismos. El comprador debe guardar este documento en su sistema de información y no debe destruirlo o modificarlo. Este documento es válido para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía. El comprador debe presentar este documento al proveedor de bienes o servicios para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía. El comprador debe presentar este documento al proveedor de bienes o servicios para acreditar el pago de impuestos de consumo y para acreditar el pago de impuestos de renta y plusvalía.

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Página 1 de 1

JOSE EDUARDO HERRERA VICHARELLI

REGIMEN FISCAL 612 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CLIENTE

IMPORTACIONES EMPRESARIALES DE MEXICO SA DE CV

USO CFDI IVA - Equipos de transporte

Factura 2487

FOLO FISCAL (LUJID)

13F1A09B-F49D-4247-B293-89D4E334612F

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI

LUGAR DE EXPEDICION

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Includes items like VEHICULO USADO PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS MARCA ATERRA TIONAL...

IMPORTE CON LETRA TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS... SUBTOTAL \$30,540.20... TOTAL \$36,391.83

SELO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Página 1 de 1

Formulario de transporte con campos: REGIMEN, TIPO CAMBIO, VALOR BOLASER, VALOR ADUANA, DATOS DEL IMPORTADOR, CUADRO DE LIQUIDACION, CANCELACION DE PAGOS

Formulario de declaración de impuestos con campos: AGENTE ADUANAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO

mp-9-58

[Signature]

[Signature]

Wladimir

[Signature]

[Signature]

y. val 73

[Signature]

ANEXO DEL PEDIMENTO PAGINA: 2 DE 2

NO. PEDIMENTO: 23 24 3959 1003772 TIPO OPER.: IPO CVE PEDIM.: A1 RFCI: BEVEE4230706

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|---------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 01 | CONPLEMENTO 1 | | | | |
| 02 | CONPLEMENTO 2 | | | | |
| 03 | CONPLEMENTO 3 | | | | |

DESCRIPCIÓN: VAL. ADD. / USD IMP. PRECIO PAG. PRECIO UNIT. VAL. ADIC. CODIGO PEDIMENTO

VALOR TOTAL DE PARTIDAS: 3 CLAVE PREVALIDADOR: 010

mp-9-58 [Signature]

AGENCIA ADUANAL, AGENCIA ADUANAL, APOYANDO ADUANAL O DE ALMACEN

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACION: 3968

IMPORTE: 3968

NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00011003959/2103772



[Signature]



FICHA DE CONTROL PARA PAGO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN FÍSICA VEHICULAR Y CONFRONTA DE HISTORIAL DE REPORTES

Plaza: P. F. NUEVO LAREDO
 Fecha: 23/ABR/2021
 Hora: 15:24:05

Forma de pago: EFECTIVO Tarjeta de crédito:
 Moneda: DOLARES

Costo: \$ 54 USD
 I.V.A.: \$ 4.32 USD
 Total USD a cobrar: \$ 58.32 USD
 Tipo de cambio VENTA: \$ 20.34
 Total a pagar en M.N.: \$ 1185.23



Firma Titular

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CERTIFICATE OF TITLE

17605011045

COMMERCIAL **PERM EXEMPT** **0312**

UPIC TO2D94M4000669 **1991 PIERC**

FT **2 3004 6 11/22/04 67** **12/17/2019**

1991 MA **LM** **01/20/05**

REGISTRATION NUMBER: **1991 MA** LICENSE PLATE: **LM** COUNTY REG NUMBER: **01/20/05**

REGISTERED OWNER:
**SACRAMENTO METROPOLITAN
 FIRE DISTRICT
 2101 HURLEY WAY
 SACRAMENTO CA 95825**

I certify under penalty of perjury under the laws of California that the SIGNATURE(S) BELOW RELEASES INTEREST IN THE VEHICLE.
[Signature]

ISSUED TO: NEWLY ACQUIRED VEHICLE

Declaration: I declare that the information contained herein is true and correct. I understand that the sale of this vehicle is final and that I will be responsible for any taxes or fees due on the sale of this vehicle.

The undersigned hereby certifies that the vehicle is being sold to the person named in the title and that the vehicle is not being sold to a leasehold interest.

I am a resident of California. I am a resident of another state.

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the foregoing is true and correct.

Signature: *[Signature]* Date: / /

IMPORTANT: Read Carefully
 Any change of Lienholder (holder of security interest) must be recorded to the Department of Motor Vehicles within 10 days.

CA 84366848

KEEP IN A SAFE PLACE - VOID IF ALTERED

Any change of registered owner or lienholder must be recorded with the Department of Motor Vehicles (DMV) within ten (10) days. Title, transfer fee and in most instances, use tax and a smog certificate must be presented to DMV to record the ownership change.

Jose Eduardo Henao Vignarelli

REGISTRATION NUMBER: 17605011045

ISSUED TO: Jose Eduardo Henao Vignarelli

CITY: _____ STATE: _____ ZIP: _____

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information related to me on this document is true and correct. I understand that the sale of this vehicle is final and that I will be responsible for any taxes or fees due on the sale of this vehicle.

Signature: *[Signature]* Date: / /

ISSUED TO: _____

REGISTRATION NUMBER: _____

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information related to me on this document is true and correct. I understand that the sale of this vehicle is final and that I will be responsible for any taxes or fees due on the sale of this vehicle.

Signature: _____ Date: _____

ISSUED TO: _____

REGISTRATION NUMBER: _____

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information related to me on this document is true and correct. I understand that the sale of this vehicle is final and that I will be responsible for any taxes or fees due on the sale of this vehicle.

Signature: _____ Date: _____

IMPORTACIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

REGISTRACION EMPRESARIAL
 NÚMERO DE REGISTRO: 7237. SIREMEX. CARRILLO LANCHAS, NUEVO LARANJO, TAMPICO, TAMAULIPAS
 TEL: 367 189 803

CLIENTE
 NOMBRE: MEXICANA DE CEMENTOS JALISCO
 CARRILLO LANCHAS, NUEVO LARANJO, TAMAULIPAS
 CARRILLO LANCHAS, NUEVO LARANJO, TAMAULIPAS

Factura 1266
 FEELER MARCAL JALISCO
 CARRILLO LANCHAS, NUEVO LARANJO, TAMAULIPAS
 NO. DE BARRIL DE CEMENTO DE 50 KGS
 100
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
 NOMBRE DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION
 FECHA Y HORA DE EMISION DE CERTIFICADO
 LUGAR DE EMISION
 30113

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|---|----------|-----------------|------------|
| 100 | VEHICULO ELECTRICO, TIPO CARROCHO DE ESTACIONAMIENTO, PERMEX ALTO 1.900 VOLTIO (HIDROGENO) INCLUIDO | 1 | 578,706.24 | 578,706.24 |
| 300 | SEMAFORO EN SEMAFORO EN CARRETERA FEDERAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA, TIPO A, COLORES VERDE, ROJO Y AMARILLO. (SEMAFORO PARA TRAFICO AUTOMOBILISTICO) - 11 3/8" (295.1) DIAMETRO. (SEMAFORO PARA TRAFICO AUTOMOBILISTICO) - 11 3/8" (295.1) DIAMETRO. (SEMAFORO PARA TRAFICO AUTOMOBILISTICO) - 11 3/8" (295.1) DIAMETRO. | 1 | 5,820.85 | 5,820.85 |

GENRAL REGIS TRON MEX

REGISTRACION EMPRESARIAL
 NOMBRE: MEXICANA DE CEMENTOS JALISCO
 CARRILLO LANCHAS, NUEVO LARANJO, TAMAULIPAS
 CARRILLO LANCHAS, NUEVO LARANJO, TAMAULIPAS

REGISTRO DE VEHICULOS
 NOMBRE: SACRAMENTO METROPOLITAN FIRE DISTRICT
 2101 HURLEY WAY
 SACRAMENTO, CALIFORNIA

VEHICULO: PIERC 1991 MA

PLACA: LM

FECHA: 11/22/2019

VEHICULO: PIERC 1991 MA

PLACA: LM

FECHA: 11/22/2019

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

PÁGINA 1 3 DE 3

| FRACCIÓN | SERIE | NUM. DE COMERCIAL | VINC. | NET VAL | INC | CANTIDAD UNIT | UNIT | CANTIDAD UNIT | P. V/E | P. O/D | CON | TASA | IMPORTE |
|---|-------|-------------------|-------|---------|-----|---------------|------|---------------|--------|--------|-----|------|---------|
| DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| VAL. ABS / USD | | | | | | | | | | | | | |
| IMP. DIRECTO PAG. PRECIO UNIT. VAL. NETO | | | | | | | | | | | | | |
| MARCA | | | | | | | | | | | | | |
| MODELO | | | | | | | | | | | | | |
| CODIGO PRODUCTO | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIF. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3 IDENTIF. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3 | | | | | | | | | | | | | |
| PU 555 021-NAH FORN ARIUM, INC. A1123 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 000003 DE 15 1 15 1 000 1 1.000000 USA USA 101 0.00000 3 C 64 | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN PARA EQUIPO BUZO | | | | | | | | | | | | | |
| 399.00000 | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIF. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3 IDENTIF. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3 | | | | | | | | | | | | | |
| TI USA 001 021-NAH FORN ARIUM, INC. A1123 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 000003 DE 0 1 0 1 000 1 0.000000 USA USA 101 0.00000 1 0 124 | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN PARA EQUIPO BUZO | | | | | | | | | | | | | |
| 399.00000 | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIF. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3 IDENTIF. COMPLEMENTO 1 COMPLEMENTO 2 COMPLEMENTO 3 | | | | | | | | | | | | | |
| TI USA 001 021-NAH FORN ARIUM, INC. A1123 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 000003 DE 0 1 0 1 000 1 0.000000 USA USA 101 0.00000 1 0 124 | | | | | | | | | | | | | |

***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 8 ***** CLAVE PRIVILEGIADOR: 010 *****

| | |
|--|---|
| AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL, ARMADOR ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN RFC: CAJEN0415V9 | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI LUGAR DE TRABAJO Y LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PATENTES O AUTORIZACION: 3962 |
| NOMBRE: JUSTO GARCÍA LUIS GUAYARÁN DE SANTIAGO MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA RFC: G224964126 | |
| NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 05001000000000000000 | |



Versión: 15/03/19

Banjerito
Creemos contigo mejor la bienestar

FICHA DE CONTROL PARA PAGO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN FÍSICA VEHICULAR Y CONFRONTA DE HISTORIAL DE REPORTES

Plaza: P. F. NUEVO LAREDO
 Fecha: 23/ABR/2021
 Hora: 12:40:43

Forma de pago: EFECTIVO Tarjeta de crédito:

Moneda: DOLARES

Costo: \$ 54 USD
 i.V.A: \$ 4.32 USD
 Total USD a cobrar: \$ 58.32 USD
 Tipo de cambio VENTA: \$ 20.34
 Total a pagar en M.N.: \$ 1196.23

No. Pedimento: 05001000000000000000
 23 ABR 2021
 Banjerito

Firma tramitador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature: M-9-5-P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: An... y... 3

Handwritten signature: Ruben

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA BOMBAS CALIBRADO

Página 1 de 1

Nº DE INTEGRACION: 64104946 PATENTE O AUTORIZACION: 3969

FECHA DE EMISION: 2021-04-22 18:55:48

Nº TOTAL DE PEDIMIENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACION: 1

CONTADORES/REGISTROS: CANTIDAD: SECCION/DUANERA DE DESTINO: 240 NUEVO LAREDO, TAMPS.

CADENA ORIGINAL: [240]96W[1]003773[64104946]F1CT0209M4000669[0006502021-04-22 18:55:48]]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADJUNTO, AGENCIA ADJUNTA O APODERADO:

Nº DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000502068735

SELLO DIGITAL: PwEYkVW67NYGfVnaV80jKkMfgjM1Q7BkvdhXMEucyBVaZ5n6L0K42W7C86g3Rhubz3fYm7gELv4vkuUYN4QRDEQ3rOw+PKERSL3G7qpHH8fD1CVyemPM8DCXltpFyivYSW2W3T8LqD20pG5Z3YAvG8U9RWPALN57NEP3FPJ+hgeVjFvWkdaWatsIMU20ikyv17G87IMnQIPFoLxanzG8uc7VXHagmVf

SELLO DEL SAT:

Nº DE SERIE DEL CERTIFICADO: 01001000000000000031

SELLO DIGITAL: pyWAZkUuemPEQ40D7YRaIMVP90lptd7em36g2VjGaCvW8xKd7H4BpYv9KqjNKhpubkGvpe1C4HCvJvWvKkH4Z2D3aCxRqRq3VY9e63DUaKkNbd5NhgYkVWfH5R1EN5i4ZNGHTFm1qVShv8BvBTEFxm5r

Handwritten signature: M-9-5-P

JOSE EDUARDO HERRERA VICHARELLI
 N.E. E681207U6
 REGIMEN FISCAL 912 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 DESOL. ALC. 4150, Naveo, s/n de Camino 8400, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, México
 Tel: 867729682

CLIENTE
 IMPORTACIONES EMPRESARIALES DE MEXICO SA DE CV
 RFC: IME090413R03
 USO CFD: 103 - Emisor de transporte
 AV. NUEVO LEON 2108, Cuartel 8020, Puerto Laredo, Puerto Laredo, Tamaulipas, México

Factura 2490
 FOLIO FISCAL (UUID): 9F89C1E6EE1431F83D9AD2039FCE79
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 000010000005020496
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR: 00001000000502068735
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 2021-04-22T17:30:21
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION: 57A002308B6
 FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI: 2021-04-22T16:55:52
 LUGAR DE EXPEDICION: PUEBLO

| Cantidad | Unidad | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|----------|--------|--|-----------------|-------------|
| 1.00 | H87 | VEHICULO ESPECIAL, F40 CAMION DE BOMBAS MARCA PIERCE AND 1997 SERIE: 4P1CT0209M4000669 | 2 624.85 00 | 2 624.85 00 |
| 11.00 | H87 | Clave Prod. Serv. - 29101701 Cantones de bombas y de rescate Informe del Asesor Número Fedatario: 35 24 3346 100373 Impuestos: 002 IVA Base - \$ 80,465.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 9,674.40 TANQUES DE OXIGENO CON SUS ACCESORIOS Clave Prod. Serv. - 46162002 Respiradores Impuestos: 002 IVA Base - \$ 2 217.60 Tasa - 0.100000 Importe - \$ 364.72 | \$ 201.55 | \$ 2 217.00 |
| 25.00 | H87 | LENTEJAS GOODLES Clave Prod. Serv. - 48141601 Anteojos de natación o lentes de natación Impuestos: 002 IVA Base - \$ 2 616.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 392.56 | \$ 89.54 | \$ 2 216.00 |
| 23.00 | H87 | MASCARILLAS PARA FUEGO Clave Prod. Serv. - 46161502 Aparatos respiradores para incendios Impuestos: 002 IVA Base - \$ 2 161.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 244.95 | \$ 120.91 | \$ 2 781.00 |
| 12.00 | H87 | CASCOS DE BOMBAS Clave Prod. Serv. - 48191603 Equipo contra incendios Impuestos: 002 IVA Base - \$ 1 639.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 193.44 | \$ 193.75 | \$ 1 290.00 |
| 5.00 | H87 | EQUIPO DE ALTE ANTICORRO Clave Prod. Serv. - 46162002 Respiradores Impuestos: 002 IVA Base - \$ 6 339.00 Tasa - 0.150000 Importe - \$ 895.24 | \$ 1 907.80 | \$ 3 036.00 |
| 1.00 | H87 | HERRAMIENTA PARA EQUIPO DE BUZO Clave Prod. Serv. - 49141504 Instrumentos de buceo y accesorios Impuestos: 002 IVA Base - \$ 403.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 64.48 | \$ 403.00 | \$ 405.00 |
| 4.00 | H87 | PORTA TANQUES DE BUZO Clave Prod. Serv. - 49141504 Instrumentos de buceo y accesorios Impuestos: 002 IVA Base - \$ 830.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 132.96 | \$ 201.56 | \$ 406.00 |
| 1.00 | E48 | FRV Clave Prod. Serv. - 92161502 Impulsos o sistemas de impulsión de agua Impuestos: 002 IVA Base - \$ 240.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 38.40 | \$ 240.00 | \$ 240.00 |
| 1.00 | E48 | SERVICIOS DE COMERCIALIZACION Impuestos: 002 IVA Base - \$ 86.20 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 13.78 | \$ 86.20 | \$ 86.20 |

Descargue gratis este comprobante en formato digital XML ingresando a factura.sat.com.mx
 Este documento es una representación impresa de un CFDI.
 Para imprimir en línea ingrese a cfdi.mty.sat.com.mx

IMPORTE CON LETRA: OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS, 15100 MN

METODO DE PAGO: PUEBLO

MONEDA: MEXICANA

SURTOTAL: \$ 7,75,202.20
 TRASLADO IVA TASA 0.160000: \$ 12,241.36
 TOTAL: \$ 87,304.56

SELLO DIGITAL DEL CFDI: [QR CODE]

SELLO DIGITAL DEL SAT: [QR CODE]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT: [QR CODE]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PUNTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BULLDOZER IDENTIFICADO CON EL NUMERO ECONOMICO 112, LA CUAL ES TOPADOR FRONTAL DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO AUTOPROPULSADO MONTADO SOBRE ORUGAS, MARCA CARTERPILLAR MODELO D6H, SERIE 4RC02538, CON RIPPER, MARCA DIAMOND RIPPER, MODELO D6H, SERIE 63D040449.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION PARA ENAJERAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA AL MEJOR POSTOR, EL BIEN MUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD, EN VIRTUD DE QUE ES INCOSTEABLE SU REPARACION.

TERCERO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE EL RECURSO RECAUDADO SEA DESTINADO PARA ADQUIRIR UNA PIPA, LA CUAL QUEDE BAJO EL RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Inciso B Apartados Primero, Segundo y Tercero del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Martes, 14 Marzo de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero. - Desincorporación del patrimonio municipal del Bulldozer identificado con el número económico 112, la cual es topador frontal de Accionamiento Hidráulico Autopropulsado Montado Sobre Orugas, Marca Caterpillar Modelo D6H, Serie 4RC02538, Con Ripper, Marca Diamond Ripper, Modelo D6H, serie 63D040449.

Segundo. - En caso de ser aprobado el punto que antecede, se solicita la aprobación para enajenar mediante subasta pública al mejor postor, el bien mueble descrito con anterioridad, en virtud de que es incosteable su reparación.

Tercero. - En caso de ser aprobado el punto que antecede, se solicita la aprobación para a que él se recurso recaudado sea destinado para adquirir una pipa, la cual quede bajo resguardo de la Dependencia de Desarrollo Rural.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 14 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la Planta Baja de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión y a referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cuatro de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 14 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como V el cual se refiere a lo siguiente:

"Estudio y en su caso autorización de la desincorporación y baja de la maquinaria identificada con el número económico 112, la cual es topador frontal de Accionamiento Hidráulico Autopropulsado Montado Sobre Orugas, Marca Caterpillar Modelo D6H, Serie 4RC02538, Con Ripper, Marca Diamond Ripper, Modelo D6H, serie 63D040449, lo anterior por la obsolescencia del vehículo y su onerosa reparación por lo que no es costeable la reparación para el municipio.

- A. Si se autoriza la desincorporación y baja se autorice para que dependencia de Proveeduría y Adquisiciones por medio del Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Municipio De Lagos De Moreno, sea quien lleve a cabo el trámite correspondiente de venta o subasta de acuerdo los lineamientos que establece la ley.
- B. Y en su momento el dinero que se recabe por esta venta o subasta de la unidad referida, se utilice para la compra de una pipa para la dependencia de Desarrollo Rural".

Segundo: Tomando en consideración que dicha maquinaria cuenta con la Factura número 0453 (cero-cuatro-cinco-tres) de fecha 30 (treinta) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro) la cual fue expedida por María Diana Vázquez González a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; misma factura que ampara la propiedad de la maquina identificada como Topador Frontal de Accionamiento Hidráulico Autopropulsado Montado Sobre Orugas, Marca Caterpillar Modelo D6H, Serie 4RC02538, Con Ripper, Marca Diamond Ripper, Modelo D6H, serie 63D040449.



Tercero; En virtud de que es propiedad del municipio dicha unidad se tiene identificada con el Número económico 112 el cual pertenece a la unidad antes descrita y la cual se encuentra asignada a la Dependencia de Desarrollo Rural.

Cuarto; Por lo que en virtud de que es una unidad la cual esta descompuesta, se habló con el área de vehículos para la revisión y en su caso realizara un dictamen de los gastos de reparación por lo que ellos dentro de sus facultades emitieron el DICTAMEN DE INCOSTEABILIDAD PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA PARA DAR DE BAJA UN VEHÍCULO OFICIAL PERTENECIENTE AL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; dicho dictamen es emitido por el Ingeniero Fernando Sánchez Delgado Jefe del Área de Vehículos y el C. Juan Atilano Limón Mecánico, quienes manifiestan el cuantioso gasto de reparación el cual sería de aproximadamente un gasto total de 1'170,000.00 (un millón ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se menciona el siguiente análisis:

| Reparación | Costo |
|---------------------|--------------|
| Reparación de Motor | \$400,000.00 |
| Bomba Hidráulica | \$120,000.00 |
| Cadenas de Oruga | \$400,000.00 |
| Carrocería | \$60,000.00 |
| Sistema Eléctrico | \$90,000.00 |
| Articulaciones | \$100,000.00 |

Tomando en consideración del precio del vehículo en la actualidad de \$500,000.00 en virtud, se determinó que era elevado el costo que implica la reparación de la unidad debido a las condiciones generales en las que se encuentra y el modelo atrasado de dicha unidad oficial, no es costeable para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco por lo que se requiere y se justifica la baja.

Quinto; Por lo que sería un vehículo el cual será desincorporado si a si lo determina el pleno del Ayuntamiento y con la intención de capitalizar al mismo municipio, es necesario que dicho asunto sea turnado al COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, para que en virtud de sus facultades sea quien lleve a cabo el trámite correspondiente de acuerdo los lineamientos que establece la ley de venta o subasta de la unidad identificada con el número económico 112, ya descrita con anterioridad.



Sexto: En virtud de las necesidades que se tienen para atender a la gente del campo, se considera pertinente que el recurso que resulte de la unidad multicitada se reinvierta en el mismo departamento de Desarrollo Rural para la compra de una Pipa y así poder atender las necesidades de las comunidades y delegaciones.

Séptimo; Por lo que esta comisión considera viable la desincorporación y en consecuencia baja de la unidad identificada con el número económico 112, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Rural, así como la venta y/o subasta de la unidad mencionada sea turnado al Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Municipio De Lagos De Moreno, para que en virtud de sus facultades sea quien lleve a cabo el trámite correspondiente de acuerdo los lineamientos que establece la ley, el recurso que resulte de la venta y/o subasta de la unidad multicitada se reinvierta en el mismo departamento de Desarrollo Rural para la compra de una Pipa.

Octavo; Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Noveno: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Desincorporación del patrimonio municipal del Bulldozer identificado con el número económico 112, la cual es topador frontal de Accionamiento Hidráulico Autopropulsado Montado Sobre Orugas, Marca Caterpillar Modelo D6H, Serie 4RC02538, Con Ripper, Marca Diamond Ripper, Modelo D6H, serie 63D040449.

Segundo. - En caso de ser aprobado el punto que antecede, se solicita la aprobación para enajenar mediante subasta pública al mejor postor, el bien mueble descrito con anterioridad, en virtud de que es incosteable su reparación.

Tercero. - En caso de ser aprobado el punto que antecede, se solicita la aprobación para a que el recurso recaudado sea destinado para adquirir una pipa, la cual quede bajo resguardo de la Dependencia de Desarrollo Rural.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'y del 73' and 'Buenos']

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including '11-9-58' and '11-9-58' repeated]



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 14 (catorce) de marzo del 2023 (Dos mil Veintitrés).

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

4



LAGOS DE MORENO

DICTAMEN DE INCOSTEABILIDAD QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA PARA DAR DE BAJA UN VEHICULO OFICIAL PERTENECIENTE AL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Encontrándonos en el interior de las instalaciones de la Jefatura del Area de Vehículos, que depende de la Dirección General de Administración, cita en la calle San Gregorio esquina con calle Guadalajara sin número oficial de la colonia La Adelita de esta ciudad, el C. Ing. Fernando Sánchez Delgadillo, Jefe del Area de Vehículos, y el C. Juan Atilano Limón, encargado del taller municipal del área de Vehículos, todos ellos servidores públicos de este Municipio, reunidos con la finalidad de determinar la procedencia de dar de baja el vehículo oficial número 112, el cual se encuentra resguardada por el departamento de Desarrollo Rural de este Municipio, haciendo constar lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que la unidad automotora oficial fue adquirida por la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en el año de 2004.

SEGUNDO. - Que la documentación soporte con que cuenta este vehículo es la factura no. 0453, de fecha 30 de septiembre 2004, con la cual fue adquirido para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Que, para efecto de hacer constar la existencia física de este vehículo oficial, se llevó a cabo una inspección física del mismo, así como la revisión del expediente correspondiente de la unidad.



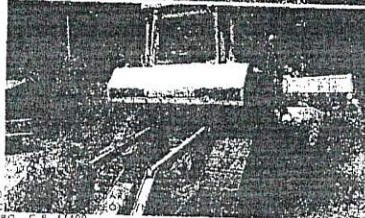
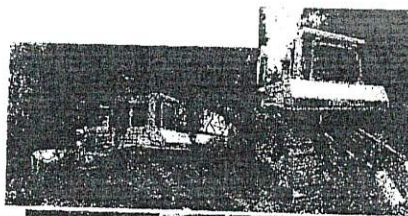


LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

ANALISIS COSTO BENEFICIO

| ECO | DEPENDENCIA | MARCA | TIPO VERSION | COLOR | MODELO | No. SERIE | PLACAS |
|-----|------------------|-------------|--------------------------|----------|--------|-----------|----------|
| 112 | DESARROLLO RURAL | CATERPILLAR | ANGLE DOZAR (BULL DOZER) | AMARILLO | 2000 | 4RC02538 | NO TIENE |

| COSTO PARA LA REPARACION DEL VEHICULO | IMPORTE: | PRECIO DEL VEHICULO ACTUAL | \$ 500,000.00 |
|---------------------------------------|------------------------|----------------------------|---------------|
| REPARACION DE MOTOR | \$ 400,000.00 | | |
| BOMBA HIDRAULICA | \$ 120,000.00 | | |
| CADENAS DE HORUGA | \$ 400,000.00 | | |
| CARROCERIA | \$ 60,000.00 | | |
| SISTEMA ELECTRICO | \$ 90,000.00 | | |
| ARTICULACIONES | \$ 100,000.00 | | |
| TOTAL: | \$ 1,170,000.00 | | |



PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
 EDO. JALISCO - C.P. 47000
 TORRE CENTRO - LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagosdemoreno.gob.mx



CONCLUSIONES: Debido al estado de obsolescencia del vehículo oficial descrito, resulta oneroso para el Municipio llevar a cabo su reparación, condición del vehículo por el rudo trabajo a que son sometidos, para cumplir con las necesidades de la ciudadanía, la cual repercute en la operatividad de la unidad, por el elevado costo que implica la reparación de la unidad debido a las condiciones generales en que se encuentra y el modelo atrasado de dicha unidad oficial, no es costeable para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, motivo por el cual se requiere y se justifica su Baja; por lo anterior

SE DETERMINA

Primero. - Debido a que la reparación de la unidad es incosteable para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; se considera procedente la baja del patrimonio municipal y en consecuencia se realicen los trámites administrativos a que dé lugar, ya que únicamente ocupa espacio en las instalaciones de la Unidad Administrativa la Adelita, generando gastos extraordinarios para el municipio.

Segundo. - Se turne a la Comisión edilicia de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, para que, en uso de sus atribuciones, opine sobre el presente dictamen y en su caso de considerarlo pertinente lo someta a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento para su desincorporación.

El presente dictamen se emite en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, fracción XXIV del artículo 61 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Firmado para debida constancia las personas que intervinieron tanto al margen como al calce de la presente.



C. Ing. Fernando Sánchez Delgadillo
 Jefe del Area Vehículos.

JEFATURA DE VEHICULOS

Juan Atiliano Limón
 C. Juan Atiliano Limón
 Mecánico

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-88

M-9-88

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO
 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 RESGUARDO DEL VEHICULO

| DEPENDENCIA | | DATOS DEL VEHICULO | | NUMERO PATRIMONIAL | |
|--|------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|----------|
| DEPARTAMENTO | Desarrollo Rural | LINEA | ANGLE DOZER | NO | 112 |
| MARCA | CATERPILLAR | NUMERO DE SERIE | 4RC02532 | COLOR | AMARILLO |
| MODELO | 2000 | FACTURA | ORIGINAL No FACTURA 0453 | CONDICION | Usado |
| FECHA DE ADQUISICION | 2004-09-30 | COSTO DEL VEHICULO | | \$895331.35 | |
| SEGURO NO | | ASEGURADORA | | POLIZA | |
| INCISO O CERTIFICADO | | PERIODO DE SEGURO | | COSTO DE SEGURO \$0 | |
| FOLIO DE REFERENDO | | CANTIDAD \$ | | FECHA DE PAGO DE REFERENDO 0000-00-00 | |
| OBSERVACIONES: Los puntos están en bodega descomposta de transmisión | | | | | |

INVENTARIO VEHICULO

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| EXTERIORES | INTERIORES | COMPONENTES MECANICOS |
| Unidad de Luces | ✓ Instrumentos de Tablero | ✓ Tapon de Aceite |
| Cuarto de Luces | ✓ Mecanismos de Limpiadores | ✓ Tapon de Radiador |
| Antena | ✓ Mecanismo de Luces | ✓ Varilla de Aceite |
| Espujo Lateral Izquierdo | Flasher | Varilla de Aceite d Transmision |
| Espujo Lateral Derecho | Calefaccion | Bateria |
| ✓ Cristales | Aire Acondicionado | ACCESORIOS |
| ✓ Limpia Brisas Izquierdo | Radio | Gato |
| ✓ Limpia Brisas Derecho | Botones de Radio | Maneral de Gato |
| Emblema | Bocinas | Cruceta |
| Tapon de Ruedas | Encendedor | Llave L |
| ✓ Molduras Completas | ✓ Espejo Retrovisor | Reflectores |
| ✓ Tapon de Combustible | Cenicero | Llanta de Refaccion |
| Bocinas de Claxon | Cinturones | DOCUMENTOS |
| CARROCERIA DAÑADA | Manijas | Tarjeta de Circulacion |
| Costado Derecho | Seguros | ✓ Licencia de Manejo |
| Costado Izquierdo | Tapetes | Poliza de Seguro |
| Adelante | ✓ Danos Tapiceria | Manual |
| Atras | ✓ Danos Tablero | |

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY DE TRACERDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Asi mismo y conforme a lo dispuesto en el articulo 227 y 144 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, JAL., El departamento de Patrimonio ha tenido a bien designar para su resguardo el vehiculo que a sido devuelto anteriormente para uso exclusivo de funciones oficiales de su departamento no así para asuntos particulares, Quien recibe y se responsabiliza del uso y conservación del mismo, comprometiéndose a no quitar, cambiar o sobreponer placas de circulación, diferentes a las asignadas del vehiculo oficial, y a responder por daños al vehiculo o a terceros en sus personas o bienes, como consecuencia del mal uso de la unidad a su cargo o por desperfectos mecánicos ocasionados por negligencia o falta de mantenimiento, cubriendo económicamente los daños en caso de comprobarse culpabilidad. Sancionándose de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al servicio del Estado. Por otra parte queda aprobado de que deberá entregar el vehiculo que resguarda el momento de renunciar o cuando se le requiera por Tesorería Municipal o la Dirección de Patrimonio.



LIC. ENRIQUE REINOSO LOPEZ
 DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Fidel Esperza Salazar
 Desarrollo Rural
 RESPONSABLE

OSCAR GOMEZ CORTES
 SUPERVISOR DE VEHICULOS

NOMBRE Y FIRMA DE RESGUARDANTE

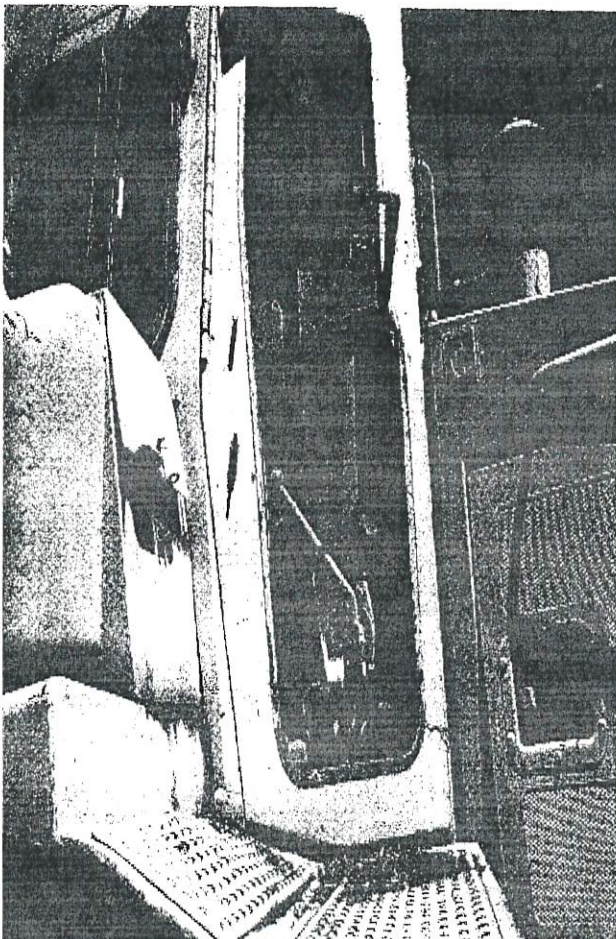
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



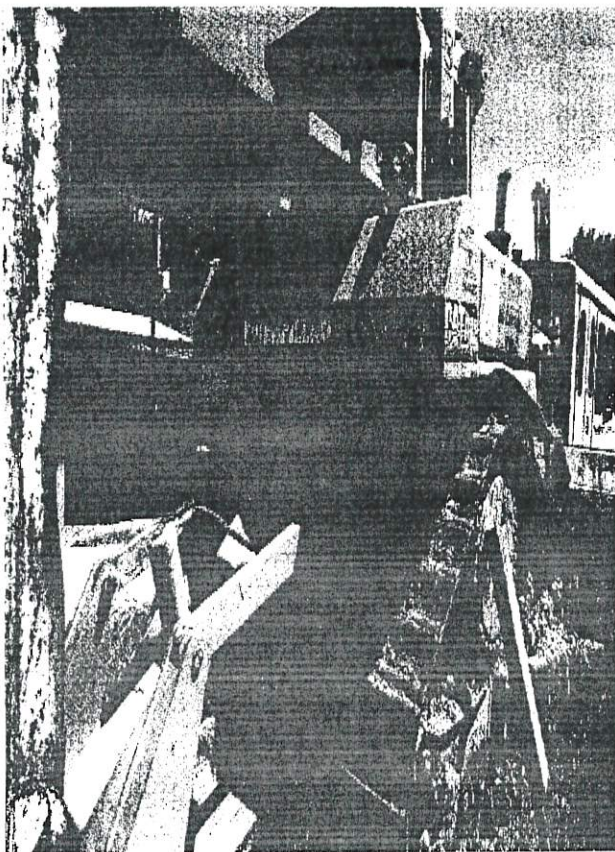
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCIR

JAVIER GUERRA MARTINEZ

| | |
|-----------------------|------------|
| SECCION: | GUMI7N001 |
| PAIS: | MEXICANA |
| ESTADO: | JALISCO |
| FECHA DE EMISION: | 27/01/2014 |
| FECHA DE VENCIMIENTO: | 27/01/2014 |
| CLASIFICACION: | 10/01 |

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

GOBIERNO DE JALISCO

Domicilio:
 CLAVEL NO. 45 CANADA DE RICOS
 LAGOS DE MORENO JALISCO

Tel. de emergencia: 7441047 MARIA MARTINEZ MONCA
 Grupo sanguíneo: A+
 Donador de órganos: No

0000468367

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N.º de Documento: 48866

No. 48866

| | | | |
|---|--|---|--|
| VEHICULO MODELO: 2004 MARCA: KIA COLOR: GRIS MOTOR: 2.0 CILINDROS: 4 VALVULAS: 16 TRANSMISION: AUTOMATICA CANTIDAD: 1 VALOR: 770,707 | | RENTAS VALOR: 8650.00 VALOR AGUAS: 770.707 | |
| DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR NOMBRE: VARELA GONZALEZ MARIA DIANA VAZQUEZ GONZALEZ DOMICILIO: CALLE 2A N 216 INT. B. ZONA CENTRO. MIGUEL ALBARRAN, TAM. COAH. C.P. 400000 TEL: (897) 972-15-14 FAX: 972-15-14 | | | |
| AGENCIA ADUANAL NOMBRE: AGENCIA ADUANAL DE MORENO JALISCO DOMICILIO: AV. MEXICO 1000 C.P. 460000 TEL: (461) 233-1111 FAX: (461) 233-1111 | | | |
| TARIFA A NIVEL FEDERATIVO TIPO: 03/09/2004 CONCEPTO: 148 VALOR: 148.0000 | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR NOMBRE: REPRESENTACION S. A. A. S. A. DOMICILIO: EXPRESSEY #3 B 5TH. EDWARDS, TEXAS, C.P. 78137, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA C.P. 78137 TEL: (817) 489-8462 FAX: (817) 489-8462 | | | |
| OBSERVACIONES SE ANEXA FACTURA COMERCIAL DE ORIGEN DE T.L.C.A.N. PLACAS: 978055 | | | |
| PARTIDAS VALOR ADICIONADO: 148.00 VALOR TOTAL: 918.707 | | | |

FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE PERSONALIZADA: 48866

| | |
|--|--|
| AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: EDUARDO GERARDO GUANAJAROS Y TERPETHA RFC: GUER46013302 CERP: 0274483250000000 DOMICILIO: AV. MEXICO 1000 C.P. 460000 TEL: (461) 233-1111 FAX: (461) 233-1111 | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY ADUANAL, PATENTE O AUTORIZACION: 3057 <i>Juanquida</i> FIRMA AUTOGRAFADA |
|--|--|

COPIA TRANSCRITISTA DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

N.º de Documento: 48866

No. 48866

| | | | |
|---|--|---|--|
| VEHICULO MODELO: 2004 MARCA: KIA COLOR: GRIS MOTOR: 2.0 CILINDROS: 4 VALVULAS: 16 TRANSMISION: AUTOMATICA CANTIDAD: 1 VALOR: 770,707 | | RENTAS VALOR: 8650.00 VALOR AGUAS: 770.707 | |
| DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR NOMBRE: VARELA GONZALEZ MARIA DIANA VAZQUEZ GONZALEZ DOMICILIO: CALLE 2A N 216 INT. B. ZONA CENTRO. MIGUEL ALBARRAN, TAM. COAH. C.P. 400000 TEL: (897) 972-15-14 FAX: 972-15-14 | | | |
| AGENCIA ADUANAL NOMBRE: AGENCIA ADUANAL DE MORENO JALISCO DOMICILIO: AV. MEXICO 1000 C.P. 460000 TEL: (461) 233-1111 FAX: (461) 233-1111 | | | |
| TARIFA A NIVEL FEDERATIVO TIPO: 03/09/2004 CONCEPTO: 148 VALOR: 148.0000 | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR NOMBRE: REPRESENTACION S. A. A. S. A. DOMICILIO: EXPRESSEY #3 B 5TH. EDWARDS, TEXAS, C.P. 78137, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA C.P. 78137 TEL: (817) 489-8462 FAX: (817) 489-8462 | | | |
| OBSERVACIONES SE ANEXA FACTURA COMERCIAL DE ORIGEN DE T.L.C.A.N. PLACAS: 978055 | | | |
| PARTIDAS VALOR ADICIONADO: 148.00 VALOR TOTAL: 918.707 | | | |

FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE PERSONALIZADA: 48866

| | |
|--|--|
| AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: EDUARDO GERARDO GUANAJAROS Y TERPETHA RFC: GUER46013302 CERP: 0274483250000000 DOMICILIO: AV. MEXICO 1000 C.P. 460000 TEL: (461) 233-1111 FAX: (461) 233-1111 | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY ADUANAL, PATENTE O AUTORIZACION: 3057 <i>Juanquida</i> FIRMA AUTOGRAFADA |
|--|--|

COPIA TRANSCRITISTA DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

Resumen Rent Vnda. 113

Maria Diana Vazquez González

CALLE 2A No. 216 INT. B • ZONA CENTRO • EA EMILIANO ZAPATA Y COL. MADERO
 TEL. (897) 972-15-14
 CD. MIGUEL ALEMÁN, TAM. COAH.

| | |
|---|--|
| FECHA 30 SEP 2004 DIA MES AÑO | |
| FACTURA No. 0153 RFC: VARELA GONZALEZ MARIA DIANA VAZQUEZ GONZALEZ | |

| | |
|--|------------------------------|
| NOMBRE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO DOMICILIO: JUAREZ SA, FRANCISCO GUEZ LEON S/N COL CENTRO. CIUDAD: LAGOS DE MORENO JALISCO R.F.C. LLM30725H4 | IMPORTE 586,331.35 |
|--|------------------------------|

| CANT. | DESCRIPCION | PRECIO UNIT. | IMPORTE |
|--|---|--------------|---------|
| 1 | TOPADOR FRONTAL DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO AUTOPROPLESADO MONTADA SOBRE ORUGAS, USADO, MARCA CATERPILLAR, MODELO D8L, SERIE: 48C2558 CON RIPPER, MARCA DIAMOND RIPPER, MODELO: D8L, SERIE: 13030446. | | |
| SUB-TOTAL: 770,540.00 I.V.A.: 516,702.35 TOTAL: 586,331.35 | | | |

ESTA MERCANCIA SE IMPORTO CON SU PEDIMENTO 4067-406863 CON FECHA 09/03/2004 POR LA ADUANA DE COATEPEC, TAM.

CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 35/100 M.N.

MIGUEL ALEMÁN, TAM. COAH. - OCTUBRO - SEPTIEMBRE 2004

Maria Diana Vazquez Gonzalez
 FIRMA

M-9-80

HLE

Mariana

Ruit

9. Vent. 13

J. Vazquez

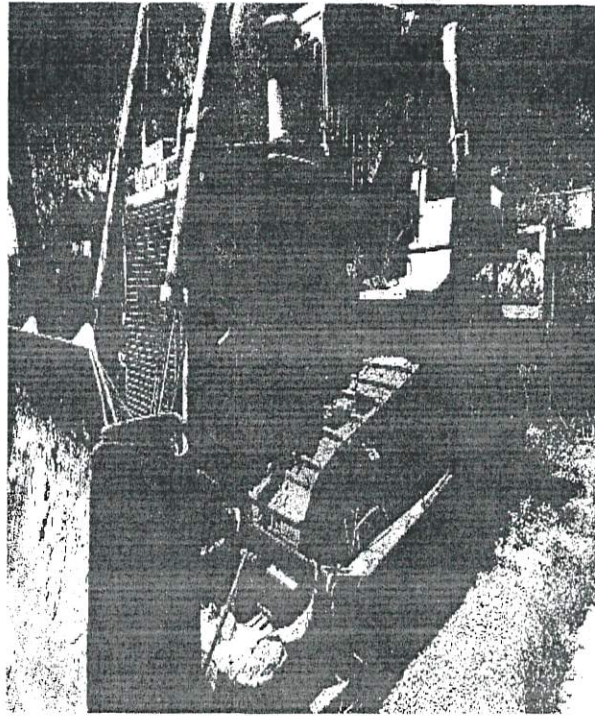
M-9-80

Juanquida

J. Vazquez

J. Vazquez

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

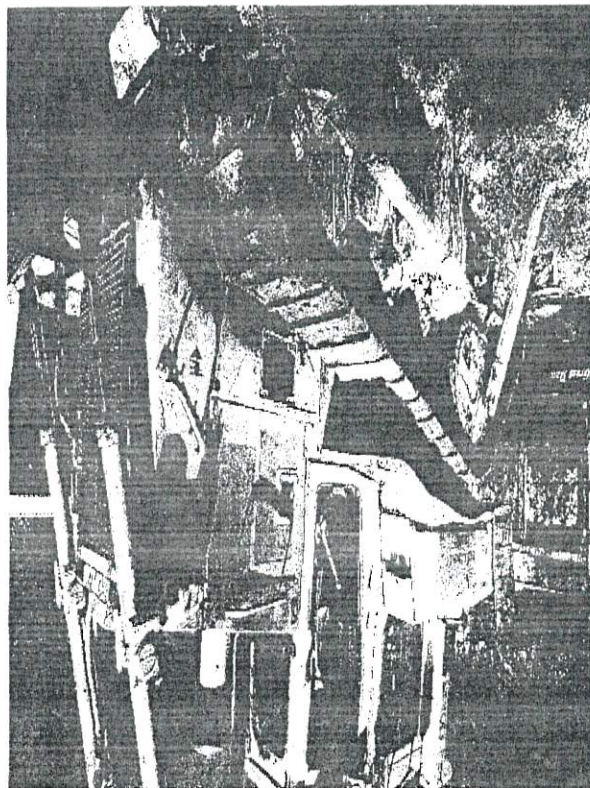


Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

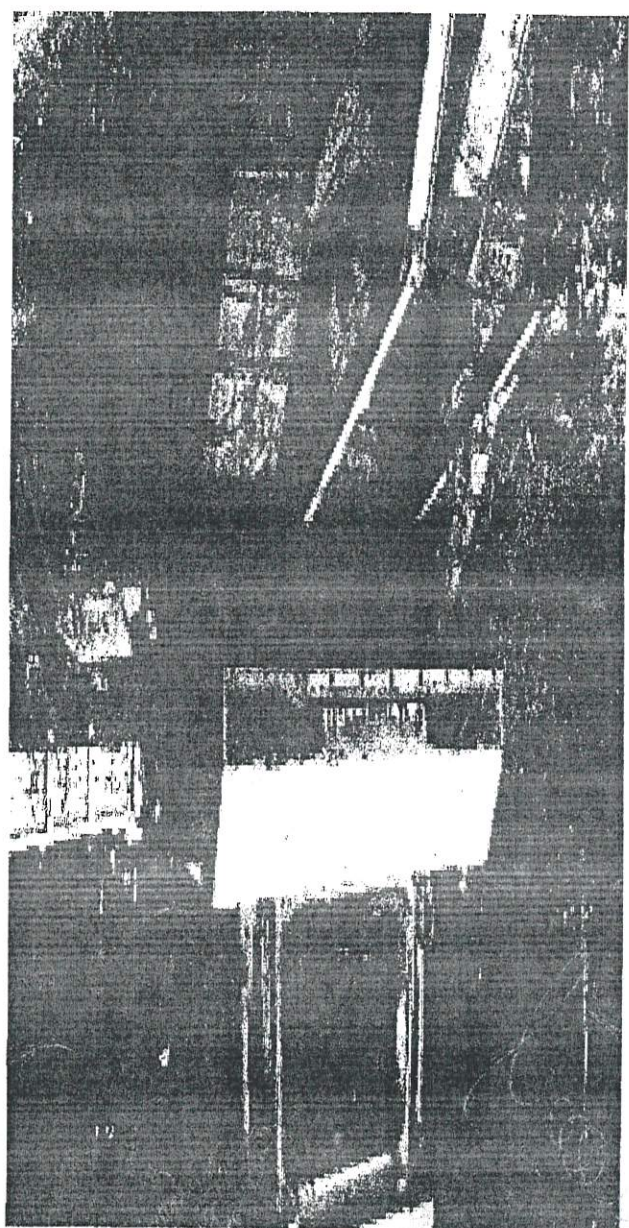
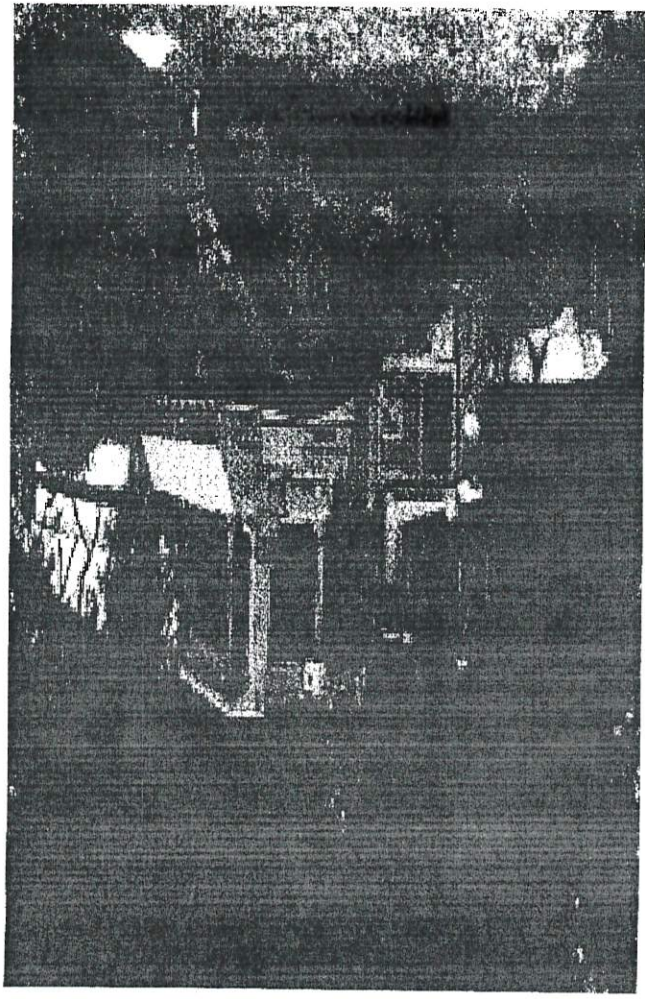
M-9-SR

Handwritten signature

Handwritten signature

4.10.13

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-SR

Handwritten signature

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, INCISO A.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO JUAN JOSE LOPEZ CRUZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTE DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS QUE SE DESTINARAN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACION, EJERCICIO 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
22/03/2023
Oficio: PM/133/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"150 Años del Nacimiento de Mariano Azuela y Bicentenario del Nacimiento de Pedro Moreno, como Beneficente de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEHP/013/23
21/marzo/2023
Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus



Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SÍNDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

| Nombre de la obra | Comunidad |
|--|---------------|
| 1 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 2 PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 3 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE FC0 VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |



| | |
|---|---------------|
| 4 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 5 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 6 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 7 PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDÍN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos

en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SÍNDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

| Nombre de la obra | Comunidad |
|--|---------------|
| 1 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 2 PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 3 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE FCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 4 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 5 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |



| | |
|---|----------|
| 6 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 7 PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDÍN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 21 de marzo del 2023

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaron para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SÍNDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

| Nombre de la obra | Comunidad |
|--|---------------|
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTEMOC ENTRE CALLE FCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDIN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M-9-5-P
[Handwritten signature]



Oficio de Invitación,
Oficio No. DOPM/455/2023
Lagos de Moreno, Jalisco. A 15 de marzo de 2023.

JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R23/ADJ/001/2023 con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, relativo a la obra:

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Ubicada en: Colonia Municipio Libre.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermán Mártir en la Ccl. Arboledas de San Martín el viernes 17 de marzo de 2023, la siguiente información y documentación.

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HÉRCICO."
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."

[Handwritten signature]
15-03-23
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
C.P. 47450 R.F.C. LOCJ630327F20
MUNICIPIO PRINCIPAL DE LAGOS DE MORENO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



Juan José López Cruz
C.P. 47450 R.F.C. LOCJ630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

Lagos de Moreno, Jalisco.
Viernes 17 de marzo de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/455/2023 con fecha de 15 de marzo de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R23/ADJ/001/2023; relativo a los trabajos de: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ



M-9-5-P
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOC1630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

CONSTRUCTO

Adjudicación: DOPIN23/AGJ001/2023

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

| Ciudad | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Importe |
|------------|--|--------|----------|------------|--------------|
| PREL 02 | BARRIDO ENERGETICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 1,050.00 | \$7.77 | \$8,155.50 |
| PAV 04 | RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 1,050.00 | \$10.01 | \$10,510.50 |
| PAV 10 | CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 1,050.00 | \$214.13 | \$224,836.50 |
| PAV 29 | RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON MATERIAL RETRO 3-B PREMEZCLADO Y EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZON DE 1.5LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 1,050.00 | \$50.77 | \$53,306.50 |
| DRJ 11 | RENIVELACION DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL NUEVO P.U.O.T. | PZA | 2.00 | \$2,780.93 | \$5,561.86 |
| ASF LIM 01 | LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBANTE DE SELLO | M2 | 1,050.00 | \$7.77 | \$8,155.50 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$318,810.36
IVA 16.00% \$50,688.55
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$369,498.91
(* TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)

JUAN JOSE LOPEZ CRUZ

Adolfo López Mateos #41 Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno, Jalisco.



Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOC1630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

CONSTRUCTO

Fecha: 11/05/2023

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Ciudad: Lagos de Moreno, Jalisco

Duración: 10 días hábiles
Volumen obra: 13,400.00 m²
Ej. obra: 08/05/2023

PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

| Código | Descripción | Unidad | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 | Sem 5 | Sem 6 | Total |
|------------|--|--------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| PREL 02 | BARRIDO ENERGETICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 100.000000 | | | | | | 100.000000 |
| PAV 04 | RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | 100.000000 | | | | | | 100.000000 |
| PAV 10 | CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | | 10.000000 | 10.000000 | 10.000000 | 10.000000 | 10.000000 | 50.000000 |
| PAV 29 | RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON MATERIAL RETRO 3-B PREMEZCLADO Y EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZON DE 1.5LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. | M2 | | | | 10.000000 | 10.000000 | 10.000000 | 30.000000 |
| DRJ 11 | RENIVELACION DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL NUEVO P.U.O.T. | PZA | | | 10.000000 | 10.000000 | 0.000000 | | 20.000000 |
| ASF LIM 01 | LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBANTE DE SELLO | M2 | | | | 10.000000 | 10.000000 | | 20.000000 |

Monto a cargo: \$22,461.00 \$42,824.00 \$2,084.33 \$32,106.65 \$10,401.27 \$108.80 \$61,884.05
Acumulado: \$22,461.00 \$65,245.00 \$67,329.33 \$99,435.65 \$109,836.92 \$110,945.72

Adolfo López Mateos #41 Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno, Jalisco.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– INCISO B DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS” (EJERCICIO) 2023

PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS” (EJERCICIO) 2023.

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS” (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PUBLICA Y SERVICIOS:

| NOMBRE DE LA OBRA | COMUNIDAD |
|--|----------------|
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO. | SAN CRISTOBAL. |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHEMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHEMOC ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO | SAN CRISTOBAL. |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JALISCO | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JALISCO | LA PUNTA |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETA EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUASCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JALISCO. | LA PUNTA |
| PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDIN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGON EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO JALISCO | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTAN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B en sus apartados del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Logos de Moreno, Jal. Patrono Municipal 27/03/2023 Oficio: PM/133/2023 Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se opinen diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hídricos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 102 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otra particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
 Administración 2021-2024
 "150 Años del Natalicio del Hicamiento del Estado libre y Soberano de Jalisco"
 "150 Años del Natalicio de Mariano Rivera y Bicentenario del Nombramiento de Pedro Moreno, como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos

C. C. P. Archivo

LOGOS DE MORENO

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature that appears to be 'W. Arce'.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature that appears to be 'José Ignacio Ángel Cervantes'.

Handwritten notes on the left margin, including 'además y más' and '13'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Favorable' and '13'.



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 16 de marzo de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 21 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 13:00 horas encontrándose la mayoría de los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus

Página 1 de 9 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEHP/013/23



Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

B. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SÍNDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

| Nombre de la obra | Comunidad |
|--|---------------|
| 1 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 2 PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 3 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE FCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |

Página 2 de 9 del dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024
STOP/CEHP/013/23



| | |
|---|---------------|
| 4 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 5 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 6 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 7 PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDÍN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.



CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior, así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.



IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realice en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos



en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinaran para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.
- B. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.



PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SÍNDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

| Nombre de la obra | Comunidad |
|--|---------------|
| 1 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 2 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 3 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE FCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 4 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 5 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDÍN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |



| | |
|---|----------|
| 6 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 7 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDÍN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:



Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 21 de marzo del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE RENE FUENTES CERVANTES Y CALLE BOSQUES DEL ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Federales en Calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para Acciones de Pavimentación, ejercicio 2023.

- B. Propuesta para la autorización para la FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SÍNDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

11:47
Foch

ING. FABRICIO FABIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M-9-5-8
Handwritten signatures and notes on the left margin.

M-9-5-8
Handwritten signatures and notes on the right margin.

| Nombre de la obra | Comunidad |
|--|---------------|
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE FCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDÍN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SINDICO, AL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS" (EJERCICIO) 2023.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

| Nombre de la obra | Comunidad |
|---|---------------|
| 1. PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y ARROYO (PUENTE VEHICULAR), COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 2. PAVIMENTACION CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE IGNACIO ALLENDE, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 3. PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE FCO VILLA Y MIGUEL HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |
| 4. PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, LAGOS DE MORENO, JAL. | SAN CRISTOBAL |

| | | |
|---|---|----------|
| 5 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DEL JARDIN Y CALLE HIDALGO, COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 6 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE HIDALGO Y CARRETERA AGUSCALIENTES-SAN LUIS EN LA COMUNIDAD DE LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |
| 7 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS EN CALLE DEL JARDIN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD LA PUNTA, LAGOS DE MORENO, JAL. | LA PUNTA |

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE CUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.
DICTAMEN CEJYD 008/2023

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DEL CONCEPTO QUE FUE ASIGNADO AL PROGRAMA DEPORTIVO DE MARZO 2023, POR LA CONMEMORACION DEL 460 ANIVERSARIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN ESPECIFICO AL USO QUE SE LE DARA A LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, ASIGNADA AL PARTIDO DE EXHIBICION DE BEISBOL PROFESIONAL A CELEBRARSE EL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LOS EQUIPOS MARIACHIS DE GUADALAJARA Y BRAVOS DE LEON, EN EL SENTIDO DE QUE EL MONTO ASIGNADO A DICHO ENCUENTRO MISMO QUE FUE APROBADO EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 27 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL, PUEDA UTILIZARSE PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PANAMERICANO "ARMANDO REYNOSO", NO ASI COMO HABIA QUEDADO AUTORIZADO PARA EL PAGO DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR DE DEPORTES DE ESTE MUNICIPIO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito someter a aprobación el Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Mano de Villalobos



22 DE MARZO DEL 2023
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0238/2023
ASUNTO: SE REMITE MODIFICACION

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez solicitar se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la Modificación del presupuesto asignado al Programa Deportivo por la Conmemoración del 460 Aniversario de Lagos de Moreno, Jalisco a celebrarse en el mes de Marzo 2023.

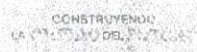
Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

LICENCIADO JUAN FABRICO VILCHIS LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES



10:50
30/03/23



M-9-S-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubio

4-Mar-23

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES, EN LA CELEBRACIÓN DE LA 15ª. SESIÓN ORDINARIA DE LA MISMA, BAJO FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2023, EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR DE DEPORTES DE ESTE MUNICIPIO, EL C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DEPORTIVO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 460 ANIVERSARIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO A CELEBRARSE EN EL MES DE MARZO 2023, EN ESPECÍFICO AL USO QUE SE LE DARÁ A LA CANTIDAD DE \$120,000.00 CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MAS IVA, ASIGNADA AL PARTIDO DE EXHIBICIÓN DE BEISBOL PROFESIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LOS EQUIPOS MARIACHIS DE GUADALAJARA Y BRAVOS DE LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EL MONTO ASIGNADO A DICHO ENCUENTRO PUEDA UTILIZARSE PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PANAMERICANO "ARMANDO REYNOSO", NO ASÍ COMO HABÍA QUEDADO AUTORIZADO PARA PAGO DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.

POR LO TANTO SE SOLICITA A LA SECRETARÍA GENERAL, SUBA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO, LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN CEJYD 008/2023 APROBADO A SU VEZ EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, PARA QUEDAR COMO SE HA PLANTEADO EN LINEAS PRECEDENTES.

CUMPLASE.-

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco a 16 de marzo del año 2022

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

ING. LUIS FERNÁNDO MARTÍNEZ DAVALOS
Vocal de la Comisión

Lic. YARITZA SOFIA GÓMEZ SOTO
Vocal de la Comisión

C. J. DOLORES TAVARES TORRES
Vocal de la Comisión

JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
Secretario Técnico de la Comisión

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO

M-9-S-P

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

DIRECCIÓN DE DEPORTES
OFICIO N. DD/797/2023
13 DE MARZO DEL 2023

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para SOLICITARLE LA MODIFICACIÓN DEL CONCEPTO POR EL CUAL SE UTILIZARÁ EL MONTO ECONÓMICO DESTINADO PARA EL EVENTO DENOMINADO PARTIDO DE PRE TEMPORADA DE BEISBOL PROFESIONAL. ORIGINALMENTE SE TENIA CONTEMPLADO UTILIZAR ESE RECURSO PARA EL PAGO DE LOS EQUIPOS, DEBIDO A LAS GESTIONES REALIZADAS CON MARIACHIS DE GUADALAJARA Y CODE JALISCO NO SE REALIZARÁ NINGUN PAGO A LAS ESCUADRAS PARTICIPANTES Y SE HACE LA PETICIÓN QUE ESE RECURSO ECONÓMICO SEA UTILIZADO PARA MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE QUE ALBERGARA ESTE EVENTO.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN JALISCO"
150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIZNO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

COMISIÓN DE C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECTOR DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
15 MAR. 2023
12:55 PM
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION
CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, ASI COMO SU PUBLICACION.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN.N) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONOMICO POR COMPROBAR.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/ACA/252/2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
MARZO 22, 2023

EX. C. PSE. ISANCIÓ ANGEL PEREZ VENTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la decisión que apruebe para solicitar
incluya en el orden del día de la próxima sesión de cubrir el siguiente acuerdo.

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde
SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA:

- A) APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.
- B) UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZULLA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE MORENO,
MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO"

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUIMOS
LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades
Hermanas presentó la iniciativa de acuerdo económico con
carácter de dictamen donde **SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN
PARA:**

- A) APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES
JUEGOS FLORALES 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.
- B) UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA
LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00
(OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O
LIBRE DISPOSICIÓN PARA LOS PREMIOS DE LOS
TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO
ECONÓMICO POR COMPROBAR, el día 09 de marzo de 2023 a
las 13:41 hrs. en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja
del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha
comisión, dando fe que existe Quorum legal y de acuerdo a los
artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública
Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del
Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos
de Moreno Jalisco y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno
del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan,
quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso
aprobación de la aportación económica municipal donde **SE
SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA:**

- A) APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES
JUEGOS FLORALES 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUIMOS
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Yndy B

[Signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



BUENA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo al acta No. 10 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso a, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO, PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES "JUEGOS FLORALES". MONTO ECONÓMICO PARA COMPROBAR, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE SU CONVOCATORIA"

Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rumb

y val 3

[Handwritten signature]



El II Avanzamiento de Lagos de Moreno a través de la Dirección de Cultura convoca a todos los escritores en la República Mexicana a participar en los tradicionales

Juegos Florales de Lagos de Moreno 2023 Poesía y Cuento

Bases:

- El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la convocatoria y tendrá como límite para la recepción de los textos el día 23 de junio de 2023. Los trabajos recibidos posteriormente no participarán en el certamen.
- Los trabajos de cada categoría deberán sujetarse a los siguientes requisitos:
 - Poesía: Se podrá presentar un trabajo inédito de tema libre con un mínimo de 12 versos y un máximo de 20 cuartetas.
 - Cuento: Se podrá presentar un trabajo inédito de tema libre con un mínimo de 6 cuartas y un máximo de 30 cuartetas.
 - En ambas categorías los trabajos deberán entregarse en formato digital, escrito en un procesador de textos con orientación vertical tamaño carta y en la primera página se anotará únicamente el título y el seudónimo.
 - Utilizar letra Arial tamaño 12, márgenes normales, interlineado doble, sin ilustraciones de ningún tipo ni citas de otros autores.
 - Guardar en formato PDF (solo lectura) indicando el título del trabajo y la categoría pero sin datos personales.
- Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección electrónica: secretaria@lagoslagos.com.mx adjuntando el trabajo en PDF.
- En esta documentación se deberá anexar los siguientes datos personales: seudónimo, título del trabajo, categoría, nombre y apellidos completos, domicilio, código postal, correo electrónico, número de teléfono de contacto para avisarle si obtiene el premio o alguna mención honorífica y adjuntar una breve semblanza profesional. Guardar este documento en PDF nombrado con el seudónimo y enviarlo adjunto a la siguiente dirección electrónica: secretaria@lagoslagos.com.mx.
- No podrán participar los trabajos ya publicados en ningún medio, ni obras que hayan sido premiadas en otros concursos.



PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-D

- El jurado de cada categoría estará integrado por académicos y/o escritores de distinguida trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al momento de emitir el fallo.
 - El comité organizador estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y para resolver las situaciones no previstas.
 - El jurado podrá declarar desierto el premio en alguna o en ambas categorías si, a juicio de los integrantes, ninguno de los trabajos participantes tuviera la calidad suficiente para obtener el premio.
 - El fallo del jurado será dado a conocer el 28 de julio de 2023. Los nombres de los ganadores se publicarán en los redes sociales de Cultura Lagos ese mismo día.
 - Los ganadores del premio en cada categoría serán notificados vía telefónica o correo electrónico.
- PREMIOS**
- Los premios para los galardonados consistirán en:
 - Poesía: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
 - Cuento: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
 - El jurado podrá otorgar menciones honoríficas en ambas categorías si lo considera pertinente.
 - Los trabajos no premiados serán eliminados para proteger los derechos de autor así como los datos de los participantes.
 - Los trabajos ganadores de ambas categorías, así como las menciones honoríficas podrán ser incluidos en una publicación, bajo previa acuerdo por ambas partes.

EVENTO DE PREMIACIÓN

El acto de premiación se celebrará en el auditorio Teatro José Rosas Moreno en Lagos de Moreno en el mes de agosto y la fecha exacta será anunciada durante el 28 de julio 2023.



PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta donde SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA:

A) APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.

B) UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACIFRADOS

ÚNICO. Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA:

A) APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.

B) UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LIBRE DISPOSICIÓN PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2023, MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,

Señón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de marzo de 2023.

Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Norma Angélica Cordero Prado

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Handwritten signature]

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



PALACIO MUNICIPAL
CALLE TRUJILLO S/N COLONIA LAS ROSAS
MUNICIPIO DE MORENO, ESTADO DE YUCATÁN
TELÉFONO: (997) 941 1441
WWW.MORENO.PUB.MX



LAGOS DE MORENO
INTERMUNICIPAL

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



[Handwritten signature]
Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Handwritten signature]

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Handwritten signature]

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas



PALACIO MUNICIPAL
CALLE TRUJILLO S/N COLONIA LAS ROSAS
MUNICIPIO DE MORENO, ESTADO DE YUCATÁN
TELÉFONO: (997) 941 1441
WWW.MORENO.PUB.MX



LAGOS DE MORENO
INTERMUNICIPAL

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5.P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**INCISO B DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$45,000. (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL CIUDADANO GERARDO GOMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURON CHICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO REG/ACA/253/2023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
MARZO 23, 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO

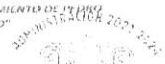
ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA APROBAR EL MONTO ECONOMICO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL C. GERARDO GÓMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURÓN CHICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENCIÓN

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDAD DE MARIANO AZUELA, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO"

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024



SALA DE REGIDORES
AYUNTAMIENTO CIUDADANO





INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA APROBAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL C. GERARDO GÓMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURÓN CHICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023 el día 09 de marzo de 2023 a las 13:41 hrs. en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se apoyaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal donde SE SOLICITA APROBAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL C. GERARDO GÓMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURÓN CHICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

12:25
B. H.

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONTRIBUYENTE LA CIUDAD DEL FUTURO



DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1. De acuerdo al acta No. 10 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso c, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO, INCISO A, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO PARA LA COMPRA DE 6 SEIS ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL CIUDADANO CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍN DEL CAMPO, PARA OTORGARLAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2022"

Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONTRIBUYENTE LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-S-P

[Signature]

[Signature]

Rumb

[Signature]

[Signature]

4-11-23

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-S-P

[Signature]

M-9-S-P

[Signature]

M-9-S-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 21 N° 211, P.O. BOX 1000, 47100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO DEL JURADO DEL CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTATUILLAS DEL PREMIO MI CIUDAD 2023.

El Jurado del Concurso de los Estatillos de los Premios Mi Ciudad 2023, integrado por los señores Regidores de la Sala de Regidores, en sesión pública celebrada el día 7 de mayo de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con la finalidad de elegir a los ganadores del concurso de elaboración de estatuillas para el Premio Mi Ciudad 2023, se reunió y deliberó en sesión pública, con el siguiente orden de agenda:

- 1. Se abrió la sesión a las 10:00 horas.
- 2. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 3. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 4. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 5. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 6. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 7. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 8. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 9. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 10. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Después de haber leído y discutido el acta de la sesión anterior, se procedió a la elección de los ganadores del concurso de elaboración de estatuillas para el Premio Mi Ciudad 2023. Al ser anunciado cada uno de ellos, se leyó el nombre del ganador y se dio lectura al acta de la siguiente manera:



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 21 N° 211, P.O. BOX 1000, 47100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

y-palt 3 Rubi

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comité de la zona: Mariano Acuña
Escribanía: El Mesón

| Jefe | Resultado del voto (a favor o en contra) |
|------------------------------------|--|
| Mr. Juan Carlos Afari | 3 (a favor) |
| Mr. Luis Fernando Martínez Davalos | 3 (a favor) |
| Mr. Luis Fernando Martínez Davalos | 3 (a favor) |

Nombre de la zona: Esperto Libre
Parroquia: Alameda

| Jefe | Resultado del voto (a favor o en contra) |
|------------------------------------|--|
| Mr. Juan Carlos Afari | 3 (a favor) |
| Mr. Luis Fernando Martínez Davalos | 3 (a favor) |
| Mr. Luis Fernando Martínez Davalos | 3 (a favor) |

De junio 20 a la votación presentada se realizó el conteo de votos quedando de la siguiente manera:

| Nombre de la zona | Votos a favor | Votos en contra |
|---|---------------|-----------------|
| Nombre de la zona: Mariano Acuña Parroquia: El Mesón | 9 (a favor) | 0 (en contra) |
| Nombre de la zona: Esperto Libre Parroquia: Alameda | 9 (a favor) | 0 (en contra) |

ALCALDIA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ADMINISTRACION 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

LAGOS DE MORENO



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta donde SE SOLICITA APROBAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL C. GERARDO GÓMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURÓN CHICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A LOS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA APROBAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA COMPRA DE 6 (SEIS) ESTATUILLAS ELABORADAS POR EL C. GERARDO GÓMEZ MORENO, REPRESENTADO POR CARMEN LILIANA DURÓN CHICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUCC821109471, PARA SER OTORGADAS A

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO FUERZA VIGILANTE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GALARDONADOS DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de marzo de 2023.

C. Araceli Campos Alfaro

Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Norma Angélica Cordero Prado

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO FUERZA VIGILANTE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

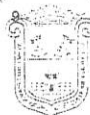
sentido del voto:

[Handwritten signature]

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ S/N. COL. CENTRO
44000 MORENO PUEBLO, QROO
TEL: 01 (999) 921-1111



LAGOS DE MORENO
MAYORANCIA

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Handwritten signature]

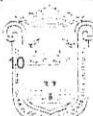
Ing. Luis-Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Handwritten signature]

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ S/N. COL. CENTRO
44000 MORENO PUEBLO, QROO
TEL: 01 (999) 921-1111



LAGOS DE MORENO
MAYORANCIA

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO C DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023, A:**

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| EFRAIN GOMEZ VALDERRAMA | MERITO COMPROMISO SOCIAL |
| CUAUHTEMOC DIAZ RUIZ | MERITO ACADEMICO |
| VICENTE MOJICA FRAUSTO | MERITO ARTISTICO-CULTURAL POST MORTEM |
| GERARDO LUNA LOPEZ | MERITO CIENTIFICO |
| JOSE ESTEBAN VELAZQUEZ CABELLO | MERITO EMPRESARIAL |
| RAFAEL GARCIA VAZQUEZ | MERITO DEPORTIVO |

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Logo of Lagos de Moreno and the text: "SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES PRESENTE".

Text: "En medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la aprobación del inciso C del décimo segundo punto del orden del día del presente ordenado."

Text: "ACUERDO UNICO. Se solicita que la totalidad de ediles presentes con carácter de dictamen, desde SE SOLICITA LA APROBACION DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023, A:"

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| EFRAIN GOMEZ VALDERRAMA | MERITO COMPROMISO SOCIAL |
| CUAUHTEMOC DIAZ RUIZ | MERITO ACADEMICO |
| VICENTE MOJICA FRAUSTO | MERITO ARTISTICO-CULTURAL POST MORTEM |
| GERARDO LUNA LOPEZ | MERITO CIENTIFICO |
| JOSE ESTEBAN VELAZQUEZ CABELLO | MERITO EMPRESARIAL |
| RAFAEL GARCIA VAZQUEZ | MERITO DEPORTIVO |

Text: "Se presenta al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación. Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes."

Text: "ATENTAMENTE, C. ARACELI CAMPOS ALIÑO REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024".

Text: "2023 AÑO DEL BIPATENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y 150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARSHALL AJUETA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE AGUASCALIENTES COMO SEMBRERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Text: "PALACIO MUNICIPAL, LAGOS DE MORENO".



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023, A: EFRÁIN GÓMEZ VALDERRAMA, MÉRITO COMPROMISO SOCIAL; CUAUHTÉMOC DIAZ RUIZ, MÉRITO ACADÉMICO; VICENTE MOJICA FRAUSTO, MÉRITO ARTÍSTICO-CULTURAL POST MORTEM; GERARDO LUNA LÓPEZ, MÉRITO CIENTÍFICO; JOSÉ ESTEBAN VELÁZQUEZ CABELLO, MÉRITO EMPRESARIAL Y RAFAEL GARCÍA VÁZQUEZ, MÉRITO DEPORTIVO, el día 22 de marzo de 2023 a las 11:23 hrs. en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal donde SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023, A: EFRÁIN GÓMEZ VALDERRAMA, MÉRITO COMPROMISO SOCIAL; CUAUHTÉMOC DIAZ RUIZ, MÉRITO ACADÉMICO; VICENTE MOJICA FRAUSTO, MÉRITO ARTÍSTICO-CULTURAL POST MORTEM; GERARDO LUNA LÓPEZ, MÉRITO CIENTÍFICO; JOSÉ ESTEBAN VELÁZQUEZ CABELLO, MÉRITO EMPRESARIAL Y RAFAEL GARCÍA VÁZQUEZ, MÉRITO DEPORTIVO, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1. De acuerdo al acta No. 10 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso a, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO, PARA LOS PREMIOS DE LOS TRADICIONALES "JUEGOS FLORALES"; MONTO ECONÓMICO PARA COMPROBAR, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE SU CONVOCATORIA"

Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias.

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



RP EFRAIN GÓMEZ VALDERRAMA M.A

DATOS PERSONALES

PAIS: COLOMBIA | CIUDAD: BOGOTÁ | FECHA DE NACIMIENTO: 15/02/1978 | SEXO: MASCULINO

FORMACIÓN

EDUCACIÓN BÁSICA: INSTITUTO VIGILANTE
EDUCACIÓN MEDIA: INSTITUTO VIGILANTE
EDUCACIÓN SUPERIOR: INSTITUTO VIGILANTE
DIPLOMADO: MUSEUM (INSTITUTO VIGILANTE)
EXPERIENCIA: INSTITUTO VIGILANTE (2000-2005)
INSTITUTO VIGILANTE (2005-2010)

PROFESIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA (2013)
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAMBUCU (2011-2012) REPÚBLICA DEL CAUCASIA DEL CONGRESO DEL COLOMBIANO EN LA EXPERIENCIA DONDE PARTICIPÓ EN VARIAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO CON LOS JÓVENES ADULTOS QUE SE ENFOCAN EN EL PASADO DEL MUNICIPIO Y EL DESARROLLO DEL PRESENTE.
AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "PROBLEMAS Y SOLUCIONES PARA LA JUVENTUD DE BOGOTÁ BUSCANDO GENIUM" FUNDADO EN AMIGOS CON INTERESES DIFERENTES" EN 2005 FUE RECONOCIDO EN 2005 POR SU PAÍS POR SU COMPROMISO CON LA CULTURA.

CONTACTO

Calle Antonio Melancon 89
San Juan del Río, 70800, CO
Tel: 427 312 92 74
Tel: 427 31 80 222
Patricio11@gmail.com



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ 100, BOGOTÁ
LA OFICINA MUNICIPAL DE LA CULTURA
www.lagosdecolombia.gov.co



LAGOS DE MORENO
PUEBLO VIGILANTE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

3



JUSTIFICACIÓN

Al ser un ser humano esencial y en un sentido de la vida que dialoga a la vez con el mundo y el entorno, el individuo debe ser capaz de vivir en la cultura y la sociedad que ha en su vida, pero a la vez debe ser capaz de vivir en la cultura y la sociedad que ha en su vida, pero a la vez debe ser capaz de vivir en la cultura y la sociedad que ha en su vida.

VALORES

Amar
Cuidar
Respetar
Trabajar
Aprender

LABOR

Al ser un ser humano esencial y en un sentido de la vida que dialoga a la vez con el mundo y el entorno, el individuo debe ser capaz de vivir en la cultura y la sociedad que ha en su vida, pero a la vez debe ser capaz de vivir en la cultura y la sociedad que ha en su vida.

FINAL

La Personal de vida

MISIÓN

Generar cultura y transformar el mundo de los niños, niñas y adolescentes, en un mundo de paz y justicia social, respetando los derechos humanos y promoviendo el desarrollo sostenible.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ 100, BOGOTÁ
LA OFICINA MUNICIPAL DE LA CULTURA
www.lagosdecolombia.gov.co



LAGOS DE MORENO
PUEBLO VIGILANTE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

9 de 13

[Signature]

[Signature]



PRESENCIA Y ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EN
LAGOS DE MORENO

CON EL AFÁN DE REALIZAR NUESTRA MISIÓN HULAGUAMOS EL VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 EN UN DÍA QUE SE DENOMINARÁ "VIERNES SOCIAL", SE DIERON CITA EN NUESTROS CUATRO UNDS 100 JÓVENES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PROVENIENTES DE GUADALAJARA QUE ESTARÁN PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN EL JARDÍN DE LOS CONSTITUYENTES CONVOCADOS A LOS JÓVENES A UNIRSE A LA COMUNIDAD Y A LA PROPUESTA QUE ESTABLECE HACER LOS BUENOS ESPRUSTAS LEGOS DEL AGOSTO COMO RESPUESTA A LOS ESTUDIOS DE NUESTRA CIUDAD Y SU HISTORIA EN EL SIGLO XX.

EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE, TENDRÁ MAÑANA, TARDE Y NOCHE, EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS, EN EL CENTRO CULTURAL Y EN LOS CUATRO UNDS 100, EN LA PLAZA DE LA LIBERTAD, EN LA PLAZA DE LA UNIÓN Y EN LA PLAZA DE LA AMISTAD, ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD 1000
LAGOS DE MORENO, GUANAJUATO
TEL: 01 477 477 4777
WWW.LAGOSDEMORENO.GUANAJUATO.GOB.MX



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

5

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]



Cuando don Díaz Ruiz una vida dedicada al trabajo educativo y la investigación històrica a popular nacer el 10 de julio de 1960 en Lagos de Moreno Jalisco.

Es licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara, así también Maestro en Educación por la Universidad Sanrodrigo además cursa un diplomado en Historia y Geografía de Jalisco en el Colegio de Jalisco.

Ha sido ganador del tercer lugar del concurso de investigación de historia Agustín Rivera y Sanromán, con el tema: Las haciendas de la zona de Cuernavaca, en el año 2002.

Ha publicado dos libros del fútbol de Lagos, donde ha rescatado las imágenes, estadísticas y crónicas del fútbol popular desde 1940 hasta el año 2000.

Además destaca que Lagos es el único municipio de la República Mexicana que tiene un libro sobre su historia del fútbol amateur.

Ha realizado una investigación sobre la participación de Lagos en la Revolución Mexicana, en su libro: La Batalla de Lagos. Pasaje donde se desata el rumbo de la nación Mexicana.

Así también, en su libro, La Escuela de Enseñanzas Especiales hace un recorrido histórico de cien años de las escuelas privadas, por cooperación y públicas de nuestro municipio de Lagos de Moreno desde 1900 al 2000.

Además en su libro, Los Constituyentes de 1917 de Lagos de Moreno Bruno Moreno y Francisco Martín del Campo, hace un recorrido histórico de cómo llegaron al Congreso Constituyente de 1917 estos dos lagunenses.

Así también, comprende que Lagos de Moreno fue el único municipio de la República Mexicana que llevó a los lagunenses al Congreso Constituyente de 1917.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD 1000
LAGOS DE MORENO, GUANAJUATO
TEL: 01 477 477 4777
WWW.LAGOSDEMORENO.GUANAJUATO.GOB.MX



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

6

[Signature]

[Signature]



Ha impartido clases en diferentes instituciones de Lagos de Moreno en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de Guadalajara, en el Conalep Lagos, en la Preparatoria La Salle y en la Secundaria Técnica No. 2, mejor conocida como El Pól, donde trabajó durante treinta años.

Ha trabajado en el INEGI, donde se desempeñó como Jefe de los Censos económicos de 1985, en la Zona de los Altos de Jalisco, así también como Jefe de Control Escolar en el Conalep Lagos de 1986 a 1997, además trabajó en el Gobierno Municipal 1992-1994.

Por lo que más le llena de satisfacción es rescatar la historia popular de sus nombres de Lagos de Moreno para darla a conocer a todo México.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL ESTADO No. 100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

7

[Handwritten signature]
M-9-58
[Handwritten signature]
Luis Enrique

[Handwritten signature]



Lagos de Moreno, Jalisco a 09 de Marzo del año 2023



Nombre: Vicente Mojica Frausto
Fecha de Nacimiento: 28 de Febrero de 1960
Lugar de Nacimiento: Nahuatlán, Estado de México
Tiempo de residencia en la ciudad de Lagos de Moreno: Desde 1956

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL ESTADO No. 100
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

8

[Handwritten signature]
M-9-58
[Handwritten signature]
Luis Enrique

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-D



Artístico Cultural

Vicente Mojica nace en el Estado de México en el año 1968 y es a raíz de un accidente que su vida da un giro de 180° es así como empieza a explorar en las artes plásticas, primero como terapia y después como su oficio e toda la vida.

Sus estudios son intercurridos constantemente debido a su estado de salud, lo cual lo hace experimentar en varias escuelas y con varios maestros lo que se nota en la variedad de temas y técnicas en su obra.

Cursa Artes Plásticas en la EBA (Escuela de Bellas Artes del Estado de México, Dibujo en el taller de Dibujo y Pintura del IESS en Nopalpan dibujo a lápiz en la Escuela de Artes y Oficios en Lagos de Moreno con la maestra Ma. Esther Romero.

Forma parte del Movimiento Cultural "Contracorriente en Provincia", lo que le permite aprender e interactuar con varios maestros y en sus talleres enriquecer su conocimiento y práctica de la pintura, e incluso explora la escultura.

Se presenta la oportunidad de realizar un mural en la Escuela de Educación Especial de San Juan de los Lagos, lo que supone un gran reto pero que a la postre se vuelve su pasión.

1.- 1986 Mo trasladado a la Ciudad de Lagos de Moreno buscando mayor movilidad y en busca de aprender Amarela con el Maestro Miguel Guzmán Rosales.

2.- Realiza mi primer exposición en el desaparecido "Green Coffe" inaugurado por el maestro Romales y Rafael Espinoza, director de la casa de la cultura y asesorado por Chikilte, músico latinoamericano.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
PUERTO MIGUEL

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-D

Mojica Vicente

M-9-5-D

[Handwritten signature]

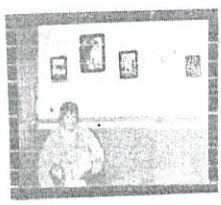
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz
Margarita



3.- Exposición de mis primeros dibujos en la Casa de la Cultura.



4.- Me uno al Movimiento Cultural Contracorriente en Provincia con los que realizo varias exposiciones colectivas.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
PUERTO MIGUEL

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-D

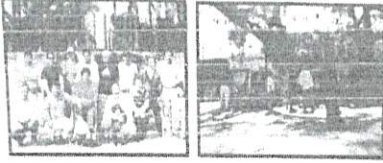
Mojica Vicente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y-dad 3
[Handwritten signature]

5. Formamos el colectivo "Jardín del Arte" con la participación de músicos, escritores, pintores y teatreros exponiendo, dando exhibiciones y talleres cada domingo en el Jardín de los Constituyentes.



6. Somos invitados a exponer en los corredores del Congreso del Estado en el marco de la conmemoración al "Año del Artista Jalisciense".



7. Realizo varias exposiciones colectivas en Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio y Ouelos de Jalisco.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of page 11.

Handwritten signature 'M-J-S-P' at the top right of page 11.
Handwritten signature 'Luis Campos' in the middle right of page 11.
Handwritten signature 'Luis Campos' at the bottom right of page 11.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of page 11.

Handwritten signature 'Vicente Moyca' on the left side of page 12.
Handwritten signature 'Vicente Moyca' on the left side of page 12.
Handwritten signature 'Vicente Moyca' on the left side of page 12.
Handwritten signature 'Vicente Moyca' on the left side of page 12.

Handwritten signature 'M-J-S-P' at the top right of page 12.
Handwritten signature 'Luis Campos' in the middle right of page 12.
Handwritten signature 'Luis Campos' at the bottom right of page 12.
Large handwritten signature in blue ink on the right side of page 12.
Large handwritten signature in blue ink on the right side of page 12.

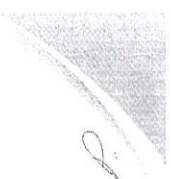
M-9-5-P.



8. Surge la terna oportunidad para realizar un Mural en la Escuela de Educación Especial en San Juan De Los Lagos.



9. Soy invitado a participar en la elaboración de bustos de Hombres Ilustres de Lagos de Moreno que se colocaran en el Boulevard Félix Ramírez Rentería, elaborando dos de ellos.



M-9-5-P.
H. C. C.

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



10. 2013 Soy invitado a elaborar la estatua para reconocer a mujeres destacadas, elaborando una como homenaje a las diuzantes conocidas como "Las Nachas", las hermanas Ignacia y Mirta de Jesús Martínez Jiménez (qqd).



M-9-5-P.
H. C. C.

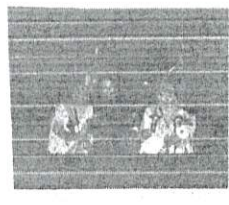
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



11. Elabore una pequeña escultura de lo que fue "La Canoa de Don Vicente", (mi abuelo), así como una maqueta de tamaño natural en madera, cartón y papel maché de la misma como homenaje a mi abuelo Vicente Mujica Ibarra poseedor de una de ellas que cruzaba a los vecinos de la otra banda en cada crecida del río.

Anexo: Como comentario, aun acurcio el proyecto de elaborar una de tamaño natural y colocarla en una de las plataformas que quedaron inconclusas bajando del jardín grande al río y que es por donde mi abuelo ponía la suya.



SINTESES CURRICULAR
DR. GERARDO LUNA LOPEZ
Cirujano Plástico - Neurólogo
Cirujano de Traumatismo, Fisiólogo Renal
UMAE 25, Hospital de Especialidades, IMSS
Tel: 01-71-41-60, Cel: 0114625697, Email: gerluna@yahoo.com

I. Formación Académica

- 1- Fellowship Adiestramiento en Traumatismo, Hospital Central de México, Lyon Francia, 2017-2016.
- 2- Fellowship Adiestramiento en Traumatismo Renal, UMAE 25, Hospital de Especialidades, IMSS, Monterrey, N.L. 2016-2017.
- 3- Fellowship Adiestramiento en el Programa de Cirujía Fetal, Cirugía Neonatal y Programa de Investigación en Abdominocavidades Congénitas, Hospital Virgen de los Reyes, Universidad de Barcelona, Barcelona, España, (2008-2009).
- 4- Sub Especialidad, Céd. Exp. 3348925
Cirujía Plástica, H02-23 IMSS Y Centro Médico Del Niño - IMSS Monterrey, Nuevo León. (1991-1994)
- 5- Especialidad:
Pediatria Médica. H02 e IMSS, Monterrey, Nuevo León, (1990-1991)
- 6- Licenciatura, Céd. Prof. 1423695
Médico Cirujano y Pediatra. Facultad de Medicina, UANL, de 1983 a 1987.
- 7- Preparatoria realizada en Ciudad de Monterrey, Preparatoria 2 de la Universidad Autónoma de Nuevo León de 1977 a 1980.
- 8- Compañía. Egresado de la generación 1974 a 1977 en la Escuela Tecnológica e Industrial # 31 Lagos de Moreno - Jalisco

II. Experiencia Profesional:

1. Jefe en la división de Traumatismo y Neurología UMAE 25, Hospital de Especialidades, IMSS, Querétaro N.L. 01 Sep. 2019 a la fecha.
- 1A- Actualmente coordinador y líder del equipo de procuración de órganos de la unidad de trasplantes UANL de Monterrey, NL por lo que se encuentra constantemente viajando por vía aérea y terrestre para realizar en todo el territorio nacional cirugías de procuración de órganos y



M-9-5-P



transportarlos a la ciudad de Monterrey y efectuar los trasplantes correspondientes. Este equipo es líder a nivel nacional pues han realizado más de 500 trasplantes en los últimos 5 años.

1B.- En las múltiples procuraciones y trasplantes he tenido ya la oportunidad de procurar la donación de un Lagunense que luego de un accidente carretero y llevado al IMSS de la Ciudad de León, Gto. En estado de gravedad y al morir en dicho hospital su familia autorizó la donación siendo yo parte del equipo que llevo a cabo la cirugía de procuración, luego su transporte a la Ciudad de Monterrey para en esa ciudad llevar a cabo las cirugías de trasplante correspondientes; así mismo en últimas fechas formé parte del equipo que llevo a cabo el trasplante de un riñón donado por su madre a una joven que los últimos años ha establecido su residencia en mi ciudad natal.

1C.- En los últimos meses fuimos noticia nacional por haber efectuado por primera vez en todo el país y con éxito la procuración de órganos de un fallecido contagiado de COVID y cuyos órganos fueron trasplantados a sus beneficiarios en la Ciudad de Monterrey.

2.- Médico Cirujano Trasplante Renal, UMAE 25 Hospital de Especialidades, IMSS, Monterrey, N.L. 2015 al 2017

3.- Médico Cirujano Pediatra
Servicio de Cirugía Pediátrica, Unidad de Alta Especialidades, 25 IMSS, Monterrey, Nuevo León Desde 1996-2015

4.- Médico Cirujano Pediatra - Neonatal
Servicio de Cirugía pediátrica Hospital Regional de Alta Especialidades Materno-Infantil SSA, Monterrey Desde 2012 hasta la actualidad

1. Unidad de Alta Especialidades No. 25 IMSS

- a. Profesor Ayudante de la residencia de Perinatología, desde 1996 a la actualidad
- b. Profesor Ayudante de la residencia de Cirugía Digestiva y Endoscopia desde 1996 a la actualidad
- c. Profesor del curso de Posgrado en Enfermería Pediátrica y Enfermería quirúrgica en IMSS desde 2005 a la fecha
- d. Profesor Ayudante de la Residencia de Cirugía General del Hospital Materno Infantil de Alta Especialidades, SSA
- e. Profesor Ayudante de la residencia de cirugía pediátrica desde 2011 a la actualidad

2. Diplomado en Profesionalización Docente IMSS Nuevo León (2014).



M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

M-9-5-P

[Signature]

[Signature]



III. Miembro desde 1995:

- 1. Sociedad Mexicana de Cirugía Pediátrica
- 2. Colegio Mexicano de Cirugía Pediátrica
- 3. Colegio Mexicano de Cirugía Pediátrica, Veracruz 2012-2017
- 4. Colegio de Cirugía Pediátrica de Nuevo León
- 5. Colegio de Pediatría de Monterrey

IV. Ponencias:

- 1. Terapias farmacológicas en neonatos multiconductores. Congreso Mundial de Cirugía Pediátrica Berlín, Alemania, Octubre 2014
- 2. Gastrotripsia en México. First International BCN Workshop, Barcelona, España, Noviembre, 2010
- 3. Defectos de Pared Abdominal Neonatal. Congreso Interamericano de Perinatología Monterrey, Nuevo León, 2007
- 4. Colocación de Catheter Ombilico en Pacientes con MP51. Nuestra Experiencia. Congreso Mundial de Cirugía Pediátrica, Buenos Aires, Argentina, 2007
- 5. Cateteres umbilicales (umbilical) de larga permanencia en niños con megacolon congénito. I. Montevideo, Uruguay, Septiembre 2007

V. Publicaciones:

- 1. Dificultad respiratoria Neonatal. Congreso Básico de Cirugía Pediátrica Sevilla, España 2009
- 2. Dificultad de Pared Abdominal (Distorsión). Congreso Básico de Cirugía Pediátrica, Zaragoza España 2009

VI. Labor Social:

- 1. Miembro del grupo Médico de Ciudad Monterrey desde 2008 a la fecha
- 2. Miembro del Consejo Asesor de la Asociación para el Desarrollo y Formación del Menor desde 2010 a la fecha
- 3. Miembro de staff médico de Club Rotary Internacional desde 2010 a la fecha



M-9-5-P

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LACTEOS TRICI, S.A de C.V.

PROCESADORA DE LECHE S.A. DE C.V.
CALLE DE LA LECHE S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
C.P. 44100 MORENO, QROO.
TEL: 01 (999) 924 21 21
WWW.LACTEOSMEXICO.COM

Registro Municipal del QROO: 44100-01-122

ATENCIÓN A QUIEN CORRESPONDA
AUTORIDAD PÚBLICA O PERSONA INTERESADA

NOMBRE:
Nombre: Ana Estrella Velázquez Cordero
EDAD: 33 años
Ocupación: Empresaria
Dirección: Calle 10 de febrero
Empresa: Lacteos Trici S.A de C.V.
Identificación: Domicilio general - Baja
Dirección: Calle 10 de febrero No. 2775, Colonia Nueva del Centro, Lagos de Moreno
Teléfono: 42425277 y 42424993



ESTADO PERSONAL

En primer lugar sobre la persona del Sr. Xel Estrella, tiene como objetivo hacer una breve reseña, sobre la vida y trayectoria empresarial, pretendiendo presentar la vida y obra de un empresario local que contribuye de forma muy moderna y que principalmente, genera e impulsa el desarrollo para el desarrollo empresarial, así como el bienestar de todos los mexicanos, contribuyendo al desarrollo de la economía local.
Con respecto al Sr. Xel Estrella, el 26 de marzo de 2023, se informó que el Sr. Estrella y su esposa, los señores Xel Estrella Velázquez Cordero y Ana Estrella Velázquez Cordero, se casaron el día 26 de marzo de 2023, en el municipio de Lagos de Moreno, Qroo.
En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LECHE S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
C.P. 44100 MORENO, QROO.
TEL: 01 (999) 924 21 21
WWW.LACTEOSMEXICO.COM



LAGOS DE MORENO
PLANOMEXICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LACTEOS TRICI, S.A de C.V.

PROCESADORA DE LECHE S.A. DE C.V.
CALLE DE LA LECHE S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
C.P. 44100 MORENO, QROO.
TEL: 01 (999) 924 21 21
WWW.LACTEOSMEXICO.COM

Registro Municipal del QROO: 44100-01-122

En primer lugar, sobre el producto de leche en Lacteos Trici para su vida, consumida en el lactante de la ciudad de Lagos de Moreno, Qroo, se debe tener en cuenta que el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, se casaron el día 26 de marzo de 2023, en el municipio de Lagos de Moreno, Qroo.
Con respecto al Sr. Estrella, el 26 de marzo de 2023, se informó que el Sr. Estrella y su esposa, los señores Xel Estrella Velázquez Cordero y Ana Estrella Velázquez Cordero, se casaron el día 26 de marzo de 2023, en el municipio de Lagos de Moreno, Qroo.
En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

En cuanto a sus actividades empresariales, el Sr. Estrella, y su esposa, Ana Estrella Velázquez Cordero, fundaron la empresa Lacteos Trici S.A de C.V., la cual es una empresa que se dedica a la producción y comercialización de leche y derivados lácteos, con un capital autorizado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos mexicanos) y un número de empleados de 100 personas, la cual se encuentra operando en el estado de Lagos de Moreno, para la exportación de leche.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LECHE S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
C.P. 44100 MORENO, QROO.
TEL: 01 (999) 924 21 21
WWW.LACTEOSMEXICO.COM



LAGOS DE MORENO
PLANOMEXICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P



RAFAEL GARCIA VAZQUEZ

Nació en Lagos de Moreno, Jalisco, el 24 de octubre de 1957.

FORMACIÓN EN LA LUCHA PROFESIONAL

A muy temprana edad viajó a la ciudad de León Gto., para prepararse en las primeras prácticas de Lucha Libre, ya que en ese entonces no existía un lugar en donde entrenar.

Fue una situación muy difícil para él estar trasladándose a esa ciudad, además también a la falta de recursos económicos por lo que fue uno de los principales motivos.

A pesar de ser joven, él tenía que ayudar a otros muchachos del barrio para poder salir adelante, por lo que trabajaban empujando un carrito de un comerciante llamado "Don Lupe", que vendía tortitas y aguas frescas en la Quinta por el Seguro Social viejo y de esa forma sacar dinero para irse a sus prácticas de Lucha Libre.

Rafael García, o Don Rafa, como actualmente se le conoce, se inspiró en este deporte al ver películas del Santo, Blue Demon, Místico Ramírez, entre muchos otros que han hecho de este deporte un éxito a nivel mundial.

Recuerda que en el barrio donde él vivía a un señor de apellido Atlano Márquez, que también practicaba la Lucha Libre y que los invitó a practicar.

Ha entrenado en la arena de San Juan Bosco del entrenador Gloriano Murillo en compañía de ahora conocidos Luchadores.



PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 210 0000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En los 80' y 90' Rafael García Vázquez, formó su primer grupo de aspirantes en el famoso Gym Vargas, donde también se lleva al éxito a grandes boxeadores.

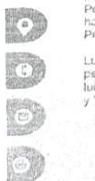
Con el paso del tiempo se unió con el señor José Luis Márquez, mejor conocido como Black Killer, en la arena que lleva ese mismo nombre, en la colonia San Miguel, donde comenzaron a viajar a las ciudades de México, D.F., y pulir sus habilidades.

En la actualidad es el director del gimnasio "Furia", con antigüedad de más de quince años, donde se han formado decenas de niños, niñas y jóvenes en esta importante disciplina.

Para muestra un botón: el lanzamiento del joven Lagüense "Excelsior", quien ha obtenido el Premio al Deportista en el año 2021.

Por qué reconocer a RAFAEL GARCIA VAZQUEZ. Por su amor a la lucha profesional, por impulsar el deporte y por haber representado a Lagos de Moreno en varias Luchas Profesionales llevadas a cabo en todo el país.

Luchador Profesional Regional, quien a nivel nacional formó y perteneció al Trio de "Los Enterradores", además de haber luchado con el nombre de "Pequeño Muñeco", "Pequeño Alción" y "MR. Satán".



PALACIO MUNICIPAL
AV. REVOLUCIÓN 1023
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 210 0000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta donde SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023, A: EFRÁIN GÓMEZ VALDERRAMA, MÉRITO COMPROMISO SOCIAL; CUAUHTÉMOC DÍAZ RUIZ, MÉRITO ACADÉMICO; VICENTE MOJICA FRAUSTO, MÉRITO ARTÍSTICO-CULTURAL POST MORTEM; GERARDO LUNA LÓPEZ, MÉRITO CIENTÍFICO; JOSÉ ESTEBAN VELÁZQUEZ CABELLO, MÉRITO EMPRESARIAL Y RAFAEL GARCÍA VÁZQUEZ, MÉRITO DEPORTIVO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

23

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen donde SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS GALARDONADOS A RECIBIR EL PREMIO MI CIUDAD 2023, A:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| EFRAÍN GÓMEZ VALDERRAMA | MÉRITO COMPROMISO SOCIAL |
| CUAUHTÉMOC DÍAZ RUIZ | MÉRITO ACADÉMICO |
| VICENTE MOJICA FRAUSTO | MÉRITO ARTÍSTICO-CULTURAL POST MORTEM |
| GERARDO LUNA LÓPEZ | MÉRITO CIENTÍFICO |
| JOSÉ ESTEBAN VELÁZQUEZ CABELLO | MÉRITO EMPRESARIAL |
| RAFAEL GARCÍA VÁZQUEZ | MÉRITO DEPORTIVO |

; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 22 de marzo de 2023.

24

M-9-5-P



Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

M. A. C. P.

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Nancy Viridiana Herrera Hernández

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

25



Carmen Adriana Bayod Márquez

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Erika Galván Hernández

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A favor*

Hernández Macías Claudia Elizabeth

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

26



M-9-5-P

[Signature]

Rueth

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]



sentido del voto:

[Handwritten signature]

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades
Hermanas

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Juan Fabricio Vilchis López.

Intervención del Regidor Juan Fabricio Vilchis López:

–Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos compañeros, es solamente ampliar un poco la información, acerca del Décimo Primer Punto que aprobamos el día de hoy, relacionado con el partido de beisbol, que se celebrara el día de mañana en Lagos de Moreno, entre los equipos Mariachis de Guadalajara y Bravos de León, decirles que además de ser un evento contemplado dentro del Festival Cultural y Deportivo de Marzo, que está en marcha, nos complace señalarles que este evento da pie a la inaugura o reinauguración del Estadio Panamericano Armando Reynoso el cual se había caracterizado por ser uno de los inmuebles sin servicio y sin actividad, a partir del día de mañana, además del partido que es una exhibición y un regalo para los aficionados al beisbol en Lagos de Moreno, Jalisco, también se inaugura el Centro Regional de Alto Rendimiento donde van a poder trabajar los mejores atletas de la región y obviamente los de Lagos de Moreno, esto deviene a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

raíz de que en el 2021 no se si lo recordaran aquí en el Jardín Principal se hizo una feria de detección de talentos dentro del Programa de Cultura Física y Deporte 2018 – 2024, lo cual arrojo que el Municipio de Lagos de Moreno, se convirtiera dentro de los tres mejores Municipios del Estado son especificarnos aun del CODE si es el segundo o tercero, pero dentro de los tres Municipios del Estado pero con los atletas más fuertes y veloces del Estado de Jalisco, ello conlleva pues a que ya existan a partir de mañana dentro de este Centro Regional de Alto Rendimiento las academias de handball, taekwondo, de boxeo, de béisbol y por supuesto se unen a la de ciclismo que ya trabaja en la Unidad Deportiva de Monte Alto, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidor, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así y siendo las 3:15 tres de la tarde con quince minutos de este viernes, 24 de marzo del año 2023, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional 2021- 2024, muchas gracias a todas y todos, buenas tardes.

M-9-5-R

M-9-5-R
S. Villalobos

Rueda

g-d/t-3